



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO

Código Dependencia Destinatario Dependencia Destinatario
201010 DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario Regional Destinatario
20 CESAR

Email Destinatario
JANAME@SENA.EDU.CO;LCUELLO@SENA.EDU.CO

Fecha

14/02/2023 12:16:18 p. m.

Radicado

20-9-2023-001419

NIS

2023-02-044148

Asunto

Asunto *
AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *
SOLICITUD REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

Texto

*
Buenas tardes,

Acorde a los procedimientos para el trámite de contratación, nos permitimos solicitar la revisión y autorización del contrato cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento. "

Cordialmente,

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirección de Centro
Biotecnológico del Caribe
Regional Cesar

Remitente

Código Dependencia Remitente Dependencia Remitente
209114 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

Código Regional Remitente Regional Remitente
20 CESAR

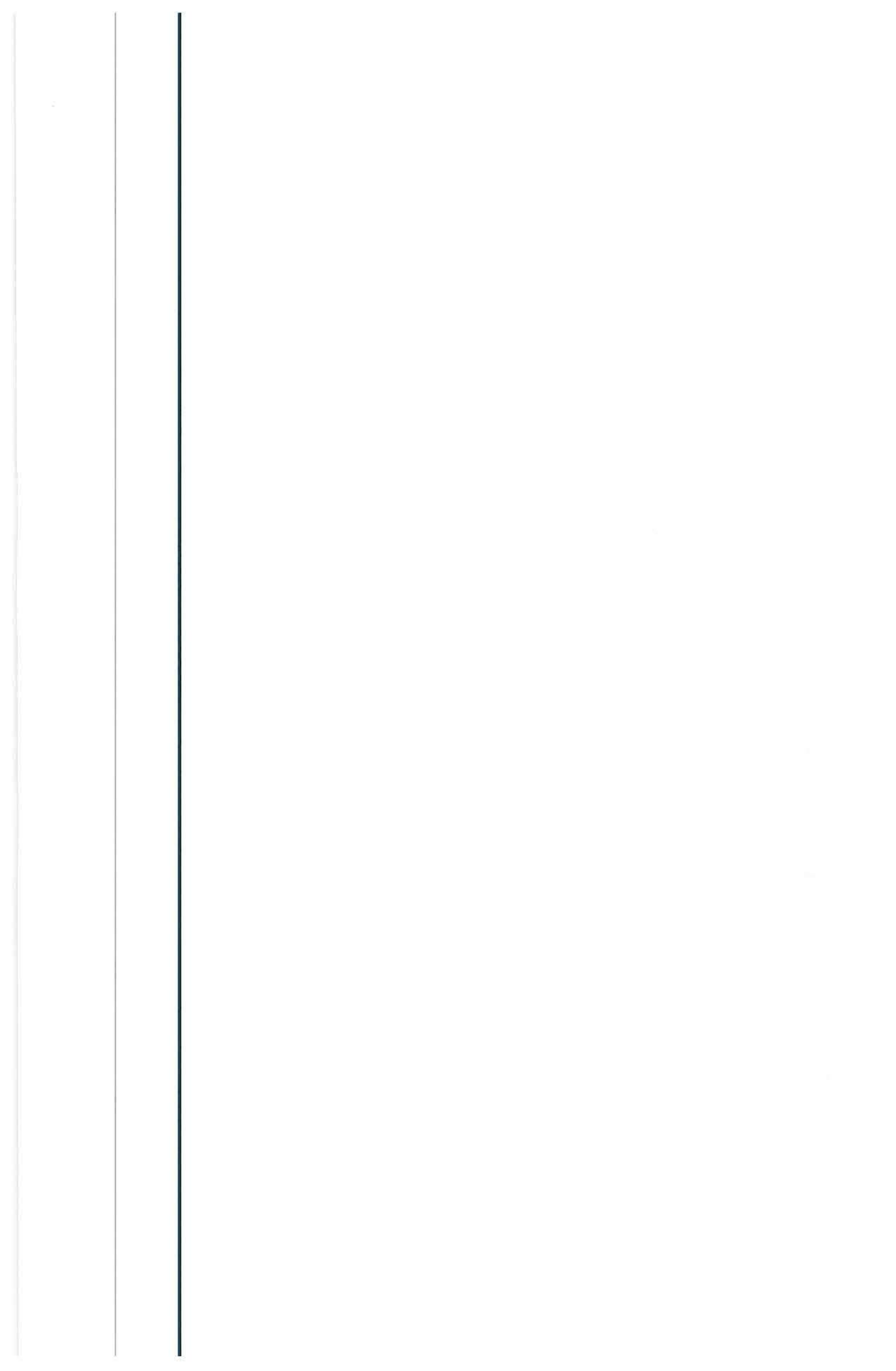
Funcionario Remitente
* (E) JAIME JOSE BAUTE DANGON

Email Remitente
JBAUTE@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name Attachment Type

Copias Internas



Topias Externas

| | |
|--|---|
| Nombre Destinatario * CARMEN JULIA ZAPATA | Email Destinatario * CJZAPATA@SENA.EDU.CO |
| Nombre Destinatario * SANDRA ROMERO | Email Destinatario * SPROMERO@SENA.EDU.CO |
| Nombre Destinatario * DALAYS MARCELA HERNANDEZ | Email Destinatario * DMHERNANDEZQ@SENA.EDU.CO |
| Nombre Destinatario * MONICA SANCHEZ | Email Destinatario * MCSANCHEZN@SENA.EDU.CO |

Sociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado





Versión: 04
Código:
GTH- F 110

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:

DIRECCIÓN GENERAL /REGIONAL/CENTRO DE FORMACIÓN:

| Fecha dd/mm/aaaa | REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL | SI | NO | N.A. | OBSERVACIONES |
|---|--|----|----|------|---------------|
| DOCUMENTOS PREVIOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN | | | | | |
| | Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar- | | | | |
| | Certificado disponibilidad presupuestal con recursos disponibles. | | | | |
| | Estudio previos, análisis del sector y clausulado (Minuta) | | | | |
| | Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda | | | | |
| | Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda | | | | |
| | Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación | | | | |
| DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO | | | | | |
| | Formato GTH-F-109 Oferta del contratista: (Legible y en archivo PDF) Radicada electronicamente en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro. | | | | |
| | Formato Único de Hoja de Vida de la función pública: (Legible y en archivo PDF) Debe estar validada por la Entidad desde el usuario del SIGEP de la dependencia solicitante. | | | | |
| | Cédula de ciudadanía: Legible y en archivo PDF. | | | | |
| | Cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y en archivo PDF | | | | |
| | Libreta Militar: (Solo para menores de 50 años) (Legible y en archivo PDF) Nota: La Entidad no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, ya que es la misma Entidad la que debe verificar en la página web el estado de la situación militar de la persona. (El estructurador de cada área debe verificar en el siguiente enlace la situación militar del futuro contratista https://www.libretamilitar.mil.co). Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los tramites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros). | | | | |
| | Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés: Legible y en archivo PDF (Formato y cargue en Función Pública) - Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, prestan servicios públicos o administran bienes y recursos públicos . Por lo tanto, solo si el contrato suscrito con la entidad recae en alguna de esas actividades se considerará que el contratista se encuentra obligado a realizar la declaración. Así las cosas; cada dependencia deberá verificar si el contratista presta servicio público o administra bienes y recursos públicos y así consignarlo en los estudios previos. | | | | |
| | Certificado Existencia y Representación Legal: (Para personas jurídicas) Legible y en archivo PDF | | | | |
| | Documentos que demuestren la exclusividad: (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica) Legible y en archivo PDF | | | | |
| | <p>Documentos Académicos: (Título o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado.</p> <p>Nota 1. El área solicitante tiene la responsabilidad de validar la autenticidad de los títulos presentados, dicha validación deberá ser concordante con la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP II.</p> <p>Nota 2. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. (Nota: Se aplicarán excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional)</p> | | | | |
| | <p>Documentos de Experiencia (Legible y en archivo PDF): La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio y/o ejecución. 3. Relación de funciones u obligaciones desempeñadas. Cuando la persona haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8). Respecto a la experiencia profesional y/o relacionada adquirida durante la práctica laboral, es decir la ejercida entre la terminación de materias y la obtención del título, en interpretación armónica con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, se tendrá en cuenta solo 90% de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.6.3. del Decreto 952 de 2021.</p> <p>El reconocimiento de experiencia profesional válida operará únicamente si el estudiante ha culminado su programa formativo esto incluye la formación adicional que exija el Ministerio de Educación Nacional para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero.</p> <p>Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.</p> <p>Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones u obligaciones similares.</p> <p>Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.</p> | | | | |
| | Fotocopia del RUT: (Legible y en archivo PDF) Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013 | | | | |
| | Fotocopia del RIT: (Legible y en archivo PDF) (solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013 | | | | |
| | <p>Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo: (Legible y en archivo PDF)</p> <p>En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia radicada de la novedad a "Independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C-205 de 2020).</p> | | | | |



| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Certificación de afiliación como independiente a Pensión: (Legible y en archivo PDF) | | | | |
| Tarjeta profesional o numero de registro o matricula para las profesiones reguladas: (Legible y en archivo PDF) | | | | |
| Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión: (Legible y en archivo PDF) | | | | |
| Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF) | | | | |
| Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF) | | | | |
| Certificado de antecedentes judiciales (Policía): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF) | | | | |
| Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad: (Legible y en archivo PDF) | | | | |
| Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad: Lo debe consultar la Entidad previa autorización escrita. (Legible y en archivo PDF) | | | | |
| Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF) | | | | |
| Autorización y consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones". NOTA: Este requisito solo será exigible una vez se cuente con la plataforma y reglamentación del Gobierno Nacional necesaria para su consulta. (Legible y en archivo PDF) | | | | |
| Documento de la entidad financiera: En donde conste el tipó y número de la cuenta bancaria, no mayor a 180 días calendario. (Legible y en archivo PDF) | | | | |
| Inscripción Agencia Pública de Empleo APE: (Legible y en archivo PDF) | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES DE QUIEN REvisa DEPENDENCIA SOLICITANTE | NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES DE QUIEN REvisa DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONTRATACIÓN | | | |
| CONTRATISTA () o FUNCIONARIO () | CONTRATISTA () o FUNCIONARIO () | | | |
| LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012. NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO SERÁ ELECTRONICO. | | | | |



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día Mes Año

Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación Académica de Programas Especiales

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, "Colombia Potencia Mundial de la vida", el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026", articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población víctima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: "transformación de la seguridad Humana y justicia Social"; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:

1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:

- ✓ Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores
- ✓ Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y

transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.

- ✓ Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.
- ✓ Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: i) incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; ii) implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; iii) impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- ✓ Fomento del financiamiento empresarial sostenible,
- ✓ Educación financiera con equidad de género e impacto social,
- ✓ Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua,
- ✓ Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

2. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano, promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará

- i) ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina;
- ii) diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector;
- iii) acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con *el derecho humano a la alimentación DHA* se plantean acciones desde cuatro dimensiones:

1. Mejorar la DISPONIBILIDAD de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;

2. Mejorar el ACCESO físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.

3. Mejorar la ADECUACION de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad,

adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.

4. Esquemas de GOBERNANZA; que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Los catalizadores propuestos en el plan que apunten a una verdadera transformación en este pilar el enfoque principal están en:

(...) 1. La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación con acciones como: Ordenamiento de la producción agropecuaria para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales, Promoción del acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea como: riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.

2. Menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, en concordancia con los elementos consignados en el Plan Nacional de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz; para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la promoción de la participación de pequeños productores de las compras públicas. Aumento de la capacidad de generación y mercadeo de productos alimentarios, agropecuarios y artesanales con denominaciones de origen, marcas colectivas y otros signos distintivos; lo que requiere que se asesore a los pequeños productores y se les acompañe en sus procesos de asociatividad agroempresarial. Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, a través de la implementación del programa cocinas para la paz a partir del cual se visibilizarán y fortalecerán las prácticas y saberes asociados a la alimentación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*", en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento "*Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento*", haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 de 2004, estipula en su artículo 29, como funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, entre otras las siguientes:

(...) 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

2. Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones. //

14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. (...)

Y en el ARTÍCULO 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

(...) 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.

11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos,

tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.

13. Evaluar, aprobar y financiar proyectos realizados por aprendices organizados en cooperativas o asociaciones de aprendices, para prestar servicios al SENA como parte de su proceso de formación.

14. Ejecutar acciones de formación para el empresarismo, de asesoría y apoyo para el fortalecimiento y el desarrollo empresarial de las unidades productivas, empresas y organizaciones del área de influencia.

En concordancia con lo anteriormente mencionado el SENA en el plan de acción 2023 Lineamientos ; desde el proceso Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, se han planteado las siguientes acciones:

- ✓ Generación de conexiones de valor para los emprendedores para la financiación y la comercialización
- ✓ Acompañamiento y jornadas de Bootcamps a emprendedores en el modelamiento y puesta en marcha de iniciativas de economía verde.
- ✓ Fortalecimiento a 1.000 empresas lideradas por mujeres a nivel nacional
- ✓ Fortalecimiento de las habilidades blandas a los emprendedores a través de entrenamientos en los Centros de Desarrollo Empresarial.
- ✓ Fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes y entrenamientos en capacidades emprendedoras
- ✓ Asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas en industrias creativas y culturales
- ✓ Entrenamientos de educación financiera
- ✓ Articulación de estrategias con el ecosistema especializado para la atención integral de emprendimientos de base tecnológica que permita acercar las nuevas tecnologías a las tres prioridades de atención: Economía Campesina – Economía Popular – Economía Verde.
- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del emprendimiento femenino rural y urbano, que dé respuesta a sus necesidades y expectativas.
- ✓ Aportar al desarrollo del campo a través de la oferta integral de los servicios de emprendimiento a las estructuras organizativas nuevas o existentes, especialmente en los municipios rurales y rurales dispersos, acompañando los diferentes esquemas asociativos, en sus procesos de sostenibilidad y escalabilidad que como meta anual se ha proyectado el fortalecimiento de 200 asociaciones y cooperativas de los municipios rurales y rurales dispersos.
- ✓ Atención de la economía popular a través de acciones de formación, orientación y entrenamientos enfocados a: sostenibilidad, acceso a fuentes de financiamiento, acceso a mercados.

Acciones y estrategias fundamentadas en:

- ✓ Lo establecido en la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y cuyo objeto (Artículo 1) es “establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.”
- ✓ Ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, trabajaremos en cuatro pilares:

1. El cambio es con las mujeres

Fomentaremos el emprendimiento femenino como referente de progreso social y económico del país.

2. Economía para la vida

Nuestra oferta tendrá tres focos estratégicos: Economía campesina 2. Economía Popular. 3. Economía verde.

3. Sociedad para la vida

Nuestras iniciativas tendrán la capacidad de reconocer e incorporar los diferenciales territoriales y poblacionales.

4. Plan TIC para la vida

Fomentaremos el emprendimiento en el sector de las Tics y el comercio electrónico en alianza con el ecosistema emprendedor digital.

✓ El proyecto de inversión vigencia 2023: **SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL** cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos

1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de fomento y acompañamiento de las iniciativas productivas de la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial en los distintos sectores de la economía, con prevalencia a la economía campesina, economía popular y economía verde.

El proyecto para la presente vigencia plantea actividades con cobertura nacional, articulando las acciones con el desarrollo de cuatro programas: SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fortalecimiento y Fondo Emprender, los tres iniciales incluidos en una única Ficha de inversión, con una distinción en las actividades que complementan la ruta de emprendimiento, que se ejecutan en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial. En el caso de Fondo Emprender, se estructura en única ficha de inversión, como vehículo financiero que soportan la financiación de iniciativas empresariales, de acuerdo con las líneas que hoy tiene disponible: Línea Crear para nuevas iniciativas empresariales y Línea Crecer para empresas legalmente constituidas, con el fin de generar impacto económico a través de la sostenibilidad empresarial y financia las siguientes acciones

| Programa | Objetivos específicos | Producto | Actividades |
|--|---|--|--|
| SENA Emprende Rural | Fortalecer la operación institucional en la generación de emprendimientos en la población rural | Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento | Impartir formación en el sector rural con componente productivo técnico y empresarial |
| | | | suministrar materiales de formación pertinentes al proyecto productivo |
| | | | Asesoría comercial y técnica a unidades productivas |
| | | | Realizar asesoría para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales |
| | | | Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento de la formación en territorio |
| | | | Elaboración, divulgación y distribución de material pedagógico para el desarrollo del aprendizaje autónomo |
| | | | Fomento de la cultura emprendedora en empresas, asociaciones, y unidades productivas rurales en el marco de la estrategia CAMPESENA |
| Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial | Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial | Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa | Realizar acompañamiento técnico empresarial para la formulación de planes de negocio, diagnóstico y plan de acción para el fortalecimiento |
| | | | Realizar Asesoría para el fortalecimiento empresarial |
| | | | Promocionar y divulgar la cultura del emprendimiento y promover encuentros comerciales para las nuevas empresas |
| | | | Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento a emprendimientos |

- ✓ **Modelo de Operación:** MODELO 4K®, el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:

1. El capital psicológico, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital psicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.

2. El capital soporte, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Este servicio se otorgará bajo una estructura de “paquetes de horas mínimas,” de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.

3. El capital semilla, está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.

4. El capital social, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de cocrear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y “los negocios justos”.

Como resultados de la intervención en 2022 a través del proyecto de inversión se obtuvieron los siguientes logros a resaltar:

SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO:

Oferta de 8.750 cursos de formación en sitio en los 32 departamentos, de los cuales el 59% fueron en temas agropecuarios, 15% en la línea de agroindustria, 15% en servicios relacionados con el sector rural y 11% en temáticas empresariales, a través de los cuales se han impartido 240.127 cupos de formación.

Atención y acompañamiento al 99% de los municipios del país, logrando ser uno de los programas institucionales con mayor cobertura en el país.

Creación de 4.228 unidades productivas rurales de las cuales el 70% corresponden al sector agropecuario, 17% sector agroindustrial y el 13% a otros sectores relacionados con el sector rural entre los que se encuentran el turismo, las artesanías, ambiental, entre otros.

Fortalecimiento empresarial a 2.530 unidades productivas rurales, para las cuales se logró la gestión \$ 11.821 millones de pesos, así como, su dinamización comercial a través de 5.415 participaciones en eventos para aportar a su crecimiento y escalabilidad.

Fortalecimiento en la participación de mujeres rurales en los procesos formativos permitiendo llegar al 61% de su participación en las acciones de formación. Adicionalmente, se generaron 1.274 unidades productivas conformadas en su mayoría por mujeres, apostándole al empoderamiento y liderazgo femenino en el país.

Atención de 1.520 cupos de formación a población de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), a través de los cuales se lograron crear 49 unidades productivas rurales y fortalecido empresarialmente 6 unidades productivas.

58.445 cupos de formación rural impartidos en 170 municipios priorizados (PDET) y creación de 989 unidades productivas rurales.

66.223 personas formadas en las competencias de comportamiento emprendedor para potencializar ideas de emprendimiento mediante el desarrollo de las habilidades requeridas para tener éxito a la hora de emprender.

63.480 jóvenes entre los 15 y 28 años fueron atendidos mediante los procesos formativos del

programa, representando el 26% de la participación de la población atendida durante la vigencia.

Se atendieron 342 grupos de cooperativas y asociaciones a través del servicio de asesoría para el fortalecimiento organizacional y empresarial de estas comunidades.

Se lograron 1.605 colocaciones formales a través de la Agencia Pública de Empleo SENA en actividades del sector rural, siendo el 34% mujeres. De estas colocaciones, el 51% corresponde al sector agropecuario y el 39% a actividades de servicios como turismo rural, construcción, entre otros relacionados con el sector rural.

Atención de 4.275 personas auto reconocidas con alguna condición de discapacidad a través de los procesos de formación del programa SER, logrando la creación de 380 unidades productivas con 485 integrantes y 8 unidades productivas han sido atendidas con asesoría con el objetivo de aportar a la inclusión social y la dignidad de esta población.

Como parte al fortalecimiento en la atención de población con enfoque étnico, se logró que 14.865 fueran impartidos a población auto reconocida como indígena permitiendo la creación de 604 unidades productivas rurales conformadas por 2.711 integrantes de esta población. A su vez, se han atendido 164 unidades productivas con el proceso de fortalecimiento con asesoría. Adicionalmente, 13.448 cupos de formación fueron impartidos a Comunidades Afrocolombianas (NARP), permitiendo la creación de 628 unidades productivas con 2.076 integrantes de esta población.

Gracias a la alianza SENA - FINAGRO, se realizó transferencia en educación financiera para el manejo del crédito agropecuario en 1.376 formaciones y unidades productivas rurales, impactando a 13.414 aprendices y emprendedores rurales.

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA

Principales actividades desarrolladas

A través el programa de Emprendimiento, se crearon 4.721 empresas en el territorio nacional, que generaron 3.377 nuevos empleos.

Mediante el programa Fortalecimiento Empresarial, se brindó asesoría a 3.892 empresas, las cuales generaron 3.479 empleos como resultado del fortalecimiento.

En materia de fomento de la cultura emprendedora, se orientaron 431.236 personas.

En los Centros de Desarrollo Empresarial, se entrenaron 100.802 personas, en habilidades blandas, así como en capacidades emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022

Realización de 5 ferias empresariales en el territorio nacional, con la participación de 140 emprendedores de todos los programas de Emprendimiento y con ventas de más de 80 millones de pesos.

Realización de 4 eventos de K inversionista (ronda de inversión), con el propósito de generar espacios de networking y atracción de recursos para la sostenibilidad empresarial, con la participación de 634 empresarios de todo el país, en los cuales los empresarios solicitaron recursos por más de 40 mil millones de pesos.

Se desarrollaron 5 Talleres por expertos en innovación, aplicando herramientas de metodología Lego, a través de juegos, que permitieron el aprendizaje y puesta en conocimiento de 250 aprendices en etapa productiva.

Se llevo a cabo la cuarta versión de Reconocimientos Emprender SENA con la participación de 467 emprendedores a nivel nacional y 8 ganadores en las cuatro categorías.

552 empresas fueron transformadas digitalmente a través del programa Mi Pyme Se Transforma, adelantada en coordinación con SENNOVA.

Se adelantó un taller de protección de marca en conjunto con la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) de SENNOVA, donde participaron 132 empresas del programa Fortalecimiento empresarial.

INICIATIVAS EMPRESARIALES MEDIANTE FONDO EMPRENDER

Durante la vigencia 2022, se dispusieron más de 136 mil millones de pesos para el fomento de iniciativas emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022

Se lanzó y dio apertura a 6 convocatorias nacionales: Mujer, Rural, Discapacidad, Economía naranja, Multisectorial y Jóvenes Emprendedores. Con estas convocatorias se logró la creación de 1.043 empresas y la asignación de \$83.263.651.865, tal como se presenta en la siguiente tabla:

| Numero de la Convocatoria | Convocatoria Nacional | Región | APERTURA | APORTE DEL FONDO | Valor Total de la Convocatoria | Planes de negocio aprobados | Recursos Asignados | Empleos |
|---------------------------|-----------------------|----------|------------------|-------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------|---------|
| 83 | Mujeres | Nacional | 10 de marzo 2022 | \$ 10.000.000.000 | \$ 10.000.000.000 | 125 | \$ 9.960.267.211 | 564 |
| 86 | Economía Naranja | Nacional | 24 de marzo 2022 | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000 | 250 | \$ 19.941.888.264 | 1114 |
| 87 | Rural | Nacional | 04 de mayo 2022 | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000 | 250 | \$ 19.958.868.855 | 1117 |
| 88 | Multisectorial | Nacional | 25 de mayo 2022 | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000 | 250 | \$ 19.980.655.941 | 1106 |
| 89 | Discapacidad | Nacional | 19 de mayo 2022 | \$ 3.500.000.000 | \$ 3.500.000.000 | 43 | \$ 3.437.282.660 | 184 |
| 90 | Jóvenes | Nacional | 21 de abril 2022 | \$ 10.000.000.000 | \$ 10.000.000.000 | 125 | \$ 9.984.588.934 | 556 |
| TOTALES | | | | \$ 83.500.000.000 | \$ 83.500.000.000 | 1043 | \$ 83.263.651.865 | 4641 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

- Se abrieron 9 convocatorias cerradas, así:

| Conv | Convocatoria Cerrada | Fecha de Apertura | APORTE DEL FONDO | APORTE DEL ENTE TERRITORIAL | Valor Total de la Convocatoria | PN | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|------|---|-------------------|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----|--------------------|---------------------|
| 220 | Privado - Uni de los Andes | 8-mar-22 | \$ 772.247.100 | \$ 772.247.100 | \$ 1.544.494.200 | 4 | \$ 480.000.000 | 17 |
| 202 | Bolívar - Clemencia | 3-ene-22 | \$ 600.000.000 | \$ 300.000.000 | \$ 900.000.000 | 13 | \$ 873.352.834 | 52 |
| 203 | Bolívar - San Cristóbal | 3-ene-22 | \$ 600.000.000 | \$ 300.000.000 | \$ 900.000.000 | 11 | \$ 878.010.817 | 44 |
| 204 | Boyacá - Paya, Pisba, Pajarito, Labrazagrande | 4-mar-22 | \$ 800.000.000 | \$ 800.000.000 | \$ 1.600.000.000 | 32 | \$ 1.599.995.810 | 102 |
| 236 | Ministerio del Interior - Líderes sociales | 14-may-22 | \$ 1.817.052.000 | \$ 4.148.673.000 | \$ 5.965.725.000 | 20 | \$ 1.598.049.431 | 84 |
| 238 | Santander (Ecopetrol) - Piedecuesta y Santa Barbara | 3-ene-22 | \$ 1.000.000.000 | \$ 1.000.000.000 | \$ 2.000.000.000 | 11 | \$ 879.872.170 | 61 |
| 240 | Valle - Buenaventura | 3-feb-22 | \$ 1.000.000.000 | \$ 1.000.000.000 | \$ 2.000.000.000 | 25 | \$ 1.992.081.428 | 102 |
| 239 | Valle - Cali | 4-feb-22 | \$ 1.000.000.000 | \$ 1.000.000.000 | \$ 2.000.000.000 | 25 | \$ 1.996.213.574 | 111 |
| 242 | Casanare - Yopal | 3-ene-22 | \$ 450.000.000 | \$ 300.000.000 | \$ 750.000.000 | 9 | \$ 719.997.538 | 37 |
| 245 | Boyacá - Tunja 2 | 5-ago-22 | \$ 1.267.500.000 | \$ 1.267.500.000 | \$ 2.535.000.000 | 29 | \$ 2.319.999.999 | 110 |
| 246 | Boyacá - Duitama | 28-feb-22 | \$ 900.000.000 | \$ 600.000.000 | \$ 1.500.000.000 | 18 | \$ 1.439.951.465 | 74 |
| | | | \$ 10.206.799.100 | \$ 11.488.420.100 | \$ 21.695.219.200 | 197 | \$ 14.777.525.066 | 794 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

De manera general y a la fecha, se presentaron empresas y se generaron empleos de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 1710 | \$ 135.710.861.446 | 7491 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la financiación de iniciativas a mujeres de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 861 | \$ 68.333.991.248 | 3760 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la creación de empresas en el sector rural de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 480 | \$ 37.817.613.262 | 2167 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyaron emprendedores con discapacidad de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| | | |

| | | |
|----|------------------|-----|
| 43 | \$ 3.437.282.660 | 184 |
|----|------------------|-----|

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Los sectores más representativos en la Línea Crear son los siguientes:

| Sector | No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales | % |
|--|-----------|--------------------|---------------------|-----|
| Industrias Manufactureras | 568 | \$ 45.070.093.715 | 2400 | 33% |
| Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca | 471 | \$ 37.098.327.342 | 2122 | 28% |
| Alojamiento Y Servicios De Comida | 209 | \$ 16.613.096.683 | 916 | 12% |
| | 1248 | \$ 98.781.517.740 | 5438 | 73% |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

A través de estas acciones se logro el cumplimiento de los indicadores así:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

| INDICADORES | Meta 2022 | Ejecución | Cumplimiento 2022 |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-------------------|
| Cupos de formación | 233.194 | 243.973 | 104,62% |
| Aprendices | 232.130 | 231.725 | 99,83% |
| Cupos Red Unidos | 10.543 | 16.365 | 155,22% |
| Aprendices Red Unidos | 10.488 | 15.548 | 148,25% |
| Unidades Productivas Creadas | 4.802 | 4.850 | 100,9% |
| Unidades Productivas Fortalecidas | 3.000 | 3.008 | 100,27% |
| Municipios Atendidos | 1.100 | 1.112 | 101,09% |
| Trabajos rurales | 6.654 | 9.624 | 144,63% |
| Colocados SER | 2.500 | 2.643 | 105,72% |

PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

| Indicador | Meta 2022 | Ejecutado 2022 | % Ejecución |
|-----------------------------------|-----------|----------------|-------------|
| Planes de Negocio Formulados OFF | 4.880 | 4.781 | 98% |
| Empresas Creadas OFF | 4.880 | 4.721 | 97% |
| Empleos Empresas OFF | 4.880 | 3.377 | 69% |
| Puesta en Marcha OFF | 4.880 | 4.679 | 96% |
| Empresas Plan de Acción Formulado | 3.880 | 3.903 | 101% |
| Empresas en Fortalecimiento | 3.880 | 3.892 | 100% |
| Empleos en Fortalecimiento | 2.870 | 3.479 | 121% |
| No. Personas Orientadas | 413.155 | 431.236 | 104% |
| No. Personas Entrenadas | 76.425 | 100.802 | 132% |
| Planes de Negocio Formulados F.E. | 2.184 | 3.229 | 148% |
| Planes de Negocio Viabilizados FE | 1.680 | 2.761 | 164% |
| Empresa Creadas FE | 1.294 | 1.743 | 135% |
| Empleos Potenciales Directos FE | 5.176 | 7.572 | 146% |
| Puesta en Marcha FE | 1.294 | 1.678 | 130% |
| Empresas Sostenibilidad (Crecer) | 0 | 1.133 | |

Para la vigencia 2023, en concordancia con el Plan de Acción transformando Vidas construyendo tejido social, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel nacional:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

| EJE | INDICADORES | META ANUAL |
|-----|-------------|------------|
|-----|-------------|------------|

| | | |
|--|---|---------|
| FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO | Meta Cupos | 260.645 |
| | Meta Aprendices | 255.963 |
| | Municipios Atendidos | 1.100 |
| EMPRENDIMIENTO RURAL | Meta Unidades Productivas Creadas | 5.335 |
| | Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría | 1.633 |
| | Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación | 1.367 |
| | Trabajo Rural | 4.899 |
| EMPLEABILIDAD RURAL | Colocaciones Rurales | 2.500 |
| FOCALIZACIÓN PARA POLÍTICAS PÚBLICAS (Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales) | Municipios PDET | 170 |
| | Aprendices municipios PDET | 53.376 |
| | Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - <i>Trazador Equidad de Género.</i> | 701 |
| | Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años* | 58.029 |
| | <i>39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - Conpes Reactivación Económica*</i> | 22.652 |
| | Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (13,6% de la meta de cupos nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos) - <i>Conpes Reactivación Económica</i> * - | 35.368 |
| | Brindar acompañamiento para el fortalecimiento empresarial a emprendimientos de jóvenes rurales en temas como: modelo de negocios, relacionamiento comercial, fortalecimiento organizacional, conexión a fuentes de financiación (Conpes de Juventud), ** | 70 |

PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

| EJE | Indicador | Meta 2023 |
|-----------------|-----------------------------------|-----------|
| EMPRENDIMIENTO | Planes de Negocio Formulados OFF | 4.880 |
| | Empresas Creadas OFF | 4.880 |
| | Empleos Empresas OFF | 3.572 |
| | Puesta en Marcha OFF | 4.880 |
| | Empresas Plan de Acción Formulado | 3.880 |
| FORTALECIMIENTO | Empresas en Fortalecimiento | 3.880 |
| | Empleos en Fortalecimiento | 2.875 |
| FOMENTO | No. Personas Orientadas | 435.512 |
| | No. Personas Entrenadas | 79.992 |
| FONDO EMPRENDER | Planes de Negocio Formulados F.E. | 2.444 |
| | Planes de Negocio Viabilizados FE | 1.737 |
| | Empresa Creadas FE | 1.301 |
| | Empleos Potenciales Directos FE | 5.204 |
| | Puesta en Marcha FE | 1.301 |

En ese sentido, Para el año 2023 la regional CESAR tiene proyectada las siguientes metas de FORMACION, EMPRENDIMIENTO Y POBLACIONAL:

| Cód. | Regional | FORMACION | EMPRENDIMIENTO | POBLACIONAL |
|------|----------|-----------|----------------|-------------|
|------|----------|-----------|----------------|-------------|

| Regional | | Metas Cupos | Metas Aprendizajes | Metas No. De Unidades Productivas Creadas | Metas No. De Unidades Productivas Fortalecidas | Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios Rurales y Autoconsumo) | Meta aprendices Jovenes Rurales 15 - 28 años | Meta aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años atendidos en municipios rurales y rurales dispersos | Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante atendidos en municipios rurales y rurales dispersos | Meta Cupos - Municipios PDET |
|----------|-------|-------------|--------------------|---|--|---|--|--|---|------------------------------|
| 20 | CESAR | 11.882 | 11.726 | 198 | 118 | 29 | 2.912 | 956 | 1284 | 3591 |

Además de las siguientes metas de aliados:

| Cod. Regional | Regional | Cod. Centro | Centro | FENAVI-HUEVO | FENAVI-POLLO | MADS | BPA | BPG - LECHE | BPG - CARNE | BPP |
|---------------|----------|-------------|----------------------------------|--------------|--------------|---------------------|----------|-------------|-------------|----------|
| | | | | 73322009 | 73322049 | 22230007 - 22230021 | 73310023 | 73340244 | 73340000 | 73340245 |
| | | | | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 |
| 20 | CESAR | 9114 | CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE | 26 | 52 | 26 | 78 | 26 | N/A | 26 |

A Nivel Nacional el soporte se encuentra en el grupo interno de trabajo denominado **“Coordinación Nacional de Emprendimiento”**, integrado por los siguientes cargos 1 Asesor Grado 5, 1 Asesor Grado 4, 1 Profesional Grado 8, 1 Profesional Grado 7, 1 Técnico Grado 3, 2 Técnicos Grado, el cual fue creado mediante la Resolución 1552 de 2019.

Para el cumplimiento de los anteriores compromisos, se ha analizado la capacidad operativa del centro de formación para atender las metas asignadas y se encuentra que se dispone de cero (0) instructores de planta y de cero (0) profesionales de emprendimiento por ser insuficiente.

Teniendo en cuenta el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales.

En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. - A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo,

ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y demás apoyos administrativos, técnicos y profesionales necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos.

Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental. - La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar un parálisis del Estado en todos sus niveles".

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" señala en su numeral 1.1. que "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados". - Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001- 2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, la Dirección Regional Cesar, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de una persona natural.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:

- a. Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar que presten los servicios personales de carácter temporal, como instructores para impartir formación profesional integral en los programas de Formación de SER Técnico vigencia 2023.
- b. Que el Centro Biotecnológico del Caribe requiere contratar instructores durante la formación de los aprendices en los programas de Formación de SER Técnico vigencia 2023, durante todo el tiempo

del programa, lo cual implica la necesidad de contratarlos durante todo el proceso formativo, por lo que el término de cuatro (4) meses no es suficiente para que se ejecute a cabalidad con el objeto contractual y consecuentemente, se cumpla con la misión institucional, consagrado en el artículo 209 constitucional.

- c. La necesidad que se pretende contratar se financia con recursos de inversión proveniente del proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL, coherente con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 "Condiciones para contratar la prestación de servicios"; el cual establece en su párrafo 3º, lo siguiente: "(...)Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de **DIECISIETE (17) INSTRUCTORES PARA SER TECNICOS** para desarrollar el siguiente objeto igual "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento".

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que cumpla con el perfil indicado en el presente documento, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

| | |
|---------------------------------|--|
| OBJETO: | <i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento</i> |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | <i>conforme al perfil definido en el anexo (2) del Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Técnico Ser.</i> |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | <i>Definido en el anexo (2) Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Técnico Ser 2023.</i> |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | <i>Se fija como valor total para el contrato la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$651.973.900) MCTE Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2, pagaderos de forma mensual.</i> |
| PLAZO: | <i>Conforme al anexo 2 programa Técnico Ser 2023, sin exceder del 15 de diciembre de 2023</i> |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | <i>Valledupar y en los municipios del Cesar donde tenga influencia el Centro Biotecnológico del Caribe.</i> |
| SUPERVISOR: | <i>Coordinador Académico de Programas Especiales</i> |
| ORDENADOR DEL PAGO: | <i>Jaime José Baute Dangon, Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)</i> |

3. Obligaciones Específicas:

De la formación:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.
13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva.
14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
15. Consolidar la creación de 5,3 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.

INSTRUCTOR TÉCNICO SER

16 El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

17. De apoyo a la empleabilidad:

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

GENERALES

18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

19. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.

4. Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente

se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| Numero Contrato y año | Contratista | Objeto del contrato | plazo | Valor Contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|----------------------------|---------------------------------|--|-------------------|--|------------------------|
| 2022 | 16 de contratistas | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento | 10 meses | \$638.976.000, pago mensual de \$3.993.600 | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.2470683 de 2021 | HERNANDEZ MORALES ALFONSO | instructor: servicios profesionales como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 9 MESES | 28.990.000 , pago mensual | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.2667522 de 2021 | SANCHEZ BENITEZ PEDRO LUIS | instructor: instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 06 MESES | 20.280.000 pago mensual | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.2667630 de 2021 | ROYERO SIMANCA CARLOS MARIO | instructor: instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 06 MESES | 20.280.000 , pago mensual | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.2667806 de 2021 | GARCIA BARRIENTOS FIDEL RICARDO | instructor: instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 06 MESES | 20.280.000 , pago mensual | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.2670698 de 2021 | BADILLO DIAZ CARLOS HUMBERTO | instructor: instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 06 MESES | 20.150.000 , pago mensual | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.2697377 de 2021 | ARENAS SANGUINO LINA YANETH | instructor: instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 4 MESES y 10 días | 18.590.000 , pago mensual | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.2786203 de 2021 | TORRADO MANZANO EDINSON JAVIER | instructor: prestar servicios como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad | 3 MESES y 10 días | 14.950.000 , pago mensual | Contratación Directa |

| | | | | | |
|----------------------------|--------------------------------|--|-------------------|---------------------------|----------------------|
| | | presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | | | |
| CO1.PCCNTR.2786338 de 2021 | LEMUS SANJUAN CELIAR | instructor: prestar servicios como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 6 MESES | 11.400.000, pago mensual | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.2841471 de 2021 | QUITIAN GARCIA EDGAR MAURICIO | instructor: servicios profesionales como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 2 MESES y 20 días | 12.480.000 , pago mensual | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.2847009 de 2021 | CURVELO BARROS ROBINSON RAFAEL | instructor: instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 2 MESES y 20 días | 12.480.000 , pago mensual | Contratación Directa |

6. ANALISIS DEL RIESGO: Anexo a este documento

7. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

Riesgos que se deben amparar con el contrato

| AMPAROS | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| a) Póliza cumplimiento del contrato: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria | X | |

Eneir Benito Jimenez Turizo – Coordinador Académico de programas Especiales (E)

Firma: _____

AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN

Jaime José Baute Dangond – subdirector de Centro

Firma: _____



| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|---|---------|---------|-----|------|--------------|------------|----------------|----------------|----|----|--|-------|-------------------------|---------|-------------|----|
| 86101500 | 20_9114_183 Prestar los servicios profesionales como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento. | Febrero | Febrero | 301 | Días | Contratación | Presupuest | 41.134.080 COP | 41.134.080 COP | No | NA | | Cesar | Jaime Jose Baute Dangon | 5600917 | jbaute@serf | No |
| 86101500 | 20_9114_184 Prestar los servicios profesionales como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento. | Febrero | Febrero | 301 | Días | Contratación | Presupuest | 41.134.080 COP | 41.134.080 COP | No | NA | | Cesar | Jaime Jose Baute Dangon | 5600917 | jbaute@serf | No |
| 86101500 | 20_9114_339 Prestar los servicios profesionales como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento. | Febrero | Febrero | 301 | Días | Contratación | Presupuest | 41.134.080 COP | 41.134.080 COP | No | NA | | Cesar | Jaime Jose Baute Dangon | 5600917 | jbaute@serf | No |
| 86101500 | 20_9114_340 Prestar los servicios profesionales como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento. | Febrero | Febrero | 301 | Días | Contratación | Presupuest | 41.134.080 COP | 41.134.080 COP | No | NA | | Cesar | Jaime Jose Baute Dangon | 5600917 | jbaute@serf | No |

1

2

| ACTA No. 01 | | | | | | |
|---|----------------------|-----------|--|------------------------------|------------------|---|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | | | | | | |
| Comité de verificación Banco de Instructores 2023 | | | | | | |
| CIUDAD Y FECHA: | | | HORA INICIO: | | HORA FIN: | |
| Valledupar, 7 de febrero de 2023 | | | 3:00 pm | | 6:00 pm | |
| LUGAR Y/O ENLACE: | | | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | | | |
| | | | Centro Biotecnológico Del Caribe | | | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: | | | | | | |
| 1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida del área de Sistemas, Análisis y desarrollo de software, Word avanzado consolidadas por el instructor José David Montesino Hoyos. | | | | | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | | | | | | |
| Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de: | | | | | | |
| 1. ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE | | | | | | |
| 2. SISTEMAS | | | | | | |
| 3. WORD AVANZADO | | | | | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | | | | | |
| <p>Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.</p> | | | | | | |
| Área Ocupacional | CÓDIGO DE LA VACANTE | ASPIRANTE | | | Ponderación | Observaciones |
| | | N.º | CC N.º | NOMBRE | | |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 21720 | 1 | 77182530 | FELIX JAVIER VILLERO MAESTRE | SI | 41 El aspirante cumple con el perfil requerido |



| | | | | | | | |
|------------------------------------|-------|---|------------|--------------------------------|----|----|---|
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 21720 | 2 | 49606707 | KARINA PAOLA MEZA RESTREPO | SI | 45 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 21720 | 3 | 12644644 | JESUS RAMIRO ZULETA RONDON | SI | 45 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 21720 | 4 | 1065577600 | RONALD ALEXANDER VACCA ASCANIO | SI | 43 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 21720 | 5 | 9271250 | JULIAN TRESPALACIOS TORRES | SI | 49 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 21720 | 6 | 1065594349 | WALTER JOSE PALACIN AREVALO | NO | 0 | La certificación del instituto aprendizaje la paz no presenta fecha de inicio y final No cumple con la experiencia mínima docente debido a que la certificación aportada no presenta fecha de inicio y finalización de actividades por lo cual no puede calcularse el tiempo de experiencia mínima |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 21720 | 7 | 1065590007 | MAIRA ALEJANDRA DIAZ MEJIA | SI | 65 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARR | 21724 | 8 | 18956946 | OMAR ERVEY SANCHEZ JIMENEZ | SI | 30 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |



| | | | | | | | |
|------------------------------------|-------|----|----------------|---------------------------------|----|----|---|
| OLLO DE SOFTWARE. | | | | | | | |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 21945 | 9 | 106559 7685 | OSCAR ALEJANDRO RODRIGUEZ ACUÑA | NO | 0 | Sin soportes en plataforma |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 21945 | 10 | 770928 36 | CESAR ALBERTO GALINDO DAZA | SI | 45 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| SISTEMAS | 20967 | 11 | 722720 56 | JOSE GABRIEL CARMONA JIMENEZ | NO | 0 | El aspirante no cumple los requisitos académicos del perfil presenta certificado de técnico y se requiere tecnólogo o profesional |
| SISTEMAS | 20967 | 12 | 770962 28 | WALTER ENRIQUE OLIVERA MENESES | SI | 73 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| SISTEMAS | 20958 | 13 | 902275 1 | DONIS JULIO PORTELA MIRANDA | NO | 0 | El aspirante aporta certificación en experiencia técnica, pero, no aporta certificación de experiencia docente valida |
| SISTEMAS | 20958 | 14 | 735832 21 | YESID AMID AYOLA PEÑA | SI | 79 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| SISTEMAS | 20958 | 15 | 882832 75 | FELIX DARIO RACERO AREVALO | NO | 0 | El aspirante no presenta los requisitos mínimos de experiencia técnica relacionada con el ejercicio de la profesión, de igual manera las certificaciones aportadas no especifican funciones acordes con los requisitos mínimos de experiencia |
| ANIMACIÓN DIGITAL | 20610 | 16 | 126477 83 | JUAN MANUEL CARMONA ARZUAGA | SI | 64 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANIMACIÓN DIGITAL | 20610 | 17 | 770941 36 | HAROLD IVAN GONZALEZ BARROSO | SI | 54 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |



| | | | | | | | |
|------------------------------------|-------|----|------------|----------------------------------|----|----|---|
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20642 | 18 | 49783687 | ROSSANA PATRICIA CASTELLAR VIDAL | SI | 66 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20642 | 19 | 1065609562 | HILDA MARIA RAMOS FRAGOZO | SI | 43 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20642 | 20 | 1066092980 | MONICA MARCELA PEREZ GOMEZ | SI | 43 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20648 | 21 | 49763598 | YAMILE DE JESUS PEREZ DOMINGUEZ | NO | 0 | No cumple requisitos mínimos académicos toda vez que el perfil solicitado requiere de formación en gestión ambiental, ingeniería ambiental o educación ambiental |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20648 | 22 | 1065562998 | RONALD ALBERTO MARTINEZ CADENA | NO | 0 | No cumple requisitos mínimos académicos toda vez que el perfil solicitado requiere de formación en gestión ambiental, ingeniería ambiental o educación ambiental |
| WORD AVANZADO | 19673 | 23 | 49715550 | MAIRA PATRICIA FERNANDEZ CHARRYS | NO | 0 | El aspirante no cumple con el requisito académico mínimo, presenta diploma de ingeniería electrónica, que no pertenece al núcleo básico de ingeniería de sistemas |
| WORD AVANZADO | 19673 | 24 | 77187549 | LUIS MIGUEL AMAYA SOLANO | SI | 65 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| WORD AVANZADO | 19673 | 25 | 10784870 | JORGE MARIO SANCHEZ NEGRETE | SI | 55 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |



| | | | | | | | |
|----------------|-------|--------|----------------|---------------------------------|----|----|---|
| WORD AVANZ ADO | 19673 | 2 6 | 497184 03 | KAREN KAROLAY LOZADA MARTINEZ | NO | 0 | El aspirante no cumple con el requisito académico mínimo, presenta diploma de ingeniería electrónica, que no pertenece al núcleo básico de ingeniería de sistemas |
| WORD AVANZ ADO | 19673 | 2 7 | 770957 32 | ISIDRO RAUL QUINTERO GRANADILLO | SI | 20 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| WORD AVANZ ADO | 19673 | 2 8 | 106561 2119 | ERICK RICARDO MACHADO DELAHOZ | NO | 0 | El aspirante no cumple con el requisito académico mínimo, presenta diploma de ingeniería electrónica, que no pertenece al núcleo básico de ingeniería de sistemas |
| WORD AVANZ ADO | 19673 | 2 9 | 770950 31 | IGNACIO ARTURO PABON SALOM | NO | 0 | El aspirante no cumple con el requisito académico mínimo, presenta diploma de ingeniería electrónica, que no pertenece al núcleo básico de ingeniería de sistemas |
| WORD AVANZ ADO | 19673 | 3 0 | 119336 6364 | JOHANA LUNA HERNANDEZ | SI | 0 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| WORD AVANZ ADO | 19673 | 3 1 | 106394 6571 | MANUEL RICARDO GARCIA CASTAÑEDA | NO | 0 | Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en áreas de sistemas e ingenierías o profesiones afines experiencia laboral: mínimo 1 año en procesos de formación y/o educación |
| WORD AVANZ ADO | 19673 | 3 2 | 106583 3857 | FELIX JAVIER JR VILLERO MEJÍA | NO | 0 | El aspirante no cumple con el requisito académico mínimo, presenta diploma de ingeniero de petróleos, que no pertenece al núcleo básico de ingeniería de sistemas el aspirante no acredita experiencia en procesos de formación y/o educación |



| | | | | | | | |
|------------------------------------|-------|--------|----------------|--------------------------------------|----|----|--|
| WORD AVANZADO | 19673 | 3 3 | 106581 4843 | JONATHAN DAVID RODRIGUEZ NARVAEZ | SI | 49 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20606 | 3 4 | 496912 26 | DIVA MORA CARRILLO | SI | 45 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20606 | 3 5 | 424034 08 | LINA ROCIO RIVADENEIRA MUÑOZ | SI | 70 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20606 | 3 6 | 109591 1309 | GABRIELA SINUCO LOPEZ | NO | 0 | El aspirante no acredita experiencia docente |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20606 | 3 7 | 179571 77 | FARLEY FABIAN SOLANO MARTINEZ | SI | 40 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20606 | 3 8 | 373726 95 | MARIA JOHANA CARVAJALINO QUINTERO | SI | 33 | EL aspirante cumple con el perfil requerido |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20606 | 3 9 | 841037 56 | LEONARDO DAVID BRITO NIEVES | NO | 0 | El aspirante no cumple con los requisitos académicos, aporta reporte de notas pero acta de grado o diploma |
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20606 | 4 0 | 365880 58 | XIOMARA ALVAREZ AREVALO | NO | 0 | El aspirante no cumple con el requisito mínimo de labores en docencia, toda vez que aporta certificaciones sin fecha de inicio y finalización de actividades específicas |



| | | | | | | | |
|------------------------------------|-------|----|------------|---------------------------|----|---|--|
| ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | 20606 | 41 | 1065589970 | MIGUEL JOSE ARDILA MADERO | NO | 0 | El aspirante no cumple con el requisito mínimo de labores en docencia, toda vez que aporta certificaciones sin fecha de inicio y finalización de actividades específicas |
|------------------------------------|-------|----|------------|---------------------------|----|---|--|

Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

CONCLUSIONES

Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.

COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|-----------|-------------|-----------|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



| ACTA No. | | |
|--|--|--|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | | |
| Comité de verificación Banco de Instructores 2023 | | |
| CIUDAD Y FECHA: | | |
| Valledupar, 8 de febrero de 2023 | | |
| LUGAR Y/O ENLACE: | | |
| DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Biotecnológico Del Caribe | | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: | | |
| 1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por la instructora Elena Rosa Villegas Monsalvo. | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | | |
| Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de: | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20939 2. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20944 3. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21685 4. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21682 5. INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21696 | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | |
| Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales | | |





2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.

1. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20939

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | OBSERVACIÓN |
|------------------------------|----------------|-----------|--|
| ELKIN JOSE SUAREZ RAMIREZ | 77097278 | NO CUMPLE | El aspirante presenta experiencia técnica laboral de la liga de fútbol del Cesar para un total de 10.94 meses de experiencia técnica laboral. La certificación del Valledupar fútbol club no tiene fecha de fin, por lo tanto, no se contabiliza. La certificación de la gobernación del Cesar se TRASLAPA. Presenta experiencia como instructor para un total de 15.74 meses. Presenta experiencia docente para un total de 27.04 meses de experiencia. Se tiene en cuenta el título de tecnólogo en dirección técnica de fútbol; la licenciatura y la maestría no se tienen en cuenta, porque son de Venezuela y no tienen homologación que se pueda corroborar, el certificado de coach no se tiene en cuenta ya que es un curso por horas y no una especialización, el título de profesional universitario no se tiene en cuenta porque no cumple con el perfil solicitado. No cumple con el perfil; para tecnólogo se piden 24 meses de experiencia técnica |



| | | | |
|---------------------------------|---------------|-----------|---|
| JOSE GUSTAVO BOLAÑO PALENCIA | CC - 77194612 | NO CUMPLE | relacionada con su profesión u oficio y solo presenta 10.94 meses de experiencia relacionada. El aspirante no reporta experiencia técnica relacionada en la APE, por lo tanto, no se puede revisar y el perfil pide para licenciado 12 meses de experiencia relacionada con la profesión u oficio; en experiencia docente presenta un certificado del colegio San Fernando sin fecha de inicio y de fin; presenta segundo certificado del colegio San Fernando como coordinador sin fecha de inicio y fecha de fin. Presenta experiencia como instructor con 37.67 meses de experiencia como instructor. No cumple con lo mínimo requerido por el perfil ya que no presenta certificados en experiencia técnica en la APE. |
| CAROLINA CORREA ROJAS | CC - 37580426 | NO CUMPLE | La aspirante presenta formación en licenciatura, tiempo de experiencia técnica relacionada de 13.57 meses. Certificado de instituto Ferrini que se TRASLAPA con la experiencia técnica. El tiempo de experiencia docente es de 4.17 meses y solicitan en el perfil 6 meses a los licenciados. Por lo que la aspirante NO CUMPLE con el perfil mínimo. |

2. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20944





| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | PONDERACIÓN | OBSERVACIÓN |
|--------------------------------|----------------|-----------|-------------|---|
| BERNARDO ANDRES CAMARGO GAMEZ | 1098639624 | SI CUMPLE | 15 | El aspirante aporta título de licenciado; tiene 32.93 meses de experiencia técnica relacionada; superior a lo solicitado en el perfil. Tiene 10.27 meses de experiencia docente. Si cumple con el perfil. |
| STIVENS ON SMITH MEJIA JIMENEZ | 1065843772 | NO CUMPLE | NO APLICA | No aporta ningún documento |
| HAROLD ALBERTO BANQUET VILLAZO | 94480329 | SI CUMPLE | 50 | El aspirante presenta formación académica como licenciado en educación básica con énfasis en educación física. Presenta 66.44 meses de experiencia técnica relacionada con el ejercicio de su profesión. Presenta 17 meses de docencia y presenta 35.5 de experiencia como instructor. Tiene certificación por competencias en pedagogía vigente. |
| RONNY RAFAEL MADARIAGA ORTIZ | 1012378213 | SI CUMPLE | 5 | El aspirante presenta título de profesional en entrenamiento deportivo; las certificaciones ingresadas en la APE son iguales tanto en experiencia técnica, docente e instructor. En experiencia técnica tiene 15.36. En experiencia docente tiene 10.4 meses de experiencia docente. Cumple con lo mínimo del perfil. |

3. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21685

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | OBSERVACIÓN |
|--------|----------------|----------|-------------|
|--------|----------------|----------|-------------|



| | | | |
|-----------------------------|------------|-----------|--|
| MARÍA VICTORIA GUARÍN ARIAS | 1064118960 | NO CUMPLE | La aspirante reporta la misma experiencia técnica laboral y experiencia docente. La certificación del Centro Educativo Kinderlandia presente tres fechas; pero solo se tiene en cuenta la del año 2020, ya que la del 2021 se TRASLAPA con la de la Universidad Popular del Cesar, y la del 2022 no tiene fecha de finalización. |
|-----------------------------|------------|-----------|--|

4. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21682

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | PONDERACIÓN | OBSERVACIÓN |
|--------------------------------|-----------------|-----------|-------------|--|
| KAROL ELIZABETH VARGAS NIEVES | CC - 1065820588 | NO CUMPLE | NO APLICA | No cumple, tiene la misma experiencia docente y técnica relacionada, se le tiene en cuenta como experiencia docente. |
| ROSSYSELA MARTINEZ ROMERO | CC - 1065843561 | NO CUMPLE | NO APLICA | No cumple, tiene la misma experiencia docente y técnica relacionada, no se le tiene en cuenta en ninguna de las dos ya que no corresponden con el área de desempeño y como docente la certificación carece de veracidad. |
| GERSON DARIO ESQUIVEL ZAMBRANO | CC - 1070592621 | CUMPLE | 28 | El aspirante cumple con lo mínimo requerido por el perfil. Tiene 82.93 meses adicionales de experiencia técnica laboral y |



| | | | | | |
|--|-----------------|-----------|-----------|--|--|
| | | | | | tiene 14.64 meses de experiencia docente. No tiene arraigo. |
| ALBA LUCIA BAENA MORON | CC - 1065819045 | NO CUMPLE | NO APLICA | | No cumple, presenta la misma experiencia técnica laboral y experiencia docente. Se tuvo en cuenta experiencia docente. |
| LUCIA CRISTINA AMAYA MARTINEZ | CC - 49794672 | NO CUMPLE | NO APLICA | | La aspirante no presenta experiencia técnica laboral, solo experiencia docente. |
| JOHANA MARCELA BERMUDEZ | CC - 49791967 | NO CUMPLE | NO APLICA | | No aporta ningún documento |
| MARIA MATILDE ACOSTA DIAZ | CC - 1123730223 | NO CUMPLE | NO APLICA | | La aspirante solo presenta experiencia técnica laboral, no presenta experiencia docente. En el campo experiencia como instructor SENA, adjunta certificaciones de contratos con la regional Guajira, pero desempeñando funciones en Bienestar al Aprendiz, no como instructora, es decir, que no tiene la experiencia como instructora SENA. No tiene arraigo. |
| KATHERINE DEL PILAR VILLAZON HERNANDEZ | CC - 1064793334 | CUMPLE | 32 | | La aspirante cumple con lo mínimo requerido por el perfil. Tiene 40.9 meses de experiencia técnica laboral y 15 meses de experiencia docente. |
| JAIR ANTONIO POLO URBINA | CC - 72225613 | NO CUMPLE | NO APLICA | | El aspirante proporciona certificado de educación formal como Licenciado en matemáticas y física; no corresponde con lo solicitado en el perfil. El aspirante no tiene experiencia técnica relacionada, solo soporta experiencia docente en su área de desempeño (matemáticas), una certificación no tiene fecha de fin. |



| | | | | |
|--------------------------------|-----------------|-----------|-----------|--|
| BRAYAN ANDRES SALCEDO GAMEZ | CC - 1065818393 | NO CUMPLE | NO APLICA | El aspirante no cumple con el perfil, solo aporta una experiencia técnica relacionada, la otra se TRASLAPA. En docencia sube las mismas certificaciones de experiencia técnica relacionada. |
| RENATO JOSE LAINO MARCHENA | CC - 12545704 | NO CUMPLE | NO APLICA | El aspirante no tiene el tiempo suficiente en docencia, el perfil pide 12 meses de docencia y el aspirante solo tiene 5,03 meses de experiencia. |
| JAI ME DAVID VASQUEZ RODRIGUEZ | CC - 1065622576 | NO CUMPLE | NO APLICA | El aspirante presenta dos certificaciones en experiencia técnica laboral, una sin fecha de inicio y fecha de fin; en experiencia docente una certificación como profesional pedagógico que no cumple como experiencia docente. |
| LUIS ARLEY SUAREZ RODRIGUEZ | CC - 1067726360 | NO CUMPLE | NO APLICA | El aspirante no cumple con el perfil, ya que no tiene experiencia en docencia. La experiencia técnica laboral se TRASLAPA en algunas certificaciones y en otros su función es de DIGITADOR. |

5. INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21696

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | PONDERACIÓN | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------|-----------------|-----------|-------------|---|
| YAL AIDIS MARIA GUERRA ROMERO | CC - 1003376866 | CUMPLE | 40 | Cumple con lo mínimo requerido en el perfil. Psicólogo, tiene 19.64 adicionales de experiencia técnica y de docente tiene 22.03 meses de experiencia adicional. |
| ANA ALEXANDRA FONSECA NAVARRO | CC - 1065584144 | NO CUMPLE | NO APLICA | Especialista en recursos humanos, certificaciones laborales en recursos humanos |



| | | | | |
|--|-----------------|--------------|-----------|--|
| JHON JAIRO FORNARIS GARISAO | CC - 77192643 | NO CUMPLE | NO APLICA | No subió archivos en la APE |
| LICET KARINA PEREZ TOVAR | CC - 49610589 | NO CUMPLE | NO APLICA | No tiene experiencia técnica en la APE, experiencia docente sin fecha de inicio y fin, no tiene arraigo. |
| MARIA FERNANDA GONZALEZ PAHUANA | CC - 1065639614 | NO CUMPLE | NO APLICA | No presenta experiencia docente, solo técnica. |
| DANIELA USTARIZ CARVAJALINO | CC - 1065635038 | NO CUMPLE | NO APLICA | Administradora financiera, experiencia técnica es en administración en negocios, experiencia docente y de instructor es la misma técnica. Experiencia de instructor no certificada por el SENA |
| AIXA ENIC BALETA PALOMINO | CC - 49789319 | NO CUMPLE | NO APLICA | No aportó ningún documento en la APE |
| JOHANNA SANDRID TAPIAS MUÑOZ | CC - 1064718628 | NO CUMPLE | NO APLICA | No aportó ningún documento en la APE |
| HUMBERTO BAÑOS PABON | CC - 1065867549 | NO CUMPLE | NO APLICA | No aportó experiencia docente |
| ALEXANDER DAVID TEJEDOR QUINTERO | CC - 77094293 | NO CUMPLE | NO APLICA | Solo tiene experiencia docente, en experiencia técnica y experiencia como instructor SENA sube las mismas certificaciones. Solo se válida la del colegio calleja real, la otra no tiene fecha de inicio y fecha de fin de cada periodo contratado. Originario de la Guajira. |
| IVAN DAVID SANTANA GONZALEZ | CC - 1065813423 | NO CUMPLE | NO APLICA | No aportó ningún documento en la APE |





| | | |
|---|--------------------|--------------|
| <p>Casos especiales</p> <p>Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.</p> <p>Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENIA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENIA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.</p> <p>En los casos en los que los instructores NO CUMPLEN, no aplica ponderación.</p> | | |
| CONCLUSIONES | | |
| Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso. | | |
| COMPROMISOS | | |
| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) | | |
| Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual. | | |



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01 DEL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | ¿CUAL? | OTRO DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO EXT. SEIVA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|-----|------------------------------|---------------|--------|-------------|--------|---------------------------|--|---------------------|--------------------|-------------------------------|
| | | | | | | | | | | |
| 1 | ELENA ROSA VILLEGAS MONSALVO | 49786025 | X | | | CBC/SENA | erivileqasm@sena.edu.co | 3017547901 | NO | <i>Elena Villegas</i> |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de:

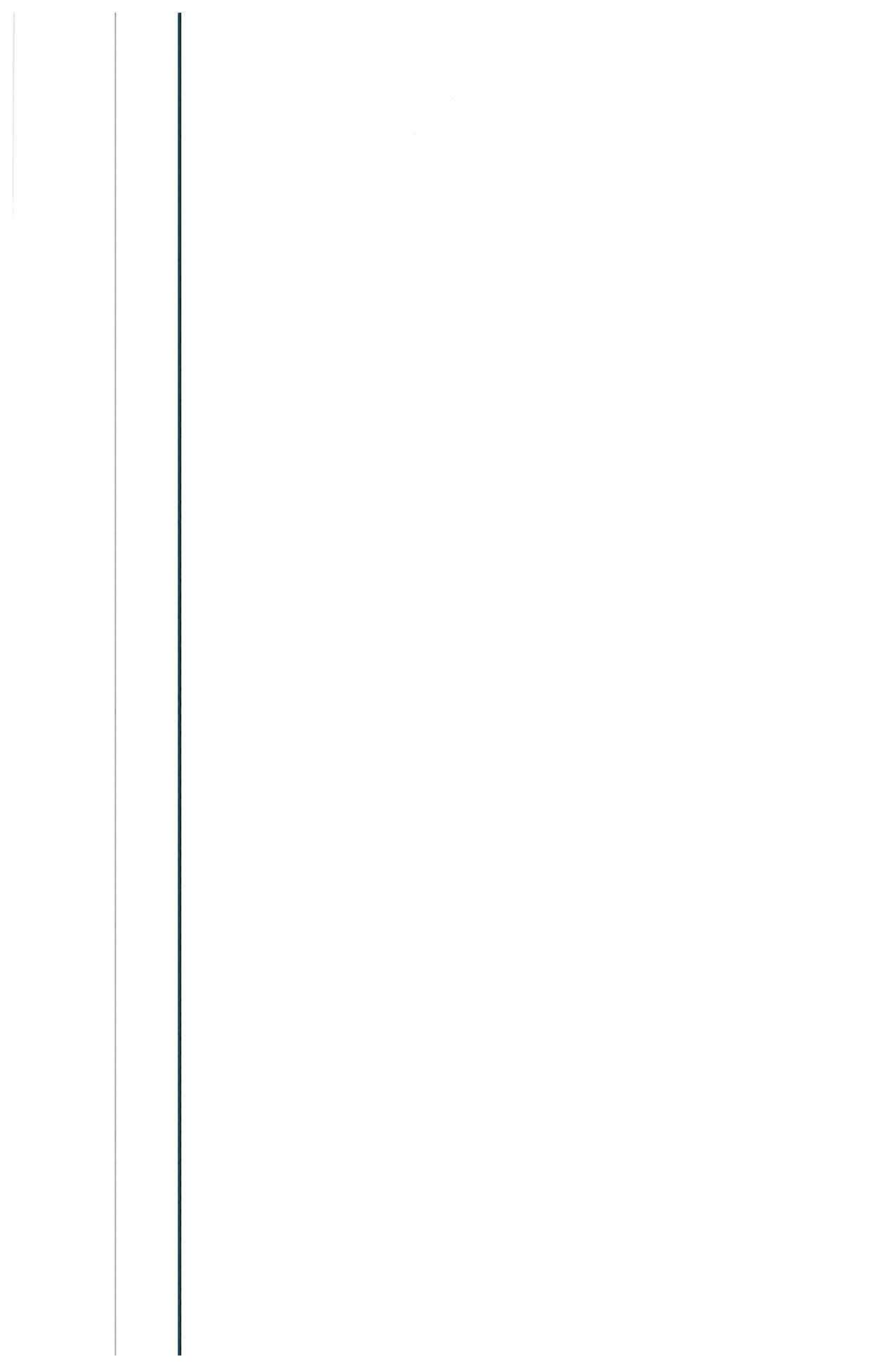
1. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20939
2. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20944
3. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21685
4. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21682
5. INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21696

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.





| ACTA No. | | | | |
|--|------------------------------|--|---------------------------------|---|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN BANCO DE INSTRUCTORES 2023 | | | | |
| CIUDAD Y FECHA: Valledupar, 7 de febrero de 2023 | | HORA INICIO: 4:00 pm | HORA FIN: 6:00 pm | |
| LUGAR Y/O ENLACE: | | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Biotecnológico Del Caribe | | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Consolidar la entrega de los resultados de verificación de hojas de vida del area de Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, código de vacante 21692 revisada por la instructora Leonor Duarte Noriega | | | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Presentar relación de los instructores postulados en el área de Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, código de vacante 21692. | | | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | | | |
| <p>Luego de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de los aspirantes postulados en la vacante con código 21692, Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, la puntuación obtenida según los parámetros establecidos y las observaciones realizadas.</p> | | | | |
| N° DOCUMENTO | NOMBRE | CUMPLE | PONDERACIÓN | OBSERVACIONES |
| 1065819975 | SANDRA MILENA NAVARRO MORENO | NO | | La aspirante no cumple con los requisitos que exige la convocatoria, ya que no acredita experiencia técnica ni profesional. |





| | | | | |
|------------|-------------------------------------|----|----|---|
| 26946282 | ALEJANDRA PAOLA BOLAÑOS IDARRAGA | SI | 31 | La aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. |
| 49773370 | EVA MARIA AREVALO OSORIO | SI | 76 | La aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. |
| 1065567953 | GONZALO ANDRES GARCIA BARRERA | SI | 56 | La aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. |
| 1065647042 | LORAINNE MARQUEZ ROMERO | SI | 35 | La aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. |





| | | | | |
|------------|---------------------------------|----|----|---|
| 1026296353 | JORGE IVAN HINOJOSA CALDERON | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que solo acredita 10.33 meses de experiencia docente y la convocatoria solicita 12 meses |
| 1065618058 | EDER ALFREDO MADARIAGA NUÑEZ | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia docente o de instrucción |
| 1065640550 | RUBI ALEIDA AVILA FORERO | SI | 26 | La aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. |
| 1065563925 | MARTHA ELENA VASQUEZ PACHECO | SI | 76 | La aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. |

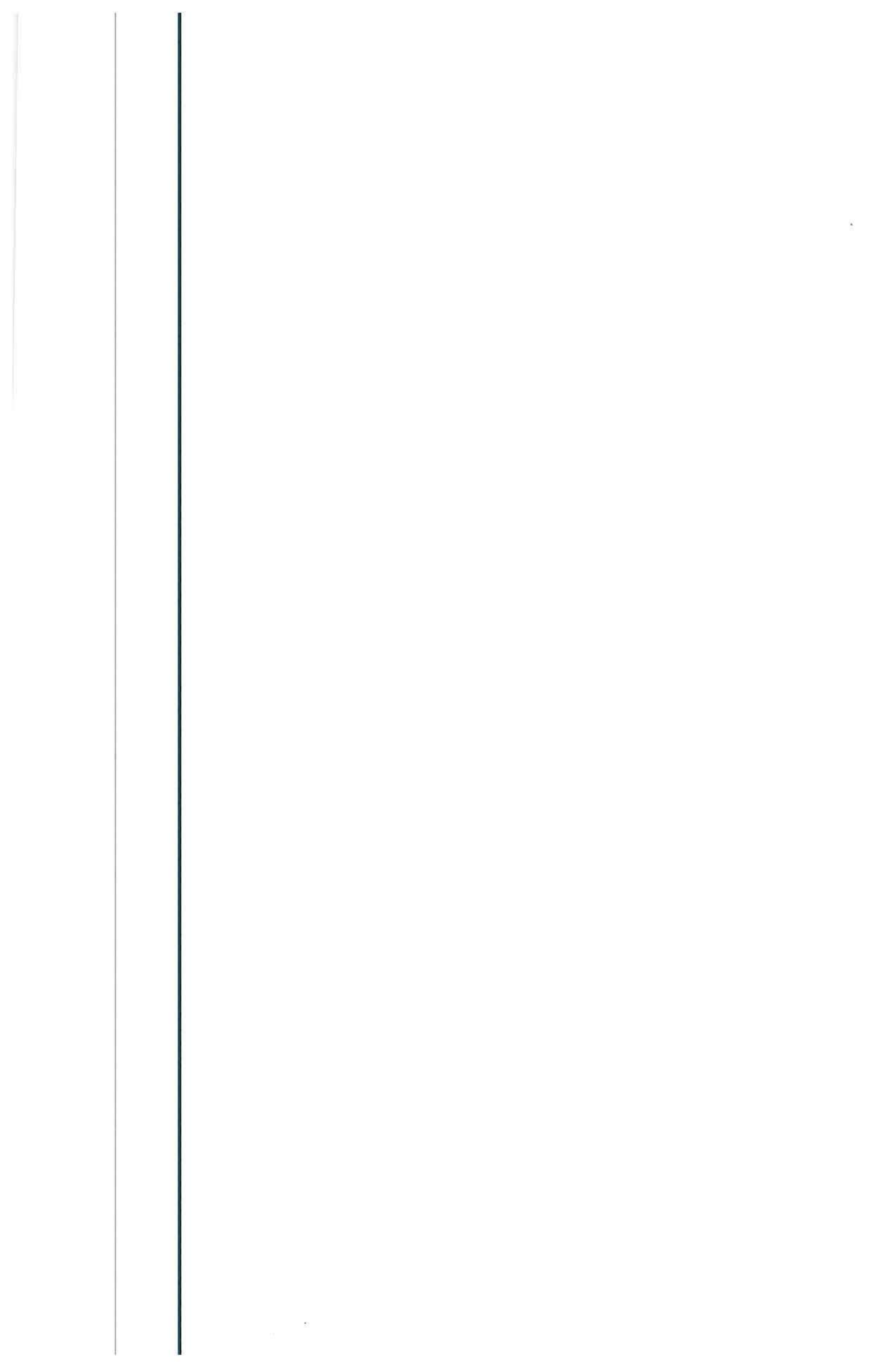




| | | | | |
|------------|-----------------------------------|----|--|--|
| 1065134004 | ALEJANDRA VANESA PINTO ARRIETA | NO | | La aspirante no cumple con el perfil que se exige en la convocatoria puesto que la certificación en docencia que aporta no especifica la fecha de inicio y finalización, por lo tanto, no se pueden determinar los meses de experiencia. |
| 49790281 | JORKERLYS LISETH GARCIA | NO | | La aspirante no cumple con el perfil que se exige en la convocatoria puesto que la experiencia que soporta no es relacionada con el cargo, y tampoco soporta experiencia docente ni de instrucción. |
| 1065652171 | DEYMER DAVID BARRANCO MEZA | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que no soporta experiencia docente o de instrucción y la experiencia técnica soportada no tiene relación con el cargo. |
| 1094265365 | LUIS MIGUEL VIVERO NUÑEZ | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que la experiencia técnica soportada no está relacionada con el cargo. |

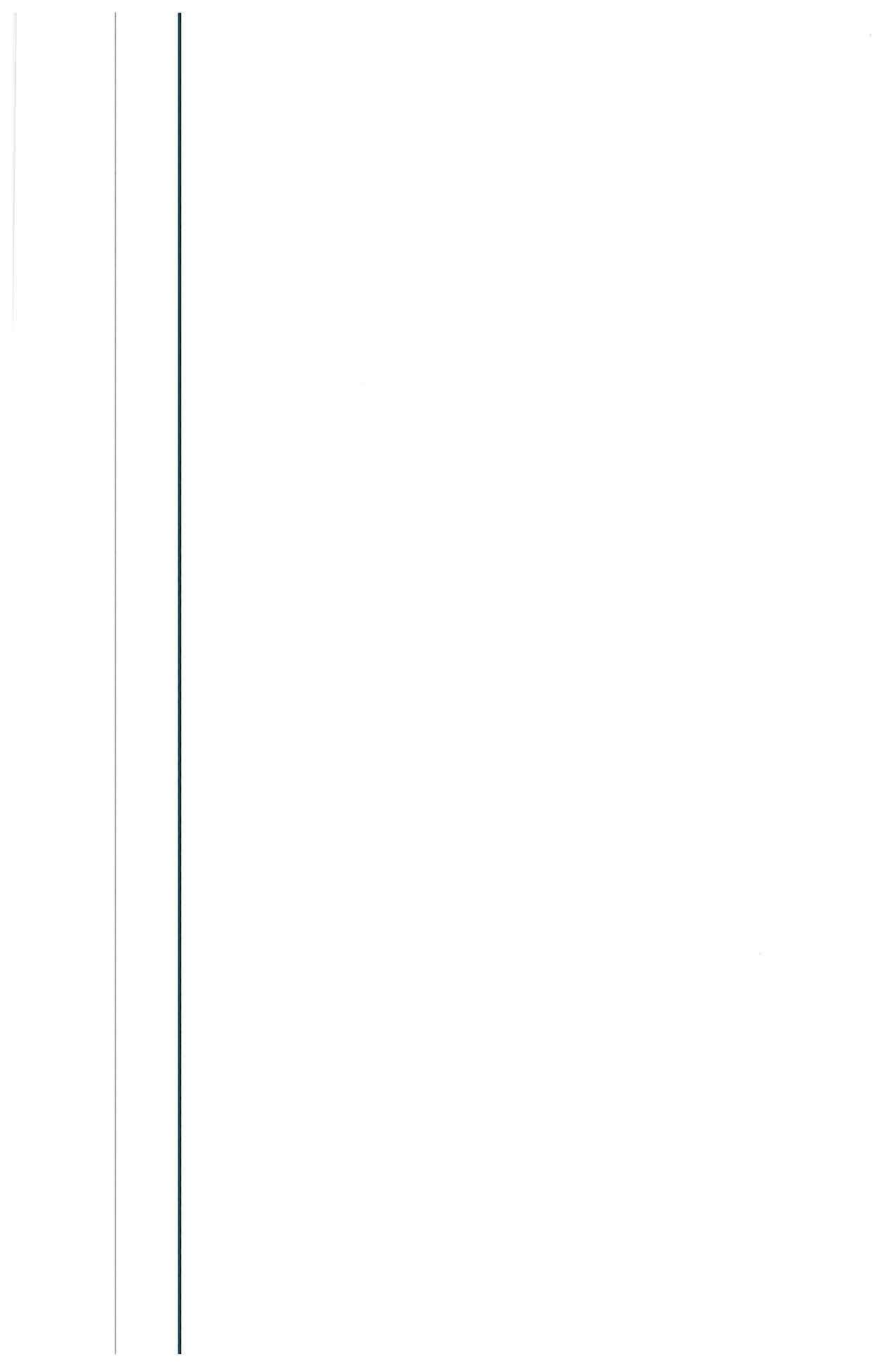


| | | | | |
|------------|------------------------------------|----|--|---|
| 1065816066 | HELENA CAROLINA LAGO LÓPEZ | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que la experiencia técnica soportada no está relacionada con el cargo y tampoco soporta experiencia docente. |
| 1065607888 | DOLORES MERCEDES RODRIGUEZ CORDERO | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que la experiencia técnica soportada no está relacionada con el cargo y tampoco soporta experiencia docente. |
| 1065812060 | YEINNIS KAROL BOLAÑO ROJAS | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia técnica ni experiencia docente o de instrucción |
| 12646159 | JOSE MANUEL MANJARRES FUENTES | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que la experiencia técnica soportada no está relacionada con el cargo y tampoco soporta experiencia docente. |
| 49721005 | JULI CELINA TRUJILLO GONZALEZ | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que la experiencia técnica soportada no está relacionada con el cargo |





| | | | | |
|------------|------------------------------|----|----|--|
| 1067813570 | ALEJANDRO LUIS MENDOZA PICON | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia docente o de instrucción. |
| 49780179 | DEYBIS MONTEJO ZAPATA | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, puesto que la experiencia técnica soportada no está relacionada con el cargo |
| 1003124116 | JAVIER ALFARO GARCÍA | SI | 26 | El aspirante cumple con los requisitos mínimos de la convocatoria, pero no está aportando la tarjeta profesional. |
| 49699126 | LUZ MERIS GONZALEZ CANTILLO | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia docente o de instrucción. |
| 49787882 | MIRIAN PAOLA VARGAS AGUILAR | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia técnica. |





| | | | | |
|----------|-------------------------------------|----|----|--|
| 49720822 | CECILIA FLOREZ SANCHEZ | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no adjunta ningún documento que permita validar requisitos mínimos. |
| 49785331 | MARGARITA ROSA VIZCAINO BERMEJO | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia técnica relacionada con el cargo |
| 77191096 | LUIS ALBERTO AARON ATENCIO | SI | 66 | El aspirante cumple con los requisitos mínimos de la convocatoria, pero no está aportando la tarjeta profesional. |
| 56088046 | OLFANYS ESTHER GALE MARTINEZ | SI | 41 | El aspirante cumple con los requisitos mínimos de la convocatoria, pero no está aportando la tarjeta profesional. |
| 49760140 | CLARIBETH CECILIA BARRAZA RODRIGUEZ | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia técnica relacionada con el cargo |
| 36622165 | YANETH MARIA MEJIA GAMERO | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia docente o de instrucción. |





| | | | | |
|------------|----------------------------------|----|--|---|
| 1122409351 | ADRIANA ESTHER MANJARRES DAZA | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia docente o de instrucción. |
| 77176042 | JORGE EDUARDO RENGIFO LUQUE | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto que no acredita experiencia docente o de instrucción. |
| 45543219 | BIVIANA VANESA BOTELLO DIAZ | NO | | El aspirante no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria puesto la convocatoria exige 12 meses de experiencia docente o de instrucción, y solo acredita 6.9 meses. |

Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

CONCLUSIONES

Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe Jaime Jose Baute Dagon para su debido proceso.

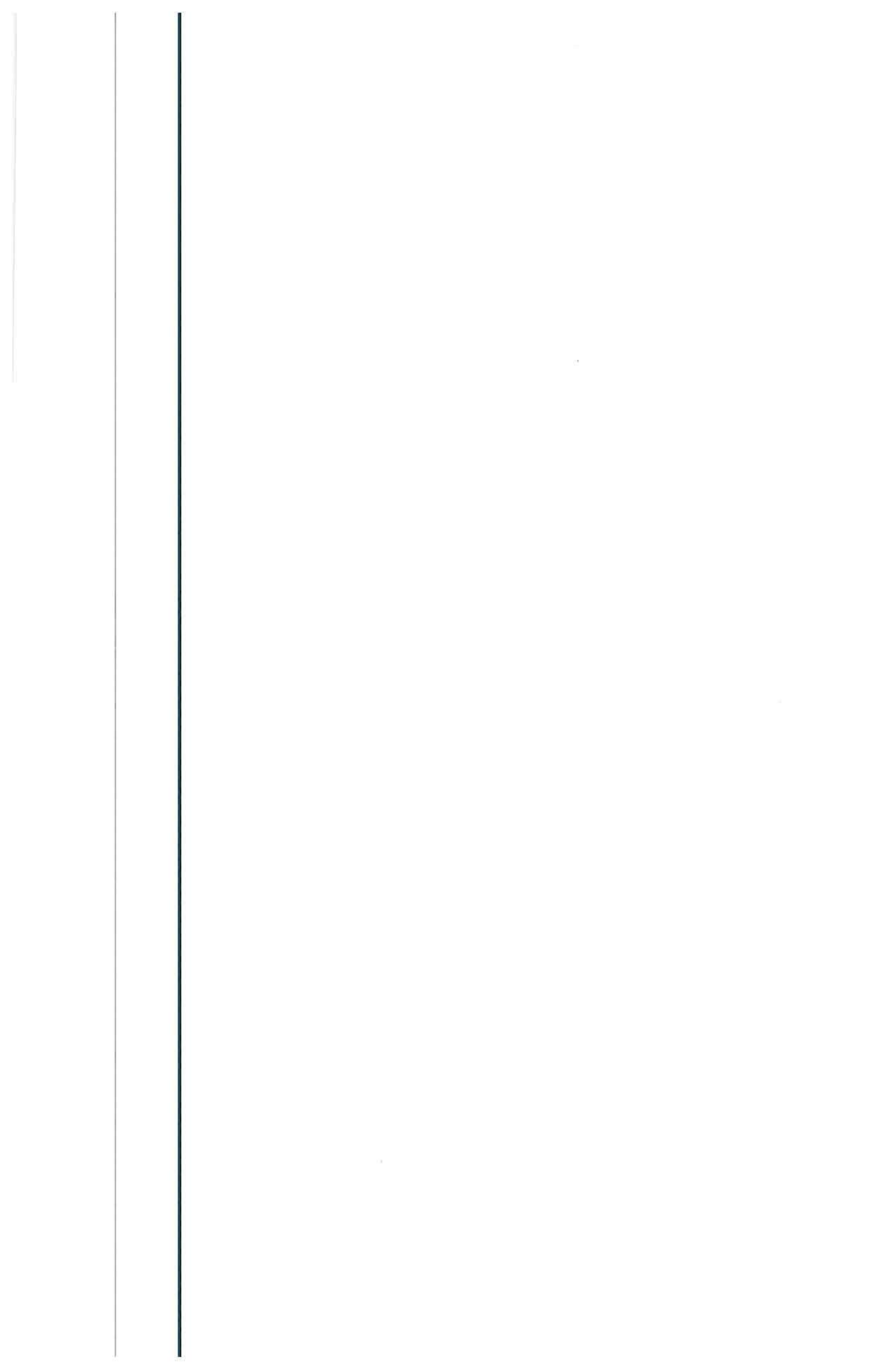
COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|-----------|-------------|-------|
|-----------|-------------|-------|



| | | |
|--|-----------|-----------|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| <p style="text-align: center;">ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</p> <p>Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p> | | |







| ACTA No. 03 | | | | | | | | |
|--|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|--------|------------------|-----------|----------------------|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | | | | | | | | |
| Comité de verificación Banco de Instructores 2023 | | | | | | | | |
| CIUDAD Y FECHA: | | | | HORA INICIO: | | HORA FIN: | | |
| Valledupar, 7 de febrero de 2023 | | | | 3:00 pm | | 6:00 pm | | |
| LUGAR Y/O ENLACE: | | | | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | | | | |
| | | | | Centro Biotecnológico Del Caribe | | | | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: | | | | | | | | |
| 1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por los instructores Alex Rincones e Iraidy Téllez. | | | | | | | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | | | | | | | | |
| Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de: | | | | | | | | |
| EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19361 | | | | | | | | |
| EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19681 | | | | | | | | |
| EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21895 | | | | | | | | |
| EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21894 | | | | | | | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | | | | | | | |
| Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso. | | | | | | | | |
| 1. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19361 | | | | | | | | |
| Tipo identificación asp | Número de identificación asp | Nombre asp | Correo asp | Número celular | CUMPLE | NO CUMPLE | PU NTA JE | OBSERVACION |
| C.C | 1098622356 | MARIA CATALINA CHARRY MORENO | macatacharrym@gmail.com | 3502038525 | SI | | 65 | |
| C.C | 1065808957 | JENIFER FERREIRA MONTERROSA | jenniferferreira2316@gmail.com | 3116180818 | SI | | 90 | |
| C.C | 77187367 | JOHNNY JAVIER MENDOZA | jmd41@hotmail.com | 3007869475 | | NO | 50 | NO SOPORTS DOCUMENTO |
| C.C | 49662903 | LINA YANETH ARENAS SANGUINO | lijarsan@hotmail.com | 3114141043 | si | | 60 | |
| C.C | 12646447 | ABID SILVESTRE CAÑATE GONZALEZ | abidcg2@hotmail.com | 3183932440 | | NO | 5 | NO SOPORTS DOCUMENTO |





| | | | | | | | | |
|-----|------------|-----------------------------|-------------------------|------------|----|----|----|--------------------------------|
| C.C | 77026732 | LUIS FRANCISCO LUCAS PONTON | luislucas70@hotmail.com | 3164796967 | SI | | 75 | |
| C.C | 91495553 | DARWIN SALAS SERRANO | dsalas21@hotmail.com | 3145963832 | SI | | 20 | |
| C.C | 1065202133 | RAMON ELIECER ACOSTA LOBO | elnegroreal@hotmail.com | 3213229600 | | NO | 5 | NO SOPORTA EXPERIENCIA TECNICA |

2. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19681

| Tipo identificación asp | Número de identificación asp | Nombre asp | Correo asp | Número celular | CUMPLE | NO CUMPLE | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|-------------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|----------------|--------|-----------|---------|---|
| C.C | 91518361 | ADRIAN ALBERTO PALOMINO GUEVARA | zoopalomino14486@hotmail.com | 3107473088 | SI | | 80 | |
| C.C | 1051658539 | HUGO FRANCISCO MORALES GARRIDO | hugomorales121286@hotmail.com | 3113773758 | SI | | 65 | |
| C.C | 1064119923 | GREYSY DARIANA VERGEL MARTINEZ | greisyvergel@gmail.com | 3017379223 | | NO | 15 | NO SOPORTA EXPERIENCIA DOCENTE, NI INSTRUCTOR |
| C.C | 1065821483 | ALVARO CANCINO ORTIZ | acancinoo@gmail.com | 3016432735 | SI | | 30 | |
| C.C | 85456013 | OMAR JAVIER FERNANDEZ MENDIVIL | omar521mendir@yahoo.com | 3168414333 | | NO | 5 | NO SOPORTA FUNCIONES EN EXPERIENCIA DOCENTE |

3. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21895

| Tipo identificación asp | Número de identificación asp | Nombre asp | Correo asp | Número celular | CUMPLE | NO CUMPLE | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------|----------------|--------|-----------|---------|---------------|
| C.C | 1091653009 | CARLOS HUMBERTO BADILLO DIAZ | cabadiaz08@hotmail.com | 3185583690 | SI | | 55 | |
| C.C | 1049392707 | NANCY AURORA AGUILERA BARRETO | nanytha1687@gmail.com | 3233010147 | SI | | 70 | |

3. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21894

| Tipo identificación asp | Número de identificación asp | Nombre asp | Correo asp | Número celular | CUMPLE | NO CUMPLE | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|-------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------|----------------|--------|-----------|---------|--|
| C.C | 13514282 | MARTIN EDUARDO BELTRAN URIBE | mebumvz@yahoo.com | 3006446458 | | NO | 0 | NO SOPORTA FUNCIONES EXPERIENCIA TECNICA |



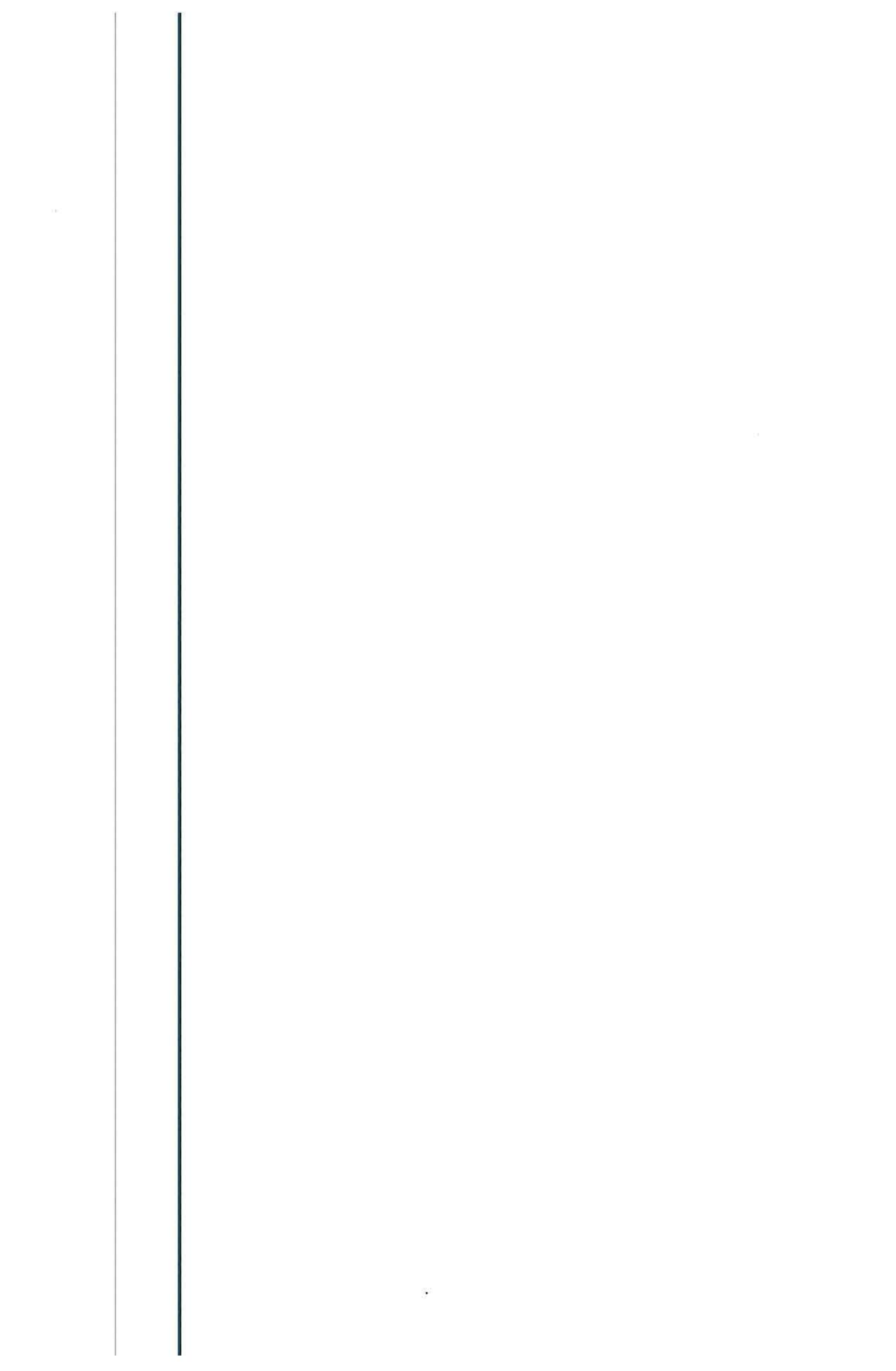


| | | |
|--|--------------------|------------------|
| COMPROMISOS | | |
| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) | | |
| <p>Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p> | | |

Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deben registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento





electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.

- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario





| Campo del formato | Instrucción | Tener en cuenta |
|---|---|--|
| SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES | Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma. | |
| ACTA No. | Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces. | Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente |
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar. | |
| CIUDAD Y FECHA: | Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión. | |
| HORA INICIO /HORA FIN | Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización | |
| DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión. | |
| LUGAR Y/O ENLACE | Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo. | Solicitar permiso para grabar las reuniones |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR | Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión. | Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión | |





| | | |
|---|---|---|
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar. | Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno. |
| CONCLUSIONES | Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados. | |
| COMPROMISOS | Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento. | Realice revisión compromisos anteriores |
| FIRMAS | Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL) | |
| LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO | | |
| PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | |
| DATO PERSONAL: | Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables | |
| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento | |





| | | |
|-----------------------------|--|--|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos | |
| TITULAR | Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento | |
| TRATAMIENTO | Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión | |
| FINALIDAD | La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto | |





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01 DEL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)

- Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de:
1. PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19361
 2. PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19661
 3. PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21895
 4. PECUARIO: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21894

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|-----|---------------------|---------------|--------|-------------|-------------|----------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------|
| 1 | ALEX RINCONES | 77189034 | X | | | CBC/SENA | arincones@sena.edu.co | 3013767279 | NO | Duf |
| 2 | IRAIDY TELLEZ | 37331048 | X | | | CBC/SENA | iraidyt@sena.edu.co | 3214548145 | NO | iraidyt |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



2

3



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENIA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

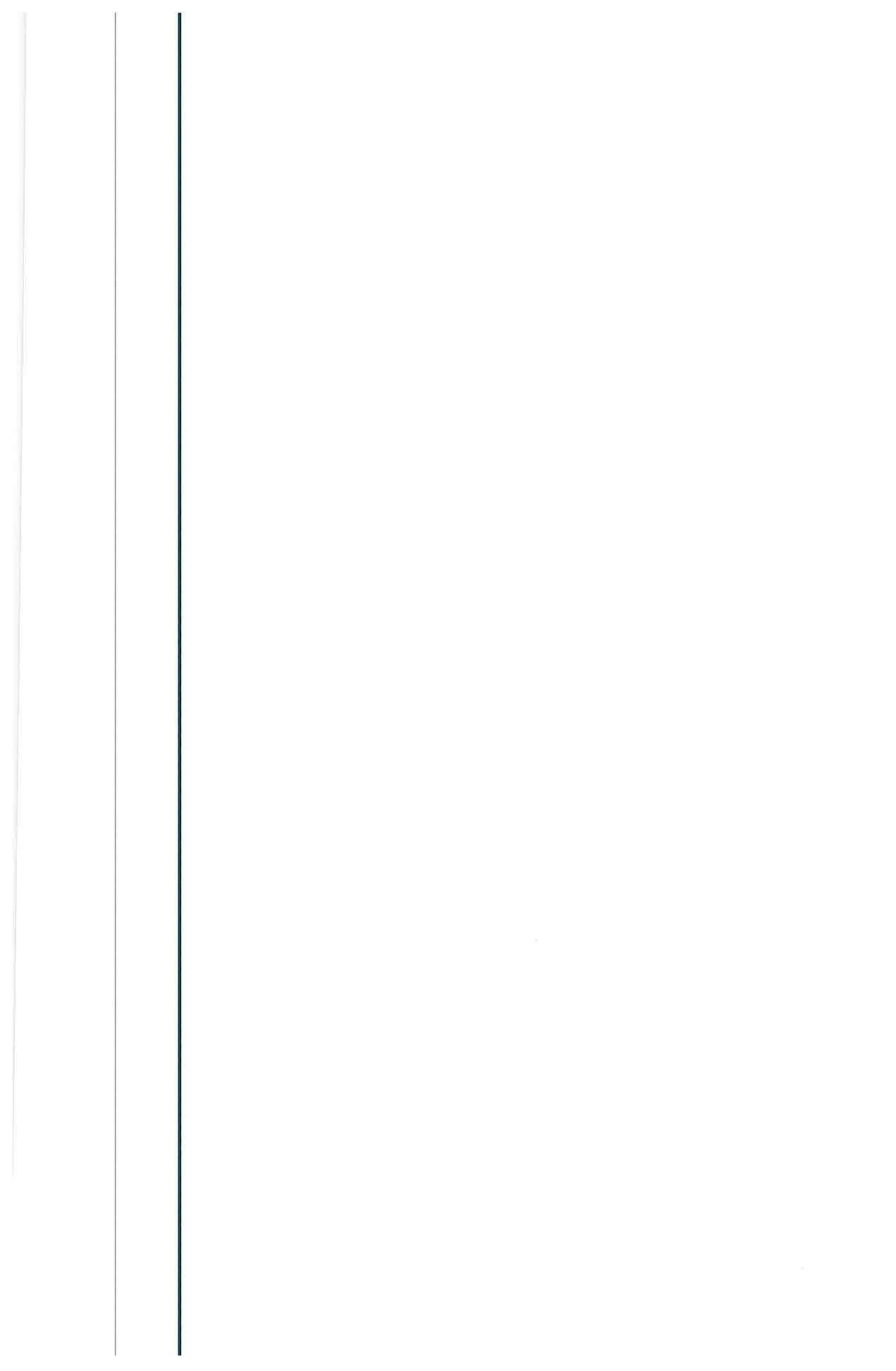




REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01 DEL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

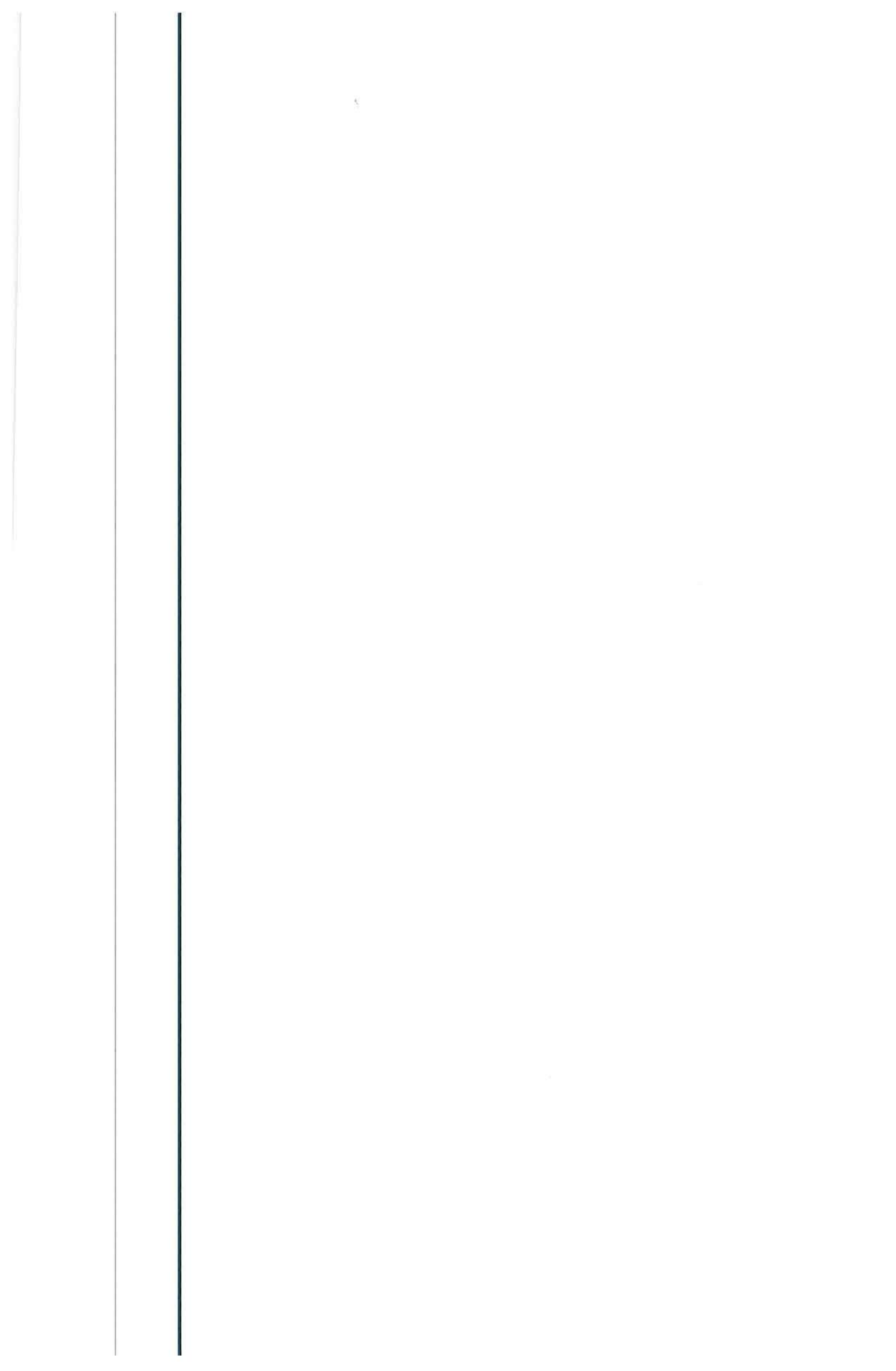
OBJETIVO (S) Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de:
 1 DETERMINACIÓN PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 92130091
 2 PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS- CODIGO DE CONTRATACION 921321
 3 HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS: CÓDIGO DE CONTRATACION 96151461
 4 PROCESOS DE PANADERIA -CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 961520
 5 PROCESAMIENTO DE CARNICOS CRUDOS: CODIGO DE CONTRATACIÓN:
 6 PROCESAMIENTO DE CARNES – CODIGO DE CONTRATACION 936187
 7 COCINA- CODIGO DE CONTRATACION 635503
 8 ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 96151542
 9 PROCESAMIENTO DE LACTEOS – CODIGO DE CONTRATACION 936181
 10 PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS – CODIGO DE VERIFICACION 936193

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|-----|------------------------------|---------------|--------|-------------|-------------|----------------------|------------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------|
| 1 | SORANIS CASTILLO SARAVIA | 49764456 | X | | | CBC/SENA | scastillos@sena.edu.co | 3008374690 | NO | |
| 2 | MARIA MONICA GAMEZ ROCA | 1065372039 | X | | | CBC/SENA | mgamez@sena.edu.co | 3013123442 | NO | |
| 3 | CARLOS ARTURO RAMIREZ GUZMAN | 73156625 | X | | | CBC/SENA | cramirez@sena.edu.co | 3008094874 | NO | |
| 4 | JOHNY LUIS FUENTES VEGA | 7701649 | X | | | CBC/SENA | lfuentesv@sena.edu.co | 3157423540 | NO | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |





| | | |
|--|--|------------------|
| ACTA No. 03 | | |
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | | |
| Comité de verificación Banco de Instructores 2023 | | |
| CIUDAD Y FECHA: | HORA INICIO: | HORA FIN: |
| Valledupar, 7 de febrero de 2023 | 3:00 pm | 6:00 pm |
| LUGAR Y/O ENLACE: | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | |
| | Centro Biotecnológico Del Caribe | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: | | |
| 1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por los Instructores María Mónica Gámez, Carlos Ramírez Guzmán, Soranis Castillo y Johny Fuentes | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | | |
| Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de: | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. DETERMINACION PUNTOS CRITICOS DE CONTROL EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 92130091 2. PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS- CODIGO DE CONTRATACION 921321 3. HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 96151461 4. PROCESOS DE PANADERIA -CÓDIGO DE CONTRATACIÓN 961520 5. PROCESAMIENTO DE CARNICOS CRUDOS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21937 6. PROCESAMIENTO DE CARNES – CODIGO DE CONTRATACION 936187 7. COCINA- CODIGO DE CONTRATACION 635503 8. ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 96151542 9. PROCESAMIENTO DE LACTEOS – CODIGO DE CONTRATACION 936181 10. PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS – CODIGO DE VERIFICACION 936193 | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | |
| Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes | | |



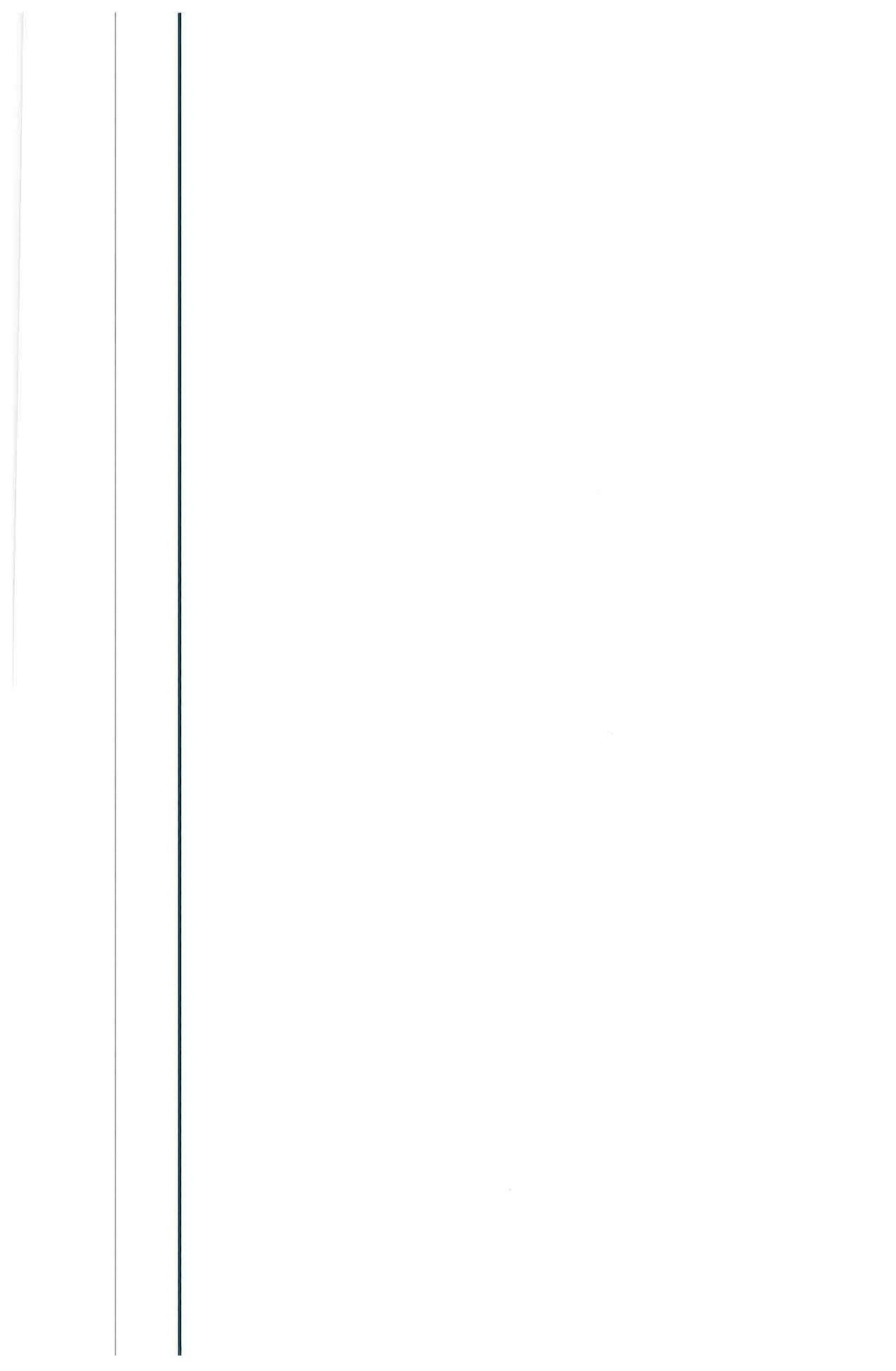


correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.

| CONTROL DE PUNTOS CRITICOS | | | | |
|-----------------------------------|------------|---------------------------------|--------|-------------------|
| N° | CC N° | ASPIRANTE | CUMPLE | TOTAL PONDERACION |
| 1 | 1065591790 | JERALDINE EMILIA OÑATE SUAREZ | SI | 61 |
| 2 | 49774413 | IBIS MARGARITA DELAHOZ DE LAHOZ | NO | 0 |
| 3 | 1065621850 | ISAMAR PEDROZO ARIAS | NO | 0 |
| 4 | 39460335 | LIZETH TAIRINA TRUJILLO DAZA | SI | 33 |
| 5 | 77191401 | CARLOS AUGUSTO OSPINO CORDOBA | SI | 66 |
| 6 | 12436478 | ALFE JOSE LUIS VILLERO SANCHEZ | SI | 76 |
| 7 | 1065565083 | VICTOR JOSE USTARIZ GUTIERREZ | SI | 66 |
| 8 | 1065577803 | INGRIS SOFIA MONTERO CUELLO | SI | 31 |
| 9 | 7573828 | JAIRO ALFONSO PERALES LLERENA | SI | 65 |
| 10 | 1065576474 | ANA JULIETH PACHECO BAYONA | SI | 76 |
| 11 | 77105895 | JESUS ALVEIRO LOZANO SALCEDO | NO | 0 |
| 12 | 77103906 | JOSE JAVIER OSPINO AVENDAÑO | SI | 29 |
| 13 | 7574292 | JAVIER RICARDO MUÑOZ CARRANZA | SI | 21 |
| 14 | 1065814144 | WILFRIDO ANDY LÓPEZ VILLARREA | NO | 0 |

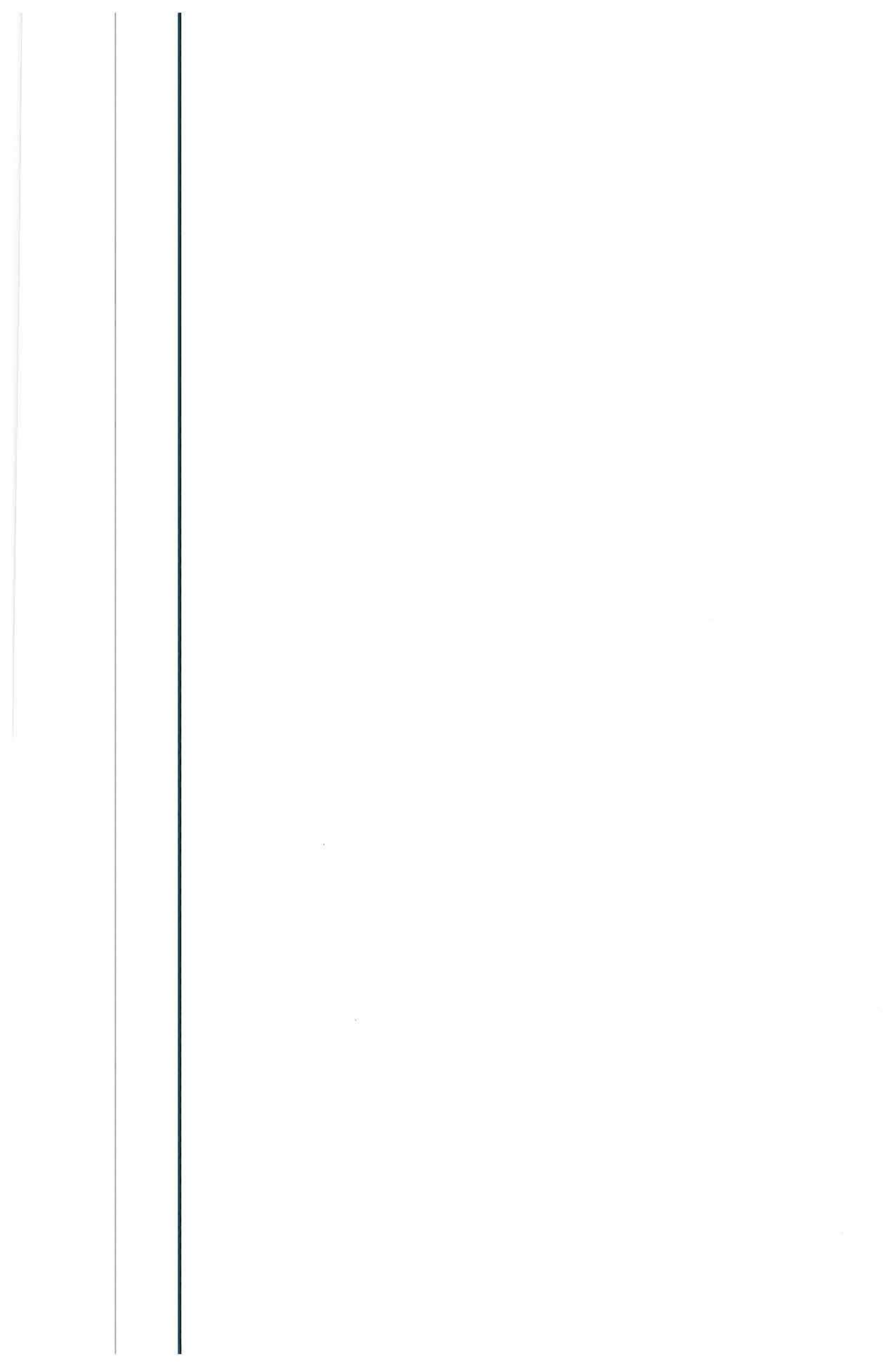
| PROCESAMIENTO ALIMENTOS | | | | |
|--------------------------------|------------|---------------------------------|--------|-------------------|
| N° | CC N° | ASPIRANTE | CUMPLE | TOTAL PONDERACION |
| 1 | 1065600858 | MAYERLINE YIZETH DIAZ OSPINO | SI | 55 |
| 2 | 49720339 | MERCEDES OMAIRA ALVARADO TOBIAS | SI | 66 |
| 3 | 77193767 | JOHN RICARDO QUINTERO SALCEDO | SI | 76 |
| 4 | 1122812160 | HEILEEN DELABARRERA CANCINO | NO | 0 |
| 5 | 1065650426 | KLEYDER ERLEY RAMIREZ PUERTA | SI | 24 |

any





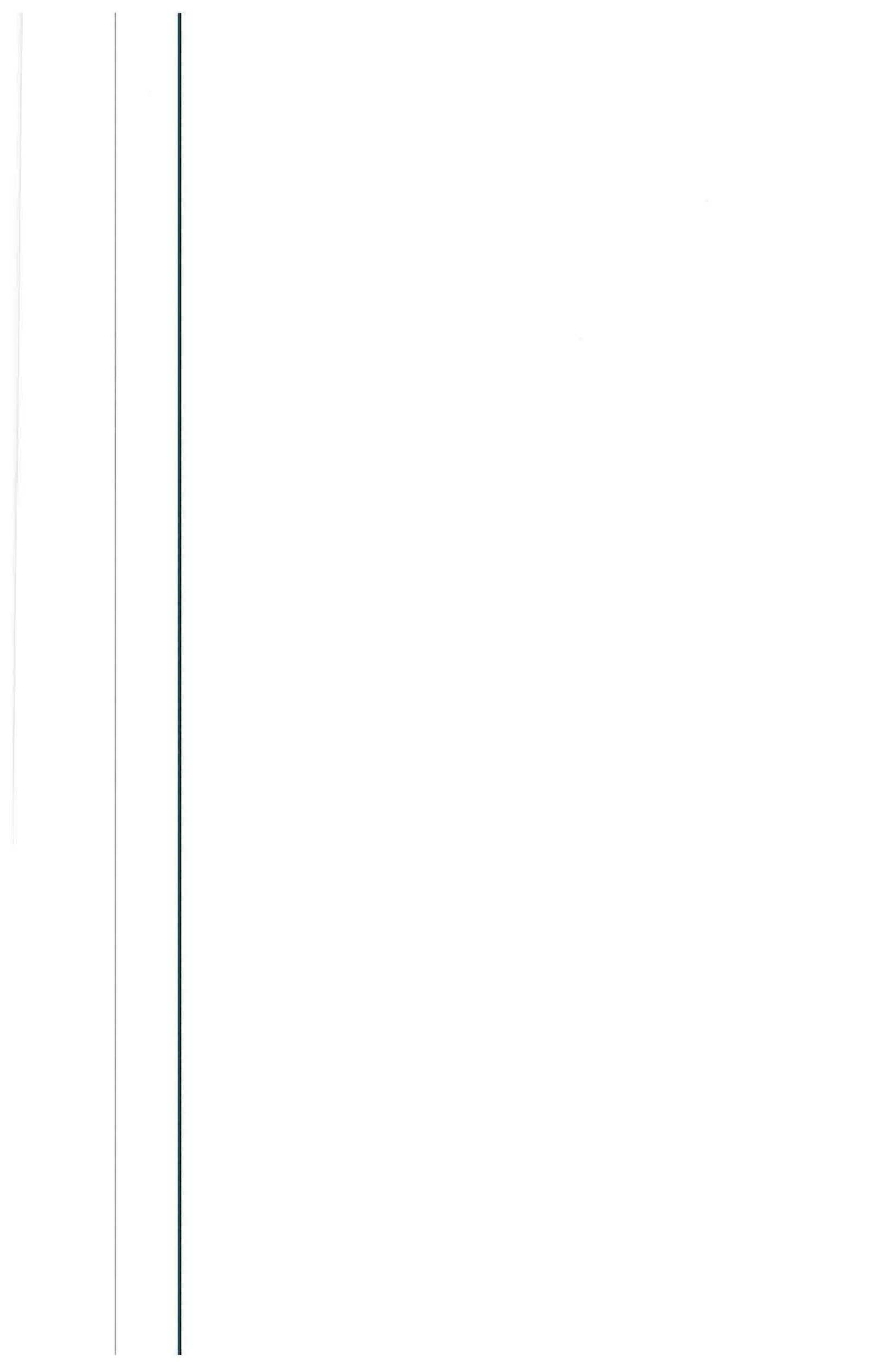
| HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS | | | | |
|-------------------------------------|------------|--------------------------------------|--------|-------------------|
| Nº | CC Nº | ASPIRANTE | CUMPLE | TOTAL PONDERACION |
| 1 | 7571254 | FELIX ANTONIO BELTRAN ALVEAR - | SI | 70 |
| 2 | 1064108564 | JOHANA KATERINE PEREZ MEJIA - | SI | 74 |
| 3 | 1007317122 | KAROLIS MARIED MCAULAND LOPEZ - | SI | 80 |
| 4 | 77174849 | KELVIN ENRIQUE FUENTES BARROS - | SI | 74 |
| 5 | 1062814094 | ANGIE KAROLINA AMAYA GUAITARILLA | NO | 0 |
| 6 | 39461401 | CLAUDIA PATRICIA MOJICA GUERRA - | NO | 0 |
| 7 | 60267503 | YANGELYS YUSSETTE FRAGOZO BARACALDO | SI | 19 |
| 8 | 77095696 | GIAN CARLO MIRANDA ISAZA - | SI | 45 |
| 9 | 49721018 | JEYCI LEONOR COVILLA VANEGAS | SI | 66 |
| 10 | 1065593690 | LUIS GABRIEL GARCIA BENDECK | SI | 20 |
| 11 | 1065655119 | ANGELICA DUARTE RANGEL | SI | 41 |
| 12 | 16285142 | HECTOR ANDRES PAZ ROA | SI | 59 |
| 13 | 49716517 | KATIUSKA BENDECK NARVAEZ | NO | 15 |
| 14 | 1065578597 | LILIANA PATRICIA VENCE MARQUEZ | NO | 0 |
| 15 | 83091653 | CARLOS ALBERTO CUELLAR - | SI | 84 |
| 16 | 1121040336 | RODRIGO ANDRES SOLANO BARRAZA - | NO | 0 |
| 17 | 1065622615 | MARGARE YURANIS CHINCHILLA DE LA HOZ | SI | 15 |
| 18 | 78036300 | DALDO RICARDO ARAUJO VIDAL - | SI | 73 |
| 19 | 49606260 | DALIA MARIA BLANCHAR MARTINEZ - | SI | 41 |
| 20 | 1065817104 | EDER ENRIQUE CASTRO PAEZ- | NO | 0 |
| 21 | 60265127 | TAHIRYS KARINA ARZUAGA SANCHEZ - | NO | 0 |
| 22 | 49787642 | ORIETA PATRICIA OCHOA DELUQUEZ - | NO | 0 |
| 23 | 80887100 | ANTHONY WILL LOPEZ VILLARREAL- | NO | 0 |
| 24 | 1064712021 | KARINA LEONOR RIOS MEZA - | NO | 0 |





| 25 | 49595611 | SULAY GUAJIVIS ACOSTA ELJURE - | NO | 0 |
|------------------|------------|--|--------|-------------------|
| 26 | 1122818297 | KATRIN VALERIA CAMPUZANO SOTO - | NO | 0 |
| 27 | 1098633460 | JENNY MERCEDES PALACIOS FONSECA - | NO | 0 |
| 28 | 49787591 | YUNEIDYS MARIET OÑATE PERPIÑAN - | SI | 23 |
| 29 | 1019004236 | JAIDER ALBERTO FRAGOZO SANCHEZ - | SI | 74 |
| 30 | 1067726527 | PAOLA ANDREA AÑEZ LARA - | NO | 0 |
| 31 | 1065601910 | OSCAR DAVID DEARMAS ROJAS - | SI | 5 |
| 32 | 49666203 | ELY MARCELA PERDOMO LOZANO - | SI | 50 |
| 33 | 1065580655 | MARIA DEL CARMEN LINDARTE ZULETA | SI | 55 |
| 34 | 1119836990 | JUAN CARLOS RUMBO USTARIZ - | NO | 0 |
| 35 | 26946094 | SANDRA MILENA RODRIGUEZ PUERTA - | SI | 78 |
| 36 | 39460584 | CLARA LIZZETTE MERCADO NAVARRO - | SI | 25 |
| 37 | 77030055 | RICARDO JOSE BONETH CANABATE - | SI | 55 |
| 38 | 49716711 | DANIELA PAOLA GONZALEZ BAQUERO - | SI | 65 |
| 39 | 77095694 | GERARDO LUIS CORONADO MARTINEZ - | SI | 74 |
| 40 | 1065614460 | RONALD ENRIQUE MONTERO MONTERO | SI | 5 |
| 41 | 49699086 | TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA - | SI | 75 |
| 42 | 17591717 | YIMMIS ARTURO PEREZ ROJAS - | NO | 0 |
| PANADERIA | | | | |
| Nº | CC Nº | ASPIRANTE | CUMPLE | TOTAL PONDERACION |
| 1 | 1065585650 | YOJANA PAOLA ARROYO DURAN | SI | 70 |
| 2 | 3157342330 | JONHTNATAN STIHT PEREZ PABON | NO | 0 |
| 3 | 49766698 | DAMELIS DEL ROSARIO PEREZ GUTIERREZ | NO | 5 |

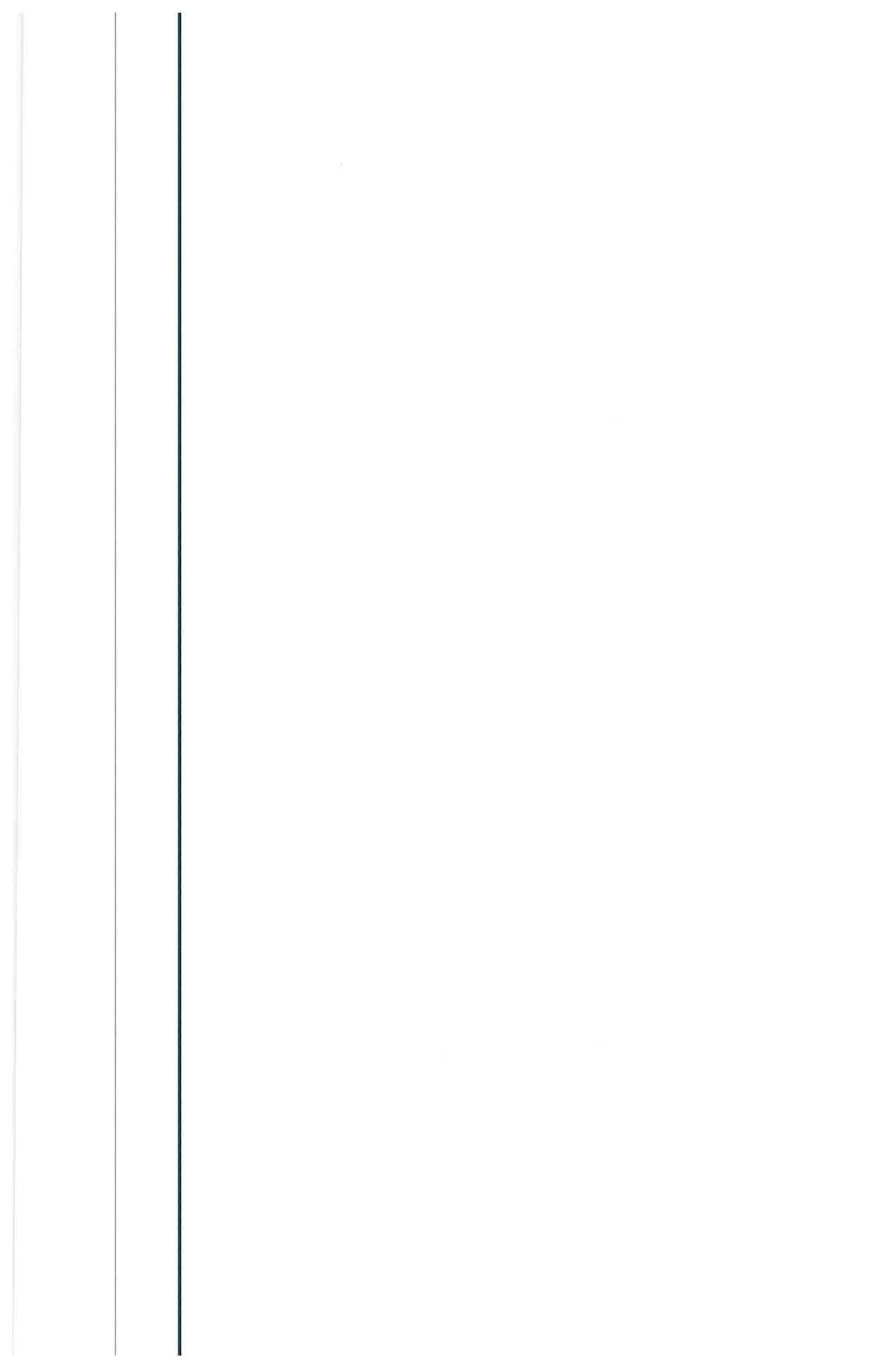
5





| PROCESAMIENTO DE CARNICOS CRUDOS | | | | |
|--|------------|------------------------------------|--------|-------------------|
| N° | CC N° | ASPIRANTE | CUMPLE | TOTAL PONDERACION |
| 1 | 77146943 | NEMER YESID TETAY SILVA | SI | 55 |
| 2 | 77159370 | EDUARD DAMIAN MANJARRES BAUTISTA | SI | 24 |
| 3 | 1065649077 | JHONNATAN DE JESUS CORDOBA PADILLA | SI | 49 |
| 4 | 49791015 | LUZ CELIA MARTINEZ CALVO | SI | 54 |
| PROCESAMIENTO DE CARNES | | | | |
| N° | CC N° | ASPIRANTE | CUMPLE | TOTAL PONDERACION |
| 1 | 77196100 | DANNY FERNANDO CADENA HERRERA | SI | 50 |
| 2 | 36587600 | YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA | SI | 64 |
| 3 | 77194951 | JAIME LUIS OÑATE ZEQUEIRA | SI | 64 |
| 4 | 49715924 | CARLA CECILIA BOLAÑOS CONTRERAS | SI | 78 |
| 5 | 12436360 | ANTONIO LUIS CASTRO ORTIZ | SI | 53 |
| COCINA | | | | |
| N° | CC N° | ASPIRANTE | CUMPLE | TOTAL PONDERACION |
| 1 | 49771573 | CLAUDIA YENNIFER URIBE TAPIAS | SI | 65 |
| 2 | 49763281 | LUZ ESTELA MEDINA MUÑOZ | SI | 65 |
| 3 | 26946001 | EDYLEINE JOSE USTARIZ GUTIERREZ | NO | 0 |
| 4 | 1065645814 | BRIAN DAVID FARELLO GUZMAN | NO | 0 |
| 5 | 1019004123 | VICTOR ALFONSO RIOS CORREA | NO | 0 |
| ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS. | | | | |
| N° | CC N° | ASPIRANTE | CUMPLE | TOTAL PONDERACION |
| 1 | 1067720674 | YAJAIRA MARINA RAMIREZ OSPINO | NO | 0 |
| 2 | 15171153 | PABLO YAIR BAEZ NAVARRO | SI | 55 |
| PROCESAMIENTO DE LACTEOS | | | | |
| N° | CC N° | ASPIRANTE | CUMPLE | TOTAL PONDERACION |
| 1 | 63491405 | LUZ DARY RANGEL CAMARGO | SI | 76 |
| 2 | 49720986 | FRANCY ELENA BUENO ROSADO | SI | 65 |
| 3 | 49609419 | MARIA JOSE GUTIERREZ ARIAS | SI | 64 |

92





| 4 | 7572485 | ONESIMO TRIANA TRIANA | NO | 0 |
|--|------------|-------------------------------|--------|-------------------|
| 5 | 9154977 | ALEXANDER VILLAMIL ZUÑIGA | SI | 58 |
| 6 | 49771590 | ANA BOLIVIA TORRES SEOANES | SI | 39 |
| 7 | 1072641615 | AURELIO ROSADO OÑATE | SI | 39 |
| 8 | 77009569 | VICTOR JUAN RODRIGUEZ BRACHO | SI | 66 |
| 9 | 49779142 | DIANA LUZ BARRERA LOZANO | SI | 64 |
| 10 | 1098200195 | GREIS CAROLINA OCHOA TRIGOS | NO | 0 |
| 11 | 12645278 | RUBEN DARIO GALVAN TORRES | SI | 5 |
| 12 | 1065581738 | AURA MARIA CUELLO VELASQUEZ | NO | 0 |
| 13 | 77194810 | DIDIER MARLONS TORRES PERALTA | NO | 0 |
| 14 | 77094496 | YEINER DARIO CASTRO LOPEZ | SI | 66 |
| PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS. | | | | |
| Nº | CC Nº | ASPIRANTE | CUMPLE | TOTAL PONDERACION |
| 1 | 1067720674 | YAJAIRA MARINA RAMIREZ OSPINO | NO | 0 |
| 2 | 15171153 | PABLO YAIR BAEZ NAVARRO | SI | 55 |

Casos especiales

Solicitud desempate perfil Higiene y Manipulación de Alimentos:

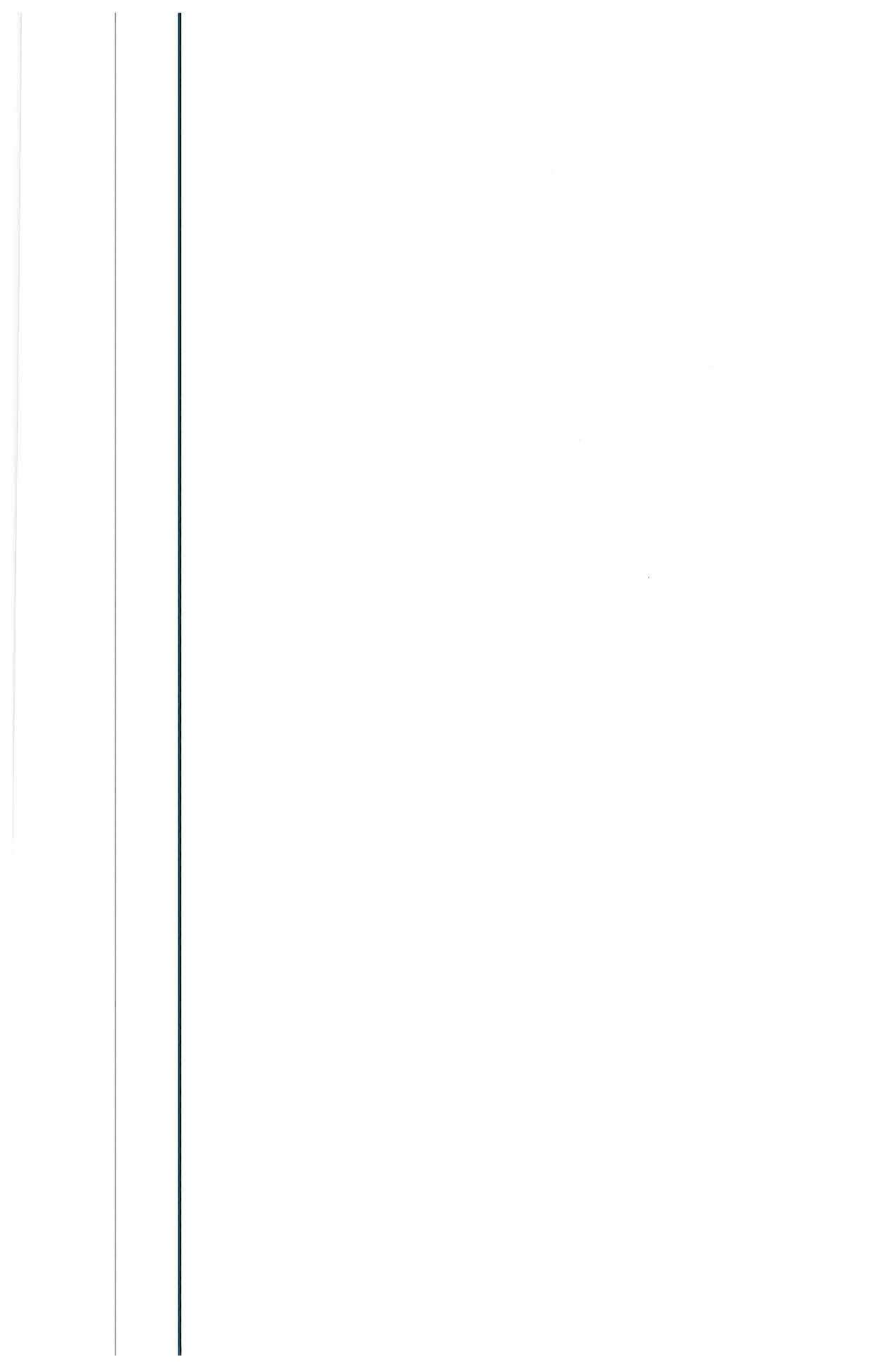
Según lo solicitado en correo por la subdirección de centro como se evidencia en el pantallazo se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes que presentan empate en su ponderación, en cumplimiento de lo estipulado en la circular 16060 "CRITERIOS SELECCION OBJETIVA PARA LA PRESELECCION DE INSTRUCTORES POR SERVICIO PERSONAL 2023" criterios de desempate " el desempate estará determinado para el aspirante que acredite mayor número de meses de experiencia como instructor", se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes en la agencia pública de empleo APE como se solicitó, específicamente se revisa la experiencia como instructor Sena que soportan en la plataforma y se define lo siguiente

- Gerardo Luis Coronado Martínez- 74
- Jaider Alberto Fragoso Sánchez- 74
- Kelvin Enrique Fuentes Barros- 74
- Johana Katherine Pérez Mejía- 74

se define lo siguiente según la experiencia soportada en la agencia pública de empleo:

- Gerardo Luis Coronado Martínez 116 meses 3 días de Experiencia Instructor SENA
- Jaider Alberto Fragoso Sánchez 50 Meses 9 días de Experiencia Instructor SENA
- Kelvin Enrique Fuentes Barros 77 meses 3 días de Experiencia Instructor SENA
- Johana Katherine Pérez Mejía 79 meses de Experiencia Instructor SENA

Handwritten signature





Solicitud desempate perfil Higiene y Mnaipulacion de Alimentos

1 100%

🔒 Pública Clasificada(Todos los empleados (Sin Restricción))

🕒 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 21/01/2033 15:50

J Jaime Jose Baute Dagon
Para: María Monica Gamez Roca

📧 📧 📧 📧
Mar 24/01/2023 15:50

Buenas tardes instructora María,

Agradezco su apoyo en definir el desempate de los 4 aspirantes del perfil de Higiene y Manipulación de Alimentos con los señores;

- Gerardo Luis Coronado Martínez- 74
- Jaider Alberto Fragozo Sánchez- 74
- Kelvin Enrique Fuentes Barros- 74
- Johana Katherine Pérez Mejía- 74

Por lo cual puede presentarse el día de mañana en horas de la mañana en la oficina de Subdirección para entrar a la plataforma de la APE.

Cordialmente,



Jaime Jose Baute Dagon
Centro Biotecnologico Del Caribe - Subdirector
jbaute@sena.edu.co
PEX: 5461500 Ext:
Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar

📧 📧 📧 📧
www.sena.edu.co
@SENAcomunic

Solicitud desempate perfil Higiene y Mnaipulacion de Alimentos

2 100%

🔒 Pública Clasificada(Todos los empleados (Sin Restricción))

🕒 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 22/01/2033 12:08

M Maria Monica Gamez Roca
Para: Jaime Jose Baute Dagon

📧 📧 📧 📧
MIÉ 25/01/2023 12:08

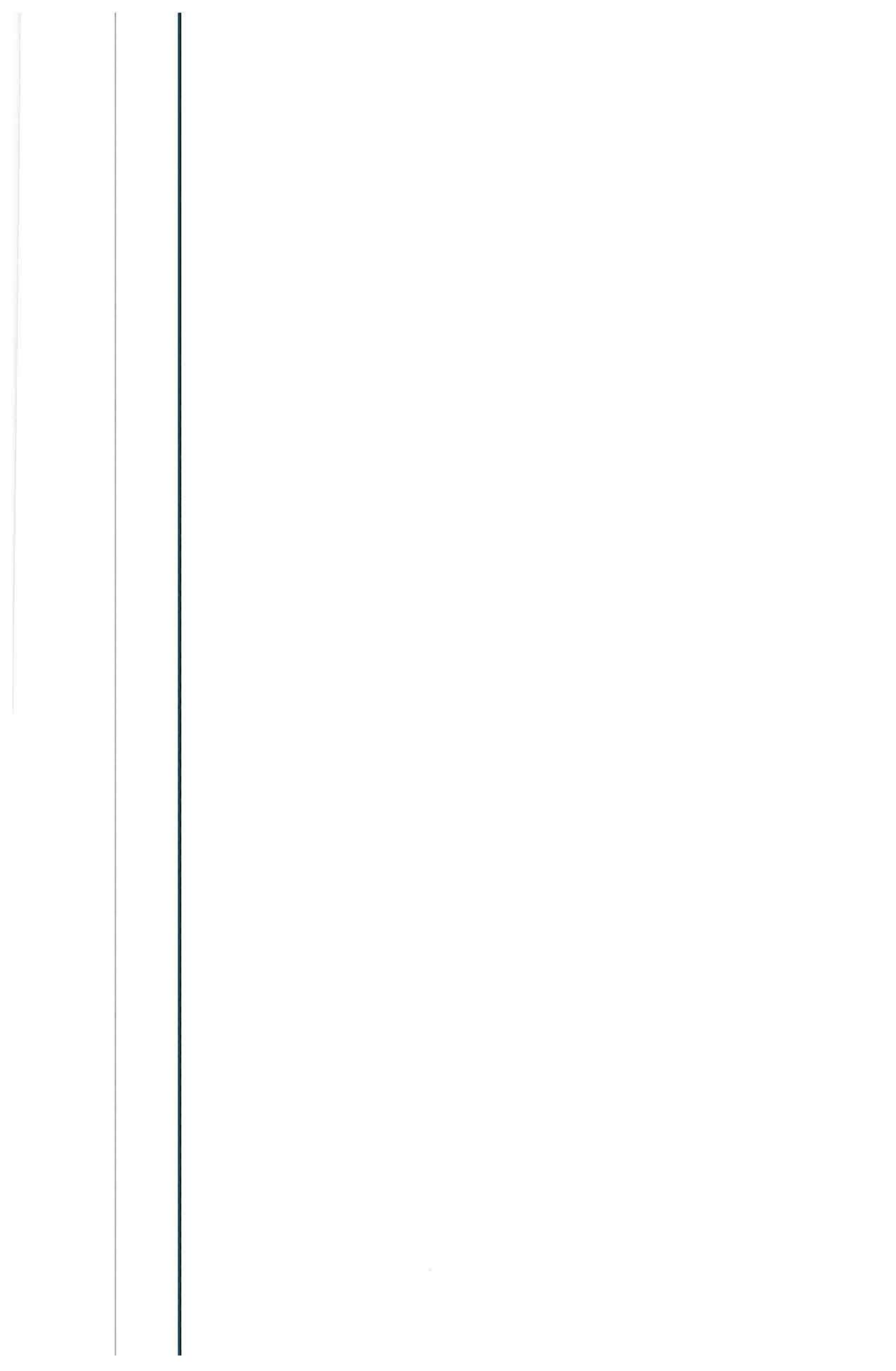
📎 PERFIL HIGIENE Y MANIPULA...
13 KB

Buen Dia Sr Subdirector

Cordial Saludo, según lo solicitado en el correo que antecede se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes que presentan empate en su ponderación, en cumplimiento de lo estipulado en la circular 16060 "CRITERIOS SELECCION OBJETIVA PARA LA PRESELECCION DE INSTRUCTORES POR SERVICIO PERSONAL 2023" criterios de desempate " el desempate estará determinado para el aspirante que acredite mayor numero de meses de experiencia como instructor", se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes en la agencia publica de empleo APE como se solicito, específicamente se revisa la experiencia como instructor Sena que soportan en la plataforma y se define lo siguiente

- Gerardo Luis Coronado Martínez 116 meses 3 días de Experiencia Instructor SENA
- Jaider Alberto Fragozo Sánchez 50 Meses 9 días de Experiencia Instructor SENA
- Kelvin Enrique Fuentes Barros 77 meses 3 días de Experiencia Instructor SENA
- Johana Katherine Pérez Mejía 79 meses de Experiencia Instructor SENA

se anexa cuadro con los respectivos numeros de contratos y fechas soportados en la Agencia Publica de Empleo APE.





Solicitud desempate perfil Procesamiento de Carnes:

Según lo solicitado en correo por la subdirección de centro como se evidencia en el pantallazo se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes que presentan empate en su ponderación, en cumplimiento de lo estipulado en la circular 16060 "CRITERIOS SELECCION OBJETIVA PARA LA PRESELECCION DE INSTRUCTORES POR SERVICIO PERSONAL 2023" criterios de desempate " el desempate estará determinado para el aspirante que acredite mayor número de meses de experiencia como instructor", se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes en la agencia pública de empleo APE como se solicitó, específicamente se revisa la experiencia como instructor Sena que soportan en la plataforma y se define lo siguiente

YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA-64
JAIME LUIS OÑATE ZEQUEIRA-64

se define lo siguiente según la experiencia soportada en la agencia pública de empleo:

YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA 158 meses 13 días de Experiencia Instructor Nombramiento Provisional SENA
JAIME LUIS OÑATE ZEQUEIRA 86 Meses 4 días de Experiencia Instructor SENA

Solicitud desempate Procesamiento de Carnes

🔒 Pública Clasificada(Todos los empleados (Sin Restricción))

🕒 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 24/01/2033 10:44



Jaime Jose Baute Dagon
Para: María Monica Gamez Roca

👤 ↩️ ↪️ 🗑️
Vie 27/01/2023 10:44

Buenas tardes instructora María,

Agradezco su apoyo en definir el desempate de los 4 aspirantes del perfil de Procesamiento de carnes de los señores;

YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA-64
JAIME LUIS OÑATE ZEQUEIRA-64

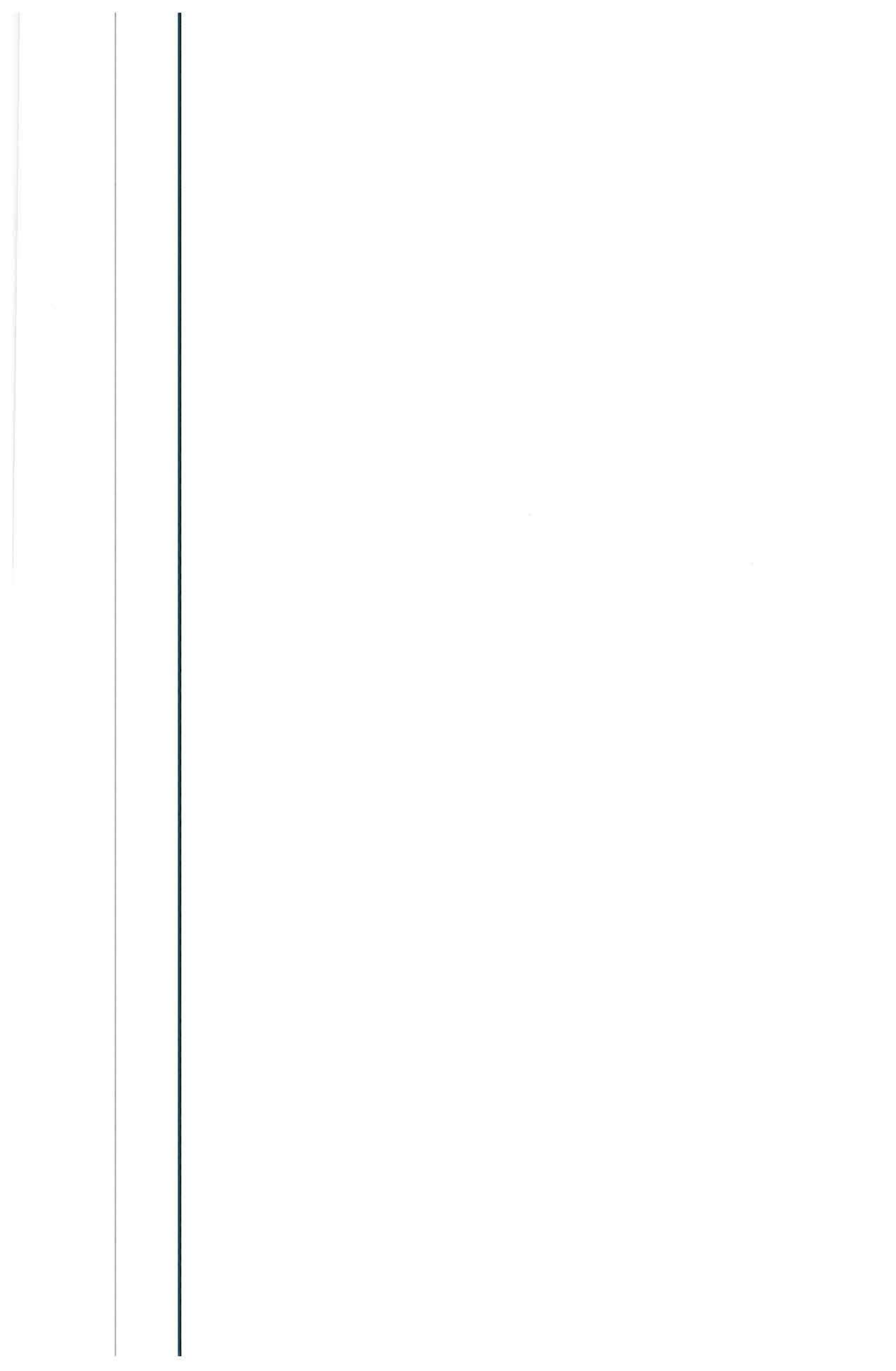
Cordialmente,



Jaime Jose Baute Dagon
Centro Biotecnologico Del Caribe - Subdirector
jbaute@sena.edu.co
PBX 5461500 Ext.
Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar

© f t e in www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Handwritten mark





Solicitud desempate Procesamiento de Carnes

Pública Clasificada/Todos los empleados (Sin Restricción)

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 27/01/2033 17:04

Maria Monica Gamez Roca
Para: Jaime Jose Baute Dagon

PROCESAMIENTO DE CARNI...
13 KB

Buen Día Sr Subdirector

Cordial Saludo, según lo solicitado en el correo que antecede se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes que presentan empate en su ponderación, en cumplimiento de lo estipulado en la circular 16060 "CRITERIOS SELECCION OBJETIVA PARA LA PRESELECCION DE INSTRUCTORES POR SERVICIO PERSONAL 2023" criterios de desempate " el desempate estará determinado para el aspirante que acredite mayor número de meses de experiencia como instructor", se procede a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes en la agencia pública de empleo APE como se solicitó, específicamente se revisa la experiencia como instructor Sena que soportan en la plataforma APE y se define lo siguiente

YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA 158 meses 13 días de Experiencia Instructor Nombramiento Provisional SENA
JAIME LUIS OÑATE ZEQUEIRA 86 Meses 4 días de Experiencia Instructor SENA

se anexa cuadro con los respectivos números de contratos y experiencias laborales con sus respectivas fechas de vinculación soportados en la Agencia Pública de Empleo APE.

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

CONCLUSIONES

Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.

COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|-----------|-------------|-----------|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

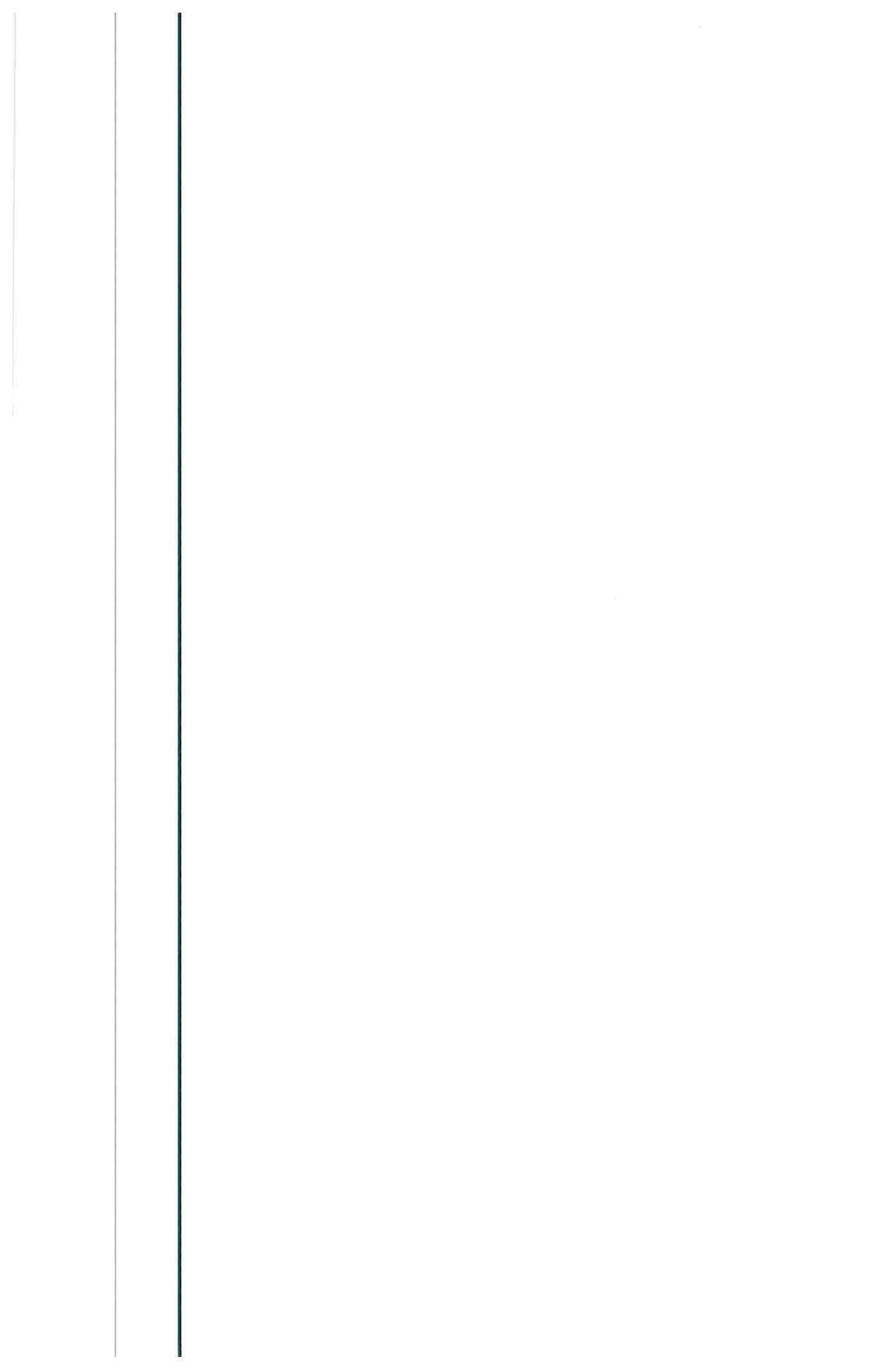


**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

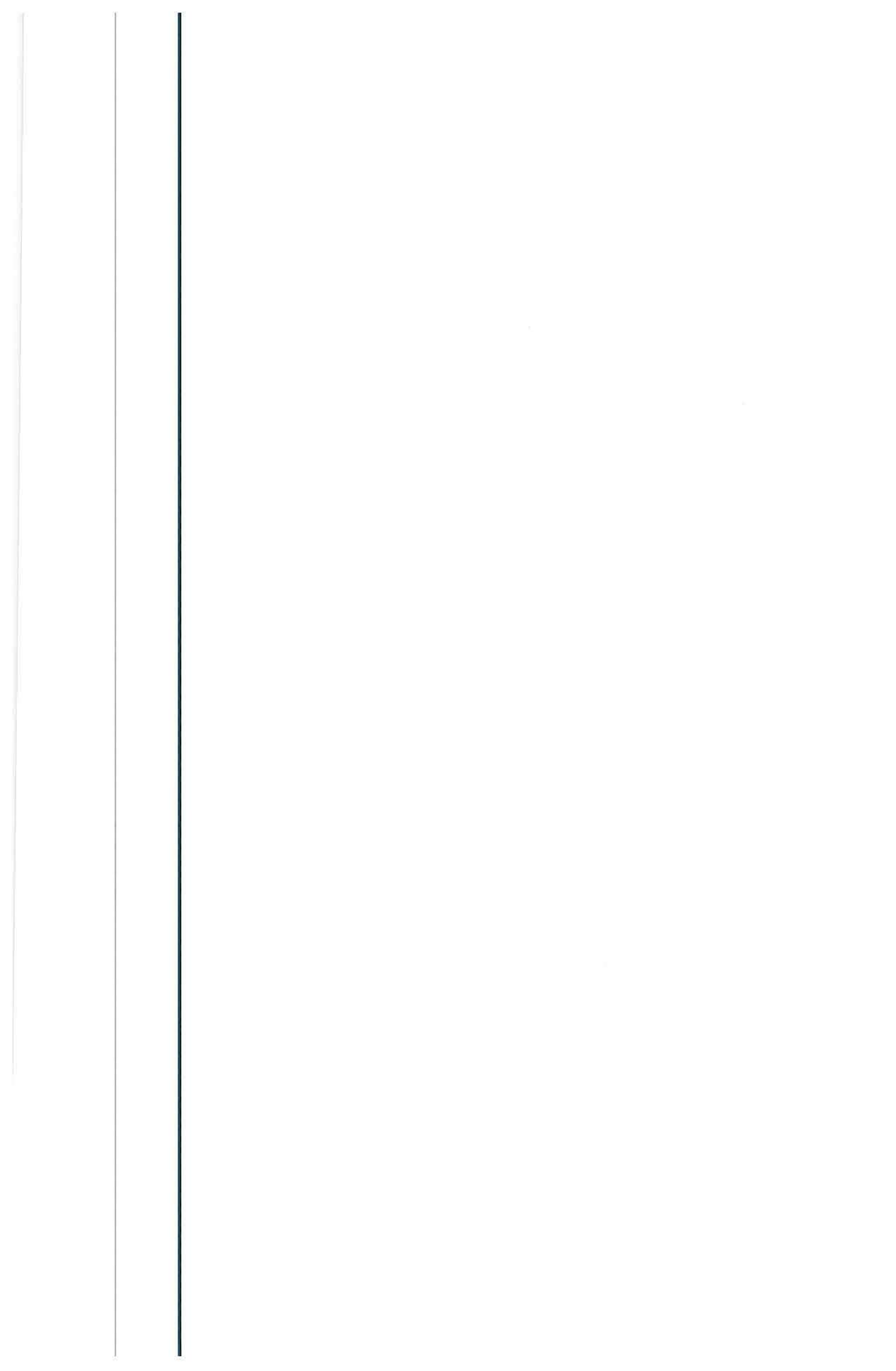
Instrucciones**Generalidades:**

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



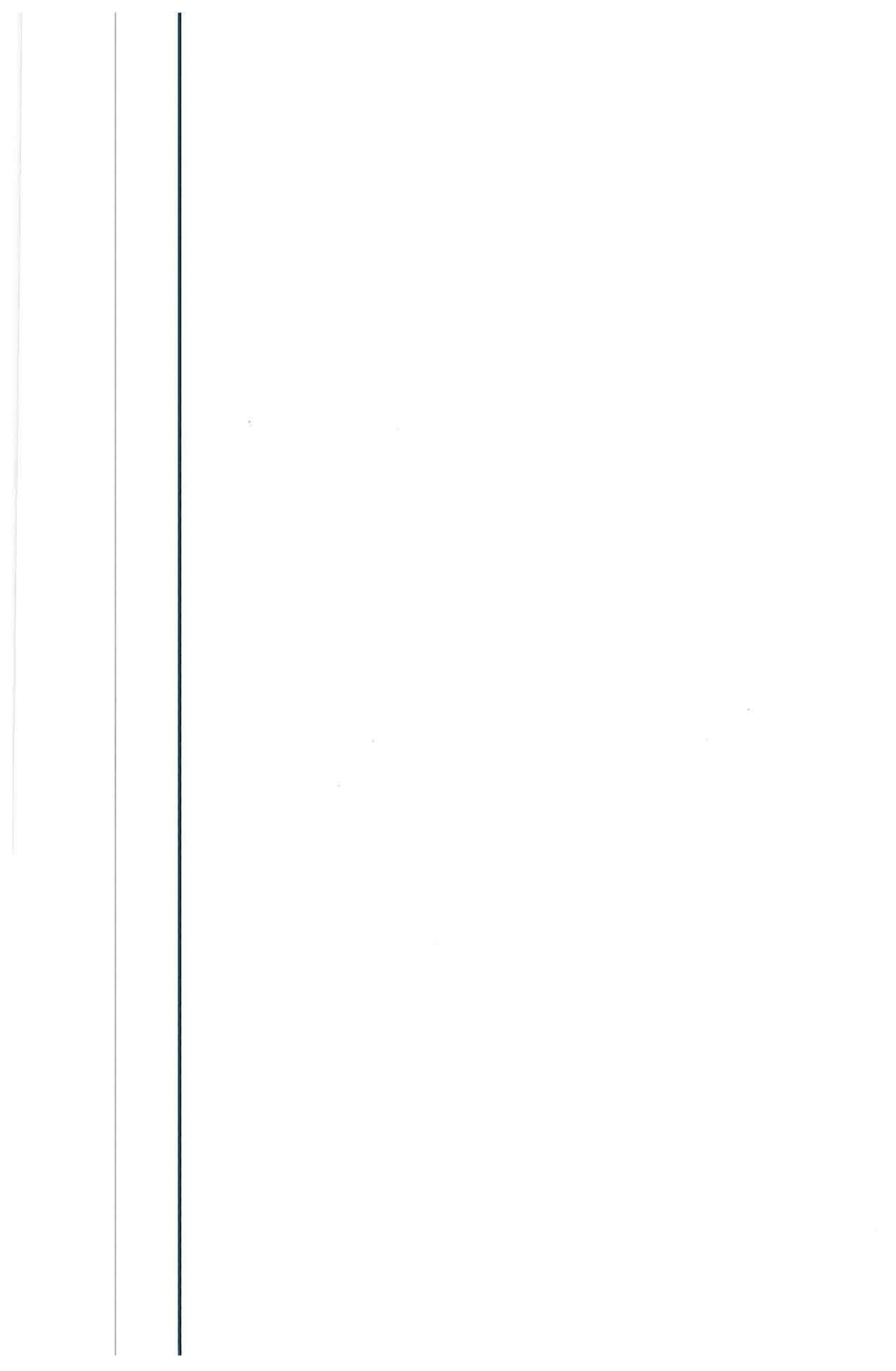


| Campo del formato | Instrucción | Tener en cuenta |
|---|---|--|
| SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES | Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma. | |
| ACTA No. | Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces. | Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente |
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar. | |
| CIUDAD Y FECHA: | Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión. | |
| HORA INICIO /HORA FIN | Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización | |
| DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión. | |
| LUGAR Y/O ENLACE | Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo. | Solicitar permiso para grabar las reuniones |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR | Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión. | Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión | |





| | | |
|---|---|---|
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar. | Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno. |
| CONCLUSIONES | Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados. | |
| COMPROMISOS | Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento. | Realice revisión compromisos anteriores |
| FIRMAS | Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL) | |
| LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO | | |
| PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | |
| DATO PERSONAL: | Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables | |
| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento | |





| | | |
|-----------------------------------|--|--|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos | |
| TITULAR | Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento | |
| TRATAMIENTO | Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión | |
| FINALIDAD | La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto | |



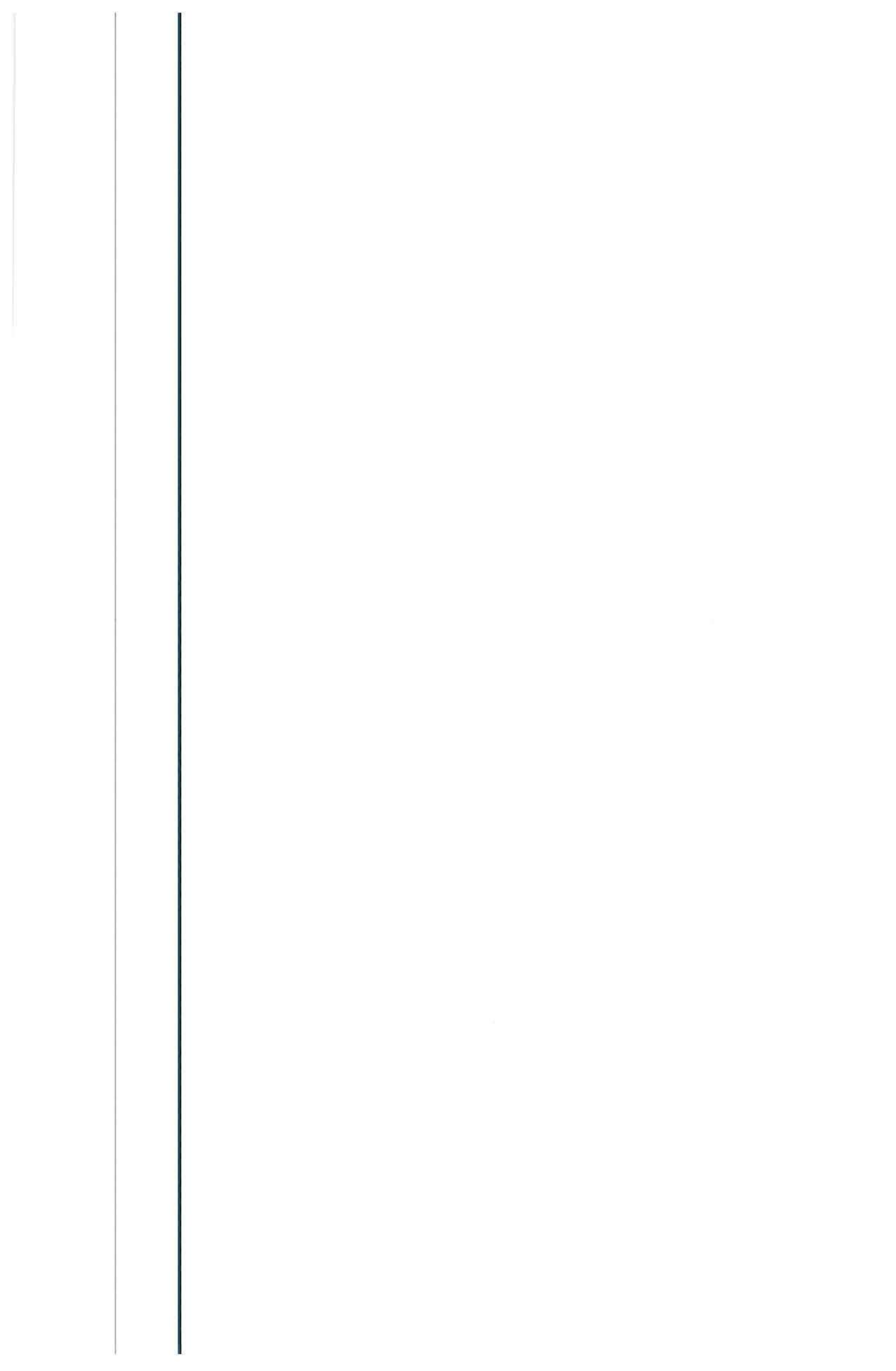
| ACTA No. 03 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------------|--------------|--|----------|--------------|-------------|-------------------------|----------|-----------|---|---|-----------------------------|------------|--------|----|--|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación Banco de Instructores 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CIUDAD Y FECHA: Valledupar, | HORA INICIO: 3:00 pm | HORA FIN: 6:00 pm | | | | | | | | | | | | | | | |
| LUGAR Y/O ENLACE: Casino del CBC | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Biotecnológico Del Caribe | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. relacionar la ponderación y valoración de instructores postulados al perfil Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos, como participe del comité de verificación de hojas de vida para el presente perfil. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Entregar relación de la ponderación y valoración hojas de vida periodo 2023 en el perfil Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de los aspirantes al programa o área de ocupación Energía eléctrica perfil, Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos, Relacionados a continuación;</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"><thead><tr><th>Nombre</th><th>Identificación c.c</th><th>Decisión</th><th>Puntaje HVDA</th><th>Observación</th></tr></thead><tbody><tr><td>NEIMAR NAVARRO ANGARITA</td><td>77170677</td><td>No cumple</td><td>0</td><td>No cumple con los requisitos mínimos del perfil</td></tr><tr><td>CARLOS NICOLAS CASAS PRIETO</td><td>1018445984</td><td>Cumple</td><td>24</td><td>No cumple con los requisitos mínimos 24 meses de experiencia según los requerimientos del perfil, los documentos</td></tr></tbody></table> | | | Nombre | Identificación c.c | Decisión | Puntaje HVDA | Observación | NEIMAR NAVARRO ANGARITA | 77170677 | No cumple | 0 | No cumple con los requisitos mínimos del perfil | CARLOS NICOLAS CASAS PRIETO | 1018445984 | Cumple | 24 | No cumple con los requisitos mínimos 24 meses de experiencia según los requerimientos del perfil, los documentos |
| Nombre | Identificación c.c | Decisión | Puntaje HVDA | Observación | | | | | | | | | | | | | |
| NEIMAR NAVARRO ANGARITA | 77170677 | No cumple | 0 | No cumple con los requisitos mínimos del perfil | | | | | | | | | | | | | |
| CARLOS NICOLAS CASAS PRIETO | 1018445984 | Cumple | 24 | No cumple con los requisitos mínimos 24 meses de experiencia según los requerimientos del perfil, los documentos | | | | | | | | | | | | | |

A





| | | | | |
|--------------------------------|------------|-----------|----|--|
| | | | | aportados en formación laboral no cumplen con los requisitos |
| DAVID ANTONIO ROBLES CERVANTES | 84086590 | Cumple | 28 | No cumple con la experiencia técnica adicional exigida por el perfil |
| JORGE EMILIO FLOREZ DURÁN | 1064837915 | No cumple | 0 | No soporto documentación |
| LEUMAN JAVIER MENDOZA MEDINA | 84093972 | Si cumple | 21 | No aporta experiencia en instrucción, no reúne los requisitos mínimos de la experiencia técnica |
| YEIMIS PAOLA VITOLA RICO | 1102799092 | Si cumple | 14 | No reúne los requisitos de la formación laboral, no relaciona experiencia técnica laboral específica según los requerimientos del perfil |
| CARLOS WILLIAM ROSADO MARTINEZ | 106594437 | Si cumple | 24 | No presenta experiencia técnica en instrucción según el perfil. |
| MIGUEL PEREZ MARQUEZ | 1063486339 | Si cumple | 9 | no presenta experiencia en instrucción |
| RICARDO ANTONIO VEGA LOPEZ | 77028624 | No cumple | 0 | No soporto documentación |





Casos especiales;

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

CONCLUSIONES

Se realiza entrega de la valoración de hojas de vida, en la presente acta, como miembro del comité de verificación en el area de energía eléctrica, perfil mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos, a la subdirección de centro para el tramite consecutivo.

COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|------------------|--------------------|--------------|
| No aplica | No aplica | 07/02/2023 |

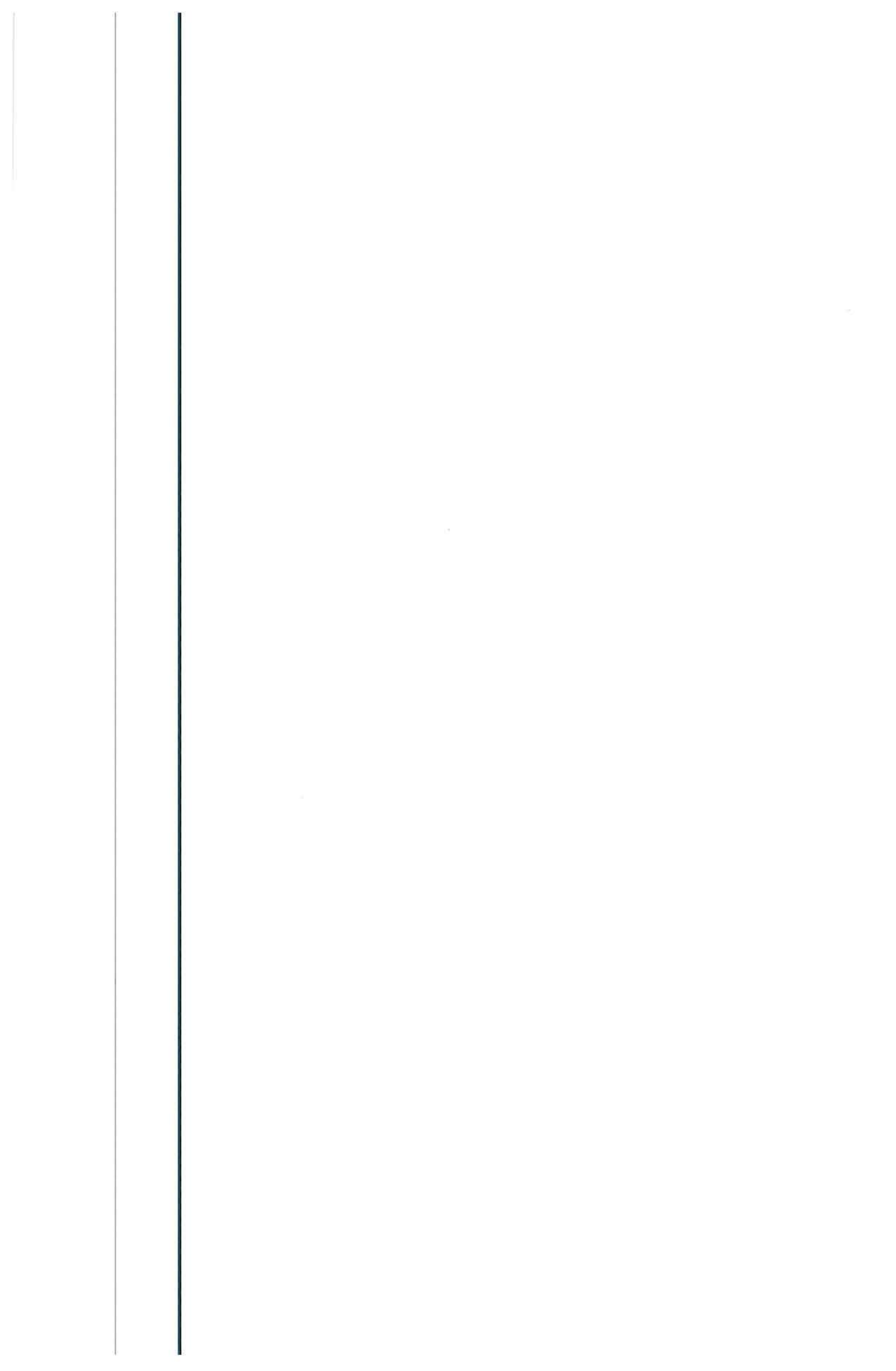
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

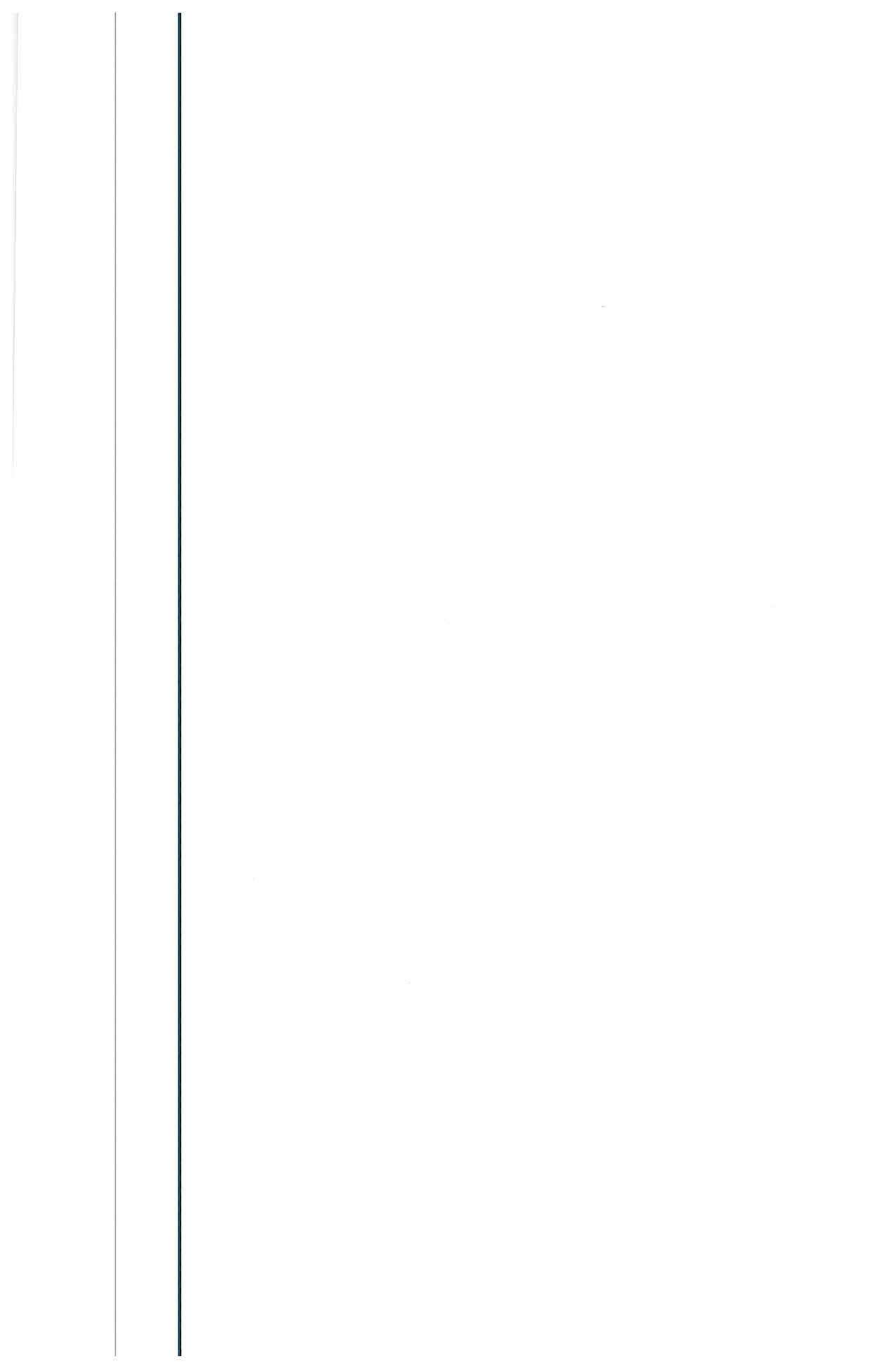
Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Instrucciones

Generalidades:

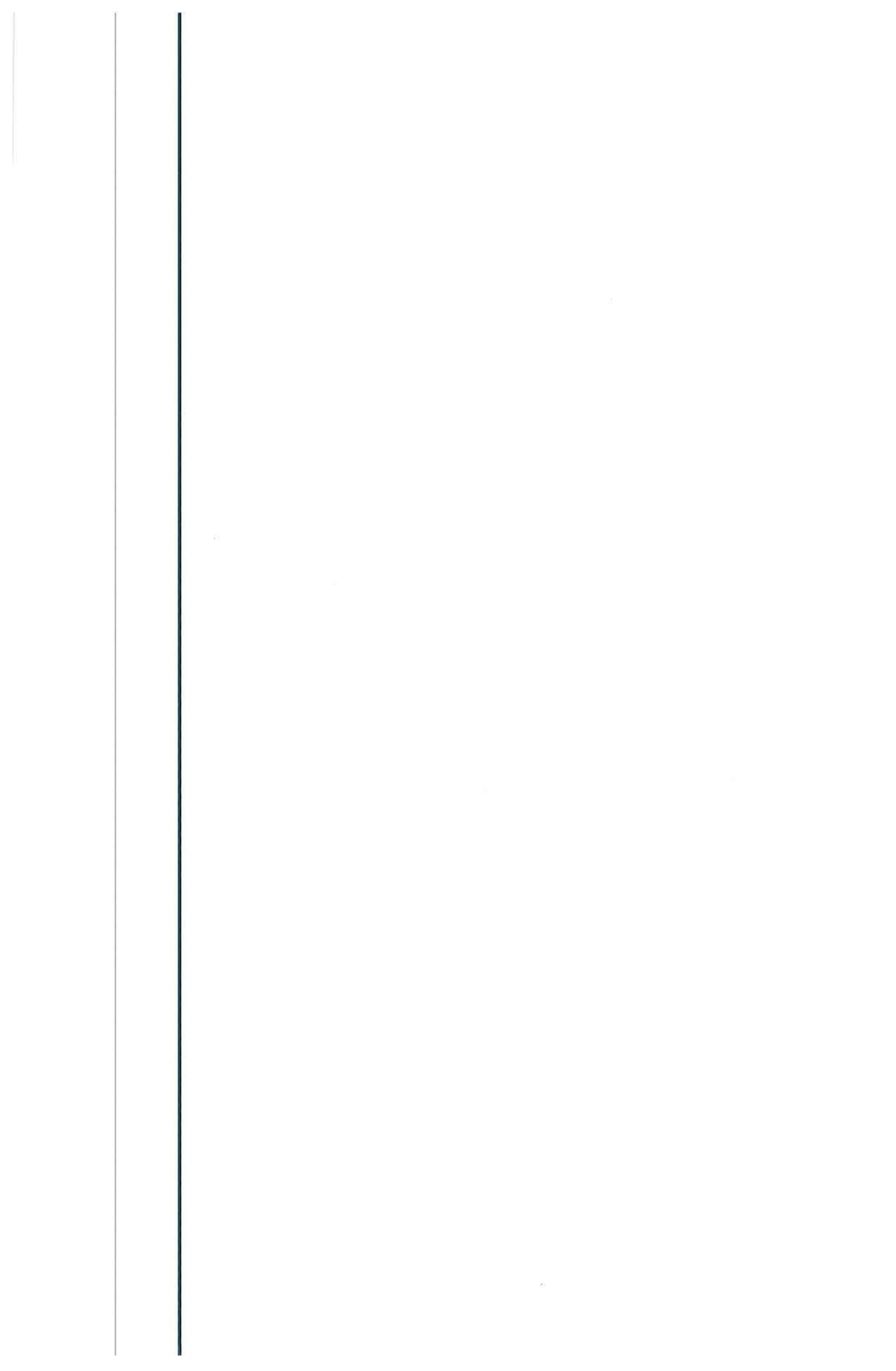
- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.







| | | |
|---|--|------------------|
| ACTA No. 03 | | |
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | | |
| Comité de verificación Banco de Instructores 2023 | | |
| CIUDAD Y FECHA: | HORA INICIO: | HORA FIN: |
| Valledupar, 8 de febrero de 2023 | 3:00 pm | 6:00 pm |
| LUGAR Y/O ENLACE: | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | |
| | Centro Biotecnológico Del Caribe | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: | | |
| 1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por la instructora MARIA FERNANDA ESCALANTE DURAN <i>MS</i> | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | | |
| Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de: | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES código 20324 CHIRIGUANA. 2. CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES código 20335 CHIMICHAGUA. 3. CONSTRUCCION BASICA código 20365 VALLEDUPAR. | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | |
| <p>Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.</p> | | |




1. CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES código 20324 CHIRIGUANA:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | PONDERACION | OBSERVACIÓN |
|---|----------------|--------------|-------------|--|
| GUSTAVO JOSE MAESTRE ALTAMIRANDA | 77016555 | NO CUMPLE | 50 | El aspirante - La información relacionada no demuestra quien emite las constancias están sin firmas y algunas no dicen a quien se le relaciona la constancia, de esta manera no se puede evidenciar la veracidad de la información. Cada constancia fue cargada por partes hoja por hoja sin ninguna unificación de la misma donde no hay como evidenciar las obligaciones, las firmas y a quien se están emitiendo ni quien emite las mismas. |
| LUIS ALEJANDRO MARTINEZ FLOREZ | 77105579 | CUMPLE | 29 | |
| LADY CAROLINA DUARTE HINCAPIE | 1064719601 | CUMPLE | 40 | |
| RICHARD XAVIER | 77170914 | CUMPLE | 34 | |





| | | | | |
|-------|--|--|--|--|
| LOPEZ | | | | |
| LOPEZ | | | | |

2. CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES código 20335 CHIMICHAGUA:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | PONDERACION | OBSERVACIÓN |
|-----------------------------------|----------------|----------|-------------|-------------|
| HENRY JOSE PEÑATA PEÑATA | 7380067 | CUMPLE | 39 | |

3. CONSTRUCCION BASICA código 20365 VALLEDUPAR:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | PONDERACION | OBSERVACIÓN |
|--|----------------|--------------|-------------|---|
| FRANCISCO JAVIER TABORDA GUERRERO | 77029156 | CUMPLE | 45 | |
| DAIDER ALBERTO LOPEZ LOPEZ | 77090485 | NO CUMPLE | 5 | No aporta ningún tipo de documento e información. |
| GUSTAVO ANDRES MAESTRE BATISTA | 1003378164 | NO CUMPLE | 20 | Porque la información relacionada no demuestra quien emite las constancias y en algunas no dicen de quien se les relaciona. No aporta el tiempo requerido de experiencia. |

Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.





Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

CONCLUSIONES

Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.

COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|-----------|-------------|-----------|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Instrucciones

Generalidades:

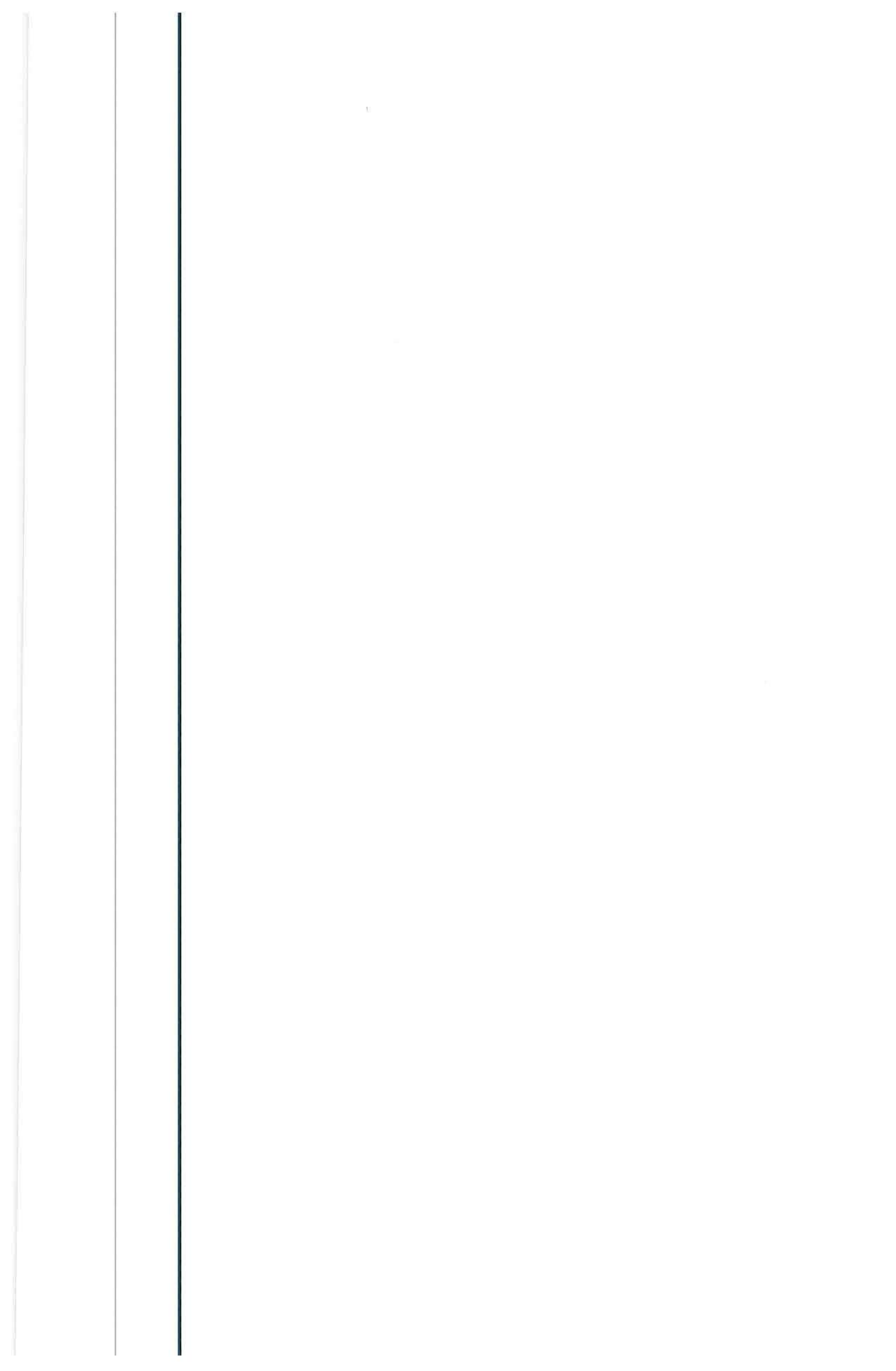
- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.







| ACTA No. | | | |
|---|--|------------------|--|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | | | |
| Comité de verificación Banco de Instructores 2023 | | | |
| CIUDAD Y FECHA: | HORA INICIO: | HORA FIN: | |
| Valledupar, 7 de febrero de 2023 | 3:00 pm | 6:00 pm | |
| LUGAR Y/O ENLACE: | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | | |
| | Centro Biotecnológico Del Caribe | | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: | | | |
| 1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por el instructor Alfredo García Mandón. | | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | | | |
| Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de: | | | |
| 1. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – CULTURA FÍSICA 2. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21682 | | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | | |
| <p>Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.</p> | | | |
| 1. CULTURA FÍSICA VALLEDUPAR | | | |
| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | OBSERVACIÓN |
| YENIFER ULLOA SIERRA | 1081921223 | NO CUMPLE | No soportó ninguna documentación, como por ejemplo título profesional o experiencia laboral. |
| JORGE LUIS DIAZ BAUTTE | 1065851686 | NO CUMPLE | No presenta experiencia docente, ni experiencia relacionada, así como ningún soporte de experiencia laboral. |

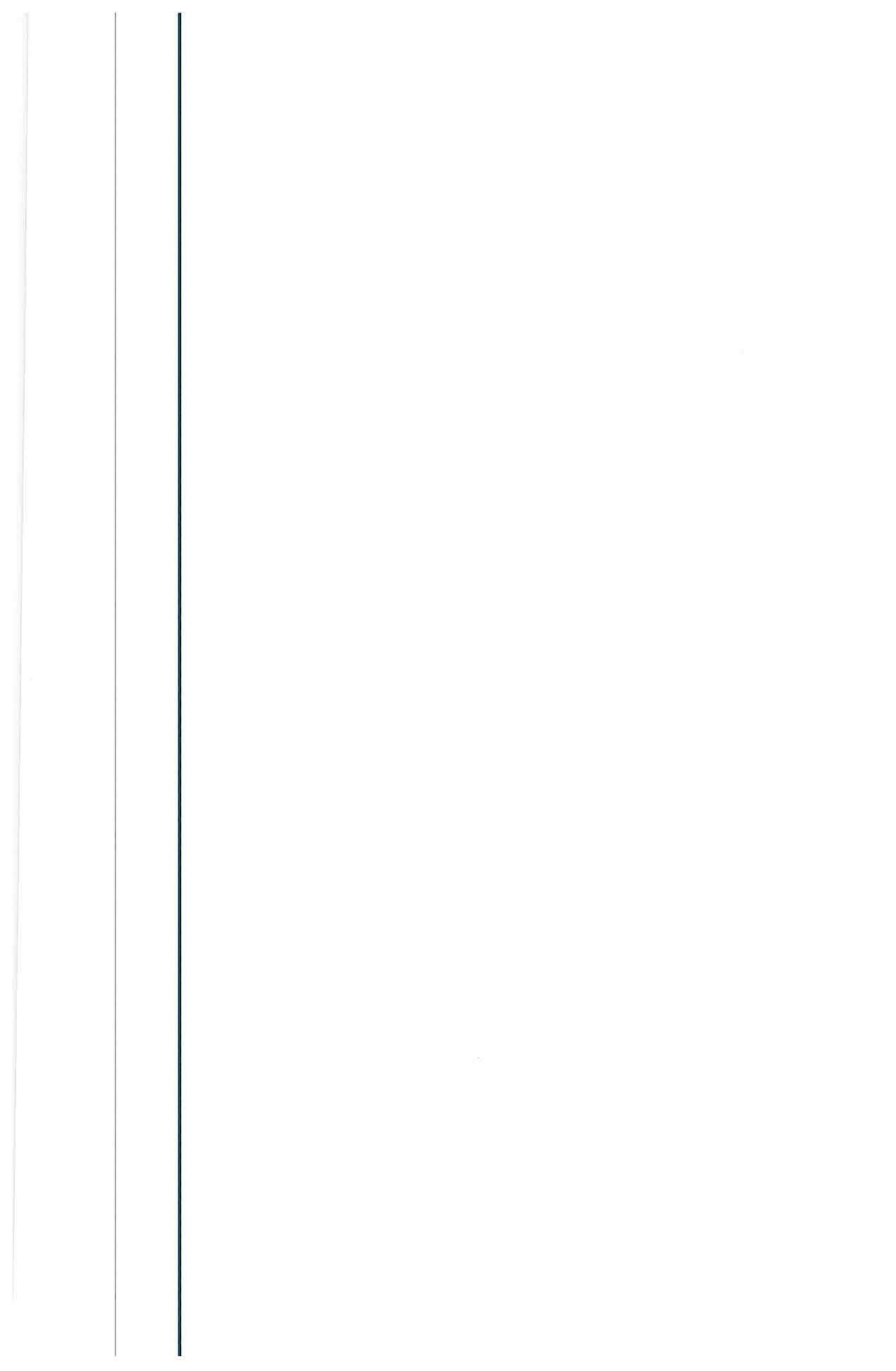




| | | | |
|-------------------------------|----------|-----------|---|
| ROBERTO JOSE CABALLERO ABELLO | 77167923 | NO CUMPLE | No presenta ni soporta experiencia laboral, ni como docente |
| FABIAN DARIO GUERRA GONZALEZ | 77189392 | NO CUMPLE | Presentó solo 6 meses de experiencia técnica relacionada copiada desde su hoja de vida de la Agencia Pública de Empleo |
| JOSE ALBERTO MENDOZA DURAN | 91292619 | NO CUMPLE | NO PRESENTA NINGUNA INFORMACIÓN |
| DANIS MARIA DAZA ALMENDRALES | 56075391 | NO CUMPLE | No presenta experiencia docente ni como instructora Sena, solo soporta una de docencia de la Udes Valledupar del año 2006, pero no tiene fecha de inicio, ni terminación laboral. |
| ELDER AGUDELO RESTREPO | 77031465 | SI CUMPLE | El aspirante cumplió con los requisitos exigidos en el perfil. Su puntaje fue 15. |
| JHON JAIRO JIMENEZ PEREZ | 77189604 | SI CUMPLE | El aspirante cumplió con los requisitos exigidos en el perfil. Su puntaje fue 76 |
| NOBEL RAFAEL ZUÑIGA FERNANDEZ | 7175918 | SI CUMPLE | El aspirante cumplió con los requisitos exigidos en el perfil. Su puntaje fue 45 |

2. CULTURA FÍSICA CHIMICHAGUA

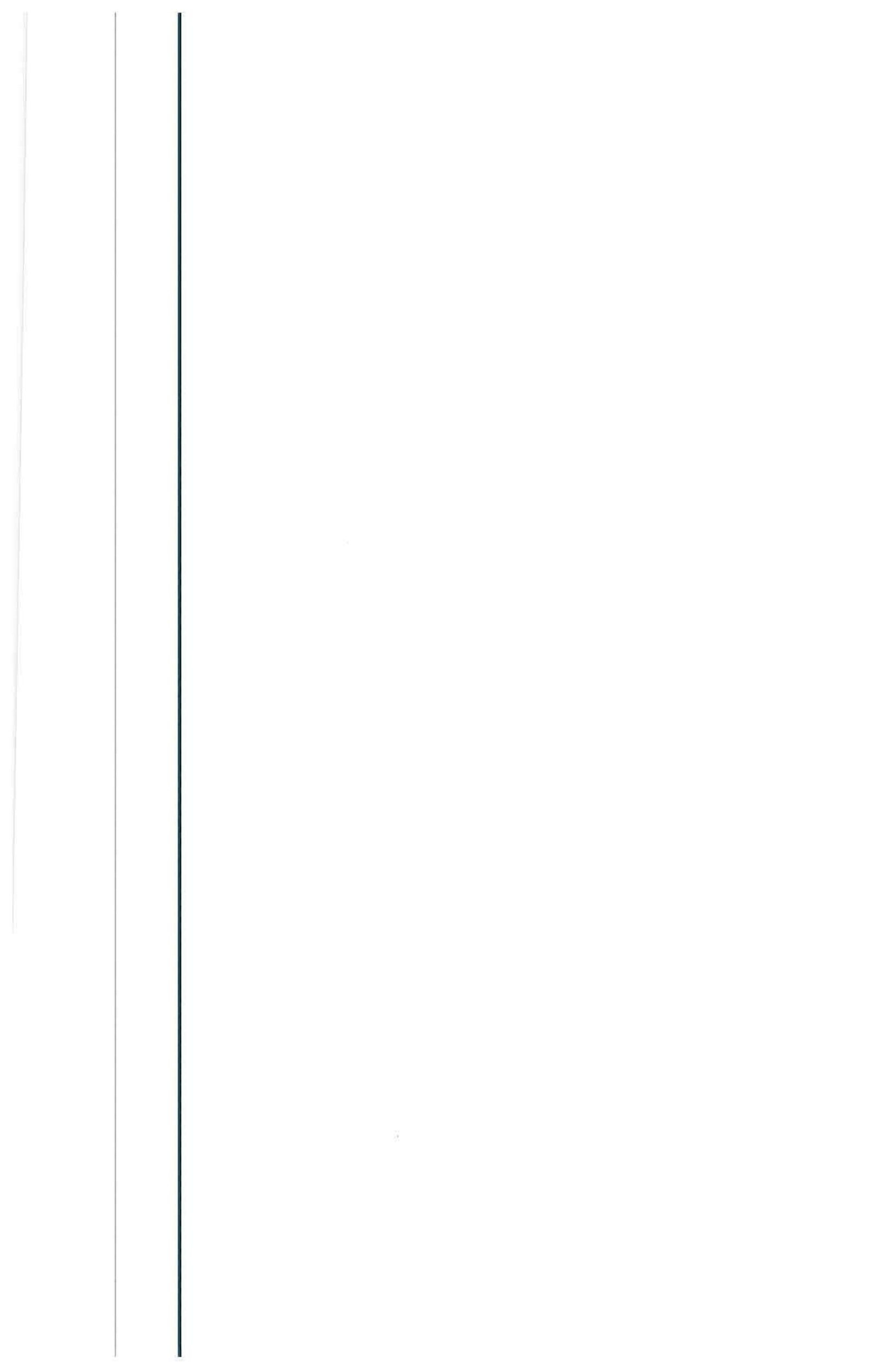
| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | OBSERVACIÓN |
|---------------------------|----------------|-----------|---|
| IVAN ENRIQUE NUÑEZ ZAPATA | 1057578135 | NO CUMPLE | El aspirante presenta título de técnico en ejecución de programas deportivo, y el programa exige grado mínimo de tecnólogo. |





3. INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21682

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | OBSERVACIÓN |
|---------------------------------|-----------------|-----------|--|
| ELKIN DE JESUS ESTRADA ESCUDERO | CC - 1065641576 | NO CUMPLE | presenta constancia de estudio de carrera profesional, no presenta, ni soporta experiencia docente, ni relacionada |
| ISMAEL ALFONSO CATALAN SANTANA | CC - 1065562934 | NO CUMPLE | No cumple con la experiencia requerida en su perfil |
| MARTA PALMERA GUERRA | CC - 49739344 | SI CUMPLE | La aspirante cumplió con los requisitos exigidos en el perfil. Su puntaje fue 24 |
| MARCELA QUINTERO JIMENEZ | CC - 1091657497 | SÍ CUMPLE | La aspirante cumplió con los requisitos exigidos en el perfil. Su puntaje fue 68. |
| LEONARDO FABIO DURAN RAMIREZ | CC - 77034679 | NO CUMPLE | NO SUBIÓ NINGUNA INFORMACIÓN NI SOPORTES |
| MAILETH KATHERINE HERRERA ARIAS | CC - 1065607652 | NO CUMPLE | No presenta experiencia relacionada con el perfil, ni tampoco de instructora o experiencia docente en el cargo requerido |
| ROSANGELA MENDOZA ARCINIEGAS | CC - 1065623720 | NO CUMPLE | No presenta experiencia relacionada y la experiencia docente que soporta no se relacionada con la comunicación |
| MIGUEL IGNACIO VANEGAS CUDRIS | CC - 1065612915 | NO CUMPLE | No presenta experiencia relacionada ni experiencia docente en el area requerida |





| | | | |
|----------------------------------|-----------------|-----------|--|
| YOLIS DIAZ ARRIETA | CC - 12551439 | SÍ CUMPLE | El aspirante cumplió con los requisitos exigidos en el perfil. Su puntaje fue 55 |
| VIVIANA ROSA VÁSQUEZ MEJIA | CC - 49793739 | NO CUMPLE | No presenta experiencia técnica relacionada en el aplicativo de la APE |
| CLARA INES CORDOBA HOYOS | CC - 36088788 | NO CUMPLE | NO SUBIÓ NINGUNA INFORMACIÓN NI SOPORTES |
| ESTEFANÍA BURGOS ALARCON | CC - 1007588400 | NO CUMPLE | NO SUBIÓ NINGUNA INFORMACIÓN NI SOPORTES |
| ELIANA GRISALES JAIME | CC - 1065606785 | NO CUMPLE | No presenta experiencia técnica relacionada en el aplicativo de la APE |

Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

CONCLUSIONES

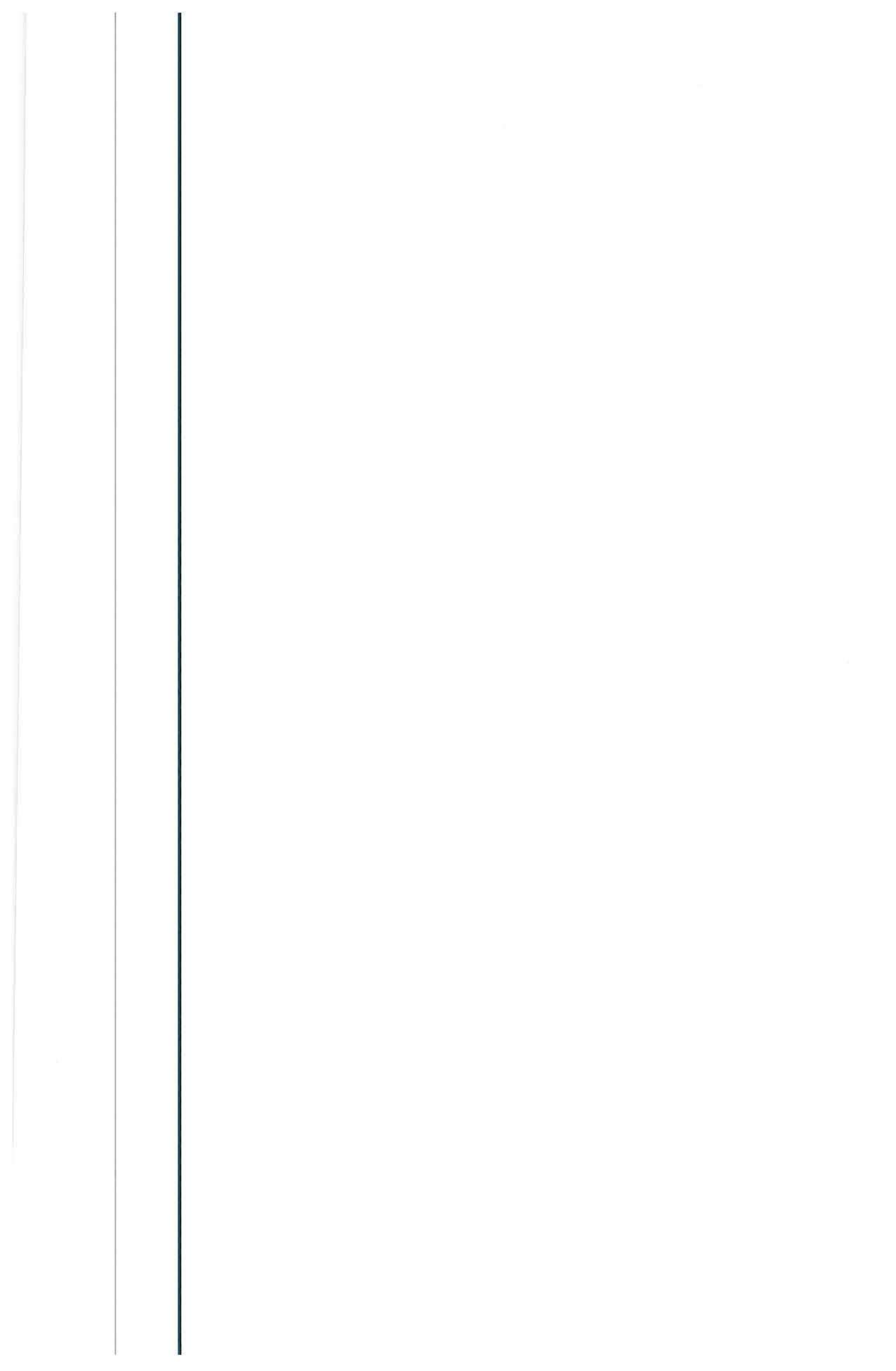
Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.

COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|-----------|-------------|-----------|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





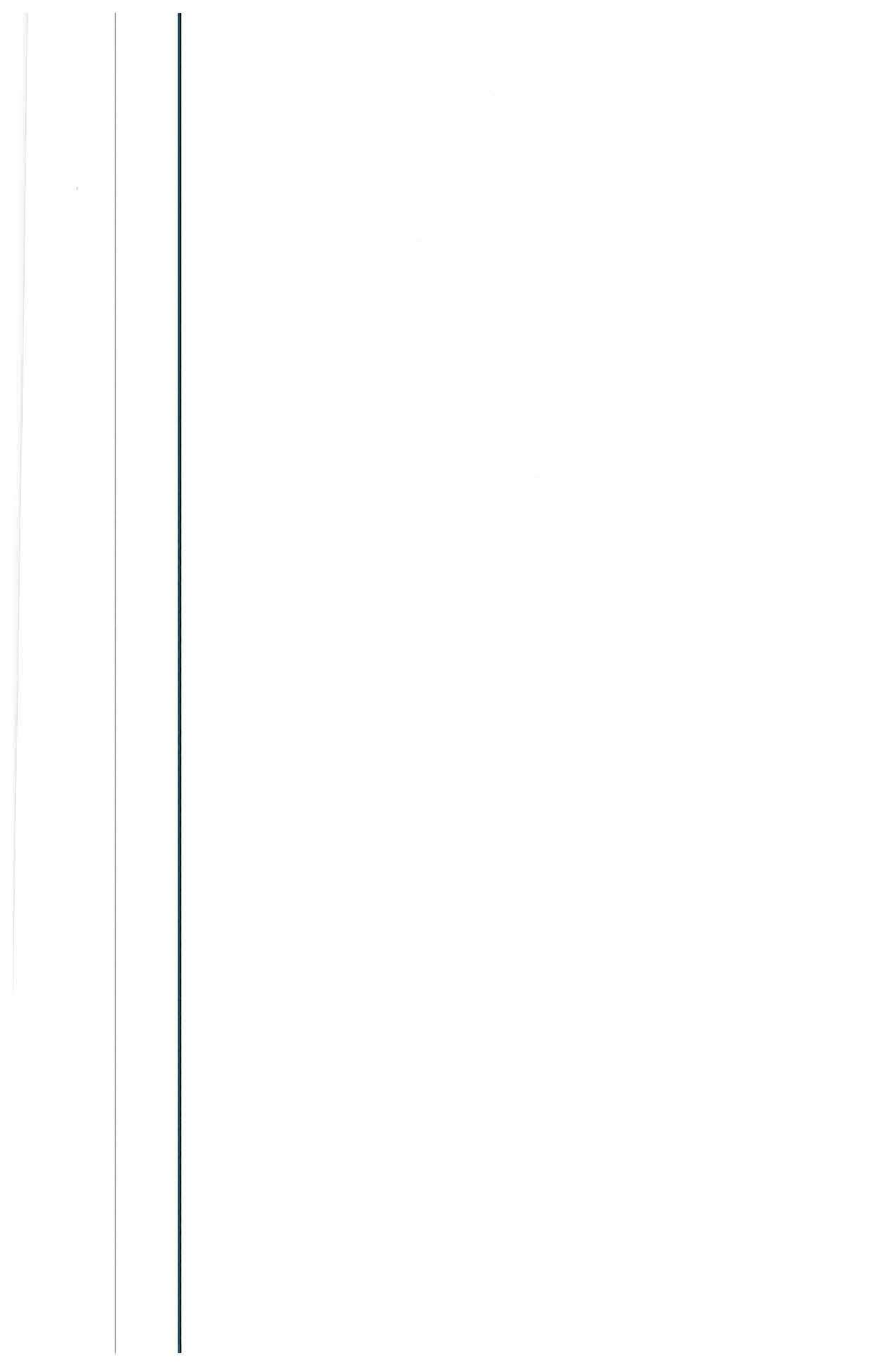
Instrucciones

Generalidades:

Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.

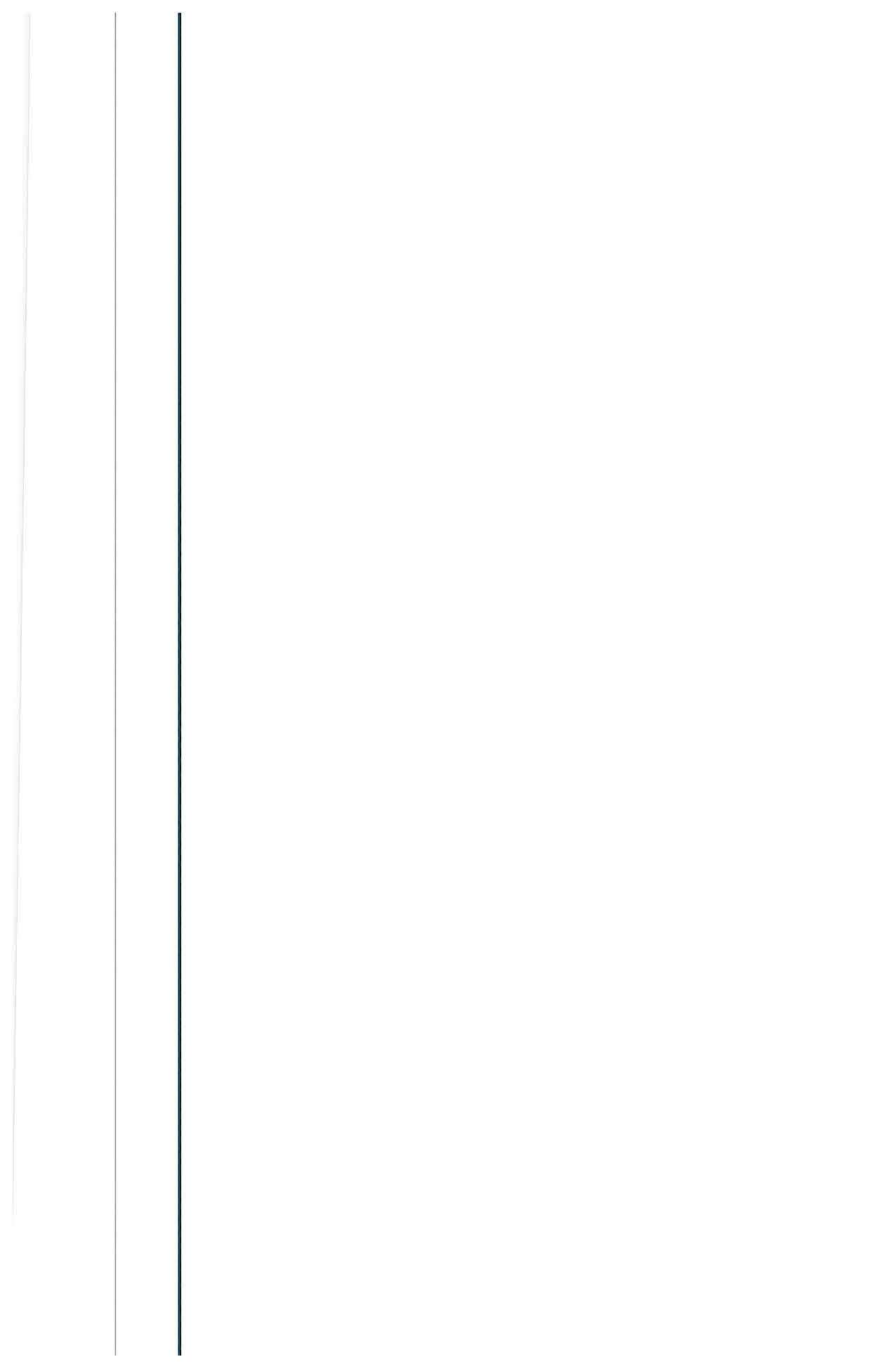
Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.

- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



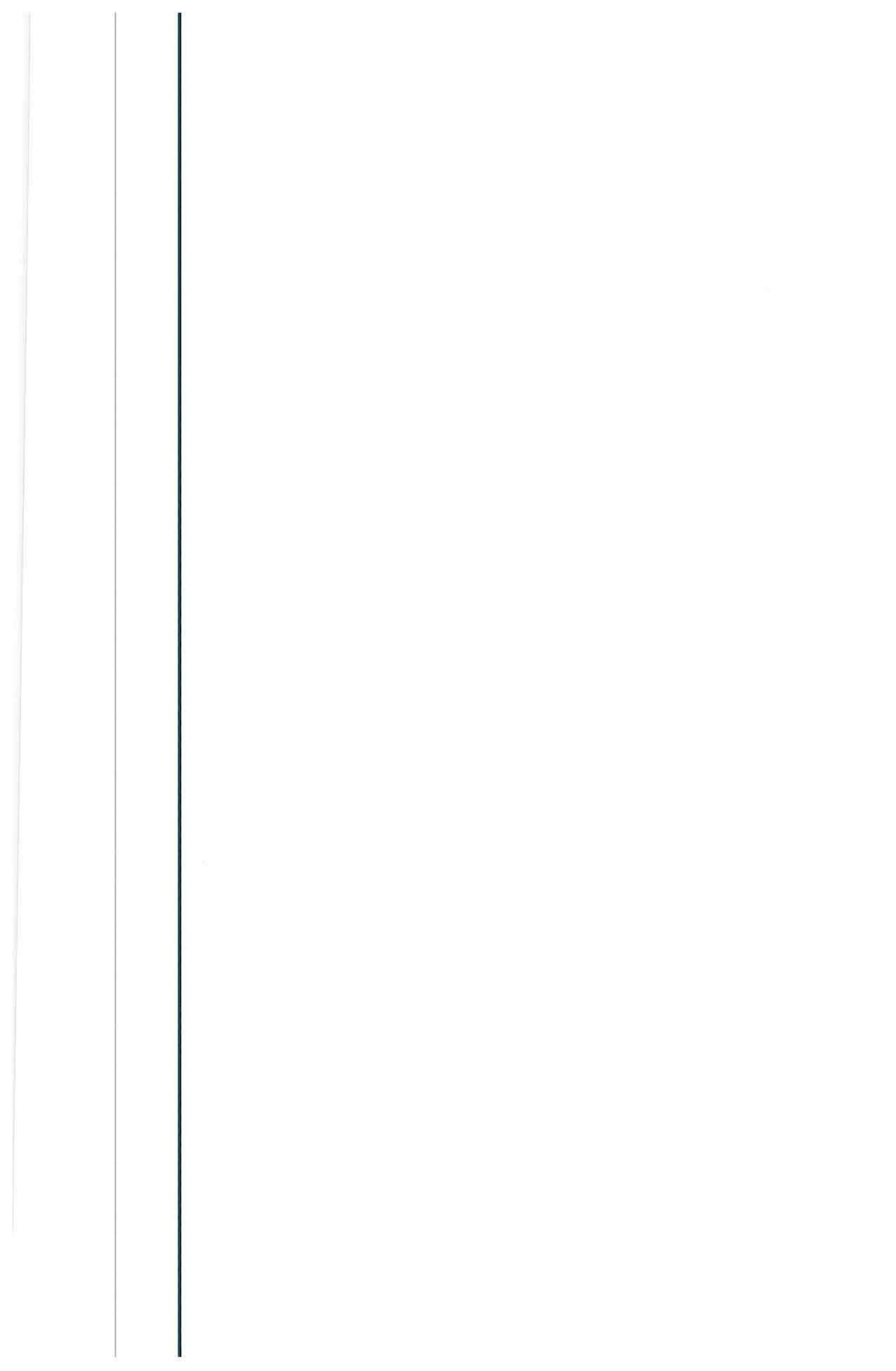


| Campo del formato | Instrucción | Tener en cuenta |
|---|---|--|
| SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES | Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma. | |
| ACTA No. | Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces. | Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente |
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar. | |
| CIUDAD Y FECHA: | Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión. | |
| HORA INICIO /HORA FIN | Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización | |
| DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión. | |
| LUGAR Y/O ENLACE | Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo. | Solicitar permiso para grabar las reuniones |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR | Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión. | Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión | |



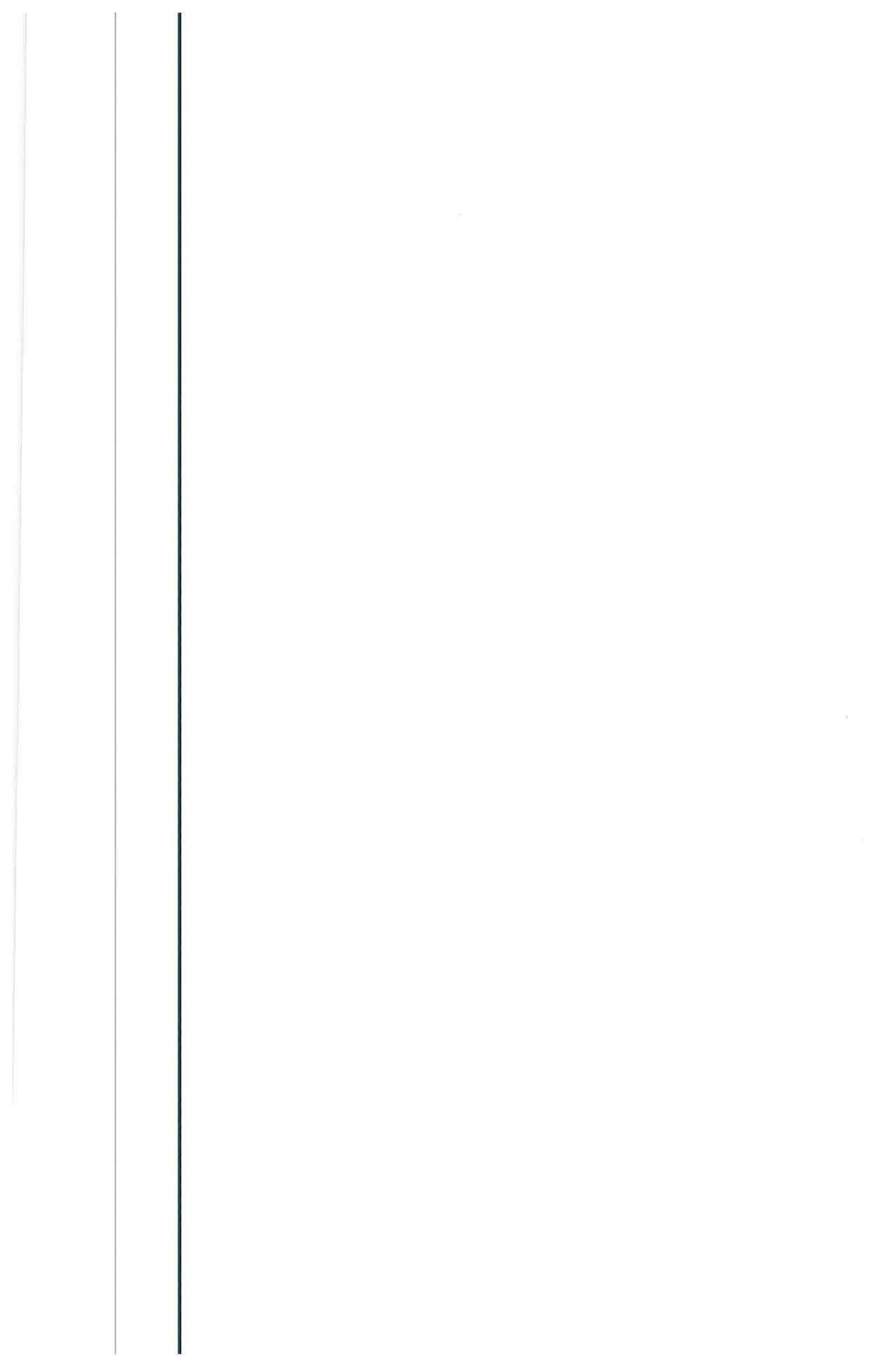


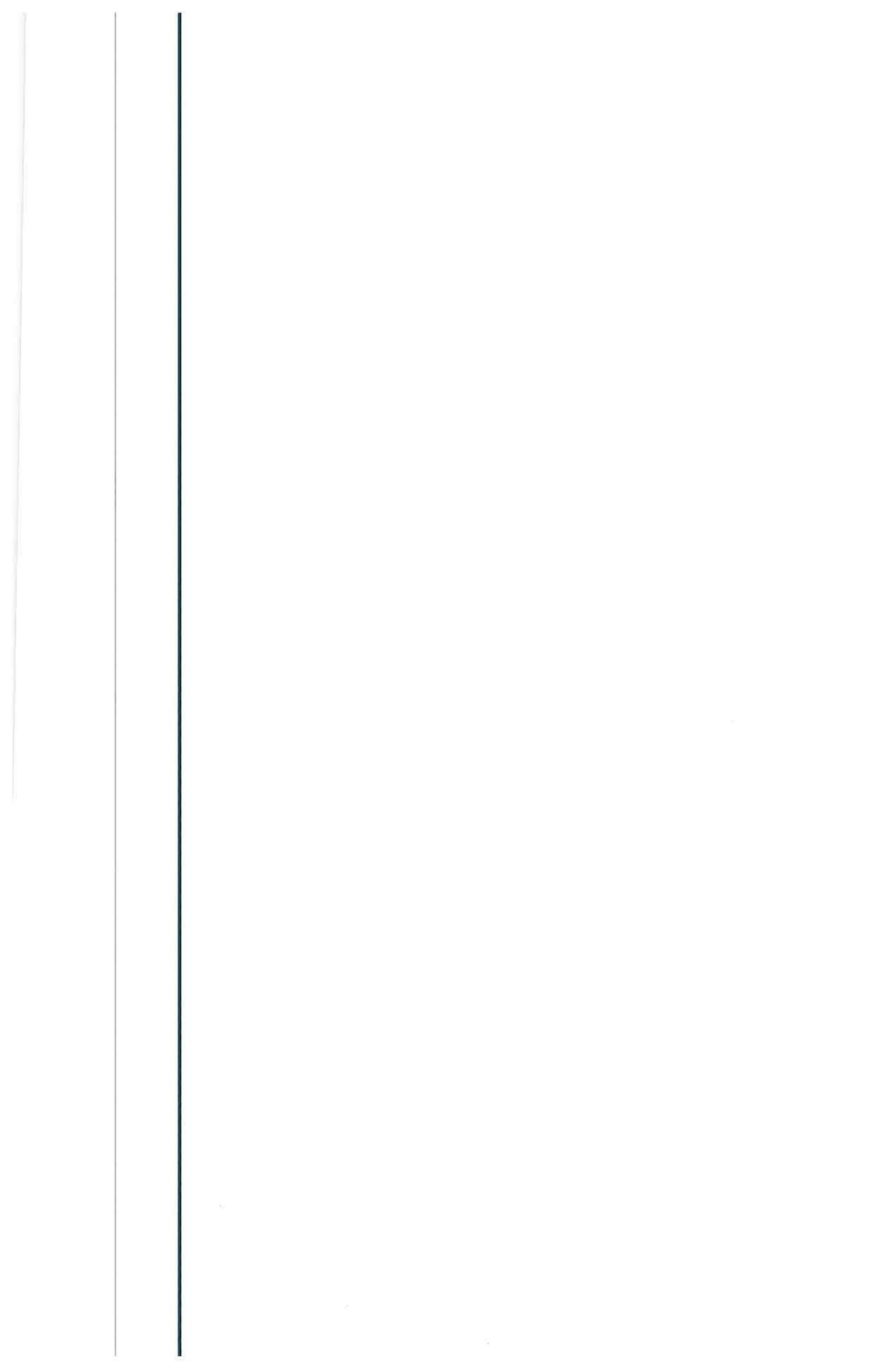
| | | |
|---|---|---|
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar. | Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno. |
| CONCLUSIONES | Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados. | |
| COMPROMISOS | Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento. | Realice revisión compromisos anteriores |
| FIRMAS | Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL) | |
| LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO | | |
| PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | |
| DATO PERSONAL: | Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables | |
| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento | |





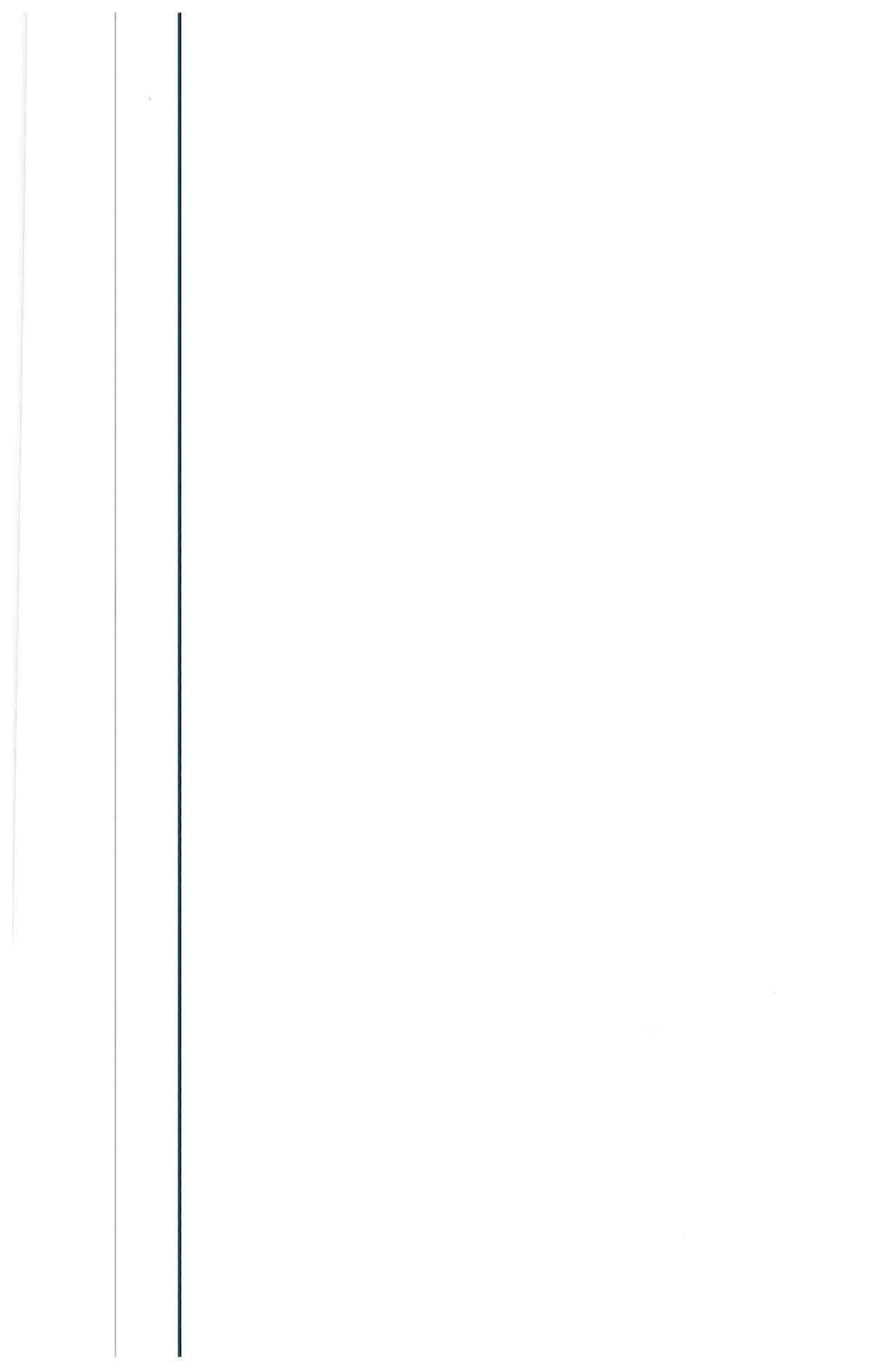
| | | |
|-----------------------------------|--|--|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos | |
| TITULAR | Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento | |
| TRATAMIENTO | Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión | |
| FINALIDAD | La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto | |







| | | |
|--|--|------------------|
| ACTA No. 01 | | |
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | | |
| Comité de verificación Banco de Instructores 2023 | | |
| CIUDAD Y FECHA: | HORA INICIO: | HORA FIN: |
| Valledupar, 8 de febrero de 2023 | 8: am. | 10: am. |
| LUGAR Y/O ENLACE: | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | |
| | Centro Biotecnológico Del Caribe | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: | | |
| 1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por Los instructores Carlos Julio Polo y Edwin Alfredo Tous. | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | | |
| Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> 10. SEMBRAR PALMA DE ACEITE, DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS DEL CULTIVO – CODIGO 270404005. 11. MANEJAR LABORES CULTURALES NO MECANIZABLES SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA Y CULTIVO – CODIGO 270401053. 12. ESTABLECER PLANTACIONES DE CAFÉ CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD – CODIGO 270405010. 13. MANTENER EL CULTIVO SEGÚN RECOMENDACIONES AGRONÓMICAS – CODIGO 270401053. 14. COSECHAR EL PRODUCTO SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS. – CODIGO 270401058. 15. TOMAR MUESTRAS DE SUELOS SEGÚN NORMATIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CODIGO 280301194. 16. RECOLECTAR MUESTRAS AGRONÓMICAS SEGÚN PROTOCOLOS O PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS – CODIGO 270401069. 17. MANEJAR TÉCNICAS DE PROPAGACIÓN Y MANTENIMIENTO SEGÚN PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS – CODIGO 270401068. 18. CONTROLAR DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE – CODIGO 220201032. | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | |
| Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de | | |





instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas.

1. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS AGRICOLAS: CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN: 20918 – 19475 – 19486- 20929 – 20924 – 21757 – 19769 – 19776 – 19849 – 21052 – 19902 – 20890 – 20883 – 20900.

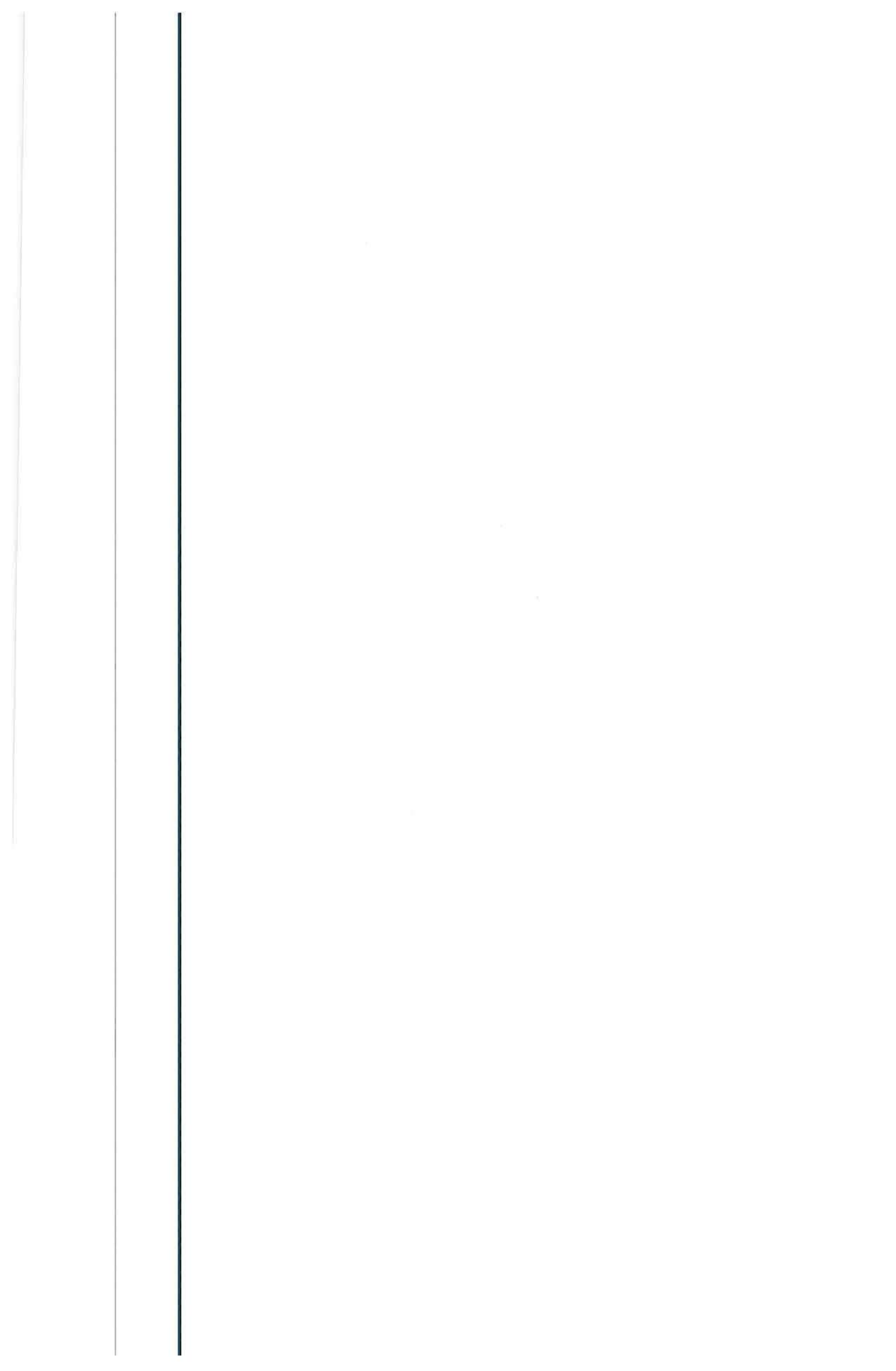
| NOMBRES Y APELLIDOS | IDENTIFICACIÓN | CUMPLE | PONDERACIÓN | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------------|----------------|--------|-------------|-------------|
| LUIS ALFREDO PESCA CORREDOR | 7215467 | SI | 30 | |
| RUSBEL ERNESTO GUEVARA CONTRERAS | 12716638 | SI | 75 | |
| XIOMARA FORERO ANGARITA | 63467329 | SI | 70 | |
| BELKIS MARIA BOLAÑO FUENTES | 49690968 | SI | 65 | |
| ARTURO LUIS ALVARADO VEGA | 77015811 | SI | 65 | |
| JHONNY RAFAEL LUQUEZ LUQUEZ | 77031661 | SI | 65 | |
| SILVIA PATRICIA QUINTERO PARODIS | 1065613509 | NO | 5 | |
| RAFAEL OVIDIO DURAN GUTIERREZ | 77017385 | SI | 64 | |
| ALBEIRO CARRILLO RINCON | 1067711889 | NO | 15 | |
| OSCAR ACUÑA CALDERON | 91274613 | SI | 75 | |
| JUAN PABLO ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ | 1083017371 | NO | 15 | |
| BRAYAN DANILO CARRILLO GUERRERO | 1007773053 | SI | 30 | |
| JAIDER ENRIQUE SIERRA ALDON | 5136155 | NO | 0 | |
| LILIA AMPARO MARIN ELISALDE | 1065629987 | NO | 0 | |
| DENINSON FABIAN DURAN MERIÑO | 1065601319 | NO | 0 | |
| MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ | 49746373 | SI | 80 | |
| JAVIER LLANOS LOZANO | 79325749 | SI | 15 | |
| MARLON JOSE MOLINA OBREDOR | 1067710408 | SI | 50 | |
| GERARDO DOMINGO ORELLANO PEREZ | 72162180 | NO | 10 | |
| LEOPOLDO JAVIER DIAZ ROJAS | 1065567909 | SI | 0 | |
| LILIANA MARIA OÑATE OÑATE | 63349892 | SI | 74 | |
| ELIS DEL CARMEN MUEGUES BAQUERO | 26869735 | NO | 0 | |
| JUAN PABLO VILLAREAL PERTUZ | 1064119955 | NO | 0 | |
| WILFREDO CASTRILLO CANTILLO | 77104230 | NO | 0 | |
| ESSIKA MARCELA VILLAMIZAR BLANCO | 1065883405 | NO | 0 | |
| HERNAN ALCIDES QUINTERO TOVAR | 77176739 | SI | 74 | |
| DANIEL ARTURO DELAHOZ | 1047439879 | NO | 0 | |
| ARACELY DEL CARMEN DIAZ WITT | 49772865 | NO | 0 | |
| ROBINSON RAFAEL CURVELO BARROS | 17802277 | SI | 74 | |
| JORGE ALBERTO FUENTES MOLINA | 84037656 | SI | 55 | |
| MILEIDA MONSÁLVE ROJAS | 1065633071 | NO | 0 | |
| JOSE LUIS GUERRA BALCAZAR | 77007870 | SI | 76 | |
| RAFAEL ENRIQUE RAMIREZ CONTRERAS | 9056800 | SI | 74 | |
| LUIS CARLOS DUARTE CUJIA | 77159454 | SI | 80 | |
| JESUS ENRIQUE RIBON CARRILLO | 77094957 | SI | 74 | |
| JAIME MENDEZ BALDOVINO | 77155894 | SI | 90 | |
| RAFAEL BAUTISTA CHAPARRO RUBIANO | 19103001 | SI | 39 | |
| CARLOS CAMARGO PALLARES | 19103001 | SI | 65 | |
| CELIAR LEMUS SANJUAN | 1032421017 | SI | 45 | |
| ARMANDO JOSE BELEÑO AGUDELO | 1003335894 | NO | 15 | |
| CRYSTIAN RENE VANEGAS GOMEZ | 1065616687 | SI | 55 | |
| HENRY DAVID CARVAJAL SIMANCA | 1064715357 | NO | 9 | |
| KILMAZON DE JESUS MARQUEZ MOLINA | 77023971 | SI | 80 | |
| ANGEL FABIAN VILLALBA BAYONA | 1065203493 | SI | 80 | |
| OMAR GOMEZ GUTIERREZ | 14249654 | NO | 20 | |
| YIRIS PAOLA MONTENEGRO VITOLA | 1065584600 | SI | 29 | |
| CARMEN INES MORA NIÑO | 63395133 | SI | 15 | |
| OSWALDO TRINIDAD MESTRE ARZUAGA | 77011947 | NO | 0 | |





TABLA OBSERVACIONES ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN

| NOMBRES Y APELLIDOS | IDENTIFICACION | JUSTIFICACION |
|--|----------------|---|
| SILVIA PATRICIA QUINTERO PARODIS | 1065613509 | NO ACREDITO NINGUNA EXPERIENCIA |
| ALBEIRO CARRILLO RINCON | 1067711889 | LA FORMACION ACADEMICA NO ES AFIN AL AREA, LA EXPERIENCIA ACREDITADA SE REALIZA CON UN DOCUMENTO NO VALIDO. NO CUENTA CON EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR |
| JUAN PABLO ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ | 1083017371 | LA EXPERIENCIA COMO DOCENTE ES LA MISMA TECNICA, NO SUBIO EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR, EN LA EXPERIENCIA TECNICA UNO DE LOS CERTIFICADOS ES UN CURSO DE CAPACITACION. NO CUMPLE CON LOS 24 MESES QUE PIDE EL PERFIL |
| JAIDER ENRIQUE SIERRA ALDON | 5136155 | NO SE EVIDENCIA EXPERIENCIA MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL SECTOR AGRICOLA COMO EXPERTO EN APLICACION SEGURA DE PLAGUICIDAS" |
| LILIA AMPARO MARIN ELISALDE | 1065629987 | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PERFIL "MINIMO 24 MESES DE VINCULACION LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE VIVEROS" |
| DENINSON FABIAN DURAN MERIÑO | 1065601319 | NO SE EVIDENCIA REQUISITOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON EL PERFIL TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL AGRICULTURA, AGRONOMIA Y/O AREAS AFINES |
| GERARDO DOMINGO ORELLANO PEREZ | 72162180 | NO EVIDENCIA DOCUMENTOS DE SOPORTE EN LA APE |
| ELIS DEL CARMEN MUEGUES BAQUERO | 26869735 | EL TÍTULO DE ZOOTECNISTA NO APLICA AL PERFIL SOLICITADO |
| JUAN PABLO VILLAREAL PER TUZ | 1064119955 | NO PRESENTA SOPORTES |
| WILFREDO CASTRILLO CANTILLO | 77104230 | EL TÍTULO DE ZOTECNISTA NO APLICA AL PERFIL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA |
| ESSIKA MARCELA VILLAMIZAR BLANCO | 1065883405 | NO PRESENTA SOPORTES EN EL APLICATIVO |
| DANIEL ARTURO DELAHOZ | 1047439879 | NO PRESENTA SOPORTES |
| ARACELY DEL CARMEN DIAZ WITT | 49772865 | NO PRESENTA SOPORTES |
| MILEIDA MONSALVE ROJAS | 1065633071 | EL APLICATIVO NO PERMITE VERIFICAR EL TITULO |
| ARMANDO JOSE BELEÑO AGUDELO | 1003335894 | NO CUMPLE LOS REQUISITOS MÍNIMO DE EXPERIENCIA |
| HENRY DAVID CARVAJAL SIMANCA | 1064715357 | NO PRESENTA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA TECNICA |
| OMAR GOMEZ GUTIERREZ | 14249654 | NO EVIDENCIA LOS REQUISITOS MÍNIMO DE TIEMPO DE EXPERIENCIA |





| | | |
|------------------------------------|----------|--|
| OSWALDO TRINIDAD MESTRE ARZUAGA | 77011947 | NO SE EVIDENCIA REQUISITOS ACADÉMICOS RELACIONADOS ¿TECNICO, TECNOLÓGICO O PROFESIONAL AGRICULTURA, AGRONOMIA Y/O AREAS AFINES |
|------------------------------------|----------|--|

Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

CONCLUSIONES

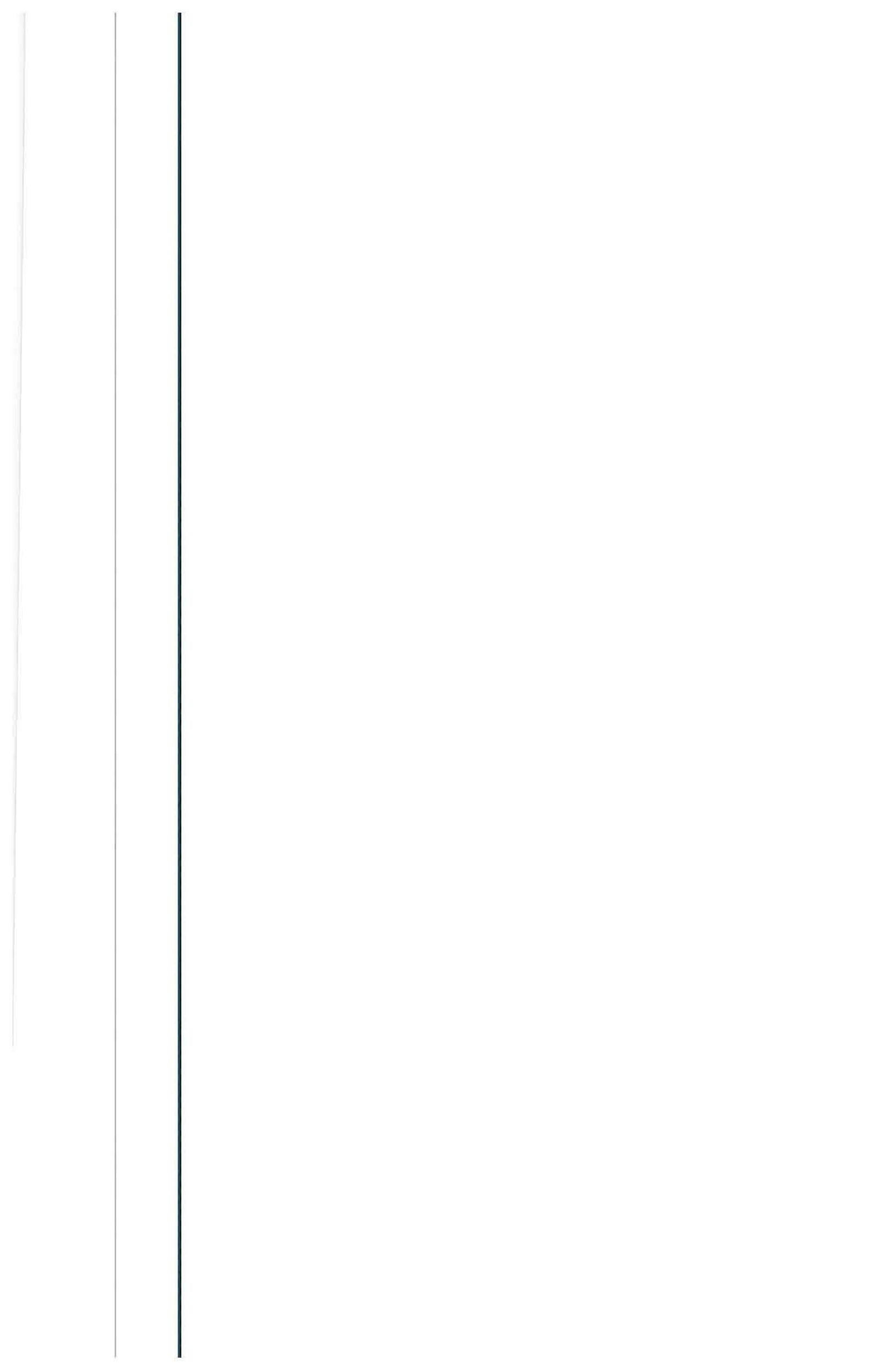
Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso.

COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|-----------|-------------|-----------|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

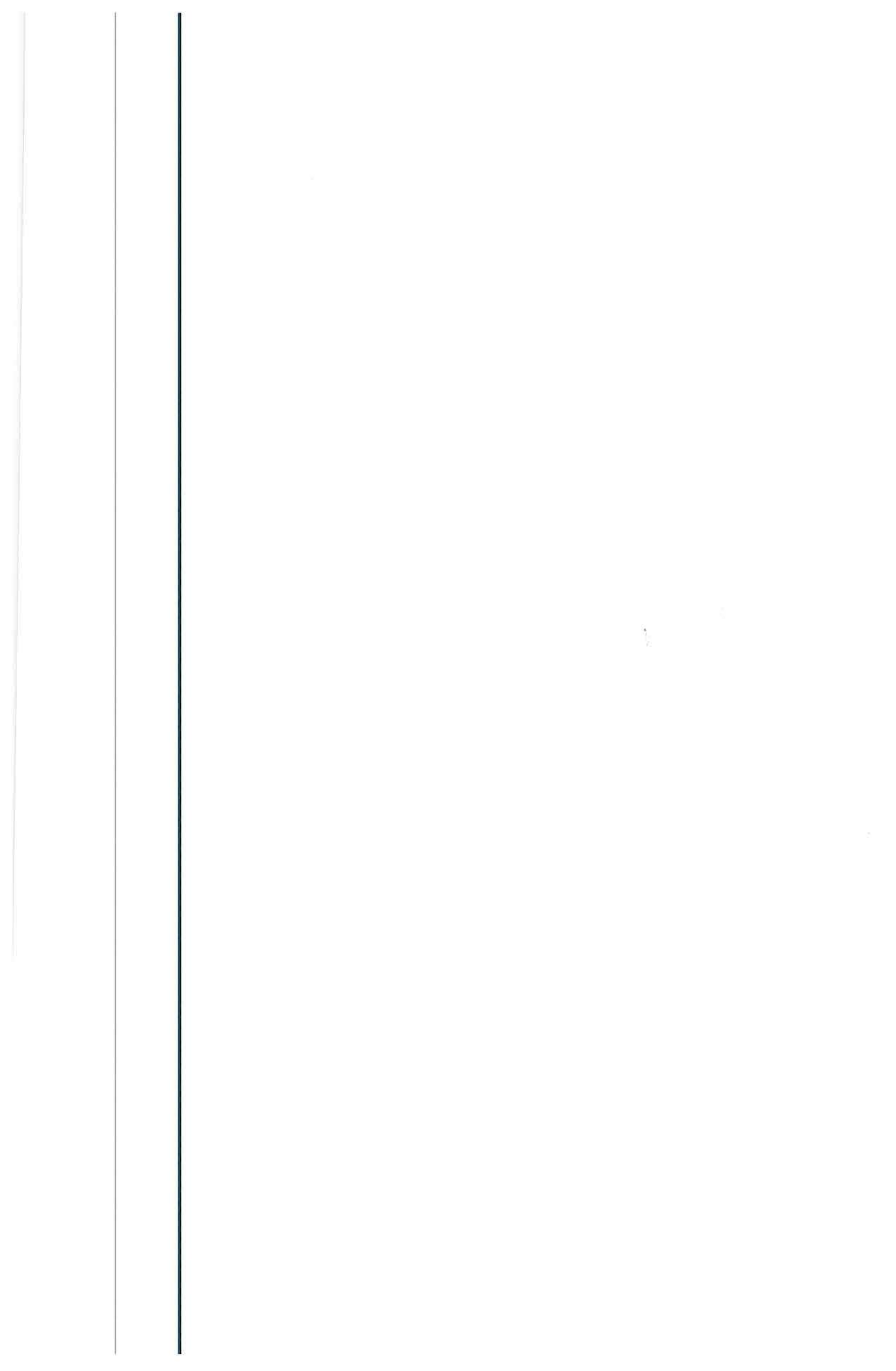




Instrucciones

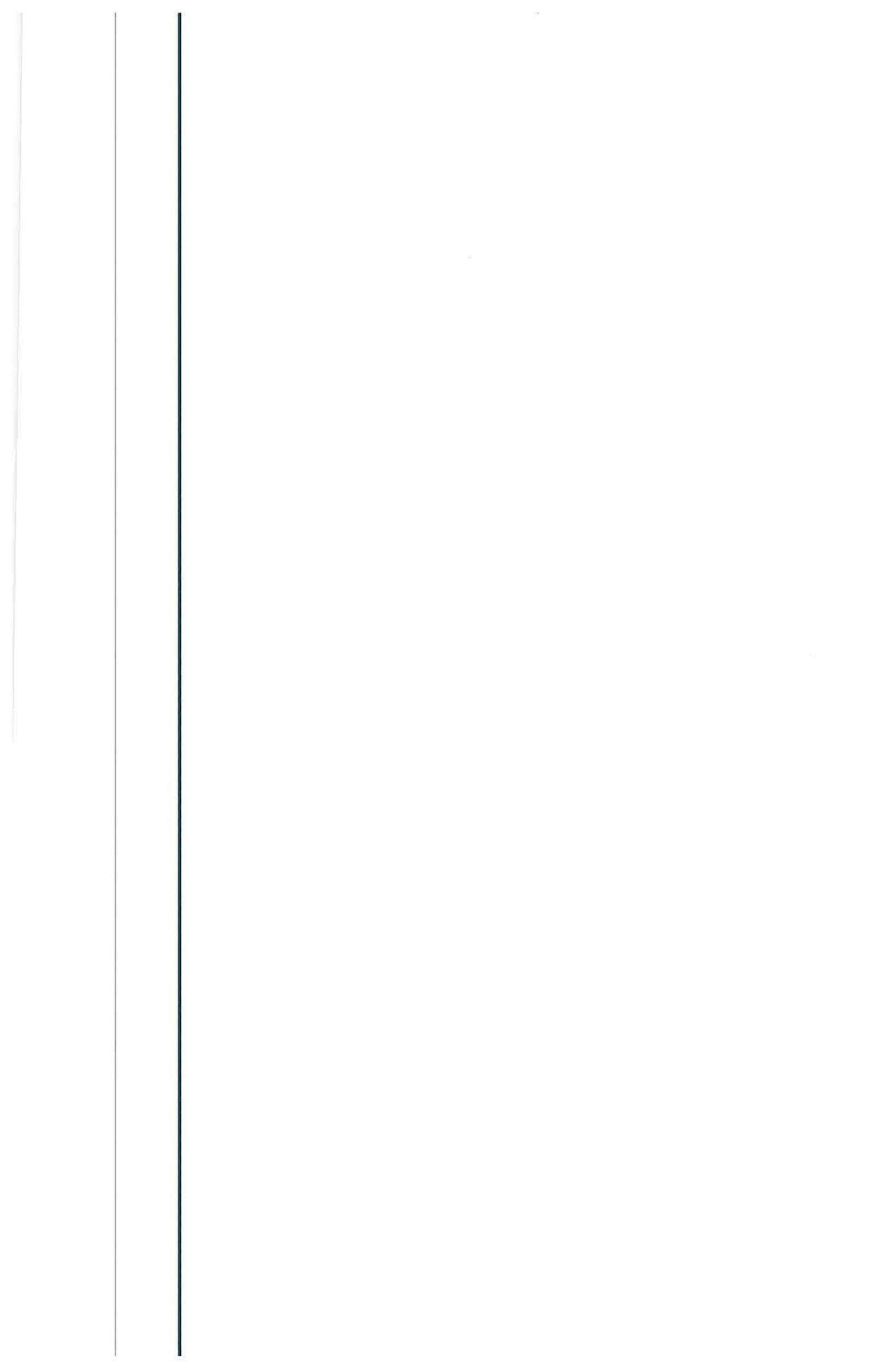
Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



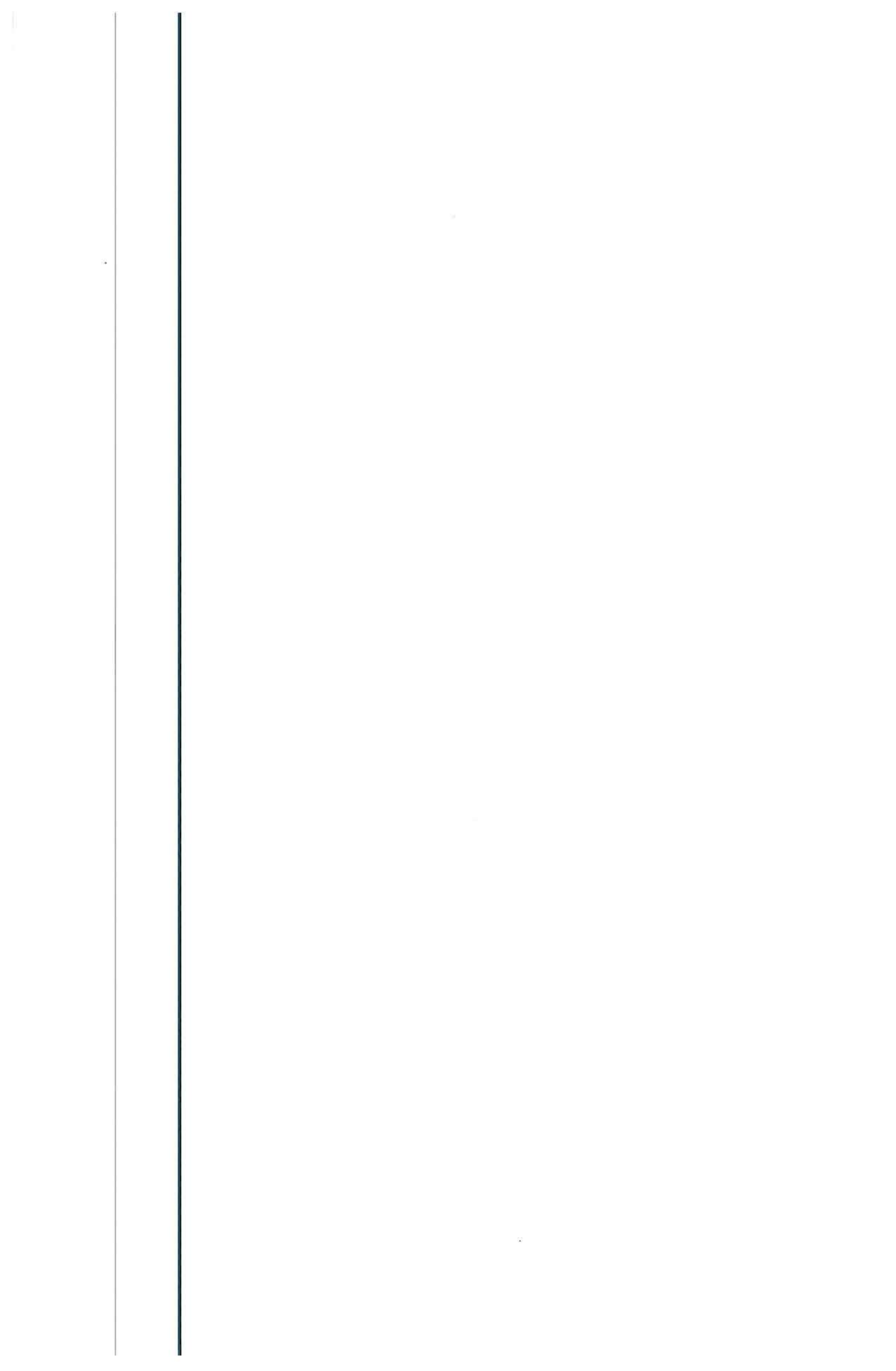


| Campo del formato | Instrucción | Tener en cuenta |
|---|---|--|
| SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES | Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma. | |
| ACTA No. | Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces. | Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente |
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar. | |
| CIUDAD Y FECHA: | Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión. | |
| HORA INICIO /HORA FIN | Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización | |
| DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión. | |
| LUGAR Y/O ENLACE | Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo. | Solicitar permiso para grabar las reuniones |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR | Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión. | Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión | |



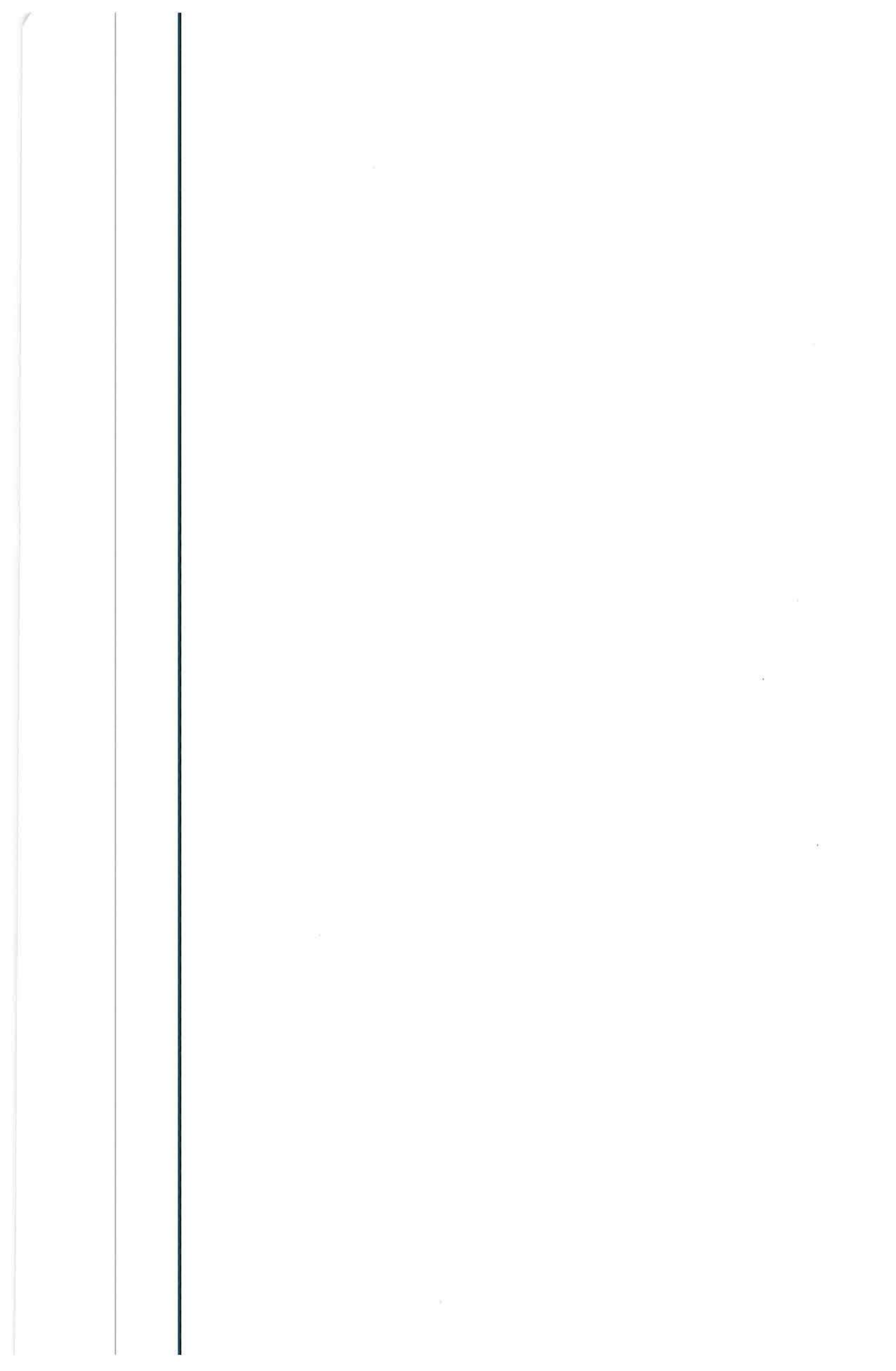


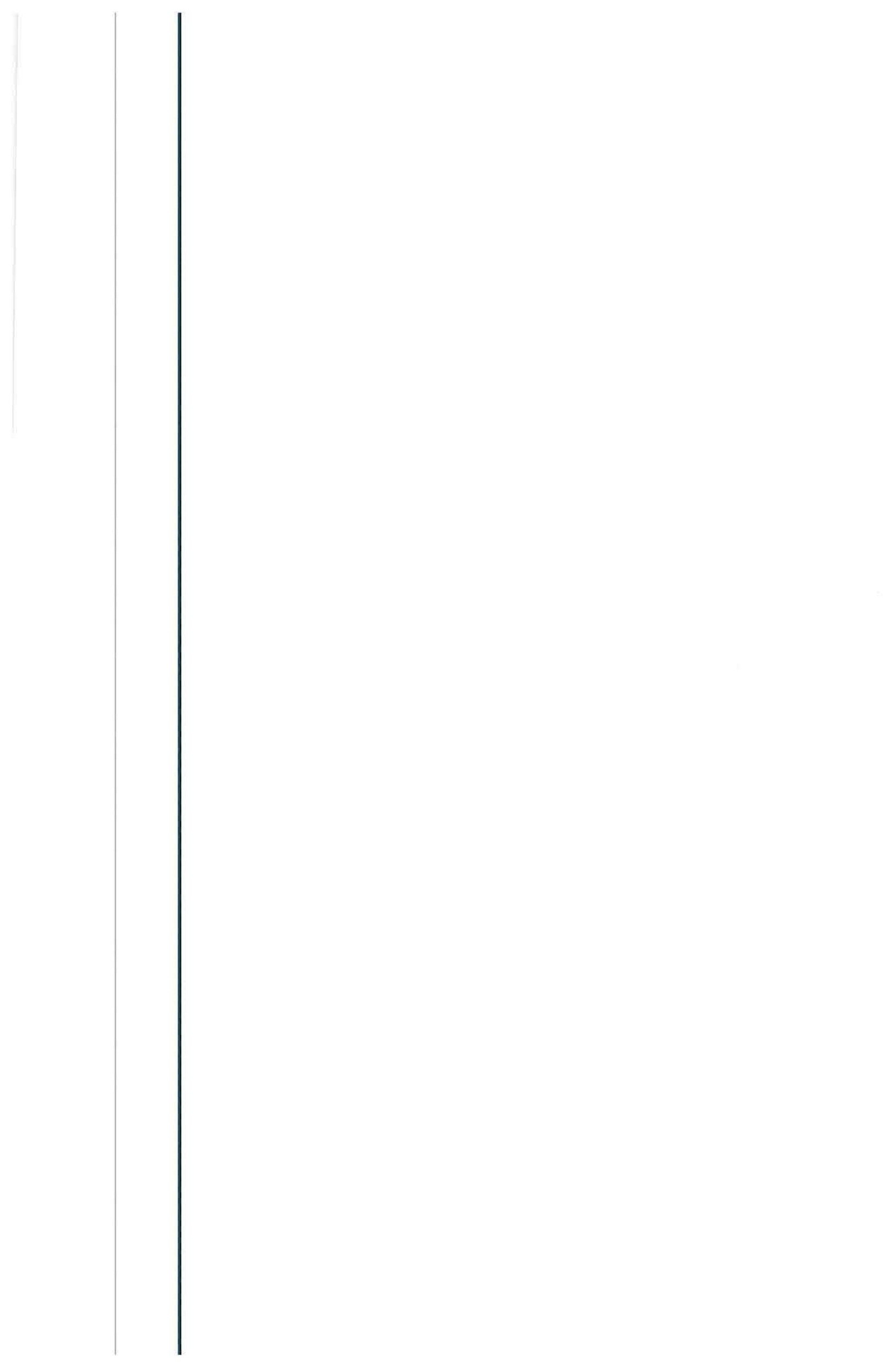
| | | |
|---|---|---|
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar. | Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno. |
| CONCLUSIONES | Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados. | |
| COMPROMISOS | Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento. | Realice revisión compromisos anteriores |
| FIRMAS | Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL) | |
| LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO | | |
| PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | |
| DATO PERSONAL: | Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables | |
| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento | |





| | | |
|-----------------------------|--|--|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos | |
| TITULAR | Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento | |
| TRATAMIENTO | Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión | |
| FINALIDAD | La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto | |







INFORME

NOMBRE:
COMITÉ DE VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA

CIUDAD Y FECHA:
Valledupar, 17 de enero de 2023

HORA INICIO:
9:00 am.

HORA FIN:
10:00 am.

LUGAR Y/O ENLACE:
Oficina, Subdirector de Centro

CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación resultados evaluación hojas de vida realizada por el comité correspondiente a la formación virtual.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar la verificación de hojas de vida realizada por el comité correspondiente a la formación virtual.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inicia la reunión verificando la revisión realizada por el comité del banco de instructores en las convocatorias realizadas por el Centro de Formación para atender formación titulada y complementaria virtual.

Se procede a escribir los resaltados de la evaluación para lo correspondiente a la contratación de los instructores seleccionados.

1. Formación complementaria virtual sin bilingüismo:

| Area Ocupacional | No. de Vacantes | Nombre de Aspirante | Total |
|----------------------------------|-----------------|----------------------------------|-------|
| Formación Complementaria Virtual | 1 | JOSE RODRIGO FUENTES ALÍZ | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 2 | ANA KARINA SANTIAGO RODRIGUEZ | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 1 | ARISKA PAOLA LAOLINA MELNOLTA | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 4 | CARELIS JOSE CASTILLO ORRIGO | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 5 | ANA RA PRINA RUIZ BELTRAN | SI |
| Formación Complementaria Virtual | 6 | ROBERTO CARLOS CHARRAS GONZALEZ | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 7 | MARIA LAURA PLATA GUERRA | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 8 | MARIA MUÑOZ RAMÍZ | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 9 | MARIE MA MARTINEZ CORDOBA | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 10 | DIANA PAOLA MANJARES ALARCON | SI |
| Formación Complementaria Virtual | 11 | LUCILA LEONOR LOPEZ MONON | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 12 | YANILIN GONZALEZ RETANCO | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 13 | JUSTIN PAOLA HENRIQUEZ MESTRENO | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 14 | FABIAN OSORIO PINILLA | SI |
| Formación Complementaria Virtual | 15 | ANGELICA CASTELA RIVERO | SI |
| Formación Complementaria Virtual | 16 | RODRIGO ENRIQUE ALVAREZ MARTINEZ | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 17 | ERIKA PATRICIA ARENAS CALDERON | SI |
| Formación Complementaria Virtual | 18 | PAOLA MERCEDES PÉDROZ CAMARGO | SI |
| Formación Complementaria Virtual | 19 | FANNIA MOLINA ESTRADA | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 20 | CALEB MARIANO POSADA ALVAREZ | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 21 | OSCARIS LACOUTURE PLATA | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 22 | DENIS PLATA MALHOZZA | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 23 | ANDREA CAROLINA RUIZ CASTILLA | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 24 | GLENY ARANDA OLIVEROS | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 25 | ANA CAROLINA DAZA SANESHE | NO |
| Formación Complementaria Virtual | 26 | LISLEIDY BENHIO BEJARANO | NO |

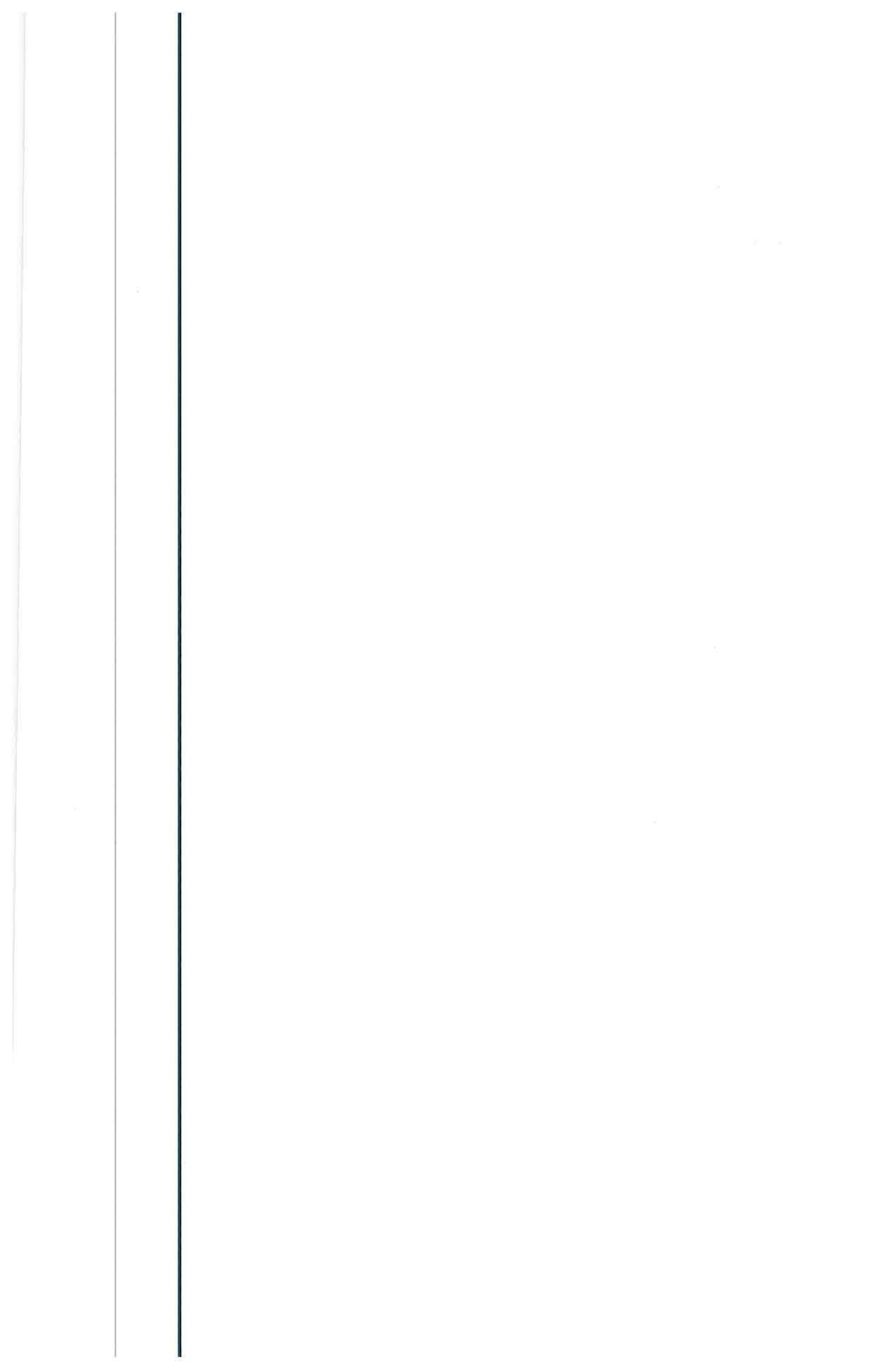


2. Formación complementaria virtual – bilingüismo:

| ITEM | | | | | | | | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|----------------|----------------------|----------------------|----|------------|--------------------------------|--------|--|
| ASPIRANTE | | | | | | | | |
| Área Ocupacional | Nº DE VACANTES | PERFIL DE LA VACANTE | CÓDIGO DE LA VACANTE | Nº | CC Nº | NOMBRE | CUMPLE | |
| Formación para el trabajo - Virtual | 2 | Título de p | 20664 | 20 | 121647012 | DEJA LEONOR MEROÑO CADENA | NO | No tiene experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - inglés |
| Formación para el trabajo - Virtual | 2 | Título de p | 20664 | 21 | 87330911 | SUSSEY PAEZ PEÑARANDA | NO | No presenta certificado de nivel de lengua de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita) |
| Formación para el trabajo - Virtual | 2 | Título de p | 20664 | 22 | 4978290 | DAISY ESTHER OROZCO DIAZ | NO | No presenta certificado de nivel de lengua de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita), y no tiene experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - inglés |
| Formación para el trabajo - Virtual | 2 | Título de p | 20664 | 23 | 112950566 | HAROLD AISEFF BAITER RAMIREZ | NO | No presenta certificado de nivel de lengua de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita), y no tiene experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - inglés |
| Formación para el trabajo - Virtual | 2 | Título de p | 20664 | 24 | 1065402134 | DOMIAN CHRISTIAN LOPEZ SIMENET | NO | No tiene experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - inglés |
| Formación para el trabajo - Virtual | 2 | Título de p | 20664 | 25 | 106348790 | ROBERTO RAMIREZ PUELLO | SI | ES SELECCIONADO COMO INSTRUCTOR DE BILINGÜISMO EN COMPLEMENTARIA VIRTUAL |
| Formación para el trabajo - Virtual | 2 | Título de p | 20664 | 26 | 106537341 | ANGEL ANDRÉ CASTILLA CALVO | SI | ES SELECCIONADO COMO INSTRUCTOR DE BILINGÜISMO EN COMPLEMENTARIA VIRTUAL |

3. Formación titulada virtual – Tecnología en Animación Digital:

| ITEM | | | | | | | | TOTAL | OBSERVACIONES |
|-------------------|----------------|----------------------|----------------------|----|----------|------------------------------|--------|-------|--|
| ASPIRANTE | | | | | | | | | |
| Área Ocupacional | Nº DE VACANTES | PERFIL DE LA VACANTE | CÓDIGO DE LA VACANTE | Nº | CC Nº | NOMBRE | CUMPLE | | |
| ANIMACION DIGITAL | 2 | hencia labora | 20610 | 1 | 12647783 | JUAN MANUEL CARMONA ARZUAGA | SI | 84 | ES SELECCIONADO PARA OCUPAR LA VACANTE COMO INSTRUCTOR ANIMACION DIGITAL - TECNOLOGO VIRTUAL |
| ANIMACION DIGITAL | 2 | hencia labora | 20610 | 2 | 77094136 | HAROLD IVAN GONZALEZ BARROSO | SI | 64 | ES SELECCIONADO PARA OCUPAR LA VACANTE COMO INSTRUCTOR ANIMACION DIGITAL - TECNOLOGO VIRTUAL |



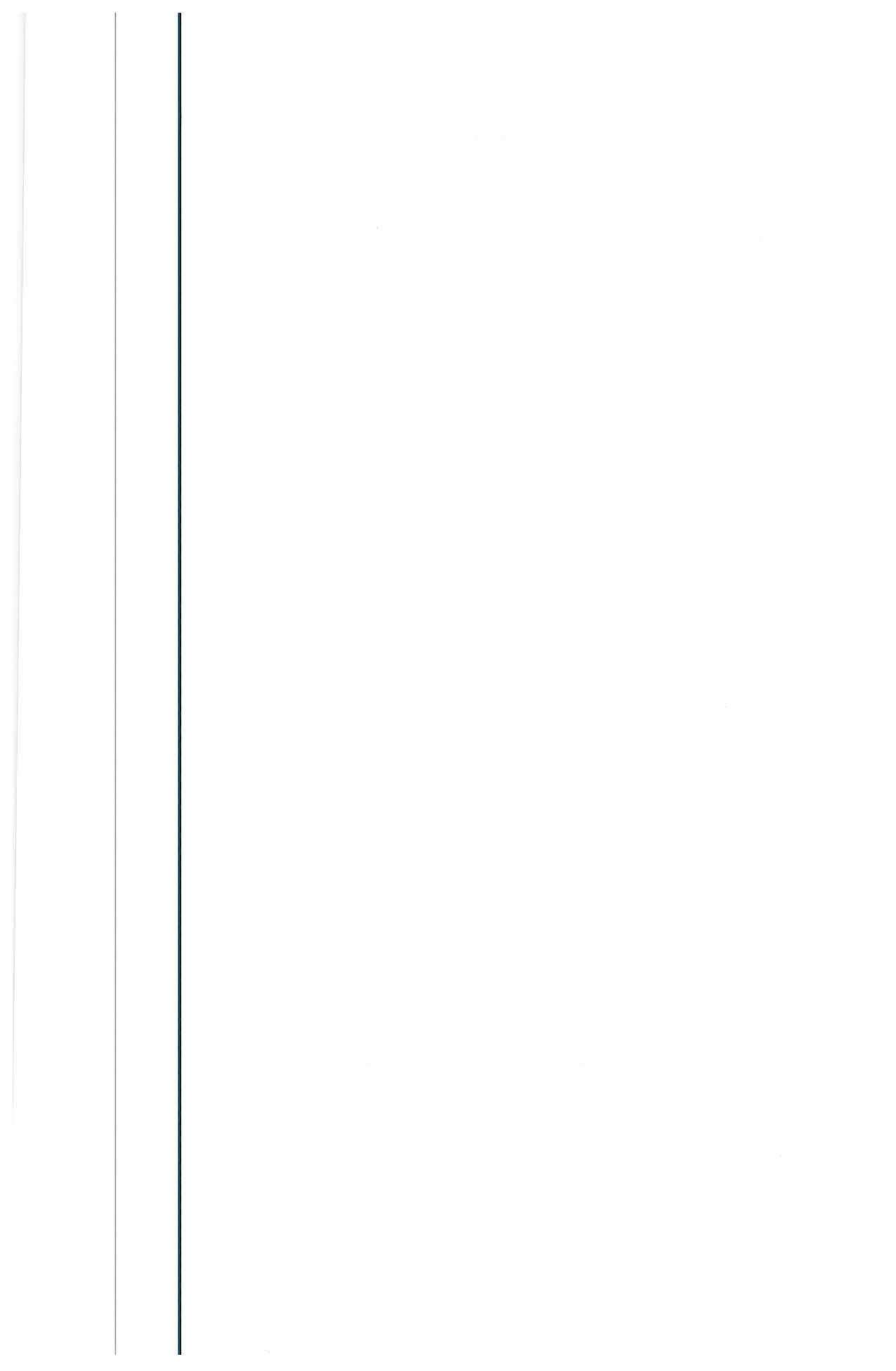


4. Formación titulada virtual – Tecnología en Gestión agroempresarial:

| ITEM | | | | | | | | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------------|----------------|----------------------|----------------------|----|----------|--------------------------------|--------|--|---------------|
| ASPIRANTE | | | | | | | | | |
| Área Ocupacional | Nº de VACANTES | PERFIL DE LA VACANTE | CÓDIGO DE LA VACANTE | Nº | CC Nº | NOMBRE | CUMPLE | | |
| ADMINISTRACION | 2 | Requisitos a | 20580 | 1 | 7709192 | LUIS ALBERTO QUINTERO LOPEZ | NO | 0) El aspirante no aporta título de programa que permita verificar los requisitos mínimos académicos solicitados en el perfil | |
| ADMINISTRACION | 2 | Requisitos a | 20580 | 2 | 8267928 | AMPARO MARIA QUINTERO MANDON | SI | 4) EL SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE GESTION AGROEMPRESARIAL | |
| ADMINISTRACION | 2 | Requisitos a | 20580 | 3 | 4178069 | YASIRA INES RODRIGUEZ CASTILLA | NO | 0) El aspirante no presenta capacitación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, y no tiene experiencia como instructor virtual | |
| ADMINISTRACION | 2 | Requisitos a | 20580 | 4 | 4960959 | XIMENA MOLINA VEGA | NO | 0) El aspirante no cumple con el requisito mínimo de 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación, solo aporta certificación de experiencia relacionada que suma 3,3 meses | |
| ADMINISTRACION | 2 | Requisitos a | 20580 | 5 | 7715704 | BLADIMIR RIVERA PERTUIS | NO | 0) El aspirante no cumple con los requisitos mínimos de experiencia docente solicitados en el perfil | |
| ADMINISTRACION | 2 | Requisitos a | 20580 | 6 | 38539274 | RENISON OMAR JIMENEZ SANDOVAL | NO | 0) El aspirante no aporta los documentos para poder verificar los requisitos mínimos académicos y de experiencia requeridos por el perfil | |
| ADMINISTRACION | 2 | Requisitos a | 20580 | 7 | 4979480 | KATY LORINA TURIZO MALINDO | SI | 4) EL SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE GESTION AGROEMPRESARIAL | |
| ADMINISTRACION | 2 | Requisitos a | 20580 | 8 | 39607938 | MARIA LUCARDA PRAGOZO SOLANO | NO | 0) El aspirante no cumple con el título profesional universitario requerido por el perfil | |

5. Formación titulada virtual – tecnología en Gestión Integral del Transporte (convocatoria 1)

| ITEM | | | | | | | | TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------------|----------------|----------------------|----------------------|----|------------|----------------------------------|--------|--|---------------|
| ASPIRANTE | | | | | | | | | |
| Área Ocupacional | Nº de VACANTES | PERFIL DE LA VACANTE | CÓDIGO DE LA VACANTE | Nº | CC Nº | NOMBRE | CUMPLE | | |
| TRANSPORTE | 2 | Requisitos a | 20598 | 1 | 8748348 | CARLOS DE JESUS LLORACH BARRIOS | NO | 0) El aspirante no aporta documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos por el perfil | |
| TRANSPORTE | 2 | Requisitos a | 20598 | 2 | 77169291 | EDGAR EMMETRIO GUTIERREZ CUIRA | SI | 4) EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO COMO INSTRUCTOR DE GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE | |
| TRANSPORTE | 2 | Requisitos a | 20598 | 3 | 12561218 | YAMBO OMAR LACERA PADILLA | NO | 0) El aspirante no aporta documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos por el perfil | |
| TRANSPORTE | 2 | Requisitos a | 20598 | 4 | 1094240911 | MARIA MARGARITA CARDENAS SANCHEZ | NO | 0) El aspirante no cumple con el requisito mínimo de experiencia técnica o de docencia solicitada por el perfil | |





6. Formación titulada virtual – tecnología en Gestión Integral del Transporte (convocatoria 2)

| ITEM | | | | | | | | TOTAL | |
|---------------------------------|----------------|----------------------|----------------------|----|----------|---------------------------------|--------|-------|--|
| Área Ocupacional | Nº de VACANTES | PERFIL DE LA VACANTE | CÓDIGO DE LA VACANTE | Nº | CC Nº | NOMBRE | CUMPLE | | |
| ASPIRANTE | | | | | | | | | |
| GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE | 1 | Regentista A | 3410389 | 1 | 87043391 | CARLOS DE JESUS ELDRACH BARRIOS | SI | 71 | EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE |
| GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE | 1 | Regentista B | 3410389 | 2 | 12561256 | JAMIRO OMAR LACTRA PADILLA | SI | 61 | |
| GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE | 1 | Regentista A | 3410389 | 3 | 78558367 | IVAN ADOLFO PINEDA CASTILLA | NO | | EL ASPIRANTE NO DEMUESTRA EXPERIENCIA QUE HAYA LABORADO EN EMPRESAS OPERADORAS LOGISTICAS DE TRANSPORTE DE CARGA |
| GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE | 1 | Regentista A | 3410389 | 4 | 32533802 | KATHERINE DETEGA HERNANDEZ | SI | 61 | |

7. Formación titulada virtual – Tecnología en Análisis y Desarrollo de Software:

| ITEM | | | | | | | | OTA | OBSERVACIONES |
|----------------------------|----------------|----------------------|----------------------|----|------------|----------------------------------|--------|-----|---|
| Área Ocupacional | Nº de VACANTES | PERFIL DE LA VACANTE | CÓDIGO DE LA VACANTE | Nº | CC Nº | NOMBRE | CUMPLE | | |
| ASPIRANTE | | | | | | | | | |
| Educación Formal - Virtual | 2 | TECNÓLOGO | 20604 | 1 | 49691226 | DIVA MORA CARRILLO | SI | 65 | EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE |
| Educación Formal - Virtual | 2 | TECNÓLOGO | 20604 | 2 | 42403403 | LINA ROCIO RIVADENEIRA MUÑOZ | SI | 70 | EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE |
| Educación Formal - Virtual | 2 | TECNÓLOGO | 20604 | 3 | 3095911309 | GABRIELA SIVUJO LOPEZ | NO | | 0 NO CUMPLE CON EL PERFIL |
| Educación Formal - Virtual | 2 | TECNÓLOGO | 20604 | 4 | 17557177 | FARLEY FABIAN SOLANO MARTINEZ | SI | 40 | CUMPLE CON EL PERFIL PERO SOLO HAY DOS VACANTES |
| Educación Formal - Virtual | 2 | TECNÓLOGO | 20604 | 5 | 57372490 | MARIA JOHANA CARRVALINO QUINTERO | SI | 33 | CUMPLE CON EL PERFIL PERO SOLO HAY DOS VACANTES |
| Educación Formal - Virtual | 2 | TECNÓLOGO | 20604 | 6 | 81101794 | LEONARDO DAVID BRITO NIEVES | NO | | 0 NO CUMPLE CON EL PERFIL |
| Educación Formal - Virtual | 2 | TECNÓLOGO | 20604 | 7 | 36186058 | YONARA ALVAREZ ARVALDO | NO | | 0 NO CUMPLE CON EL PERFIL |
| Educación Formal - Virtual | 2 | TECNÓLOGO | 20604 | 8 | 3045589970 | MIGUEL JOSE ARDILA MADERO | NO | | 0 NO CUMPLE CON EL PERFIL |



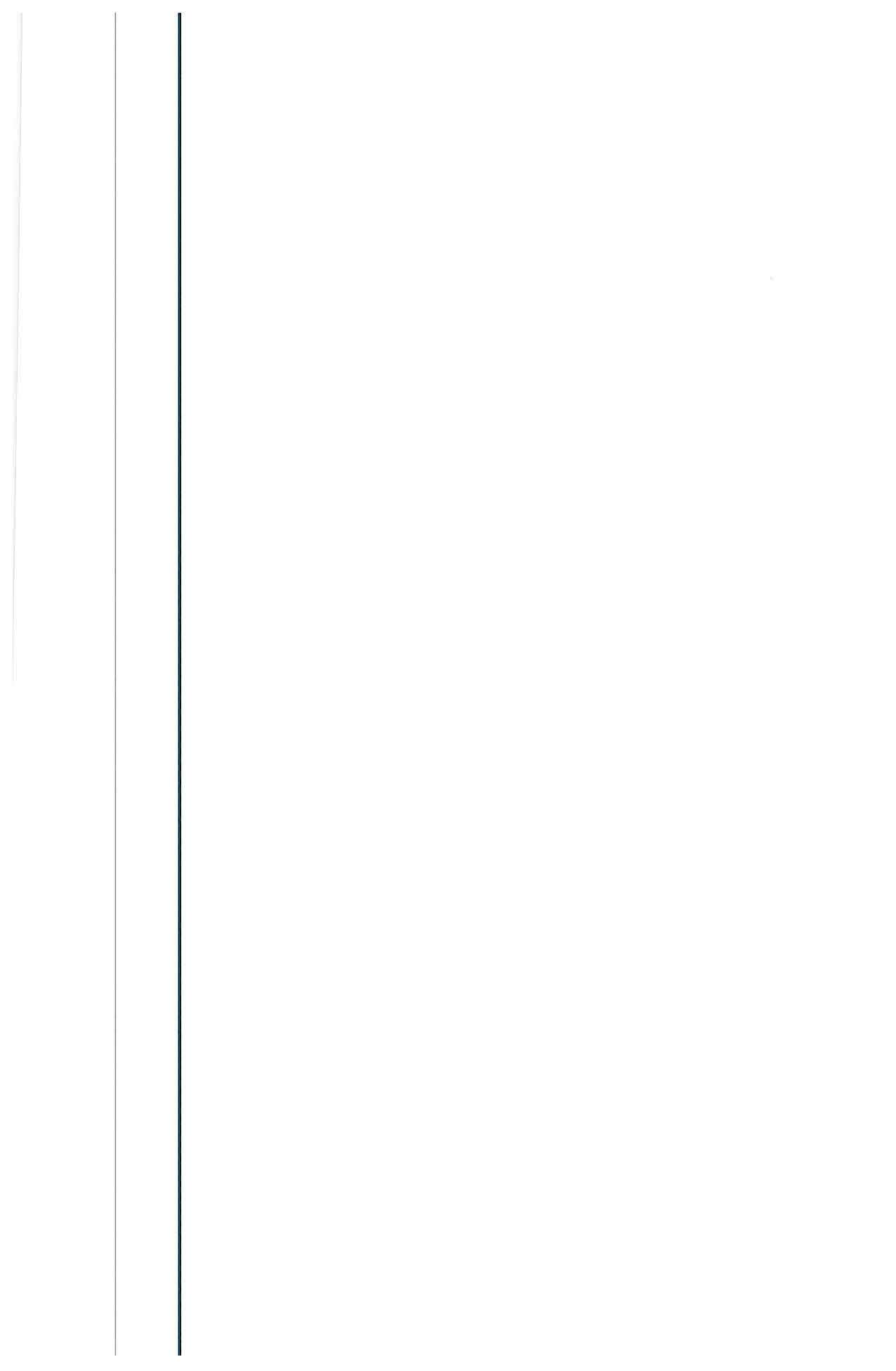


8. Formación titulada virtual – Técnico en Proyectos Agropecuarios:

| ITEM | | | | | | | TOTAL | OBSERVACIONES | |
|-------------------------|-----------------|---|----------------------|-----------|-----------|------------------------------|--------|---------------|---|
| Área Ocupacional | No. de VACANTES | PERFIL DE LA VACANTE | CÓDIGO DE LA VACANTE | ASPIRANTE | | | | | |
| | | | | N° | CC N° | NOMBRE | CUMPLE | | |
| PROYECTOS AGROPECUARIOS | | PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRADOR | 341036 | 1 | 347553 | ANGELA MARIA AGUILAR PERCINO | SI | 80 | CUMPLE CON EL PERFIL, PERO SOLO HAY UNA VACANTE |
| PROYECTOS AGROPECUARIOS | | PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRADOR | 341036 | 2 | 311046034 | JENICA IVETH MUÑOZ RAMIREZ | SI | 79 | SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE PROYECTOS AGROPECUARIOS |
| PROYECTOS AGROPECUARIOS | | PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRADOR | 341036 | 3 | 92733 | MAURICIO AFANADOR GUTIERREZ | SI | 76 | CUMPLE CON EL PERFIL, PERO SOLO HAY UNA VACANTE EL ASPIRANTE NO DEMUESTRA EN LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS SU AFILIACIÓN COMO INSTRUCTOR VIRTUAL, ASÍ COMO EVIDENCIA CERTIFICACION EN FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE CAPACITACION Y EN FORMULACION DE PROYECTOS. |
| PROYECTOS AGROPECUARIOS | | PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRADOR | 341036 | 4 | 8220496 | OSCAR ANDRES NARVAEZ | NO | | |

9. Formación titulada virtual – Bilingüismo:

| ITEM | | | | | | | OBSERVACIONES | |
|----------------------------|-----------------|----------------------|----------------------|-----------|------------|-------------------------------|---------------|---|
| Área Ocupacional | No. de VACANTES | PERFIL DE LA VACANTE | CÓDIGO DE LA VACANTE | ASPIRANTE | | | | |
| | | | | N° | CC N° | NOMBRE | CUMPLE | |
| Educación Formal - Virtual | 2 | Título de pre | 20422 | 13 | 112132397 | SAMIRO ESTEBAN CUADRADO PANZA | NO | La hoja de vida en la APE no tiene cargada ninguna información, aparece todo en blanco. |
| Educación Formal - Virtual | 2 | Título de pre | 20422 | 14 | 1946222 | INDIRA ESTHER PEREA MARTINEZ | NO | No presenta certificado de nivel de lengua de mínimo 82 de acuerdo con el MCI-R en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión Escrita, Producción oral, Producción escrita), y no tiene experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modo presencial. |
| Educación Formal - Virtual | 2 | Título de pre | 20422 | 15 | 19158049 | MARYSOT CORREA ZULETA | NO | No presenta certificado de nivel de lengua de mínimo 82 de acuerdo con el MCI-R en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión Escrita, Producción oral, Producción escrita), y no tiene experiencia en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modo presencial. |
| Educación Formal - Virtual | 2 | Título de pre | 20422 | 16 | 186518360 | JEFFRY DAVID LONDOÑO BERNAL | SI | EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE BILINGÜISMO PARA LA FORMACION TITULADA VIRTUAL. |
| Educación Formal - Virtual | 2 | Título de pre | 20422 | 17 | 72273676 | ALINE ISRAEL LOPEZ ALARCON | SI | EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE BILINGÜISMO PARA LA FORMACION TITULADA VIRTUAL. |
| Educación Formal - Virtual | 2 | Título de pre | 20422 | 18 | 1001810460 | CARLOS MANUEL RODRIGUEZ NUÑEZ | NO | La hoja de vida en la APE no tiene cargada ninguna información, aparece todo en blanco. |
| Educación Formal - Virtual | 2 | Título de pre | 20422 | 19 | 1007810474 | MARYSOT DEBBIE OSPINO BELTRAN | NO | La hoja de vida en la APE no tiene cargada ninguna información, aparece todo en blanco. |



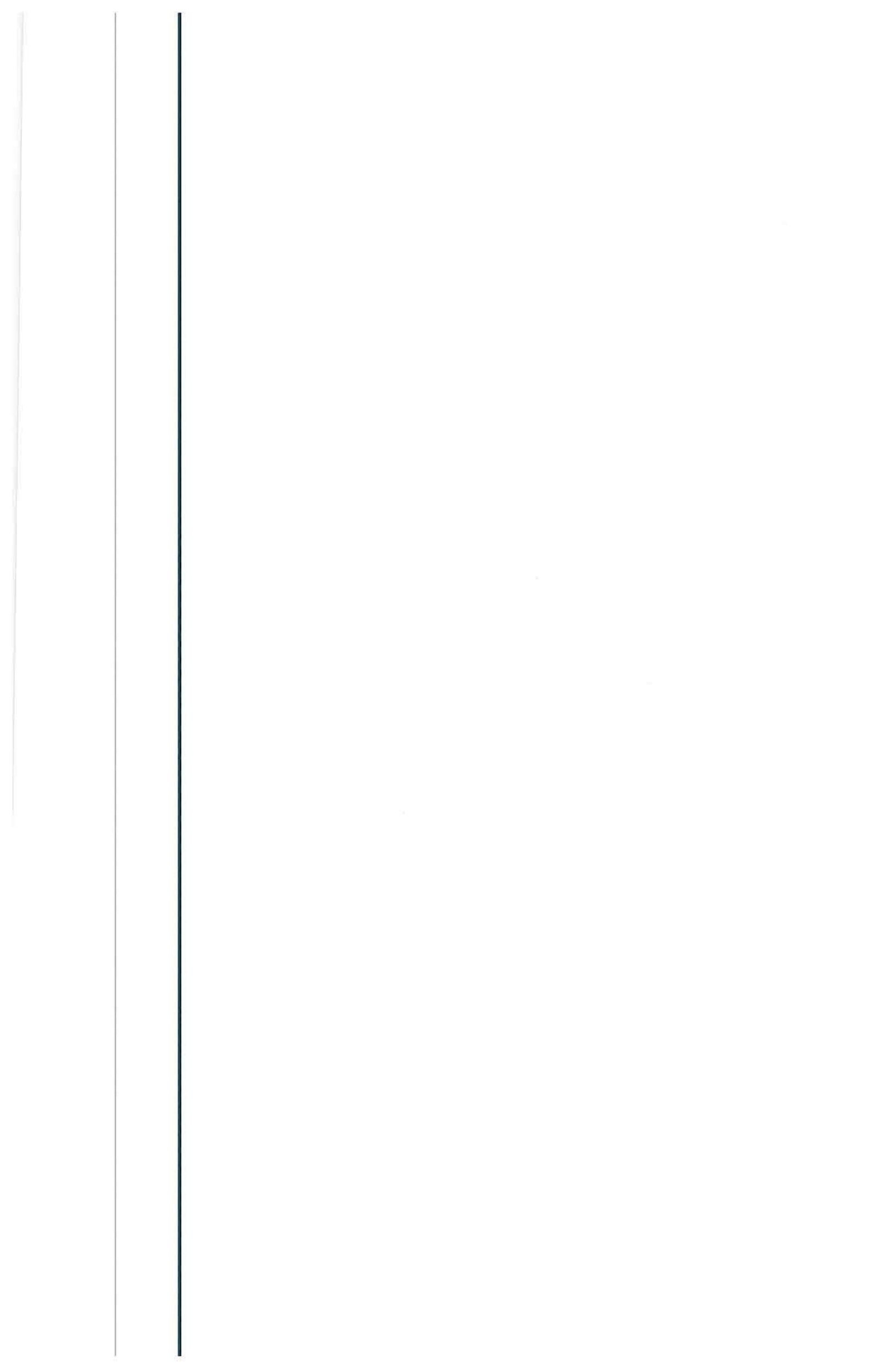


10. Formación titulada virtual – Ética:

| ITEM | | | | | | | | TOTAL | OBSERVACIONES |
|--|----------------|----------------------|----------------------|-----------|-----------|---------------------------------|--------|---|---------------|
| Área Ocupacional | Nº DE VACANTES | PERFIL DE LA VACANTE | CÓDIGO DE LA VACANTE | ASPIRANTE | | | | | |
| | | | | Nº | CC Nº | NOMBRE | CUMPLE | | |
| Equipe Low Multia Interactiva en el contexto | 2 | Resolutor a | 20642 | 1 | 48781847 | ROSANA PATRICIA CASTELLAR VIDAL | SI | 70 EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE ÉTICA DE LA FORMACION TITULADA VIRTUAL | |
| Equipe Low Multia Interactiva en el contexto | 2 | Resolutor a | 20642 | 2 | 328540942 | HEIDA MARIA BAMOS FRAGOSO | SI | 80 EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE ÉTICA DE LA FORMACION TITULADA VIRTUAL | |
| Equipe Low Multia Interactiva en el contexto | 2 | Resolutor a | 20642 | 3 | 256492260 | MONICA MARCELA PEREZ GOMEZ | SI | 90 CUMPLE CON EL PERIL, PERO SOLO HAY DOS VACANTES | |

11. Formación Titulada virtual – Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo:

| ITEM | | | | | | | | TOTAL | OBSERVACIONES |
|--|----------------|----------------------|----------------------|-----------|-----------|--------------------------------|--------|---|---------------|
| Área Ocupacional | Nº DE VACANTES | PERFIL DE LA VACANTE | CÓDIGO DE LA VACANTE | ASPIRANTE | | | | | |
| | | | | Nº | CC Nº | NOMBRE | CUMPLE | | |
| APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 1 | PROFESOR | 20648 | 1 | 48781847 | RONALD ALBERTO MARTINEZ CADENA | SI | 70 EL ASPIRANTE ACEPTO OFERTA DEL CENTRO Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información | |
| APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 1 | PROFESOR | 20648 | 2 | 256542798 | RONALD ALBERTO MARTINEZ CADENA | SI | 70 EL ASPIRANTE ES SELECCIONADO PARA INSTRUCTOR DE AMBIENTAL Y S.S.T | |

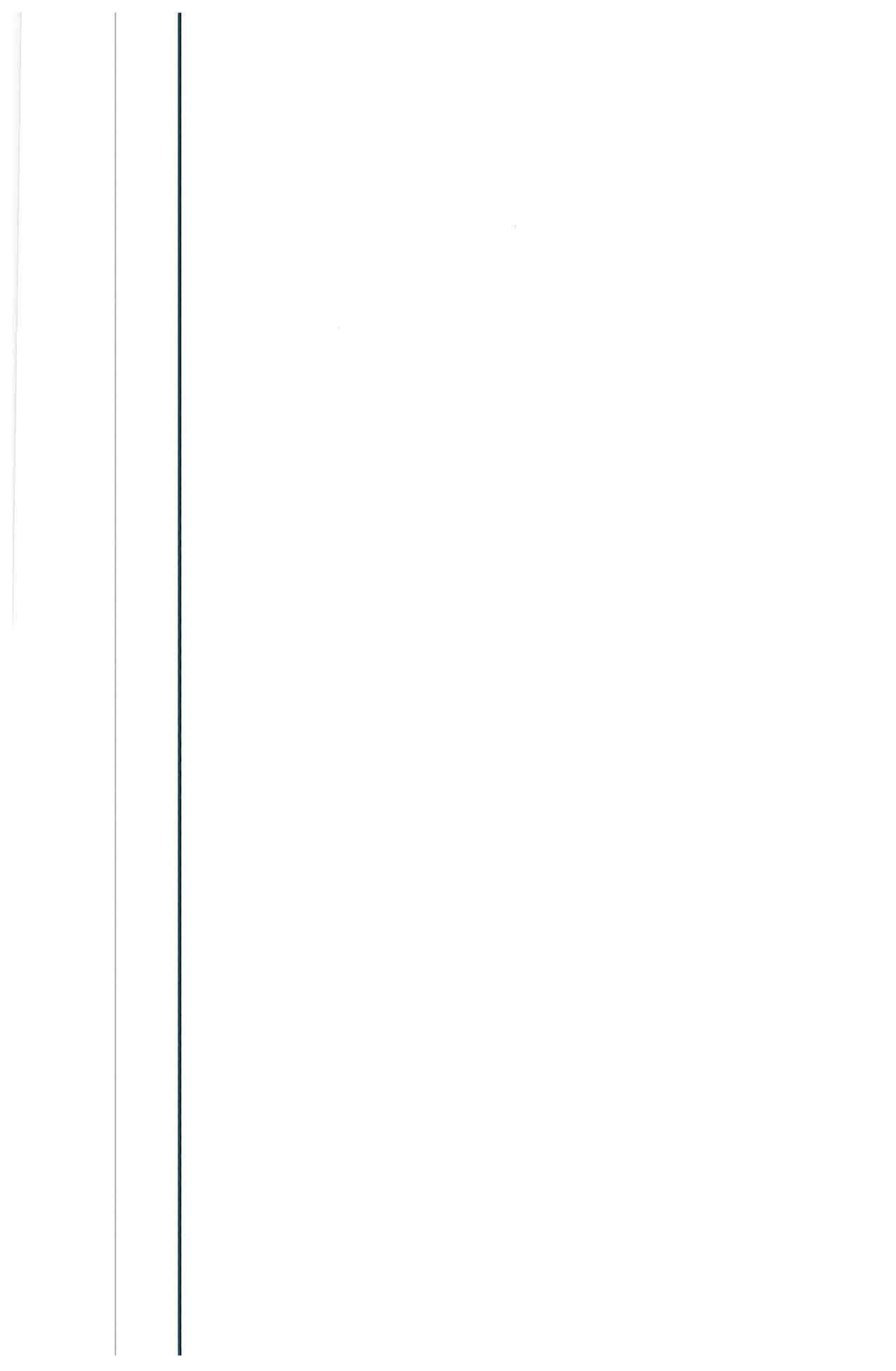




| CONCLUSIONES |
|--|
| Se seleccionaron los 21 instructores que atenderán la formación virtual (Titulada y Complementaria) del primer trimestre 2023. |

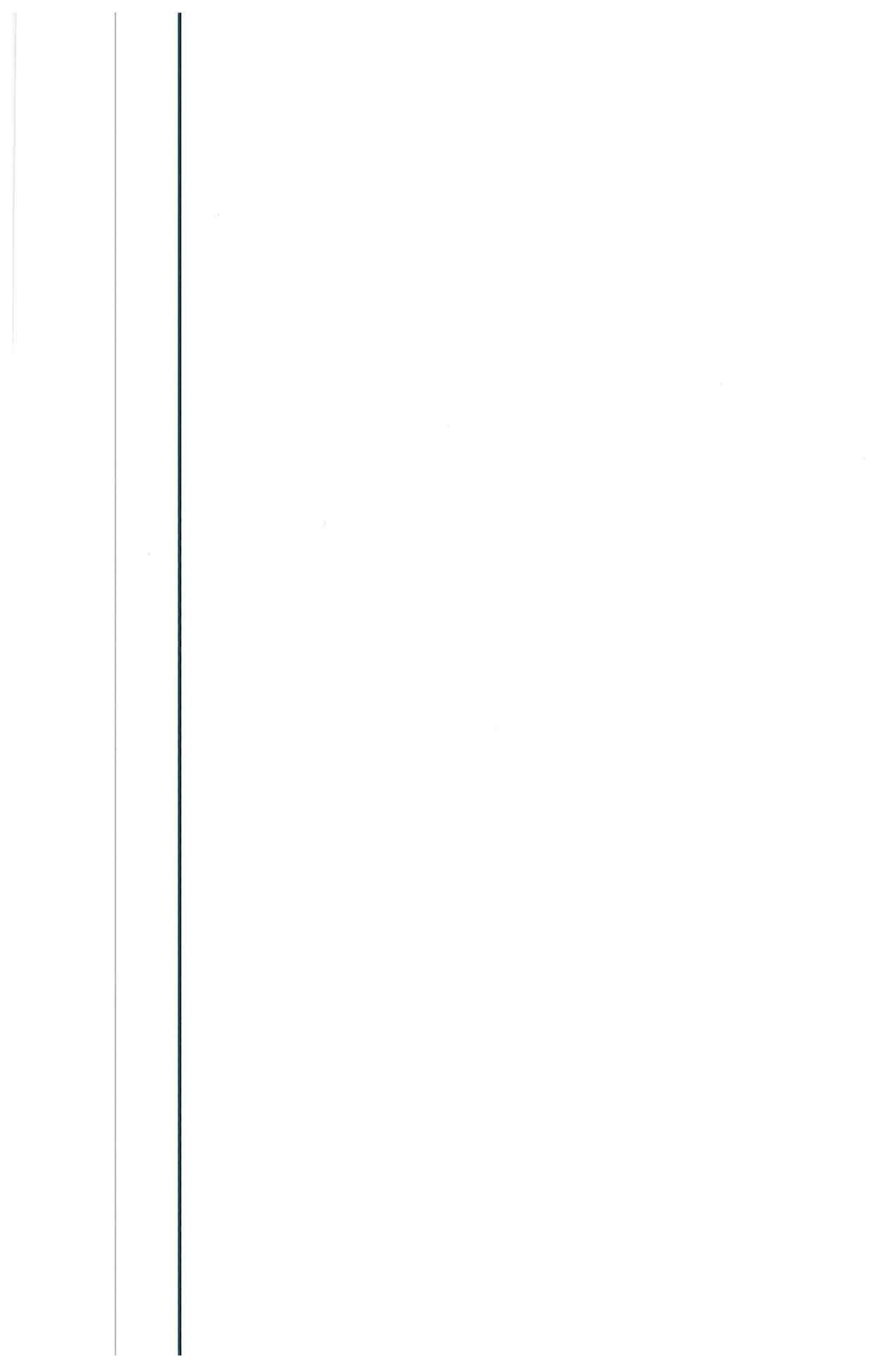
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Neill Rafael Pacheco Pombo".

Neill Rafael Pacheco Pombo
Profesional de Bilingüismo y Líder Formación virtual



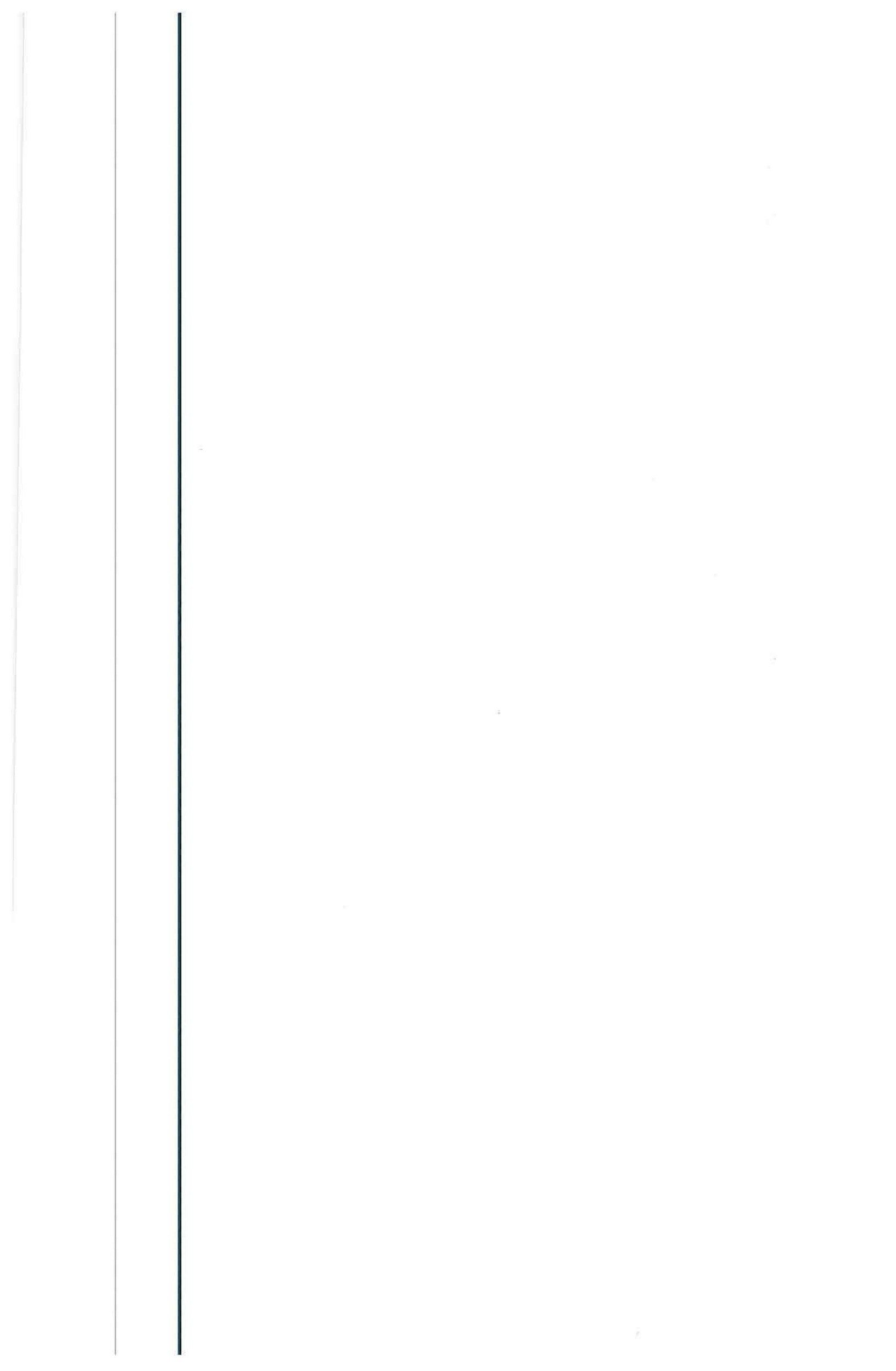


| ACTA No. 01 | | | | | |
|--|-----------------------------|---------------------|--|------------------|--|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | | | | | |
| Comité de verificación Banco de Instructores 2023 | | | | | |
| CIUDAD Y FECHA: | | HORA INICIO: | | HORA FIN: | |
| Valledupar, 8 de febrero de 2023 | | 8:00 am | | 10:00 am | |
| LUGAR Y/O ENLACE: | | | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | | |
| | | | Centro Biotecnológico Del Caribe | | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: | | | | | |
| 1. Consolidar la entrega de los resultados de hojas de vida de las áreas revisadas por los instructores Afranio Acosta Reyes y Gilmer Daza Pérez. | | | | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | | | | | |
| Presentar relación de los instructores postulados en las áreas de: | | | | | |
| 1. PRODUCCIÓN PECUARIA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19891 | | | | | |
| 2. MAYORDOMÍA DE EMPRESAS GANADERAS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19896 | | | | | |
| 3. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21897 | | | | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | | | | |
| Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas. | | | | | |
| 1. PRODUCCIÓN PECUARIA: CÓDIGO CONTRATACIÓN: 19891 | | | | | |
| ITEM | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | PONDERACIÓN | OBSERVACIONES |
| 1 | MARÍA ALEJANDRA VARGAS VEGA | 52832294 | SI CUMPLE | 80 | CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL |





| | | | | | |
|----|------------------------------------|------------|-----------|----|--|
| 2 | JUAN GUILLERMO ORTEGA ROJAS | 8056981 | NO CUMPLE | | LOS CERTIFICADOS LABORALES CARECEN DE FUNCIONES POR LO CUAL SE EXCLUYEN DE VERIFICACIÓN, POR LO TANTO EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON EL PERFIL |
| 3 | FRANCISCO GERMAN HERNÁNDEZ TORRES | 5013952 | SI CUMPLE | 55 | CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL |
| 4 | JAIME JESÚS MORÓN ARMENTA | 77006494 | SI CUMPLE | 70 | CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL |
| 5 | INNER MAURICIO VIDAL TRIBIÑO | 1082067613 | NO CUMPLE | | NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DOCENTE, POR LO TANTO, EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON EL PERFIL |
| 6 | CARLOS ANDRÉS LANDAZÁBAL SANDOVAL | 1032432705 | SI CUMPLE | 16 | CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL |
| 7 | CESAR HUMBERTO CIFUENTES RODRÍGUEZ | 79266076 | SI CUMPLE | 70 | CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL |
| 8 | ALFONSO HERNÁNDEZ MORALES | 77100057 | SI CUMPLE | 5 | CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL |
| 9 | YULEINIS PATRICIA MINDIOLA LAGOS | 1065640432 | SI CUMPLE | 70 | CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL |
| 10 | FÉLIX ENRIQUE HINOJOSA QUINTERO | 1091674919 | NO CUMPLE | | NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DOCENTE, POR LO TANTO EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON EL PERFIL |





| 11 | JESÚS MANUEL CANCINO RUIZ | 6873852 | SI CUMPLE | 30 | CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL |
|---|-------------------------------------|----------------|--------------|-------------|--|
| 2. MAYORDOMÍA DE EMPRESAS GANADERAS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19896 | | | | | |
| ITEM | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | PONDERACIÓN | OBSERVACIONES |
| 1 | FELIPE ANDRÉS GONZÁLEZ ARAUJO | 1122396494 | SI CUMPLE | 70 | CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL |
| 2 | JUBEL DAVID GALÁN JÁCOME | 1003375754 | NO CUMPLE | | EL TIEMPO DE SERVICIO DE LA EXPERIENCIA LABORAL SOLO SE TIENE EN CUENTA DESDE LA OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL QUE HASTA LA FECHA SOLO CUMPLE CON 23 MESES DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL PERFIL DE 24 MESES |
| 3 | AMALIO ISMAEL ESPITIA CÓRDOBA | 73093662 | NO CUMPLE | | LA EXPERIENCIA APORTADA SE EXCLUYE POR NO APORTAR DE FORMA CLARA EL TIEMPO DE SERVICIO Y LAS FUNCIONES DEL CARGO, POR LO TANTO, EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL |
| 3. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 21897 | | | | | |
| ITEM | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | PONDERACIÓN | OBSERVACIONES |





| | | | | | |
|---|------------------------------|----------|-----------|----|--|
| 1 | JAIR ENRIQUE BARRIGA REDONDO | 15173558 | NO CUMPLE | | NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA TÉCNICO, EXPERIENCIA DOCENTE Y TÍTULOS DE FORMACIÓN, POR LO TANTO EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL |
| 2 | EDUARDO JOSÉ MOLINA FERIA | 15174708 | SI CUMPLE | 59 | CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL |
| 3 | JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ FONSECA | 18904207 | SI CUMPLE | 65 | CUMPLE CON EL REQUISITO ACADÉMICO Y EL REQUISITO LABORAL |
| 4 | MILDRETH OSORIO CASTRO | 49721353 | NO CUMPLE | | NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA TÉCNICO, EXPERIENCIA DOCENTE Y TÍTULOS DE FORMACIÓN, POR LO TANTO, EL ASPIRANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL |

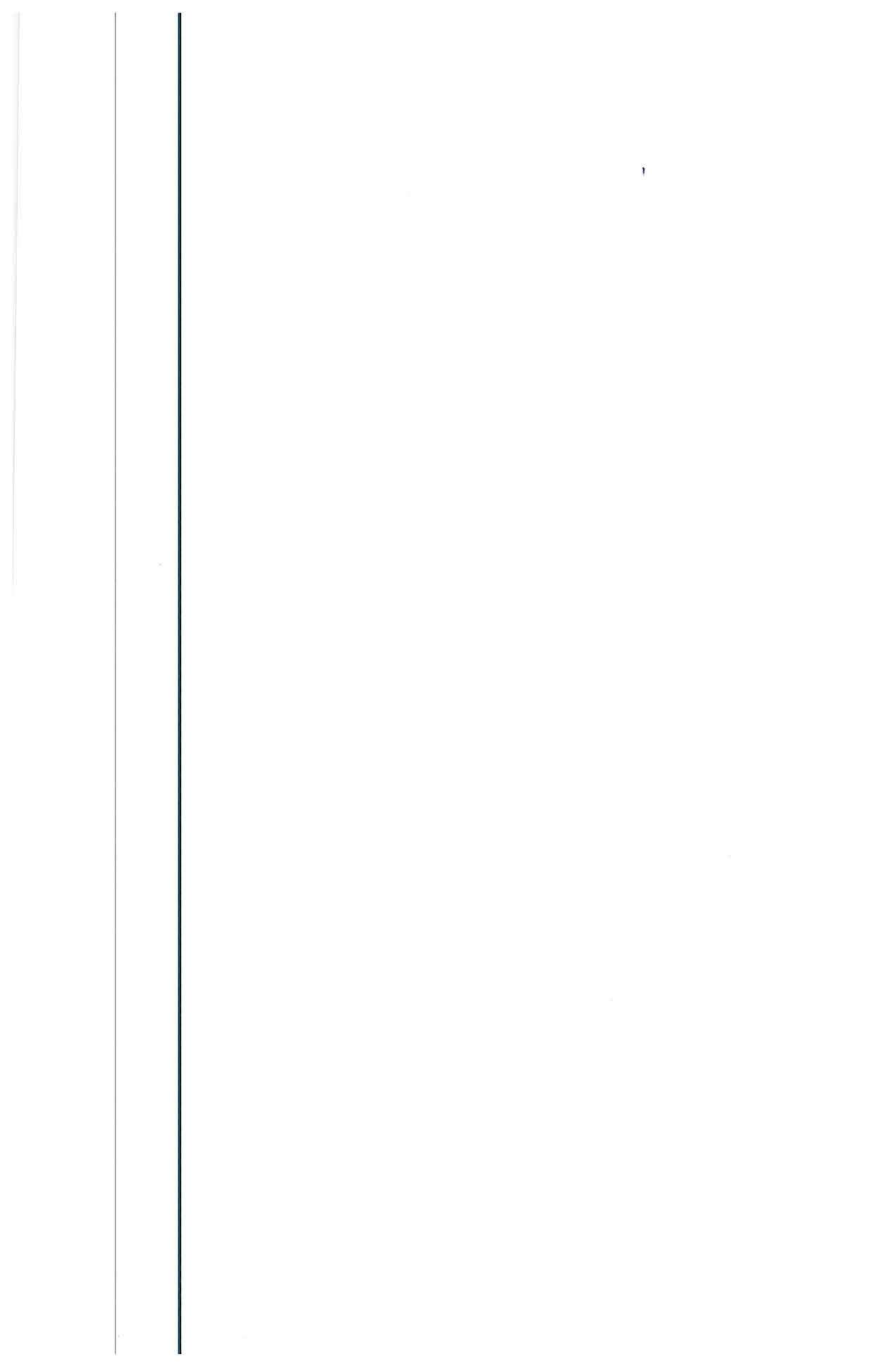
Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

CONCLUSIONES

Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector del CBC Jaime Baute para su debido proceso.



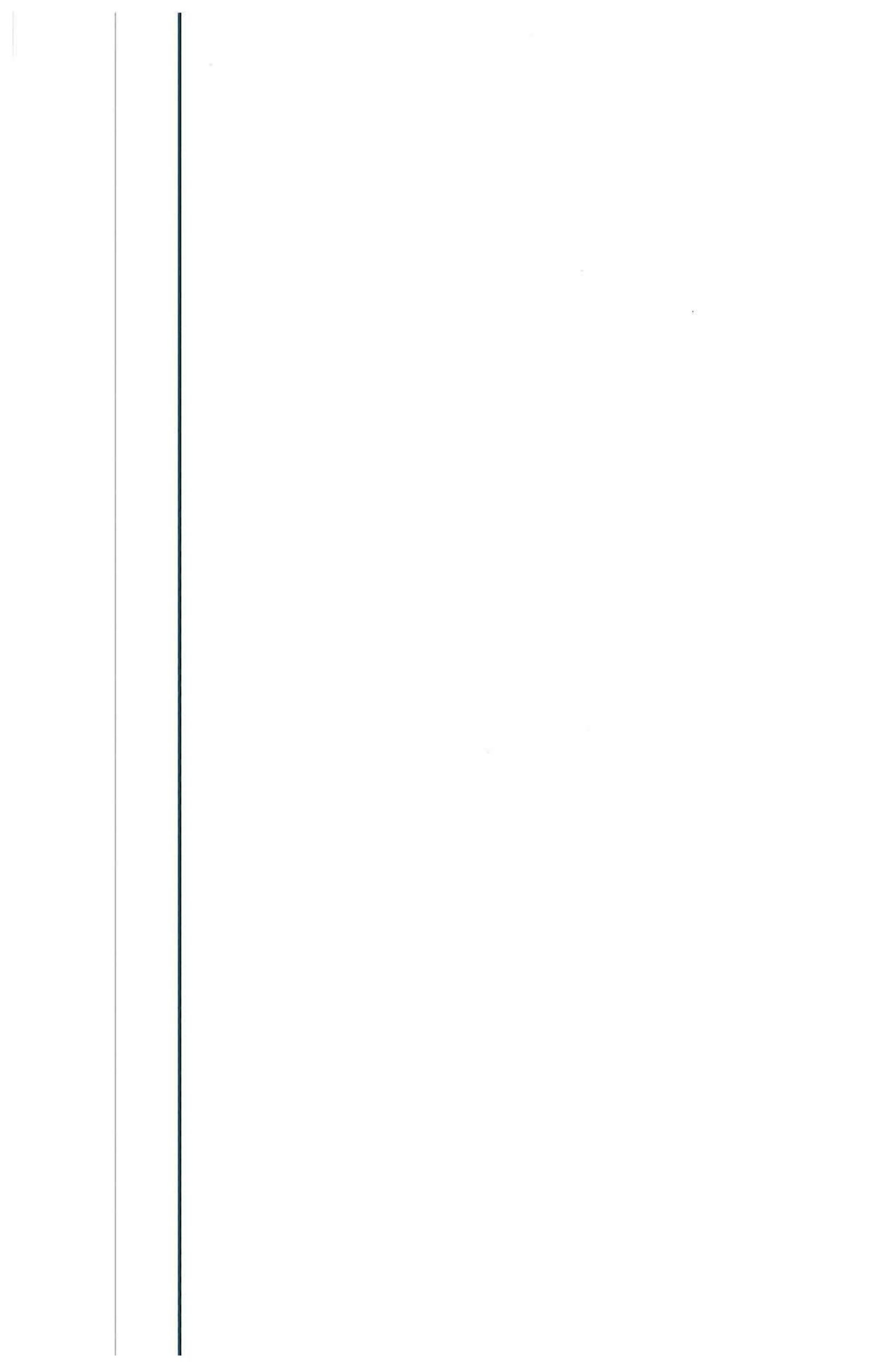


| COMPROMISOS | | |
|--|-------------|-----------|
| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) | | |
| <p>Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p> | | |

Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario





| Campo del formato | Instrucción | Tener en cuenta |
|---|---|--|
| SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES | Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma. | |
| ACTA No. | Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces. | Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente |
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar. | |
| CIUDAD Y FECHA: | Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión. | |
| HORA INICIO /HORA FIN | Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización | |
| DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión. | |
| LUGAR Y/O ENLACE | Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo. | Solicitar permiso para grabar las reuniones |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR | Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión. | Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión | |





| | | |
|---|---|---|
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar. | Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno. |
| CONCLUSIONES | Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados. | |
| COMPROMISOS | Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento. | Realice revisión compromisos anteriores |
| FIRMAS | Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL) | |
| LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO | | |
| PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | |
| DATO PERSONAL: | Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables | |
| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento | |





| | | |
|-----------------------------------|--|--|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos | |
| TITULAR | Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento | |
| TRATAMIENTO | Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión | |
| FINALIDAD | La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto | |







| ACTA No. 01 | | |
|---|--|--|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | | |
| Comité de verificación Banco de Instructores 2023 | | |
| CIUDAD Y FECHA: | HORA INICIO: | HORA FIN: |
| Valledupar, 07 de febrero de 2023 | 4:00 pm | 6:00 pm |
| LUGAR Y/O ENLACE: | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | |
| Casino del CBC | Centro Biotecnológico Del Caribe | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: | | |
| Revisar las hojas de vida y soportes de las personas inscritas a las vacantes ofertadas para conformar el listado de preselección para la contratación de instructores del área ambiental del Centro Biotecnológico del Caribe | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | | |
| <ol style="list-style-type: none"> Asignar los códigos de las vacantes a cada uno de los instructores para revisión de hoja de vida Revisar las hojas de vida y soportes de los aspirantes postulados a las vacantes de Instructor ofertadas por el Centro Biotecnológico del Caribe para el área Ambiental | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | |
| <ol style="list-style-type: none"> Asignar los códigos de las vacantes a cada uno de los instructores para revisión de hoja de vida | | |
| Los códigos verificados por cada instructor fueron los siguientes: | | |
| Instructor | Vacante | Area Ocupacional |
| MARCO PERALES MOLINA y ALEXANDER VERA VELASQUEZ | 20855 | GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL |
| DIANA ZULEYI CRUZ | 21942 | GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES |
| DIANA ZULEYI CRUZ | 21947 | GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES. |
| RODRIGO TOFIÑO | 21919 | OBTENCION DE MUESTRAS DE AGUAS Y SUELOS EN PROCESOS MINEROS |
| MARTHA GENNY MAYORGA | 21061 | RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES |
| MARTHA GENNY MAYORGA | 19688 | EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS |
| MARTHA GENNY MAYORGA | 20809 | PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL |







| | | |
|--|-------|---|
| MARTHA GENNY MAYORGA Y EDILFRETH AMAYA | 20831 | PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL |
| EDILFRETH AMAYA | 19908 | PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL |
| EDILFRETH AMAYA PERALTA. | 19931 | EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL |
| MARCO PERALES MOLINA | 21903 | MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS |

2. Revisar las hojas de vida y soportes de los aspirantes postulados a las vacantes de Instructor ofertadas por el Centro Biotecnológico del Caribe para el área Ambiental

Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, el estado asignado y la puntuación obtenida en la ponderación definida por este comité.

Además de los instructores asignados en el comité de verificación la subdirección solicitó apoyo a los instructores del área ambiental por la necesidad de los tiempos entre el que se cierran las postulaciones y las vacaciones de los funcionarios. Los funcionarios asignados y que también son responsables en la verificación de las hojas de vida en los códigos asignados son: Martha Genny Mayorga Cárdenas, Diana Zuleyi Cruz Gonzalez, Alexander Vera Velásquez Y Rodrigo Tofiño. Además de los instructores que fueron asignados al comité de verificación Marco Antonio Perales Molina y Edilfreth Amaya Peralta. Luego de la verificación realizada estos son los resultados del proceso de verificación:

3. GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL. 20855

Perfil: Requisitos académicos: opción 1 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Opción 2 título de tecnólogo, en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en prevención y control ambiental y afines con especialización en muestreo de aire, agua, suelos y ruido o afines y cursos pedagógicos o didácticos en instituciones reconocidas experiencia laboral: requisitos académicos: opción 1 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia opción 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia experiencia laboral: opción 1 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia opción 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: MARCO PERALES MOLINA

| DOCUMENTO | NOMBRES | CUMPLE | PUNT | OBSERVACIONES |
|------------|----------------------------|--------|------|---------------|
| 1065639156 | CINDY ZULAY VILLERO ROMERO | NO | 0 | |





| | | | | |
|------------|------------------------------------|----|----|--|
| 1066174829 | WENDY DEL CARMEN ZABALA MONTERROZA | NO | 0 | |
| 1062403590 | LINA MARCELA CANTILLO CASTRO | NO | 0 | |
| 49722864 | YOSDY ELENA VENCE FRAGOZO | NO | 0 | |
| 40936670 | YANIRIS PATRICIA IBARRA GOMEZ | NO | 0 | |
| 1065812823 | JESUS EDUARDO SALCEDO QUINTO | NO | 0 | |
| 1065635585 | HENRY CORTECERO NAVARRO | NO | 0 | |
| 79616196 | RUBEN JOSE RUZ AGUAS | SI | 70 | |
| 1064707817 | KELLYS VIVIANA QUINTANA MEZA | SI | 11 | |

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: ALEXANDER VERA VELASQUEZ.

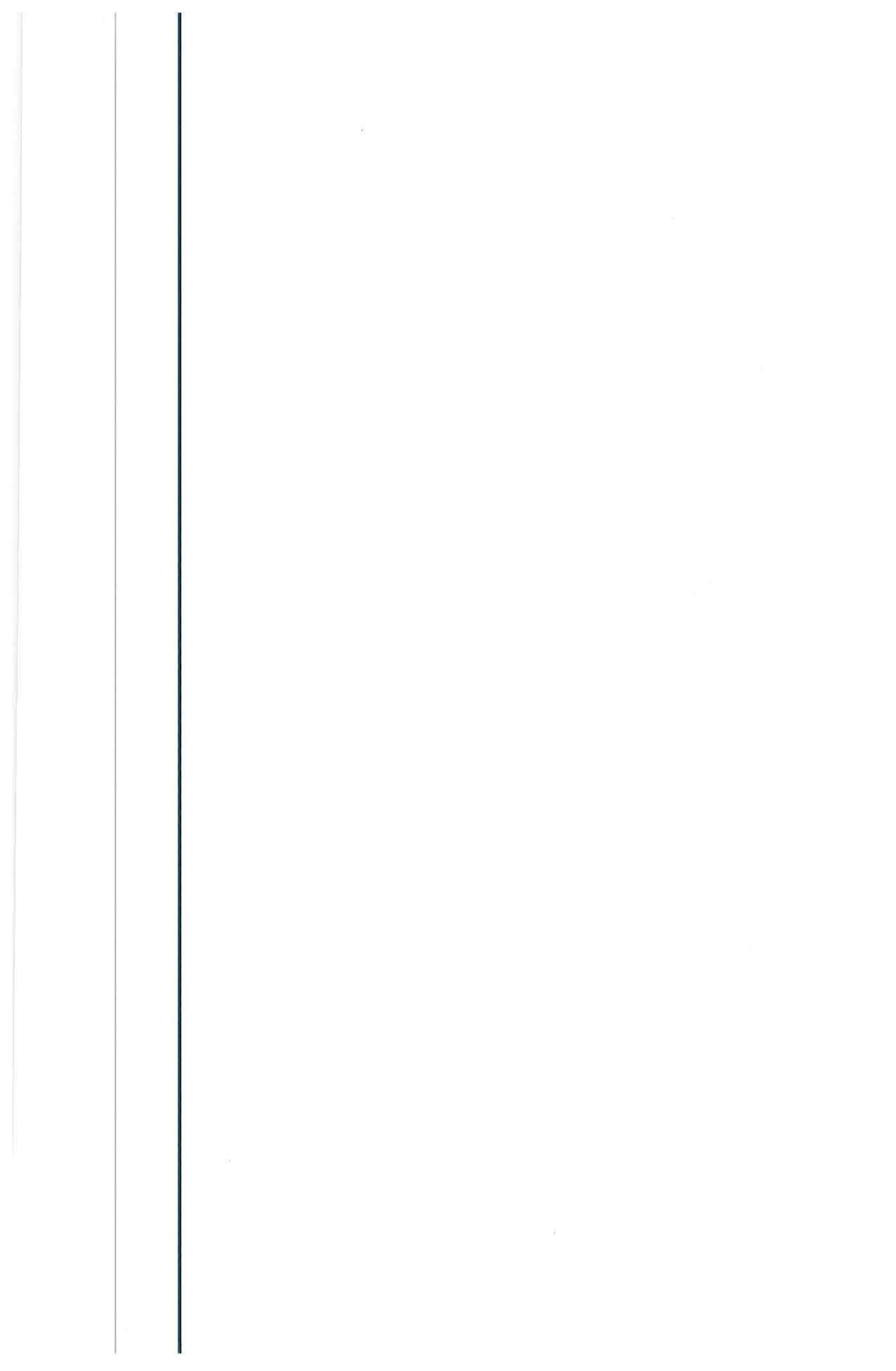
| DOCUMENTO | NOMBRES | CUMPLE | PUNT | OBSERVACIONES |
|------------|---------------------------------|--------|------|---------------|
| 1065608852 | IVÁN DAVID MOLINA CORPUS | NO | 0 | |
| 1121299337 | JESSIKA OJEDA REALES | NO | 0 | |
| 1065632984 | WALDEMIRO ANDRES MARTINEZ PEREZ | NO | 0 | |
| 1065660365 | LUISA FERNANDA QUIROZ AVILA | NO | 0 | |
| 77095385 | JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTILLA | SI | 40 | |
| 1235340186 | LUIS ANGEL REALES MENDOZA | NO | 0 | |
| 39461994 | LUISA FERNANDA FRANCO SANCHEZ | NO | 0 | |
| 1065600919 | MELINA STEFANI BARRAZA ARIAS | NO | 0 | |
| 1067720084 | JHON JAIRO CONTRERAS ARAUJO | NO | 0 | |

4. GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES. 21942

PERFIL: "Requisitos academicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Ingenieros Ambientales, Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrícolas, Y/O Técnicos Profesionales O Tecnólogos De Áreas Afines. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialista En Gestión Ambiental O Experto En Diagnóstico Ambiental De Los Recursos Naturales Renovables, Evaluación De Impacto Ambiental, Elaboración De Planes De Manejo Ambiental, Zonificación Ambiental De Ecosistemas Renovables, Manejo Y Conservación De Los Recursos Naturales Renovables"

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: DIANA ZULEYI CRUZ

| DOCUMENTO | NOMBRES | CUMPLE | PUNT | OBSERVACIONES |
|------------|-----------------------------|--------|------|--|
| 1102834901 | RICHARD ANTONIO CHAVEZ CRUZ | NO | 0 | El candidato no cumple con el requisito académico solicitado por el perfil. |
| 77184108 | JOSE REYES MORENO PARRA | SI | 64 | |
| 1152442550 | ANDRY JOSE SALGADO RESTREPO | SI | 20 | |
| 5477652 | OSCAR ADOLFO RIOS CASTRO | NO | 0 | El candidato no cumple con el requisito académico solicitado por el perfil. No presenta soporte de |





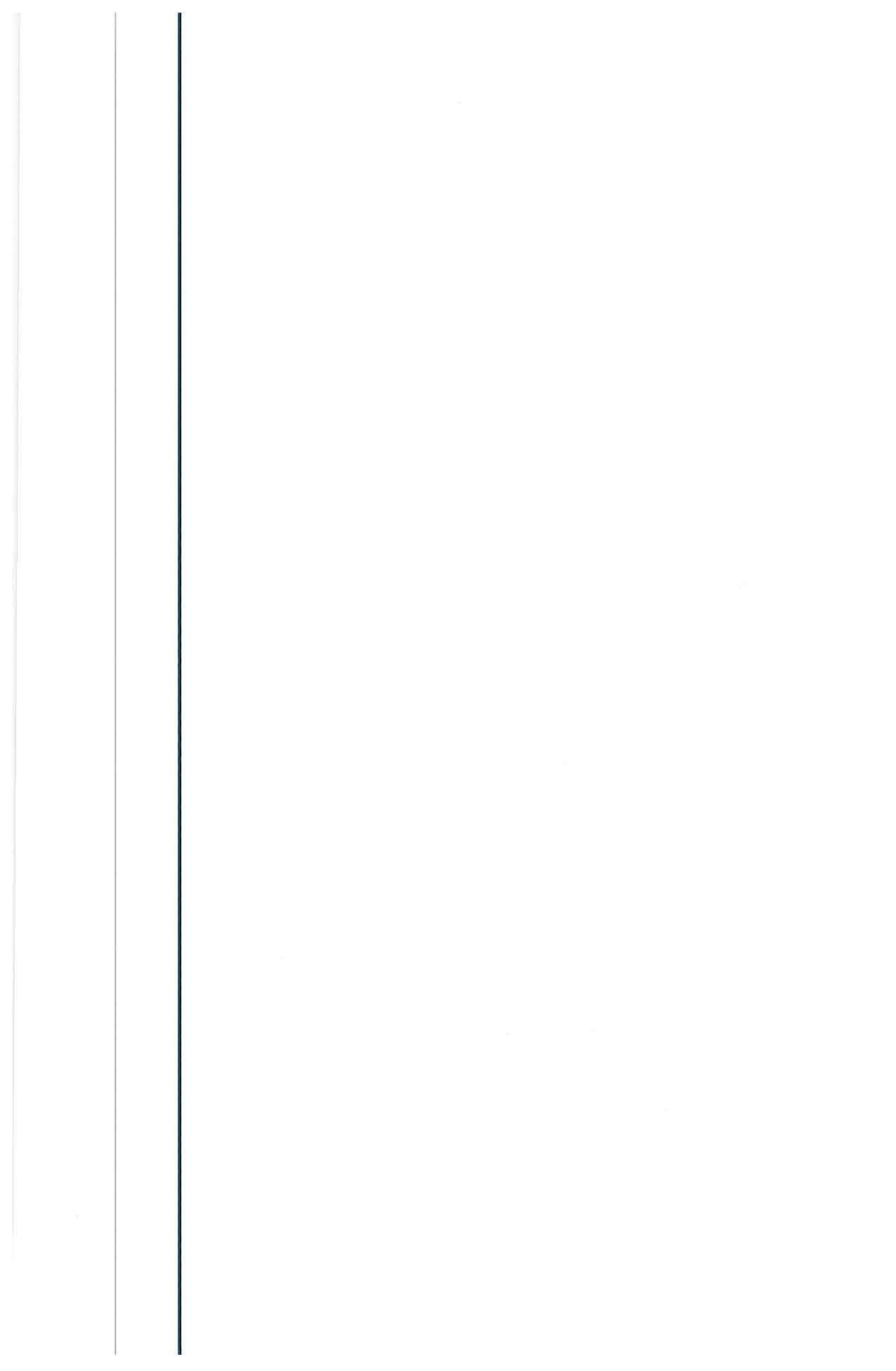
| | | | | |
|------------|--------------------------------|----|----|---|
| | | | | especialización, ni de experto. |
| 77096966 | DEISMAN ENRIQUE PUMAREJO AÑEZ | SI | 65 | |
| 1065618334 | CARLOS ALFREDO SARMIENTO ARIAS | NO | 0 | El candidato no cumple con el requisito académico solicitado por el perfil. |
| 1068391780 | EDIMER ANDRES BLANCO JIMENEZ | NO | 0 | El candidato no cumple con el requisito académico solicitado por el perfil. |
| 1063165088 | LUIS CAMILO RAMOS MADERA | NO | 0 | El candidato no cumple con el requisito académico solicitado por el perfil. El título profesional no se encuentra dentro de las áreas afines solicitadas por el requisito académico del perfil. |
| 1065599060 | JAIR JOSE MANJARRES PALACIO | SI | 20 | |
| 1065657187 | IZAMAR JULIETH OSPINA PONTON | NO | 0 | La candidata no cumple con el requisito académico solicitado por el perfil. No presenta soporte de especialización, ni de experto. |

5. GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES. 21947

PERFIL: "Requisitos académicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Ingenieros Ambientales, Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrícolas, Y/O Técnicos Profesionales O Tecnólogos De Áreas Afines. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialista En Gestión Ambiental O Experto En Diagnóstico Ambiental De Los Recursos Naturales Renovables, Evaluación De Impacto Ambiental, Elaboración De Planes De Manejo Ambiental, Zonificación Ambiental De Ecosistemas Renovables, Manejo Y Conservación De Los Recursos Naturales Renovables"

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: DIANA ZULEYI CRUZ

| DOCUMENTO | NOMBRES | CUMPLE | PUNT | OBSERVACIONES |
|------------|--------------------------------|--------|------|-------------------------------|
| 1065572168 | JULIETH ANDREA LOPEZ FERNANDEZ | SI | 31 | |
| 17549343 | HELDER ALEXI LAMUS SARMIENTO | NO | 0 | El candidato no cumple con el |





| | | | | |
|------------|-----------------------------------|----|----|---|
| | | | | requisito académico solicitado por el perfil. |
| 1065563532 | MIGUEL DE JESUS CALDERON CARDENAS | SI | 74 | |

6. OBTENCION DE MUESTRAS DE AGUAS Y SUELOS EN PROCESOS MINEROS. 21919

PERFIL: Requisitos académicos: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería.

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: RODRIGO TOFIÑO.

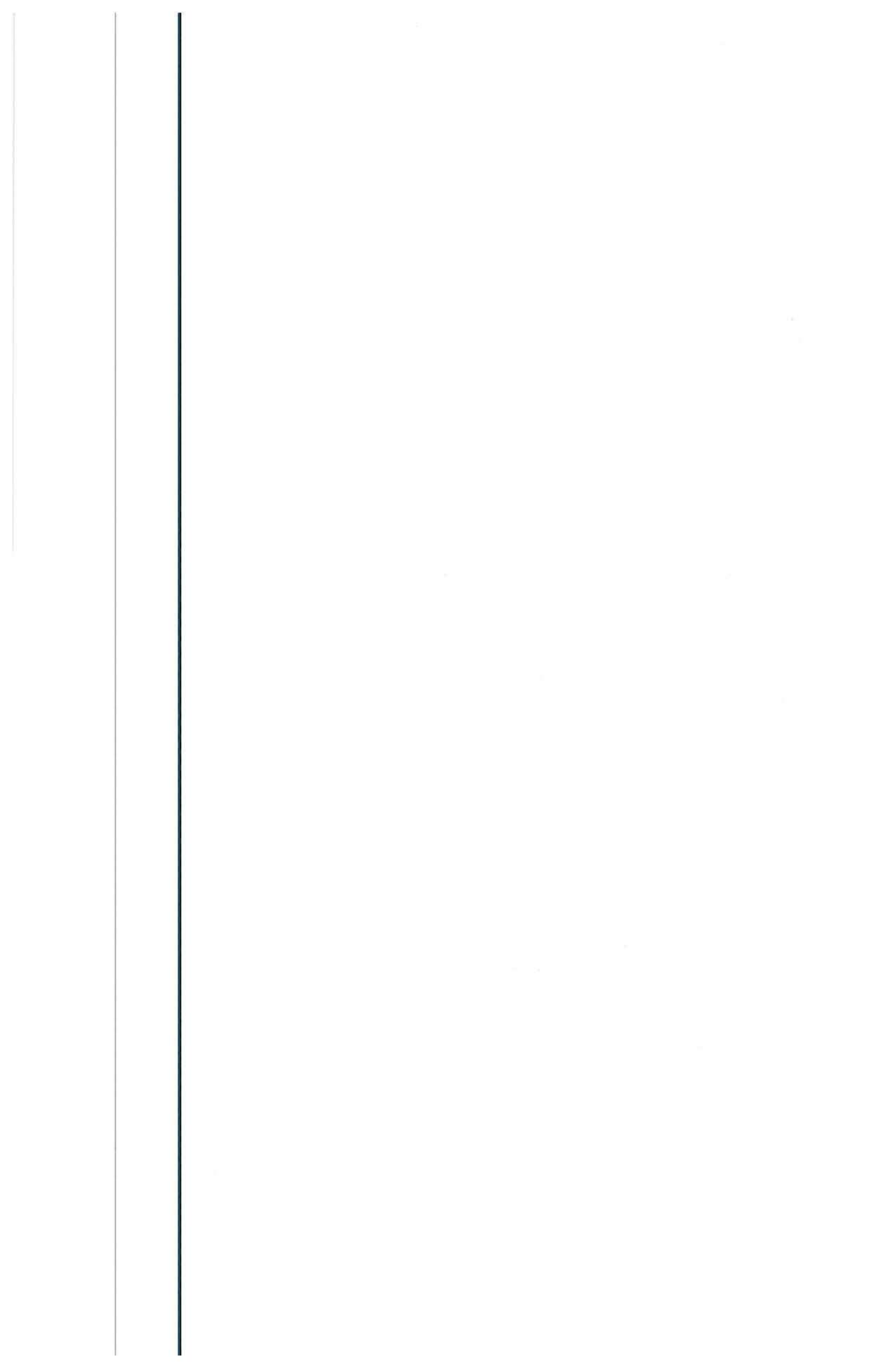
| DOCUMENTO | NOMBRES | CUMPLE | PUNT | OBSERVACIONES |
|------------|--------------------------------|--------|------|---------------|
| 77007941 | RAFAEL ENRIQUE MIRAMON PAYARES | SI | 78 | |
| 84093342 | FAVIO DAVID TORRES LEAL | NO | 0 | |
| 1065641120 | ELENA MARIA RODRIGUEZ GALINDO | NO | 5 | |

7. RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES. 21061.

PERFIL: "Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINESALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINESALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES Experiencia Laboral; EXPERIENCIA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1: SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.EXPERIENCIA TÉCNICA:ALTERNATIVA 1 DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONALALTERNATIVA 2 VEINTIOCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL"

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: MARTHA GENNY MAYORGA.

| DOCUMENTO | NOMBRES | CUMPLE | PUNT | OBSERVACIONES |
|------------|----------------------------------|--------|------|---------------|
| 1003377454 | SANDRA MILENA GUTIERREZ MONTERO | NO | 14 | |
| 77192988 | JULIO CESAR VEGA SUAREZ | SI | 68 | |
| 1067724264 | ANGELA MARÍA PLATA ESCOBAR | SI | 39 | |
| 12646938 | ROBERTO CARLOS VANEGAS GOMEZ | SI | 39 | |
| 1064714249 | KELLYS JOHANNA CARRASCAL TORRADO | NO | 5 | |
| 1065625836 | LEDY MARGARITA DIAZ FONSECA | SI | 20 | |
| 1065822255 | JAIRO JOSE MONTENEGRO ARAMENDIZ | SI | 20 | |





8. EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS. 19688

PERFIL: "Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINESALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINESALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES Experiencia Laboral;EXPERIENCIA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1: SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.EXPERIENCIA TÉCNICA:ALTERNATIVA 1 DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONALALTERNATIVA 2 VEINTIOCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL"

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: MARTHA GENNY MAYORGA.

| DOCUMENTO | NOMBRES | CUMPLE | PUNT | OBSERVACIONES |
|------------|---------------------------------|--------|------|---------------|
| 1065810707 | LISSETTE PAOLA DAZA OROZCO | NO | 5 | |
| 1065599309 | DEYMER ALFONSO RODRIGUEZ BELEÑO | SI | 30 | |
| 1065816804 | YESSIKA TATIANA VANEGAS JULIO | NO | 9 | |
| 1065635761 | LIZETH ALVARADO BELTRAN | SI | 31 | |

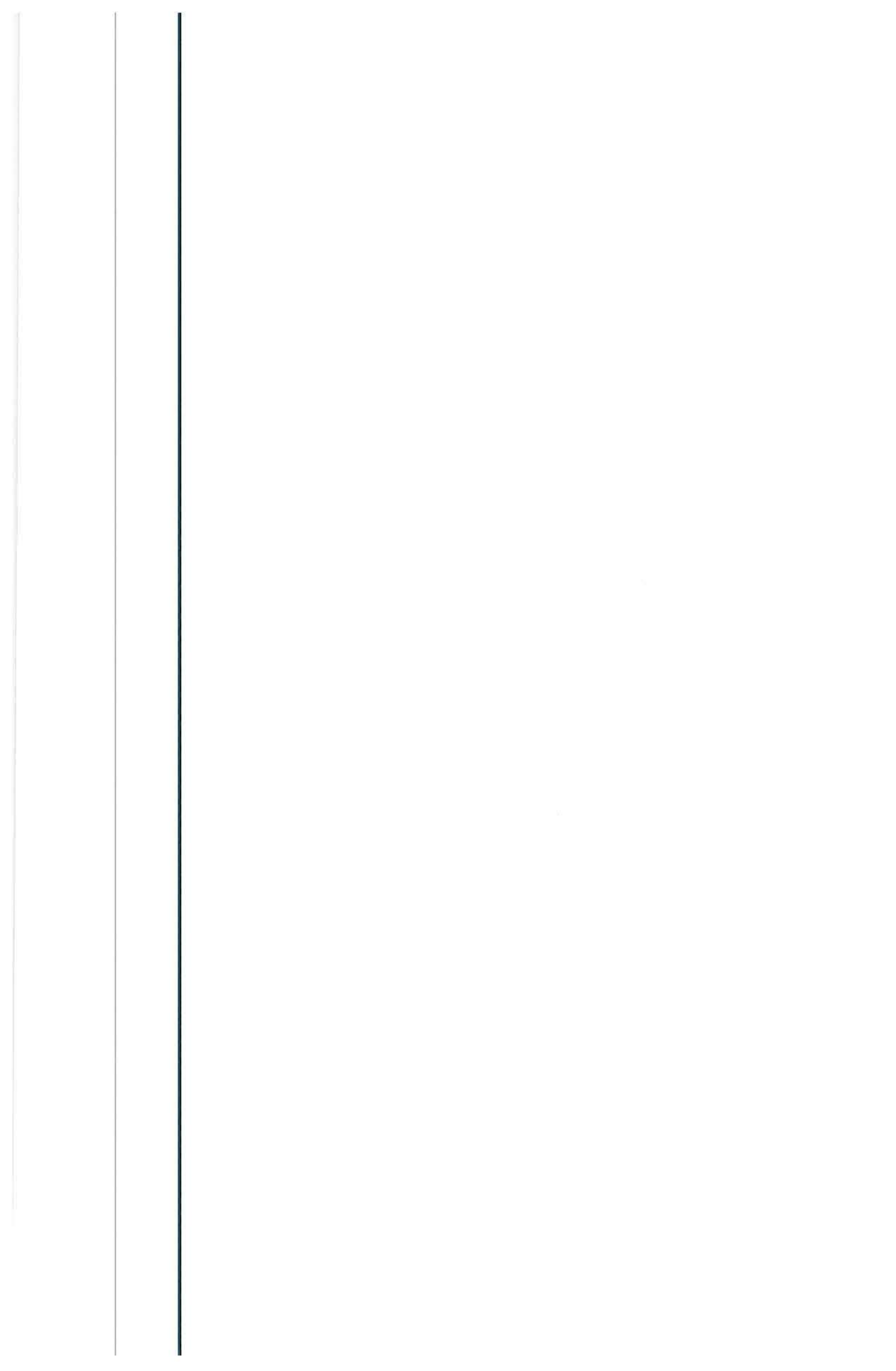
9. PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL. 20809

PERFIL: OPCIÓN 1: PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN: - INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.- INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA- QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL- BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, INGENIERÍA BIOLÓGICA. - OTRAS INGENIERÍAS: INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICAOPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.- OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: MARTHA GENNY MAYORGA.

| DOCUMENTO | NOMBRES | CUMPLE | PUNT | OBSERVACIONES |
|------------|--------------------------------|--------|------|---------------|
| 1042428910 | RICHAR MANUEL SIMANCA FONTALVO | NO | 0 | |
| 1062812239 | JUAN JOSE OSPINO CONTRERAS | NO | 0 | |
| 77105141 | WILSON ENRIQUE PEREZ PADILLA | NO | 0 | |
| 1065581327 | LADY KARINA APARICIO SANCHEZ | NO | 0 | |

10. PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL. 20831





PERFIL: OPCIÓN 1: PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN: - INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.- INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA- QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL- BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, INGENIERÍA BIOLÓGICA. - OTRAS INGENIERÍAS: INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA OPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.- OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

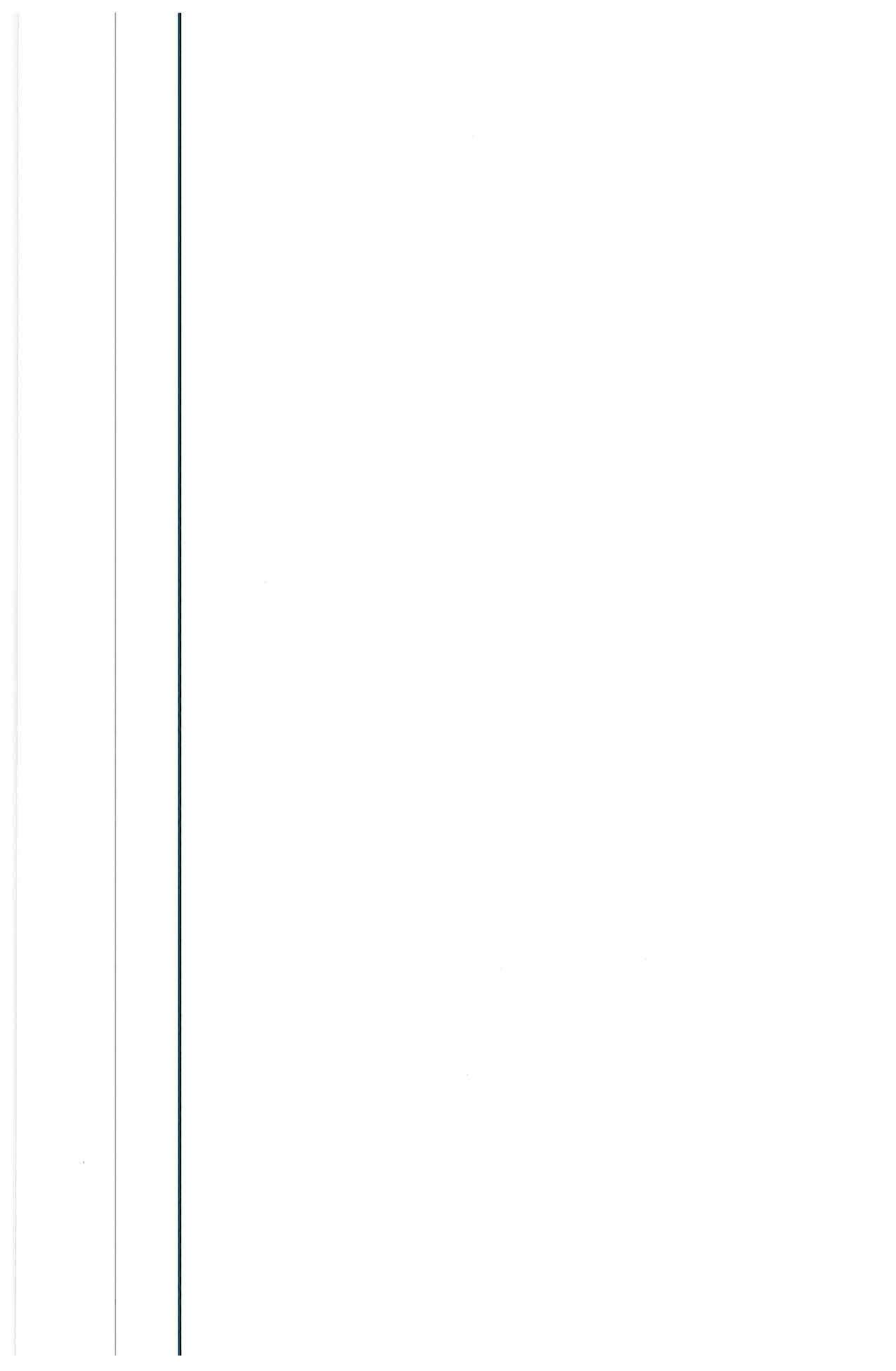
INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: MARTHA GENNY MAYORGA Y EDILFRETH AMAYA.

| DOCUMENTO | NOMBRES | CUMPLE | PUNT | OBSERVACIONES |
|------------|---------------------------------|--------|------|-----------------------------------|
| 12436303 | ALDO JAVIER ROMERO FRAGOZO | NO | 0 | EVALUADO POR MARTHA GENNY MAYORGA |
| 77019109 | CESAR ENRIQUE BROCHERO GARCIA | NO | 0 | EVALUADO POR MARTHA GENNY MAYORGA |
| 1065635994 | BRIAN MILLER MISAT AMAYA | NO | 0 | EVALUADO POR EDILFRETH AMAYA |
| 77090231 | MIGUEL DAVID BRUGES CADENA | NO | 0 | EVALUADO POR EDILFRETH AMAYA |
| 49754436 | OLGA ELINA BRACHO ACONCHA | NO | 0 | EVALUADO POR EDILFRETH AMAYA |
| 77177400 | ENRIQUE CARLOS GUEVARA ZAMBRANO | NO | 0 | EVALUADO POR EDILFRETH AMAYA |

PROMOTORA EN MANEJO AMBIENTAL. 19908

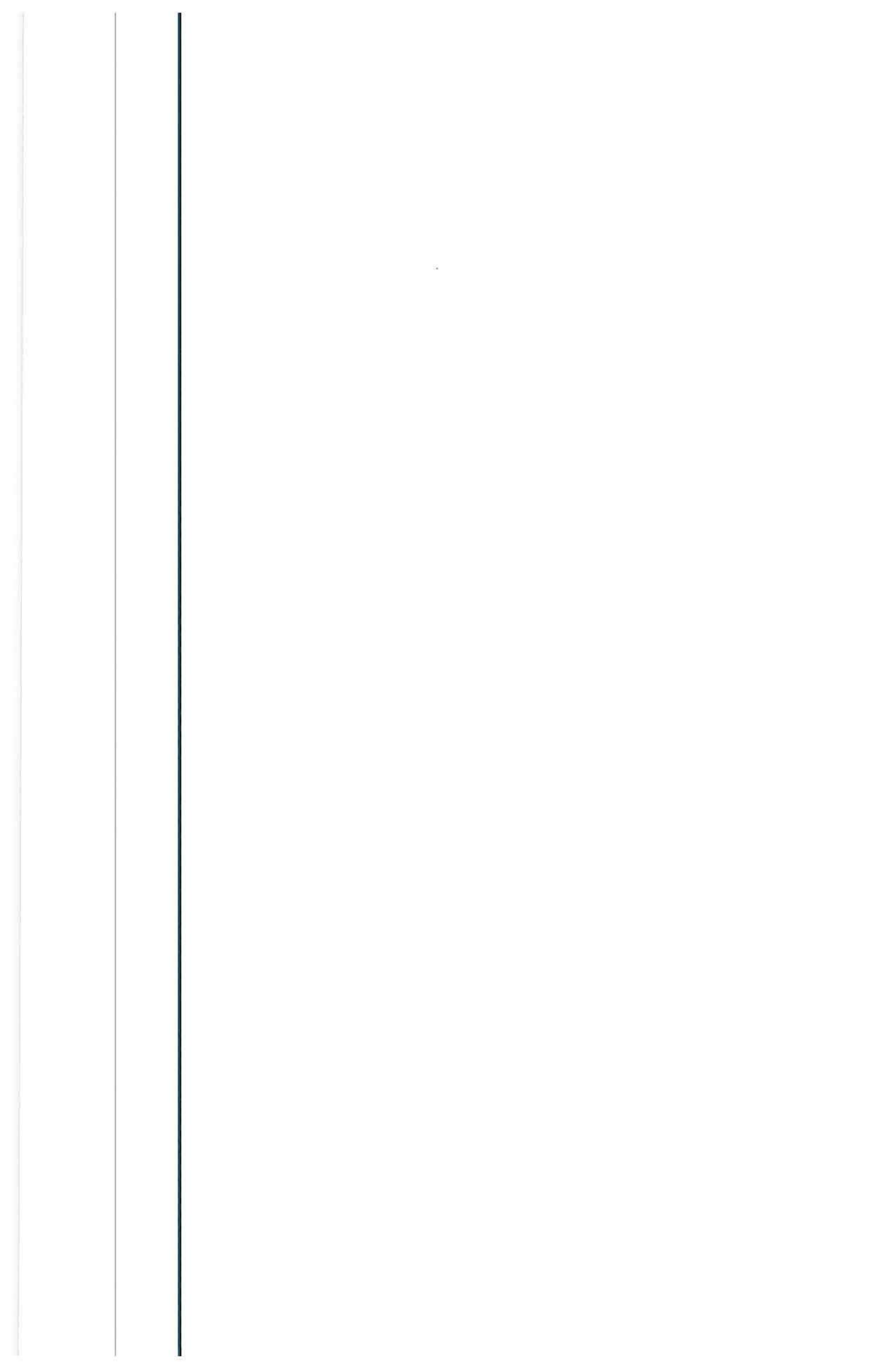
PERFIL: 1. PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. 2. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 3. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 4. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 5. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: EDILFRETH AMAYA.





| DOCUMENTO | NOMBRES | CUMPLE | PUNT | OBSERVACIONES |
|------------|--------------------------------|--------|------|---|
| 17807426 | ENRIQUE RAFAEL QUINTERO BRUZON | NO | 0 | NO CUMPLE CON EL PERFIL, PUESTO QUE NO ACREDITA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO LO REQUIERE EL PERFIL EN LA APE |
| 1065595136 | NILSON JAVIER OCHOA RUEDA | NO | 0 | NO CUMPLE CON EL PERFIL, PUESTO QUE NO ACREDITA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO LO REQUIERE EL PERFIL EN LA APE |
| 1062809989 | YEFRAIL CABRERA OCHOA | SI | 66 | PRESENTA UN CONTRATO MAS NO UNA CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA SENA 2022 |
| 18955563 | HECTOR JOSE GOMEZ TARIFFA | SI | 74 | |
| 1067726509 | ELIANI MARCELA ARIAS PELAEZ | NO | 0 | NO CUMPLE CON EL PERFIL, PUESTO QUE NO ACREDITA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO LO REQUIERE EL PERFIL EN LA APE |
| 1003379101 | ELKIN CHAPARRO VARGAS | NO | 0 | NO CUMPLE CON EL PERFIL, PUESTO QUE NO ACREDITA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL |





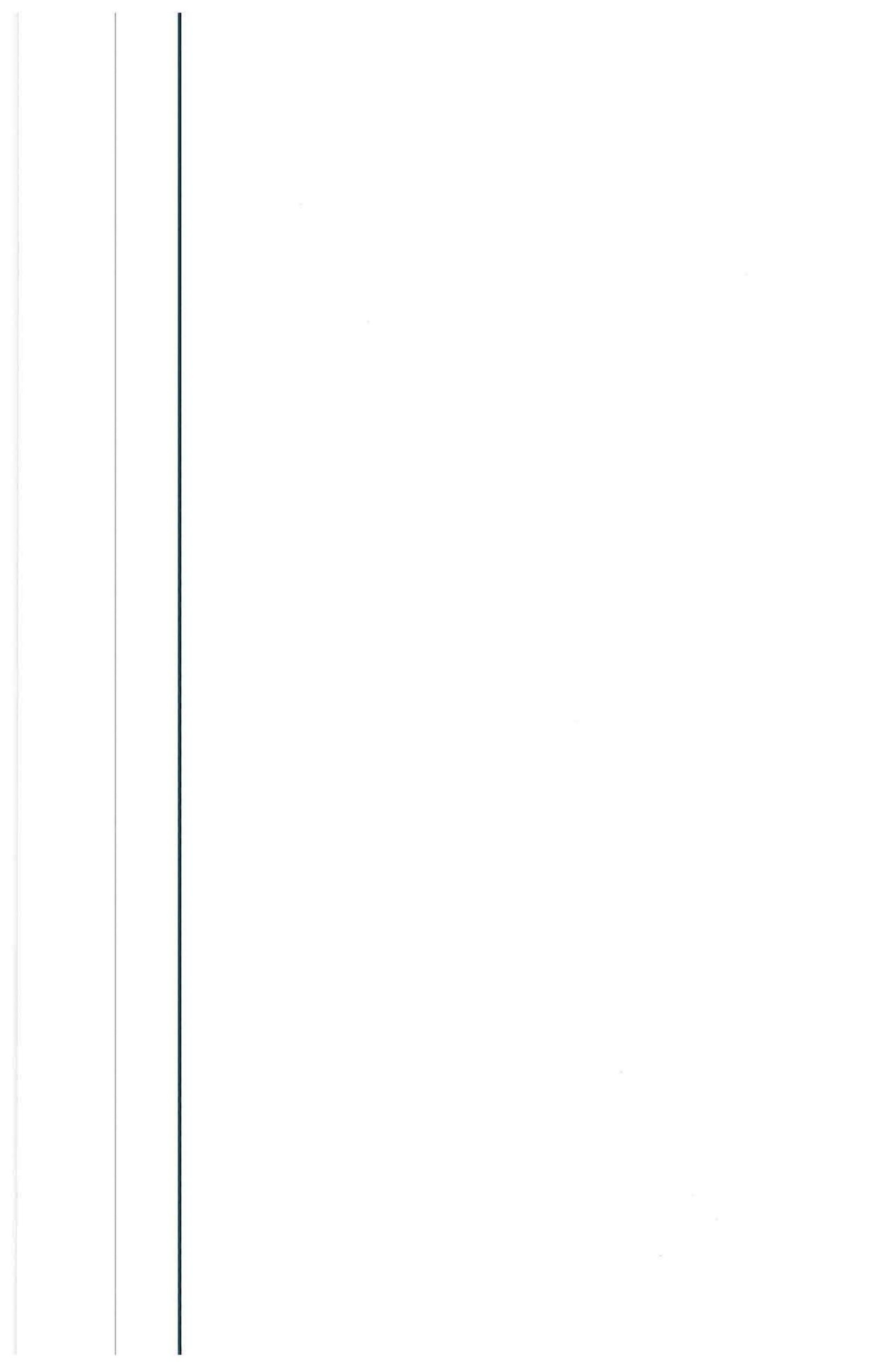
| | | | | |
|------------|--------------------------------|----|----|---|
| | | | | TRABAJO COMO LO REQUIERE EL PERFIL EN LA APE |
| 77027251 | EDWAR HACID JIMENEZ SILVA | NO | 0 | NO CUMPLE CON EL PERFIL, PUESTO QUE NO ACREDITA FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO LO REQUIERE EL PERFIL EN LA APE |
| 49721139 | MARIA ISABEL CAMARGO RODRIGUEZ | SI | 41 | |
| 1047432598 | BRYAN ELIAS ESCANDON BERNAL | NO | 0 | NO PRESENTA CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LOS 18 MESES DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA RELACIONADA. |

11. EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL. 19931

PERFIL: Requisitos académicos: Ingeniero ambiental, tecnólogo ambiental o carreras afines Experiencia laboral: Dos (2) años en la profesión u oficio y un (1) año en funciones docen

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: EDILFRETH AMAYA PERALTA.

| DOCUMENTO | NOMBRES | CUMPLE | PUNT | OBSERVACIONES |
|------------|---------------------------------------|--------|------|--|
| 18957027 | FIDEL RICARDO GARCIA BARRIENTOS | SI | 50 | |
| 1065650101 | JHAN CARLOS CAMPO JIMENEZ | NO | 0 | La experiencia relacionada es inferior a la fecha del título profesional |
| 7574392 | ELIECER ENRIQUE QUIROZ BAUTE | NO | 0 | No aporta documentos |
| 77151950 | LUIS CARLOS EDUARDO HERNANDEZ ORTIZ | NO | 0 | No cumple con el perfil profesional requerido |
| 1090515816 | VALENTINA SOPHIA LIDUENEZ BALLESTEROS | NO | 0 | No aporta documentos |
| 42404903 | LINA ISABEL SANCHEZ GUERRA | SI | 45 | |





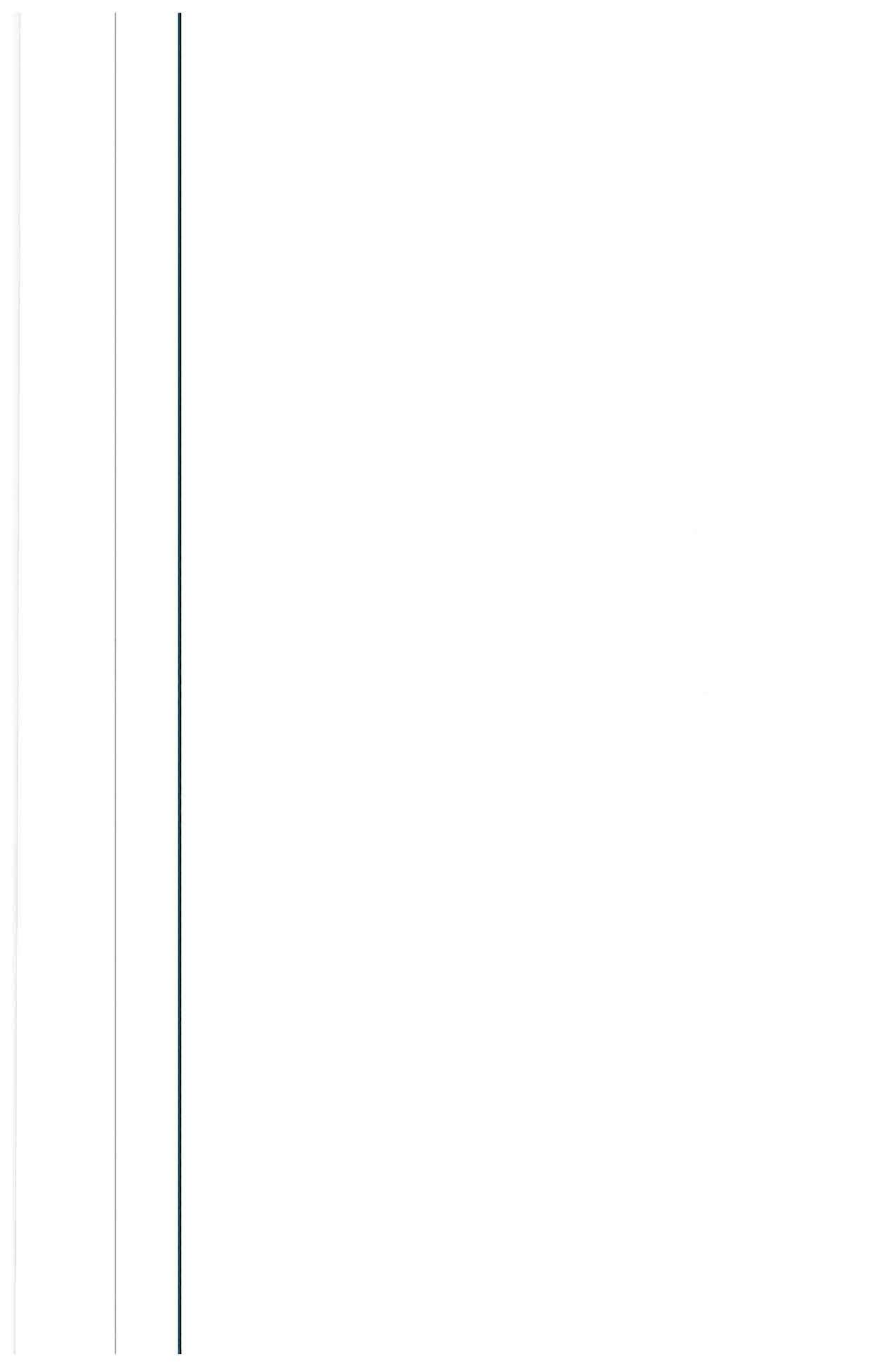
| | | | | |
|------------|---------------------------------|----|----|---|
| 1065570338 | JOSE LUIS JIMENEZ GAMEZ | NO | 0 | No aporta documentos |
| 1063959759 | JURANIS JULIETH CASTILLA TORRES | NO | 0 | No cumple con los requisitos mínimos requeridos por el perfil |
| 1065655574 | JOANA MERCEDES SANTIAGO FRANCO | NO | 0 | No cumple con la experiencia docente mínima |
| 1065584644 | ROSA ESTHER ESTRADA RASH | NO | 0 | No cumple con los requisitos mínimos requeridos por el perfil |
| 1065612531 | SAMARIS CECILIA RUIZ OCHOA | NO | 0 | No aporta documentos |
| 15174372 | CARLOS ALBERTO MOLINA MARQUEZ | SI | 74 | |
| 1065806746 | IVAN JOSE LOPEZ SALAS | SI | 64 | |
| 1063489011 | DAINER MIGUEL CORONEL MORENO | NO | 0 | No cumple con el perfil mínimo requerido |

12. MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS. 21903

Perfil: Requisitos académicos: requisitos académicos: ingenieros ambientales, ingenieros químicos, ingenieros sanitarios y/o técnicos profesionales o tecnólogos del área ambiental o áreas afines. Experiencia laboral: 2 años en el área de su profesión y 6 meses en docencia, con experiencia en la elaboración de planes de manejo integral de los residuos sólidos, en instituciones del sector públicos o privado, evaluación del impacto ambiental, diseño e implementación de tecnologías de control de emisiones atmosféricas, diseño y/o implementación de sistemas de tratamiento de vertimientos, caracterización físico química y microbiológica de muestras de aguas, de tratamiento de lodos, procesamientos de muestras de agua, gestión integral de residuos sólidos domésticos, hospitalarios y peligrosos, análisis microbiológico y procesos biotecnológicos

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: MARCO PERALES MOLINA

| DOCUMENTO | NOMBRES | CUMPLE | PUNT | OBSERVACIONES |
|------------|---------------------------------|--------|------|--|
| 1039691025 | YULIANA CAROLINA SANCHEZ DELEON | NO | 0 | No cumple requisitos mínimos del perfil en experiencia laboral relacionada |
| 1065569922 | NAIMEN JAIR MARTINEZ FARELO | NO | 0 | No cumple requisitos mínimos del |



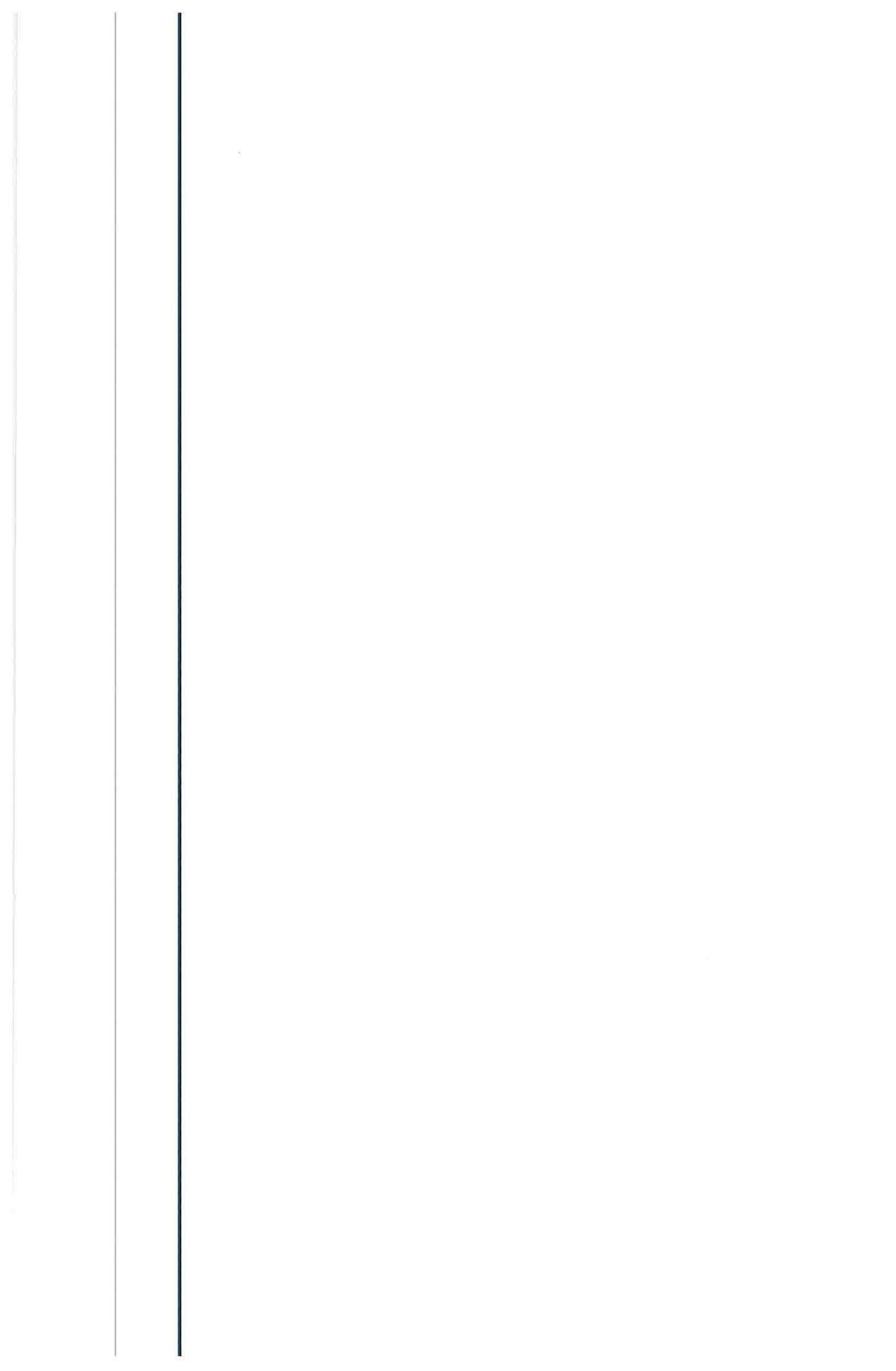


| | | | | |
|------------|----------------------------------|----|----|---|
| | | | | perfil experiencia laboral relacionada |
| 1065808960 | PAUL KLEMENT ARIAS RUIDIAZ | NO | 0 | No cumple requisitos mínimos exigidos en experiencia laboral relacionada |
| 85468641 | JORGE EDUARDO GORDILLO ARIAS | NO | 0 | No cumple requisitos mínimos exigidos en experiencia laboral relacionada |
| 36696142 | ROSANA MILENA ESCORCIA FORERO | SI | 61 | |
| 1065887675 | YURBY SANTOS CHINCHILLA | NO | 0 | No presenta documentos adjuntos |
| 1065647323 | JORGE LEONARDO NIETO DELPORTILLO | NO | 0 | No presenta documentos adjuntos |
| 1065576861 | DAYANA OSMAN VILORIA | NO | 0 | No cumple con la experiencia profesional solicitada en el perfil |
| 1067727171 | YANIDIS JHOJANA VALDELAMAR LOPEZ | NO | 0 | No cumple con el tiempo y la experiencia laboral solicitada por el perfil |

Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.



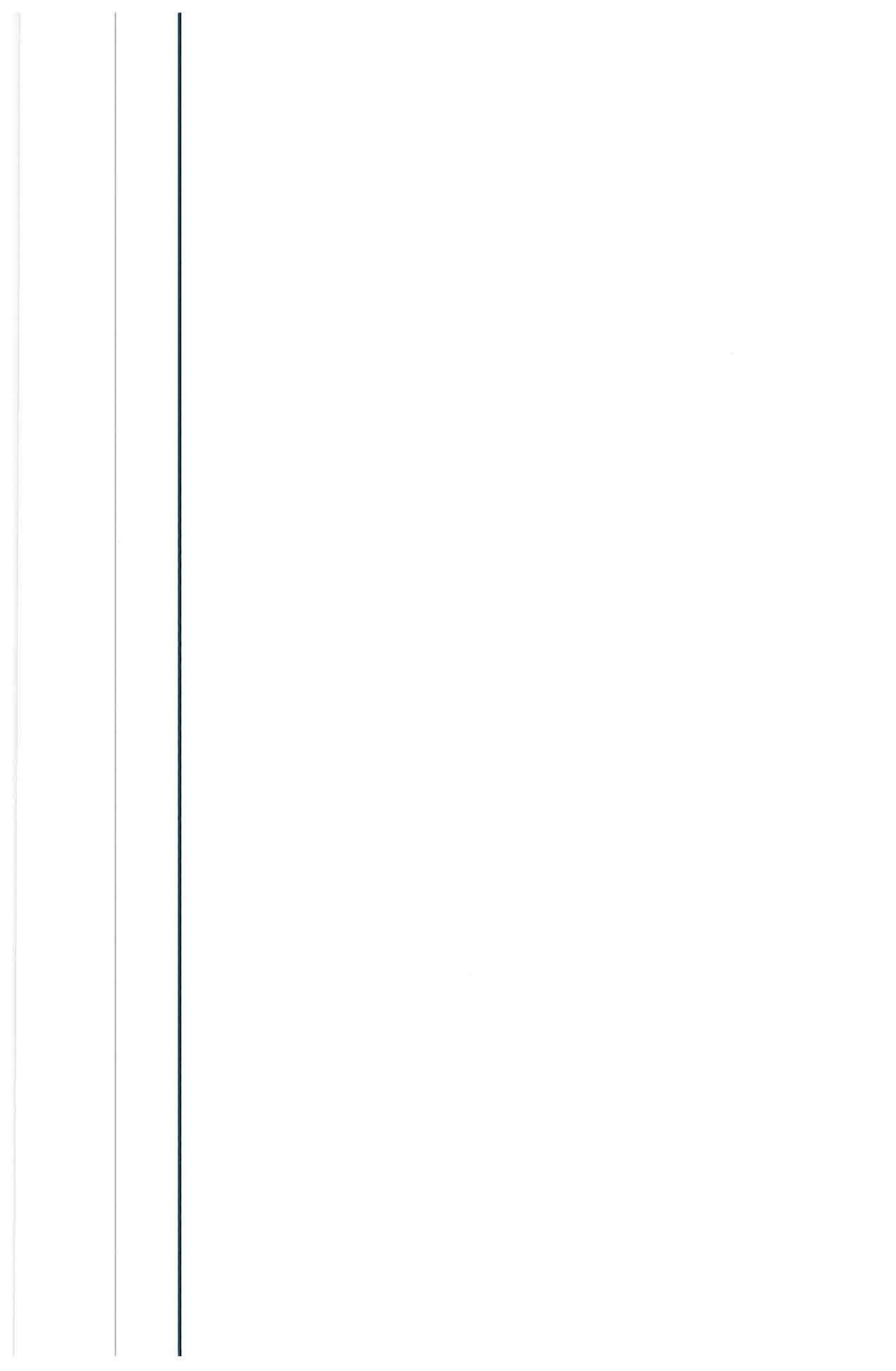


| CONCLUSIONES | | |
|---|-------------|-----------|
| Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute para su debido proceso. | | |
| COMPROMISOS | | |
| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) | | |
| Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual. | | |

Instrucciones

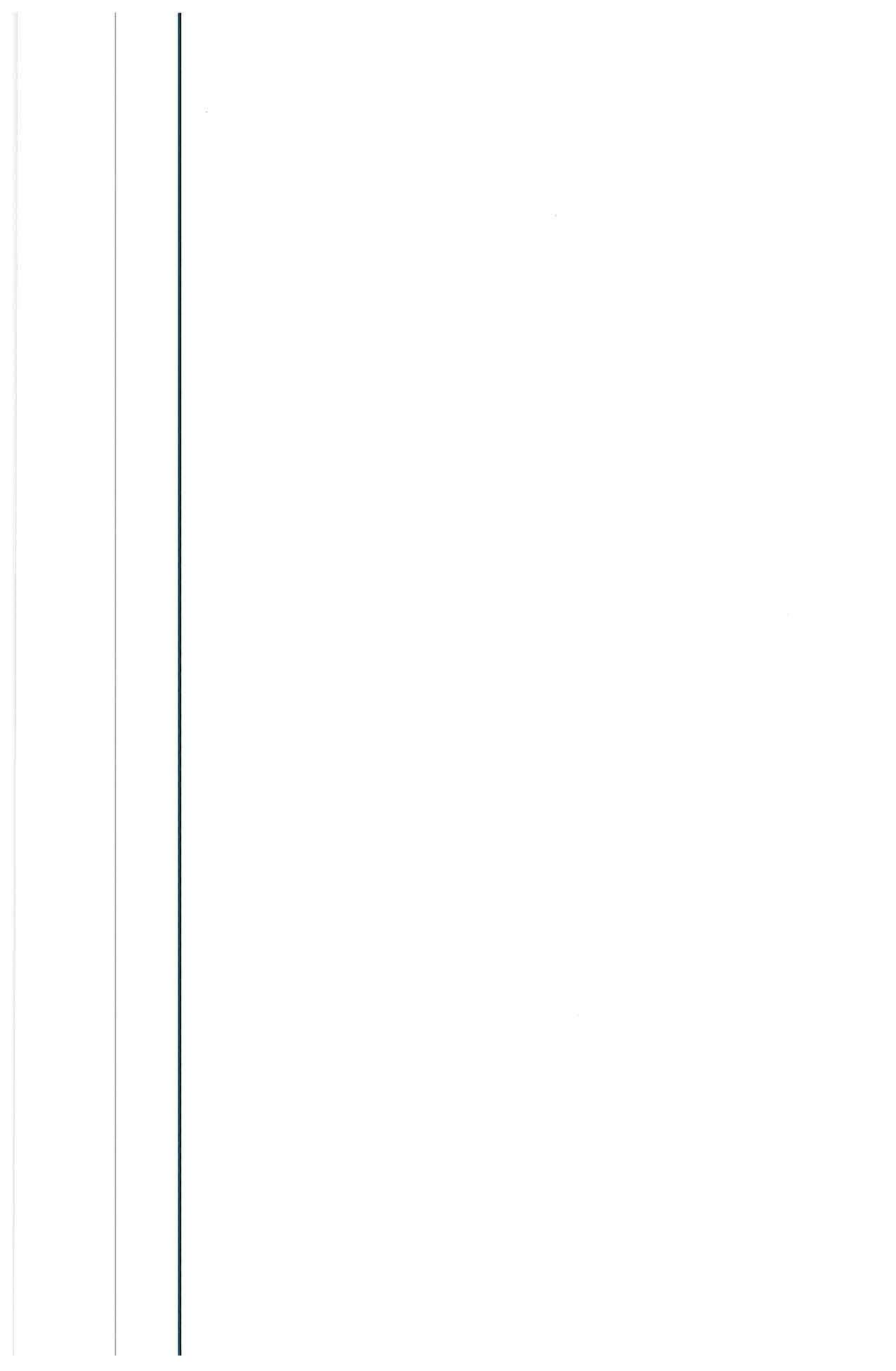
Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deben registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



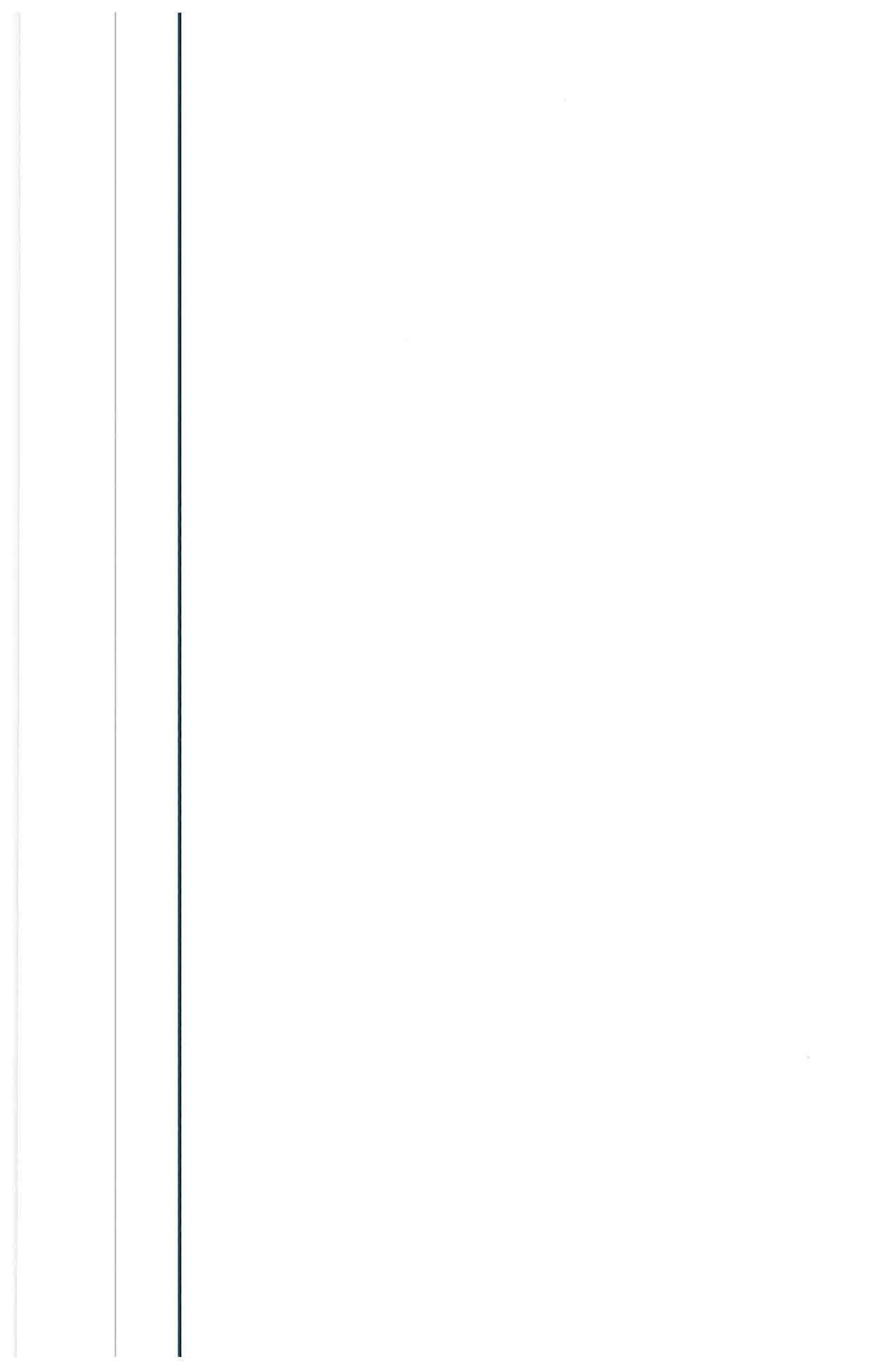


| Campo del formato | Instrucción | Tener en cuenta |
|---|---|--|
| SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES | Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma. | |
| ACTA No. | Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces. | Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente |
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar. | |
| CIUDAD Y FECHA: | Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión. | |
| HORA INICIO /HORA FIN | Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización | |
| DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión. | |
| LUGAR Y/O ENLACE | Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo. | Solicitar permiso para grabar las reuniones |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR | Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión. | Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión | |





| | | |
|---|---|---|
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar. | Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno. |
| CONCLUSIONES | Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados. | |
| COMPROMISOS | Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento. | Realice revisión compromisos anteriores |
| FIRMAS | Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL) | |
| LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO | | |
| PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | |
| DATO PERSONAL: | Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables | |
| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento | |





| | |
|-----------------------------------|--|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos |
| TITULAR | Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento |
| TRATAMIENTO | Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión |
| FINALIDAD | La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto |



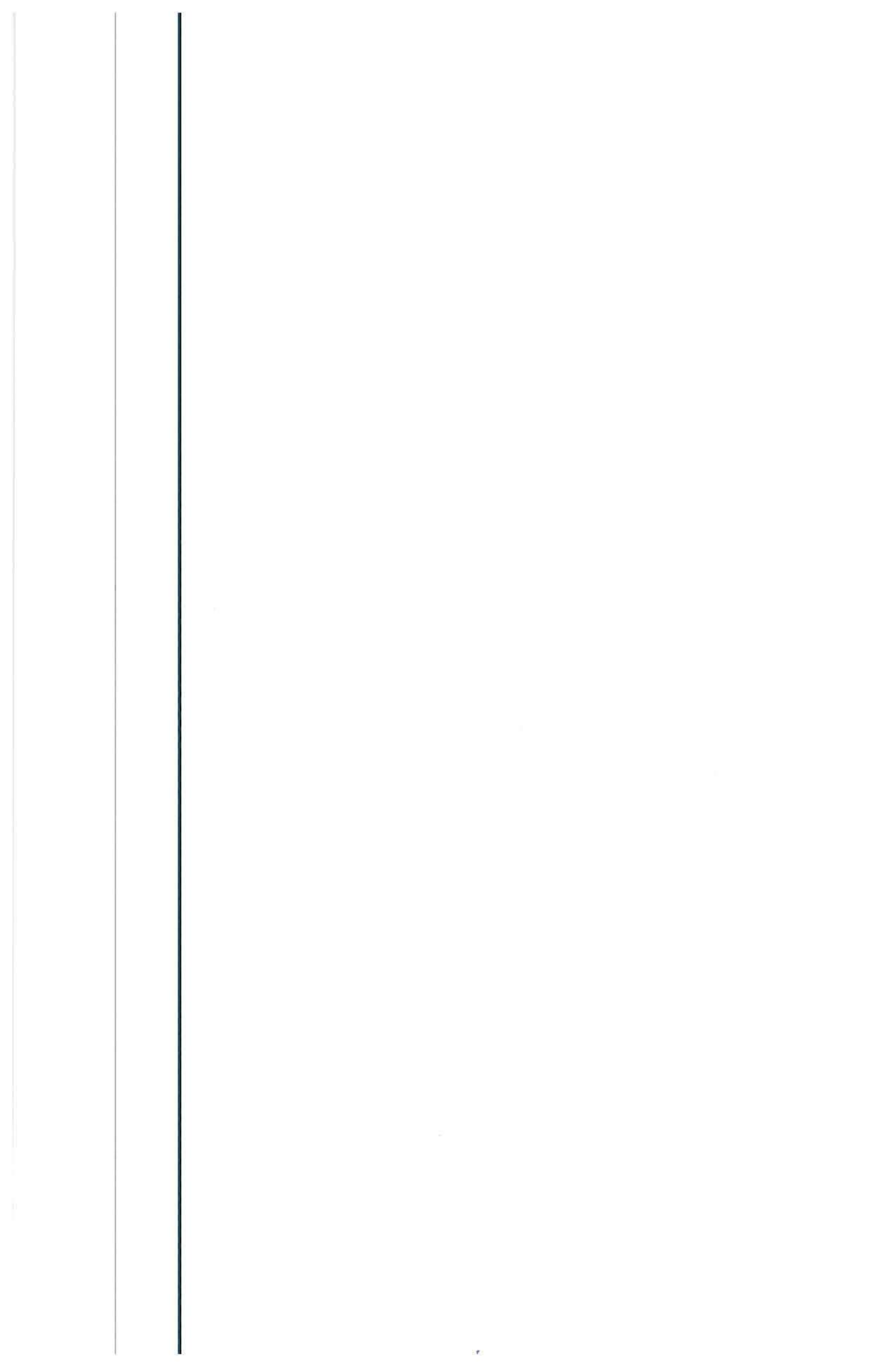


REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01 DEL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)
 LISTADO DE ASISTENCIA COMITÉ DE VERIFICACION Banco de Instructores 2023 de los perfiles: GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL, GESTION DE RECURSOS NATURALES, OBTENCION DE MUESTRAS DE AGUAS Y SUELOS EN PROCESOS MINEROS, RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES, EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL, EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL, RECOLECTAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS POTENCIALMENTE RECICLABLES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

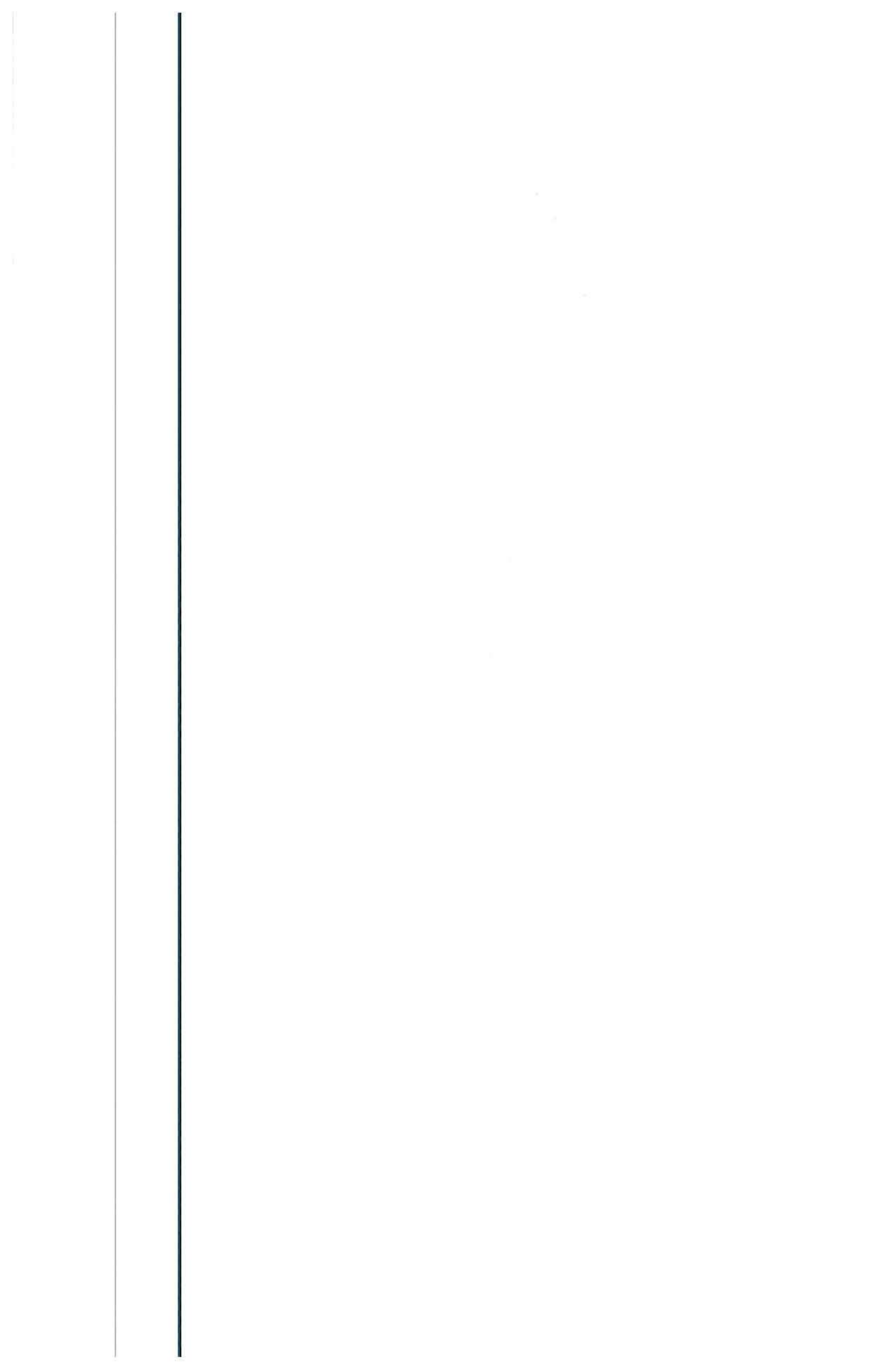
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA EMPRESA | CORREO ELECTRONICO | TELEFONO EXT. SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACION MATERIAL |
|-----|--------------------------------|---------------|--------|-------------|----------------|------------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | Silvia Freyre Araya Peña Ha | 77194487 | X | | | CBC/SENA | silviaf@ sena.edu.co | 3166253803 | N/A | |
| | Alexander Velez | 92694041 | ✓ | | | CBC | Alexander Velez ed@co | 3135169209 | | |
| | Roberto Torres | 51850593 | X | | | CBC | roberto.torres@ sena.edu.co | 3102451240 | - | |
| | Roberto Torres | 94268355 | ✓ | | | C.B.C. SENA | roberto.torres@ sena.edu.co | 3136931803 | - | Roberto Torres R. |
| | Marco A. Perales | 7572428 | ✓ | | | CBC | marco.perales@ sena.edu.co | 3004725040 | - | |
| | Diana Zuley Qui | 28550894 | X | | | CBC SENA | diana.zuley@ sena.edu.co | 3135637694 | No | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.





| ACTA No. 01 | | |
|---|--|-----------------------------|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación de hojas de vida del Banco de Instructores 2023 | | |
| CIUDAD Y FECHA: Valledupar, 7 de febrero de 2023 | HORA INICIO: 3:00 pm | HORA FIN: 6:00 pm |
| LUGAR Y/O ENLACE: | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Biotecnológico Del Caribe | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Presentación de los resultados, de la verificación de hojas de vida de aspirantes postulados, para la contratación, como instructores, en el área de acuicultura, en la vigencia 2023 | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Consolidar la entrega de los resultados de revisión y ponderación de hojas de vida de aspirantes a ser contratados, como instructores, en el área de acuicultura, en la vigencia 2023, en los siguientes programas: <ol style="list-style-type: none"> 1. ACUICULTURA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20751 2. ACUICULTURA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20730 3. PRODUCCION ACUICOLA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19906 4. EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19503 | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | |
| Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad, en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa; los aspirantes postulados, la puntuación obtenida en la ponderación definida, las observaciones realizadas. | | |




1. ACUICULTURA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20751

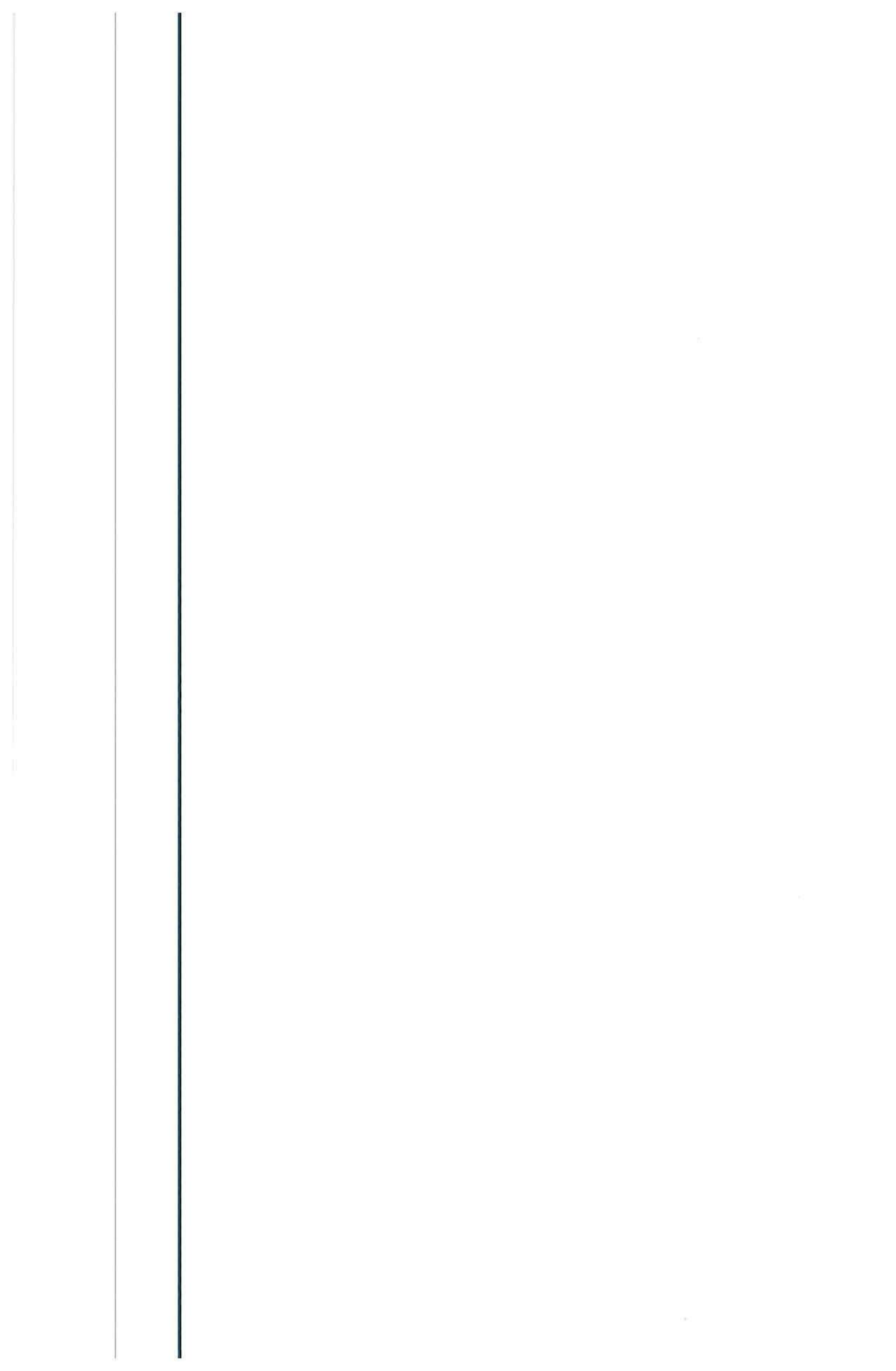
| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | OBSERVACIÓN |
|--|----------------|-----------|--|
| JESUS DAVID PIÑERES RAMOS | 1003391772 | NO CUMPLE | No cumple con el requisito del tiempo de experiencia relacionada. |
| ELKIN ARMANDO RIVERO PORTILLO | 77156787 | SI CUMPLE | Realizada la valoración de la hoja de vida del aspirante, si cumple y obtiene un puntaje de 50 puntos . |

2. ACUICULTURA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 20730

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|----------------|-----------|---|
| EDGARDO JOSE ARIAS DIAZ | 77019795 | SI CUMPLE | Realizada la valoración de la hoja de vida del aspirante, si cumple y obtiene un puntaje de 65 puntos . |
| JESUS ALBERTO RODRIGUEZ LOPERENA | 77030366 | SI CUMPLE | Realizada la valoración de la hoja de vida del aspirante, si cumple y obtiene un puntaje de 75 puntos . |
| FERNEY ROJAS | 71267600 | SI CUMPLE | El aspirante cumple con el perfil profesional y obtiene un puntaje de 16 puntos , porque no anexa ninguna otra documentación de soporte. |

3. PRODUCCION ACUICOLA: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19906

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------------|----------------|-----------|---|
| YOMARIS DE JESUS RIOS MORALES | 50899905 | SI CUMPLE | La aspirante cumple con el perfil profesional y realizado la evaluación de su hoja de vida obtiene 69 puntos . |

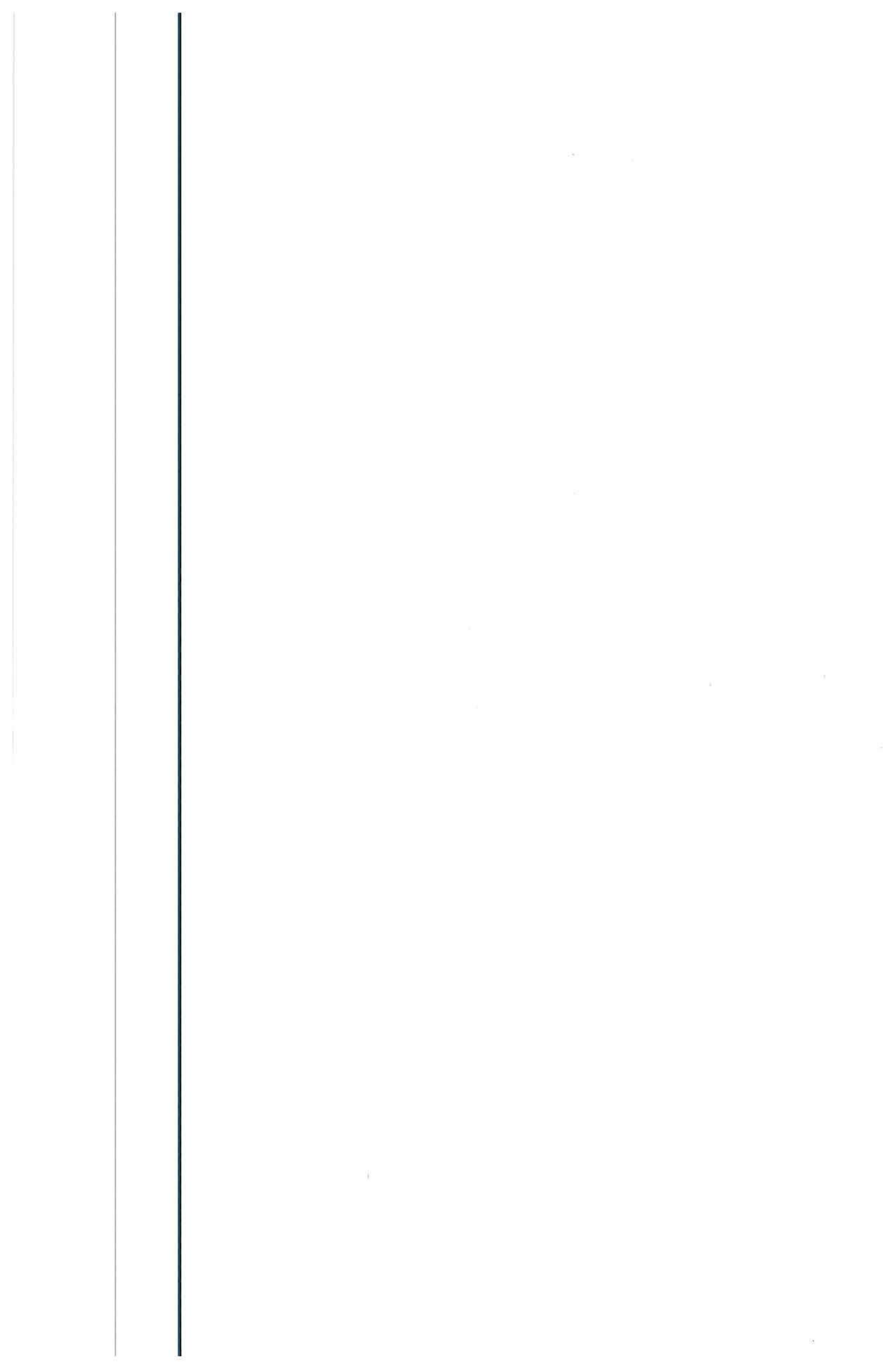




| | | | |
|-----------------------------|------------|-----------|---|
| ENEIDA ROSA LUNA PAYARES | 1067907461 | SI CUMPLE | La aspirante cumple con el perfil profesional, obtiene 31 puntos producto de cumplir con el arraigo, presentar experiencia técnica adicional y los puntos por su título de educación formal. En los demás ítem evaluados no presenta documentación de soporte. |
|-----------------------------|------------|-----------|---|

**4. EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES
ACUICOLAS: CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 19503**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DECISIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|----------------|-----------|--|
| EDINSON JAVIER TORRADO MANZANO | 18973941 | SI CUMPLE | El aspirante cumple con el perfil solicitado, en la evaluación de su hoja de vida obtiene 45 puntos . Presenta experiencia técnica adicional, experiencia como docente y cumple con el arraigo. En los demás ítem evaluados no presenta documentación de soporte. |
| PEDRO LUIS SANCHEZ BENITEZ | 78697590 | CUMPLE | El aspirante cumple con el perfil profesional solicitado, en la evaluación de su hoja de vida obtiene una valoración de 74 puntos . |
| CARLOS MARIO ROYERO SIMANCA | 12647020 | CUMPLE | El aspirante cumple con el perfil solicitado, en la evaluación de su hoja de vida obtiene una valoración de 75 puntos . |





| | | | |
|-------------------------------------|----------|-----------|--|
| PATRICIA DEL CARMEN HERRERA DEMARES | 22465882 | NO CUMPLE | No cumple porque su profesión de bacterióloga no está contemplada en los requisitos mínimos del cargo que aspira. |
| CECILIA IBET VERGARA MORALES | 50901618 | CUMPLE | El aspirante cumple con el perfil solicitado, en la evaluación de su hoja de vida obtiene una valoración de 74 puntos . |

Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales, presentados en la invitación pública, para conformar el Banco de instructores, para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

CONCLUSIONES

Se anexa a la presente acta, para que forme parte integral de la misma, el formato utilizado, con los resultados de la verificación de las hojas de vida, de los aspirantes a los diferentes programas del área de acuicultura, del Centro Biotecnológico del Caribe.

Se entrega acta en físico firmada y se envía copia en PDF al subdirector de centro Jaime Baute, para su debido proceso.

COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|-----------|-------------|-----------|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01 DEL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

| OBJETIVOS | Presentar relación de puntuación de hojas de vida de los instructores postulados en los programas de: | | | | | | | | | |
|-----------|---|---------------|--------|-------------|-------------|----------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------|
| | 1. ACUICULTURA 2. PRODUCCION ACUICOLA 3. EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS | | | | | | | | | |
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
| 1 | EDGAR DE JESUS GUETE GARCIA | 12543805 | X | | | CBC | eguette@sena.edu.co | 3015386407 | NO | <i>Edgar Guete</i> |
| 2 | IDELMA ESTHR ALVAREZ MARTINEZ | 49730902 | X | | | CBC | ialvarezm@sena.edu.co | 3016281544 | NO | <i>Idelma Alvarez</i> |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.





| ACTA No. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------------------|-------------|-------|--|--------------------------------|--|----------------------------------|--|-------------------|--|---|--|---|--|----------------------------|--|--|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comité de verificación Banco de Instructores 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CIUDAD Y FECHA: | HORA INICIO: | HORA FIN: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valledupar, febrero 07 de 2023 | 4:00 pm | 6:00 pm | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LUGAR Y/O ENLACE: | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Casino del CBC | Centro Biotecnológico Del Caribe | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Revisar los resultados de la verificación de hoja de vida de los aspirantes postulados y conformar el listado de seleccionado para contratación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Conformación del listado de seleccionados para las vacantes correspondientes al programa "Comportamiento Emprendedor" con código de vacante 19549 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se realiza verificación de la asistencia de los convocados a la reunión: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Funcionario</th> <th style="width: 50%;">Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Delegado subdirector de Centro</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Instructor Técnico Área Pecuaria</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Instructor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Técnico Coordinación Jorge Hernández Guerra Coordinador Académico</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Coordinador Académico – Áreas Pecuaria, Agrícola y Acuicola</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Delegado director regional</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | Funcionario | Cargo | | Delegado subdirector de Centro | | Instructor Técnico Área Pecuaria | | Instructor | | Técnico Coordinación Jorge Hernández Guerra Coordinador Académico | | Coordinador Académico – Áreas Pecuaria, Agrícola y Acuicola | | Delegado director regional | | |
| Funcionario | Cargo | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Delegado subdirector de Centro | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Instructor Técnico Área Pecuaria | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Instructor | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Técnico Coordinación Jorge Hernández Guerra Coordinador Académico | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Coordinador Académico – Áreas Pecuaria, Agrícola y Acuicola | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Delegado director regional | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Después de revisar las hojas de vida con los documentos presentados por los Aspirantes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo, con base en los lineamientos presentados por la entidad en la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 en la que se detallan "criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023", y la circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 "Contratación de Servicios Personales 2023", y demás documentos que rigen la convocatoria pública, se determinó el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de cada uno de los aspirantes. A continuación, se detalla el listado de las vacantes correspondientes al programa ; los aspirantes postulados, el estado asignado y la puntuación obtenida en la ponderación definida por este comité.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |





| ITEM | | | | | | | | TOTAL | OBSERVACIONES |
|----------------------------|-----------------|---|----------------------|-----------|----------|--------------------------------|---------|-------|---|
| Área Ocupacional | No. De VACANTES | | CÓDIGO DE LA VACANTE | ASPIRANTE | | | | | |
| | | | | N. | CC N° | NOMBRE | CUMPL E | | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 1 | 17955038 | ISIDRO RIVERO MOLINA | SI | 75 | 105 MESES DE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR SENA |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 2 | 42496476 | RUBIELA ESTHER GONZALEZ QUIROZ | SI | 90 | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 3 | 84093334 | RONAL RUBER ROSADO ANDRADE | SI | 76 | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 4 | 26733090 | SADYS PAYARES LOPEZ | SI | 75 | |





| | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|---|-------|---|------------|--------------------------------|----|----|--|
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 5 | 49721327 | ANA MARIA LEMUS SARMIENTO | SI | 66 | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 6 | 12646274 | OCTAVIO CAÑON MALDONADO | SI | 76 | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 7 | 77030934 | LUIS FERNANDO MIRANDA SCHLEGEL | SI | 75 | 108 MESES DE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR SENA |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 8 | 77171873 | WILSON JHONY BERKELEY GAMEZ | SI | 75 | 106 MESES DE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR SENA |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE | 19549 | 9 | 1065651281 | KEINER JOSE JIMENEZ SALAS | NO | 0 | NO ADJUNTA NINGÚN DOCUMENTO QUE ACRDITE EXPERIENCIA DOCENTE. |





| | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|---|-------|--------|----------|--------------------------------|----|----|--|
| | | EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | | | | | | | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 1 0 | 63562386 | HEIDIS ROCIO RIAÑO SEPULVEDA | SI | 20 | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 1 1 | 49606616 | MARIA ANGELICA CORONEL GARRIDO | NO | 0 | NO ADJUNTA NINGÚN DOCUMENTO QUE ACRDITE EXPERIENCIA DOCENTE. |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 1 2 | 77142757 | TEODULO ARRIETA MEJIA | SI | 65 | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 1 3 | 49595725 | LILIANA LUCIA MOLINARES TORO | SI | 70 | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS." | 19549 | 1 4 | 49774710 | CLAUDIA ESTHER QUINTERO VEGA | SI | 65 | |





| | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|---|-------|--------|----------|-----------------------------------|----|----|---|
| | | Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | | | | | | | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 1 5 | 49763962 | LIDUVINA DEL SOCORRO GALVIS LOPEZ | SI | 75 | 100 MESES DE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR SENA |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 1 6 | 77185660 | LUIS BELTRAN DANGOND OÑATE | NO | 0 | NO MIGRÓ LA INFORMACION DE SU HOJA DE VIDA |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 1 7 | 77158858 | LUIS MARIANO VASQUEZ ARZUAGA | SI | 40 | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 1 8 | 12687349 | JOSE GREGORIO HERNANDEZ SILVA | NO | 0 | NO TIENE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTO |





| | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|---|-------|--------|------------|-------------------------------------|----|----|--|
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 1 9 | 77173729 | FABIO ENRIQUE MIELES SENA | SI | 65 | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 2 0 | 12569021 | PEDRO LUIS PLATA CANTILLO | SI | 16 | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 2 1 | 88030896 | FRANCISCO RAFAEL FRAGOZO TORRES | NO | 0 | NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y LA FORMACION REQUERIDA. |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 2 2 | 10288872 | MAURICIO SOSA MONCADA | NO | 0 | NO TIENE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTO |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 2 3 | 1140823886 | JESSICA BEATRIZ ARIZA ANNICCHIARICO | NO | 0 | NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y LA FORMACION REQUERIDA. |





| | | | | | | | | |
|----------------------------|---|---|-------|--------|------------|-----------------------------|----|----|
| | | EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | | | | | | |
| COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | 6 | "Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." | 19549 | 2 4 | 1065613176 | JENNIFER ELIANA CASTRO PAEZ | SI | 41 |

Casos especiales

Teniendo en cuenta los Casos especiales presentados en la invitación pública para conformar el Banco de instructores para la contratación de la vigencia 2023, éstos son atendidos según lo indicado en las circulares 3-2022-000192, 01-3-2022-000227, y demás documentos que rigen la invitación pública.

Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratando en el SENA 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador de gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

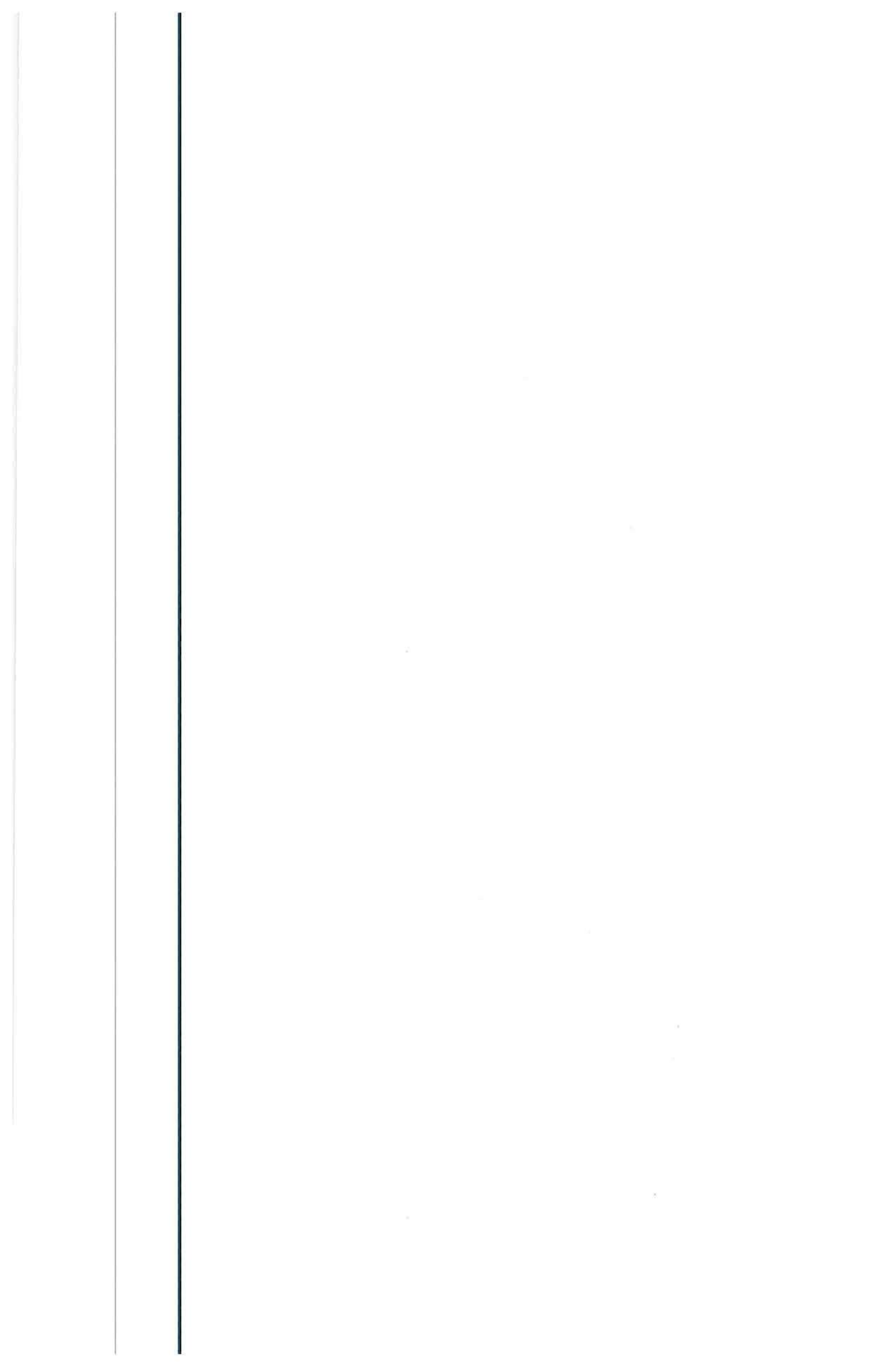
CONCLUSIONES







| ACTA No. 4 | | |
|--|--|------------------|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | | |
| ACTA COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIAS HOJAS DE VIDA | | |
| CIUDAD Y FECHA: | HORA INICIO: | HORA FIN: |
| Valledupar, 10 de febrero de 2023 | 4:00 pm | 6:00 pm |
| LUGAR Y/O ENLACE: | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | |
| Oficina Subdirección del CBC | Centro Biotecnológico Del Caribe | |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: | | |
| 1. Aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023 Instructores del Programa SER. | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | | |
| Escogencia en el Banco de Instructores de los a preseleccionar de la Agencia Pública de Empleo, de los perfiles que se van a contratar en los planes de contratación del Programa Ser. | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | |
| <p>El subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (E), Jaime Jose Baute Dangon, inicia socializando que el Centro Biotecnológico del Caribe siguiendo los lineamientos impartidos mediante las circulares 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022. para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA, para la vigencia 2023 (Artículo 32- numeral 3ro Ley 80 de 1993) se conformará el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas, Modalidades; presencial, virtual y a distancia, para el Centro Biotecnológico del Caribe del Sena Regional Cesar.</p> <p>Que teniendo en cuenta el artículo 9- numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo APE.</p> <p>El aspirante que haya aceptado la preselección podrá ser contratado como Instructor en el 2023 por el respectivo Centro de Formación siempre que se cumplan unos requisitos: que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2023 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2023 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.</p> <p>4.5. Comité de Verificación: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un "Comité de Verificación", conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) delegado del Director Regional Un (1) delegado del Subdirector del Centro Un (1) Coordinador Académico del área a contratar Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar. Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso. <ul style="list-style-type: none"> • Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena. • Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo. | | |





Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que se estimen pertinentes.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el modulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

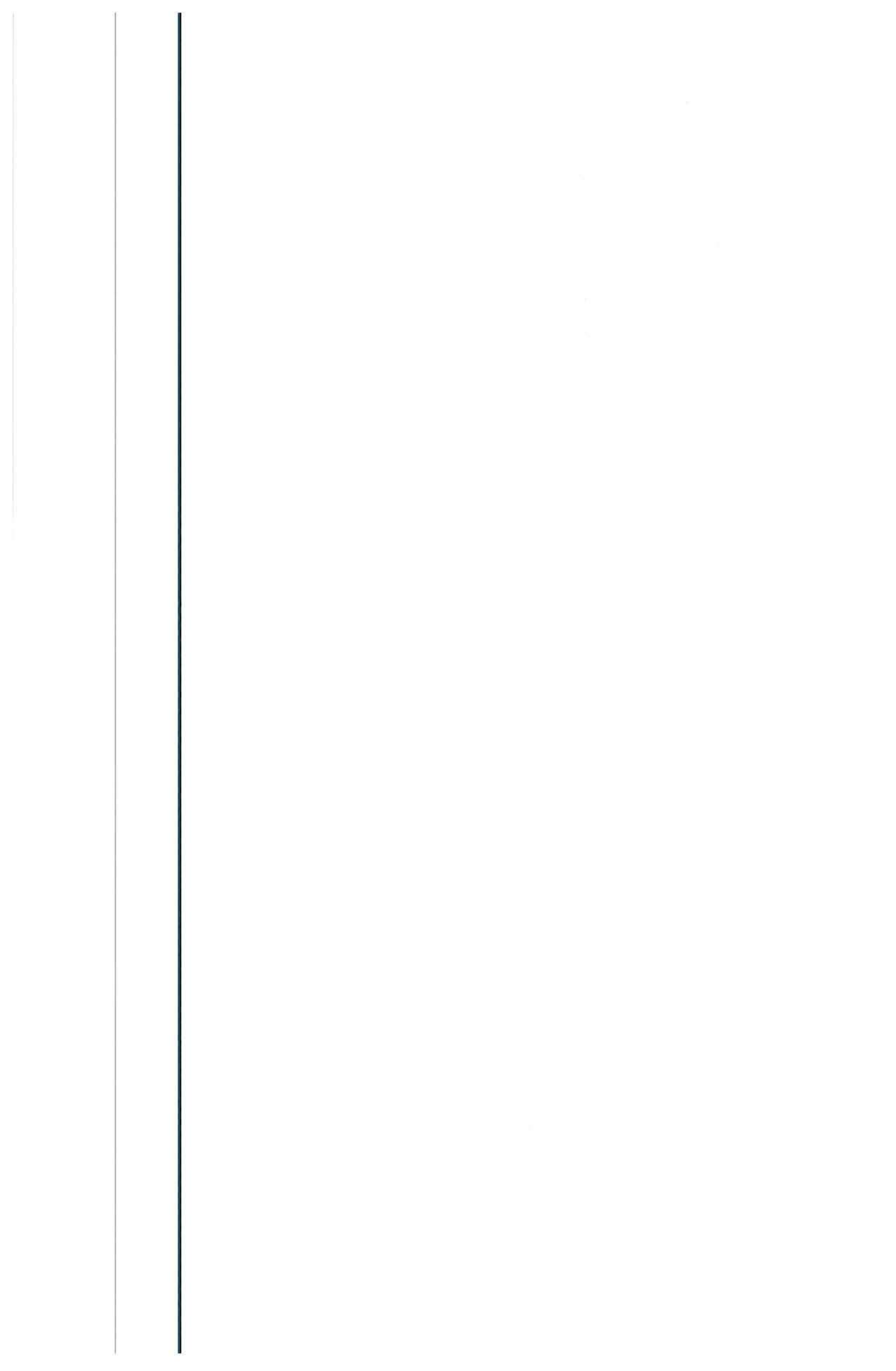
Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

La persona interesada debía acreditar oportunamente, ante la respectiva dependencia, Regional o Centro de Formación, el cumplimiento de los requisitos. De la misma forma, el Equipo Jurídico del Centro Biotecnológico del Caribe, verificó cada uno de los derechos de petición instaurados por los instructores contratistas durante de la vigencia 2022, mediante el cual solicitaron protección constitucional especial, realizando un estudio previo de las anexos allegados a su petición como fueron declaración extra juicio en otros en donde se acreditaba la condición de padre de familia o madre cabeza de familia (2), enfermedad (1), prepensionado (2) dejándoles claro que no se puede hacer análisis abstractos en torno al comportamiento del padre de familia en la satisfacción de obligaciones simplemente pecuniarias. En atención a lo anterior, los aspirantes preseleccionados por protección constitucional especial (amparo constitucional) cumplieron a cabalidad con todos los requisitos de idoneidad, una vez verificados por los jurídicos del Centro de Formación.

Es preciso aclarar, que el Subdirector del Centro y el Coordinador Académico identificaron como preseleccionado en la aplicación web de la APE, en las fechas que se indicaban en el cronograma, y le envió al seleccionado un mensaje para que dentro de las 36 horas siguientes para que aceptará la oferta en nuestro Centro, una vez el aspirante acepto, nuestro centro de formación actualizó la novedad en la aplicación web de la APE como seleccionado. Teniendo en cuenta la necesidad del servicio debidamente justificada para quienes vayan a ejecutar el objeto del contrato, se verificó que los instructores preseleccionados durante la vigencia 2023 tienen la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los casos de protección Constitucional Especial fueron analizados y resueltos en el 2022 por cada ordenador del gasto, teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente.

De igual forma, el Comité De Verificación y Escogencia de Contratista verificó las hojas de vida de los aspirantes a instructor durante la vigencia 2023 los cuales fueron seleccionados a través de la Plataforma de la Agencia Pública de Empleo APE- Banco de instructores del SENA. Así mismo, el número de instructores que se requieren para cubrir las necesidades de los diferentes planes de contratación autorizados, los miembros del comité tuvieron en cuenta los lineamientos de las circulares emitidas por Dirección General y la información suministrada por el subdirector para la escogencia de los preseleccionados por cada perfil.





PROGRAMA SER

| PERFIL | COMPETENCIA | ASPIRANTE | OBSERVACIONES |
|--|--|--------------------------------|---------------|
| Emprendedor Promotor en Programas Turísticos Rurales Locales | Diseñar Programas Recreativos Y Turísticos Conforme A Estudios Realizados. | Sandra Cristina Zapata Naranjo | Seleccionado |

| PERFIL | COMPETENCIA | ASPIRANTE | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------------------------|--|
| Emprendimiento en Elaboración Accesorios Artesanales | Proyectar Producción Según Requerimiento Técnico | Linda Lorena Martínez Hernández | Teniendo en cuenta que el Centro Biotecnológico del Caribe- Regional Cesar, no cumplió ningún aspirante, se procedió a realizar la búsqueda de este perfil a nivel nacional Seleccionada (Centro de Atención del Sector Agropecuario de la Regional Santander |

| PERFIL | COMPETENCIA | ASPIRANTE | OBSERVACIONES |
|--|---|----------------------------|---------------|
| Emprendimiento en la Producción de Especies Dulces Acuícolas | Sembrar Especie Según Manual Técnico Y Buenas Prácticas Acuícolas | Carlos Mario Royero | Seleccionado |
| | | Pedro Luis Sánchez Benítez | Seleccionado |

| PERFIL | COMPETENCIA | ASPIRANTE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|--|---------------------|---------------|
| Emprendimiento en Producción de Cacao | Manejar Labores Culturales No Mecanizables Según Recomendación Técnica Y Cultivo | Rafael Ovidio Duran | Seleccionado |

| PERFIL | COMPETENCIA | ASPIRANTE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|--|-------------------------|---------------|
| Emprendimiento en Producción de Cacao | Manejar Labores Culturales No Mecanizables Según Recomendación Técnica Y Cultivo | Arturo Luis Alvarado | Seleccionado |
| | | Xiomara Angarita Forero | Seleccionado |
| | | Belkis Bolaño | Seleccionado |
| | | Jhony Rafael Luquez | Seleccionado |





| PERFIL | COMPETENCIA | ASPIRANTE | OBSERVACIONES |
|---|---|-----------------------------|---------------|
| Emprendedor en Procesamiento de Fruta y Hortaliza | Ejecutar Procesos De Producción De Alimentos Según Procedimientos De La Empresa | Ismar Everaldo Gomez | Seleccionado |
| | | Jhony Jackson Torres Zapata | Seleccionado |

| PERFIL | COMPETENCIA | ASPIRANTE | OBSERVACIONES |
|----------------------------|---|--------------------------------|---------------|
| Comportamiento Emprendedor | Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales | Rubiela Esther González Quiroz | Seleccionado |
| | | Ronald Rosado Andrade | Seleccionado |
| | | Sadys Payares López | Seleccionado |
| | | Luis Fernando Miranda | Seleccionado |
| | | Octavio Cañon Maldonado | Seleccionado |
| | | Wilson Berkeley | Seleccionado |

| PERFIL | COMPETENCIA | ASPIRANTE | OBSERVACIONES |
|---|---|-----------------------|---------------|
| Emprendedor en Reforestación y Recuperación Ambiental | Generar Procesos De Educación, Participación Y Gestión Ambiental, En El Ámbito Del Desarrollo Sostenible Con Base En Las Necesidades Y Políticas Del Territorio | Carlos Alberto Molina | Seleccionado |
| | | Lina Isabel Sánchez | Seleccionado |

| PERFIL | COMPETENCIA | SELECCIONADO | OBSERVACIONES |
|--|---|------------------------------|---------------|
| Emprendimiento en Producción de Pollo en Pie | Ejecutar El Programa De Bioseguridad En Explotaciones Avícolas, De Acuerdo Con El Protocolo Establecido | Lina Yaneth Arenas Sanguino | |
| | | Luis Francisco Lucas Pontón | |
| | | María Catalina Charry Moreno | |
| | | Jennifer Ferreira Monterrosa | |

CONCLUSIONES

Una vez verificados los aspirantes del perfil del Programa Ser, en el banco de instructores 2023, se da la potestad al subdirector del Centro y al Coordinador académico de ir preseleccionando los instructores que se requieren para el programa Ser, en el orden de los relacionados en el cuadro anterior, avanzando en el mismo orden cuando alguno de los aspirantes no acepten la oferta, o estén contratados por otro Centro de formación, y no aporten la documentación completa o en las fechas estipuladas.

COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|------------------|---------------------------|----------------------|
| NO APLICA | Subdirector de Centro (E) | 9 de Febrero de 2023 |

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)





Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.






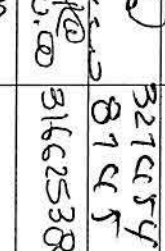

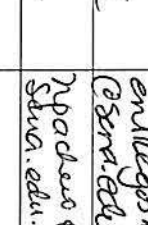

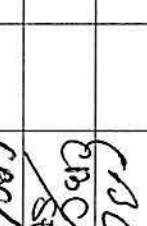


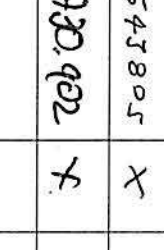
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 4 DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

| OBJETIVO (S) | | Socializaciones aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023, Instructores Programa SER | | | | | | | | | |
|--------------|---------------------|--|--------|-------------|-------------|---------------------|------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------|--|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA EMPRESA | CORREO ELECTRONICO | TELEFONO EXT SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL | |
| 1 | Maldonado Molina | 49159061 | | | | CBC | organizacion Sena.edu.co | 321022561 | | Maldonado Molina | |
| 2 | Africano Garcia | 12.145.218 | X | | | C.B. Cc | organizacion Sena.edu.co | 3166982959 | | | |
| 3 | Alex Diviana | 32159234 | X | | | CBC | Primera y 3 Sena.edu.co | 3012162294 | | | |
| 4 | Carlos Julio | 10.372.200 | X | | | CBC | ej polo 9 @ Sena.edu.co | 30041166 | | | |
| 5 | Johnny D | 11011645 | X | | | CBC | Jfuentel @ Sena.edu.co | 317423540 | | | |
| | Leon Darden | 25862695 | X | | | CBC | leonardosena.edu.co | 31577709 | | | |
| 7 | Edwin Taus | 92319901 | X | | | CBC | @tausE Sena.edu.co | 321372 | | | |
| 1 | Hugo Fuentes | 7572424 | X | | | CBC | hugofuentes Sena.edu.co | 300775040 | | | |
| 9 | Sergio Castillo | 4976452 | X | | | CBC | scastillos @ Sena.edu.co | 300879690 | | | |
| 10 | Galio Hernandez | 73156625 | X | | | CBC/STUNT | crismirtegalio @ Sena.edu.co | 3008097824 | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 4 DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

| OBJETIVO (S) | | Socializaciones aspirantes preseleccionados de la APE vigencia 2023, Instructores Programa SER | | | | | | | | | |
|--------------|-------------------------------|--|--------|-------------|-------------|----------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|---|--|
| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO EXT. SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL | |
| 11 | Maride Teller + S | 37331048 | X | | | DMC | maridyt@sena.edu.co | 3214548145 | - |  | |
| 2 | Edith Patricia Amador Perdomo | 77104489 3166 | X | | | DMC | emadp@sena.edu.co | 316625383 | - |  | |
| 13 | Elena Vallejo | 49388025 | X | | | DMC | emvallego@sena.edu.co | 301754701 | - |  | |
| 14 | Neill Pacheco | 72161773 | X | | | DMC | npacheco@sena.edu.co | 31049220818 | - |  | |
| 15 | Pascual Fernando Escalante D. | 12431771 | X | | | DMC | pefm@sena.edu.co | 316729189 | - |  | |
| 16 | Indira Juise Escobar Gomez | 56054550 | X | | | DMC/ SENA | iescoba@sena.edu.co | 8145927919 | - |  | |
| 17 | Edgar Guille | 36593196 | X | | | DMC/ SENA | edggu@sena.edu.co | 323523390 | - |  | |
| 18 | Idelmar Alvarez | 12545805 | X | | | DMC/ SENA | idalmar@sena.edu.co | 3015381407 | - |  | |
| 19 | | 49730.902 | X | | | DMC/ SENA | idalmar@sena.edu.co | 3016281544 | - |  | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



**RV: Comité de verificación 2023**

Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

Mar 14/02/2023 14:34

Para: Ana Judith Orozco Fragoso <ajorozco@sena.edu.co>

De: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>**Enviado:** miércoles, 21 de diciembre de 2022 11:17**Para:** Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Fernando Javier Morales Nieves <fjmorales@sena.edu.co>; José Alvaro Agudelo Rueda <jagudelor@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguetta@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>; Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>; zlatna.2001@gmail.com <zlatna.2001@gmail.com>**Asunto:** RV: Comité de verificación 2023

Buenas tardes, comparto el archivo aprobado sobre criterios de ponderación.

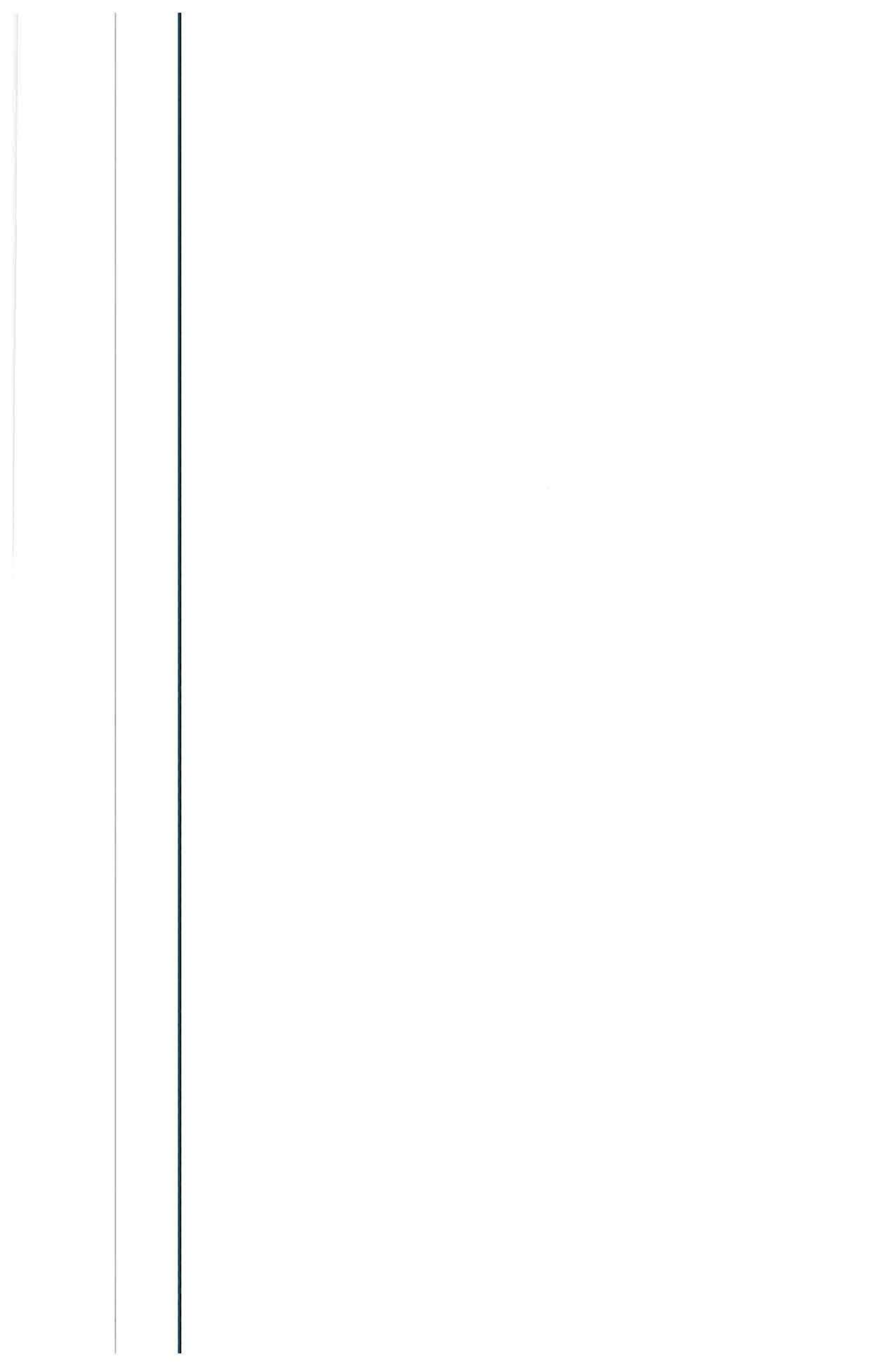
Adjunto enlace

https://sena4-my.sharepoint.com/:x/g/personal/ajorozco_sena_edu_co/Eem_iUy629tOgx7rOP0QDM8BJUby78LrPaCquL5TaWYnIQ?email=ijescobarg%40sena.edu.co&e=5TOdi0

Cordialmente,

De: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>**Enviado:** martes, 20 de diciembre de 2022 16:15**Para:** Carlos Julio Polo Padilla <cjpolop@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Alex Rincones Perez <arincones@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Fernando Javier Morales Nieves <fjmorales@sena.edu.co>; José Alvaro Agudelo Rueda <jagudelor@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguetta@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>; Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>; zlatna.2001@gmail.com <zlatna.2001@gmail.com>**Asunto:** Comité de verificación 2023

Buenas tardes,



Por medio de la presente me permito convocarlos, el día 21 de diciembre de 2022 a las 8:00 de la mañana en el casino del centro de formación, con el fin de concertar los criterios de ponderación que se aplicarán para los aspirantes del Banco de instructores 2023.

Cordialmente,



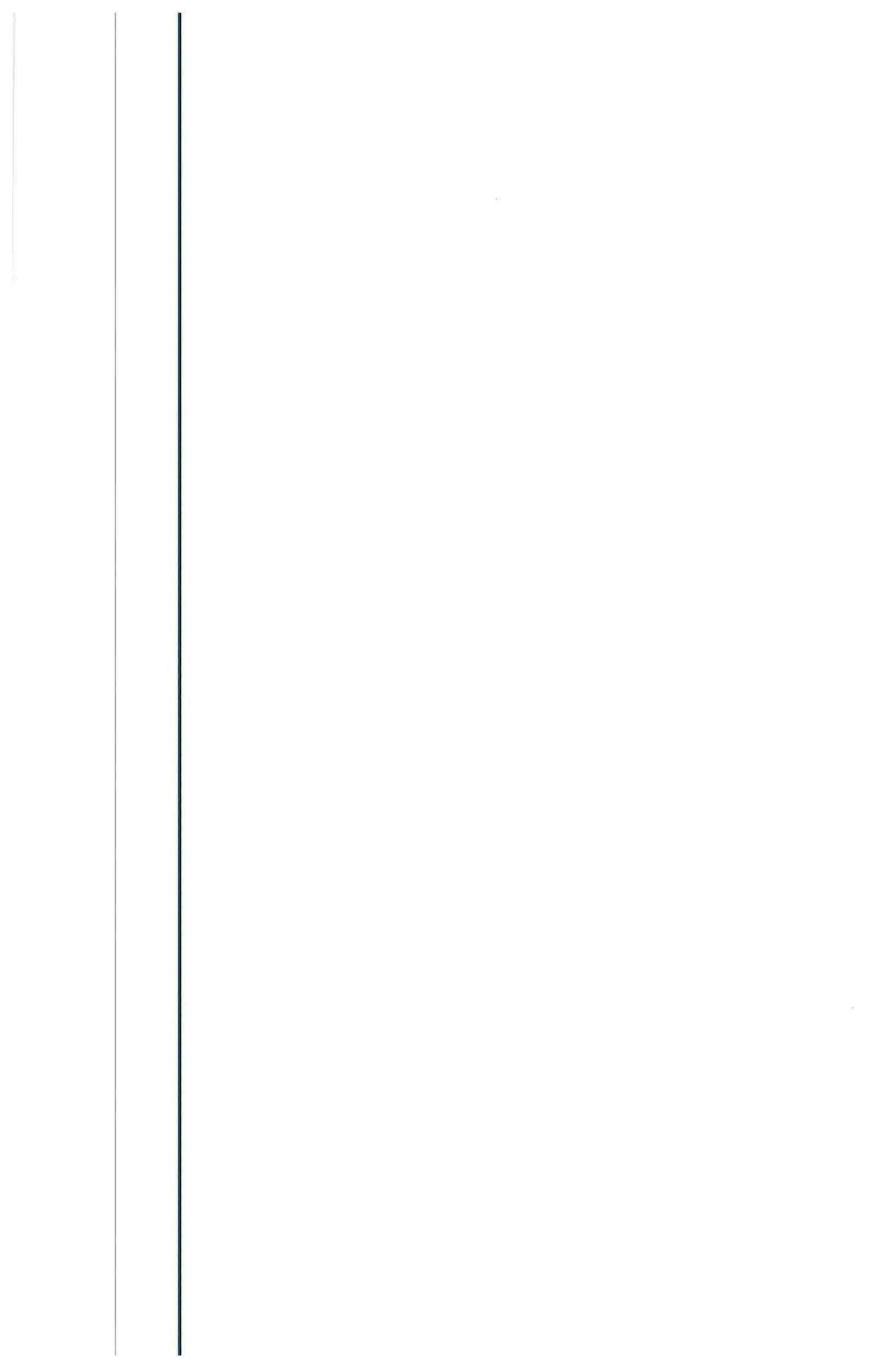
Jaime Jose Baute Dagon

Centro Biotecnologico Del Caribe - Subdirector
jbaute@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica





000938

RESOLUCIÓN No.

DE 2022

Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN LAS CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 27, NUMERAL 28 DEL DECRETO 249 DE 2004 Y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las directrices y lineamientos indicados en la Circular 03-2022-000192 de fecha 9 de noviembre de 2022, para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA, para la vigencia 2023 (Artículo 32- numeral 3ro Ley 80 de 1993) se conformará el Comité de Verificación de Requisitos de Escogencia de instructores contratistas, Modalidades; presencial, virtual y a distancia, para el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar.

Que teniendo en cuenta el artículo 9- numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 numeral 14 del mismo del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo APE.

Que la integración y funciones del Comité de Verificación de Requisitos y de Escogencia de instructores contratistas 2023, se conformará de acuerdo a lo indicado en la Circular 01-3-2022-000192 de fecha 9 de noviembre de 2022, la cual establece:

4.5. Comité de Verificación:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un "Comité de Verificación", conformado por:

- Un (1) delegado del Director Regional
- Un (1) delegado del Subdirector del Centro
- Un (1) Coordinador Académico del área a contratar
- Dos (2) instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.
- Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de vocero del proceso.

- Para verificar la idoneidad de los inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrónomo.
- Para verificar la idoneidad de los inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.

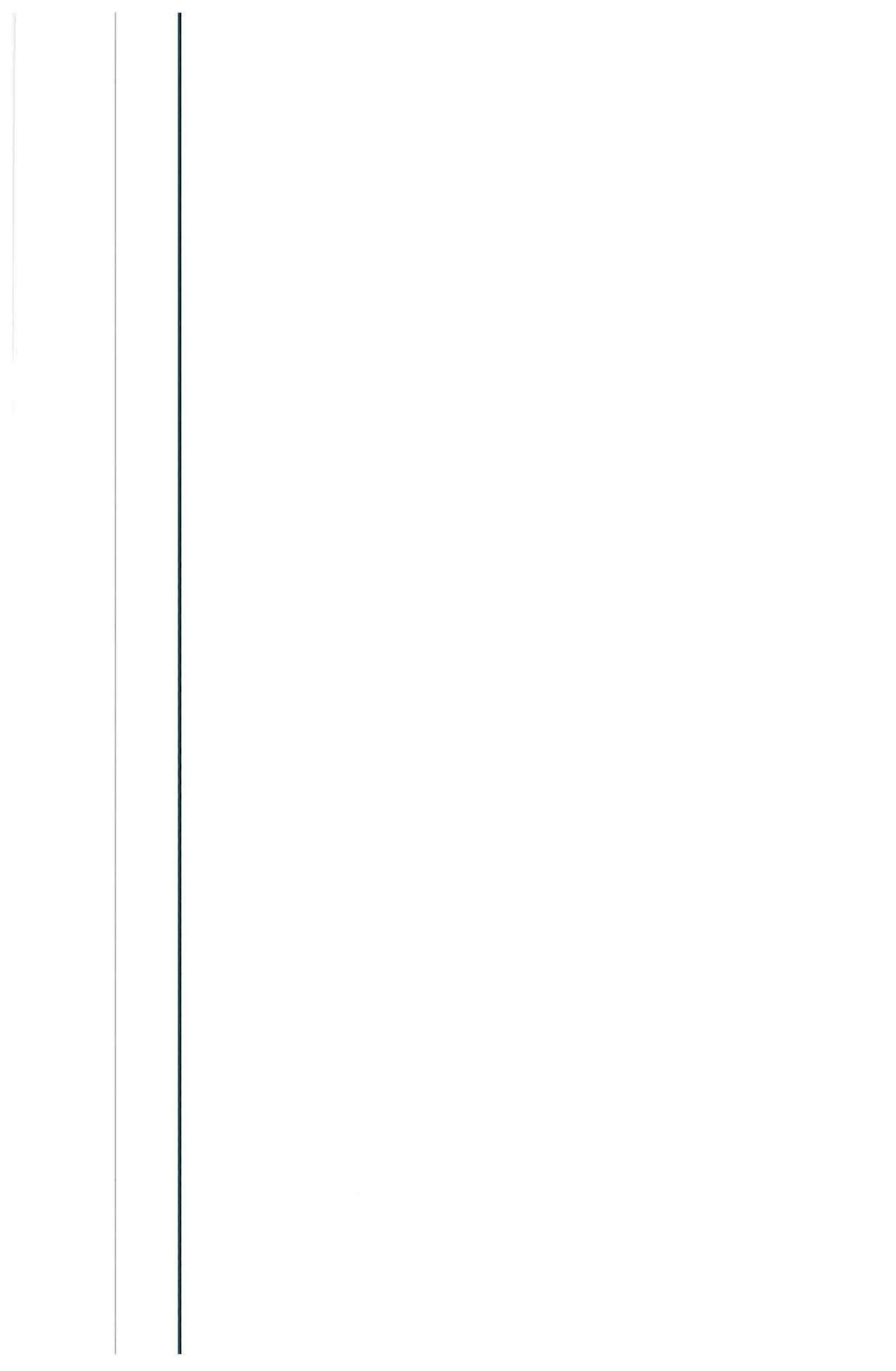
En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que no estén presentes.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los inscritos en relación con la modalidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa situación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOF.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las resoluciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causadas establecidas por la Ley.





RESOLUCIÓN No. 000938 DE 2022

Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

Que de acuerdo a lo anterior, el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores contratistas 2023, del Centro Biotecnológico del Caribe, estará conformado de la siguiente manera:

| COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS 2023 | |
|--|--|
| Un (1) Delegado del Director Regional | EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN |
| Un (1) Delegado del Subdirector de Centro | MARGARITA VILORIA |
| Un (1) Coordinador Académico del área a contratar | CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA (HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022), CONTINUA INDIRA JULISA ESCOBAR (MIENTRAS DURA LAS VACACIONES DEL COORDINADOR). |
| Dos (2) instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar | SE ANEXA LISTADO DE INSTRUCTORES |
| Un (1) Representante de los aprendices escogido entre sus representantes quien hará las veces de Veedor del proceso. | MALKA IRINA MOLINA HERANDEZ |

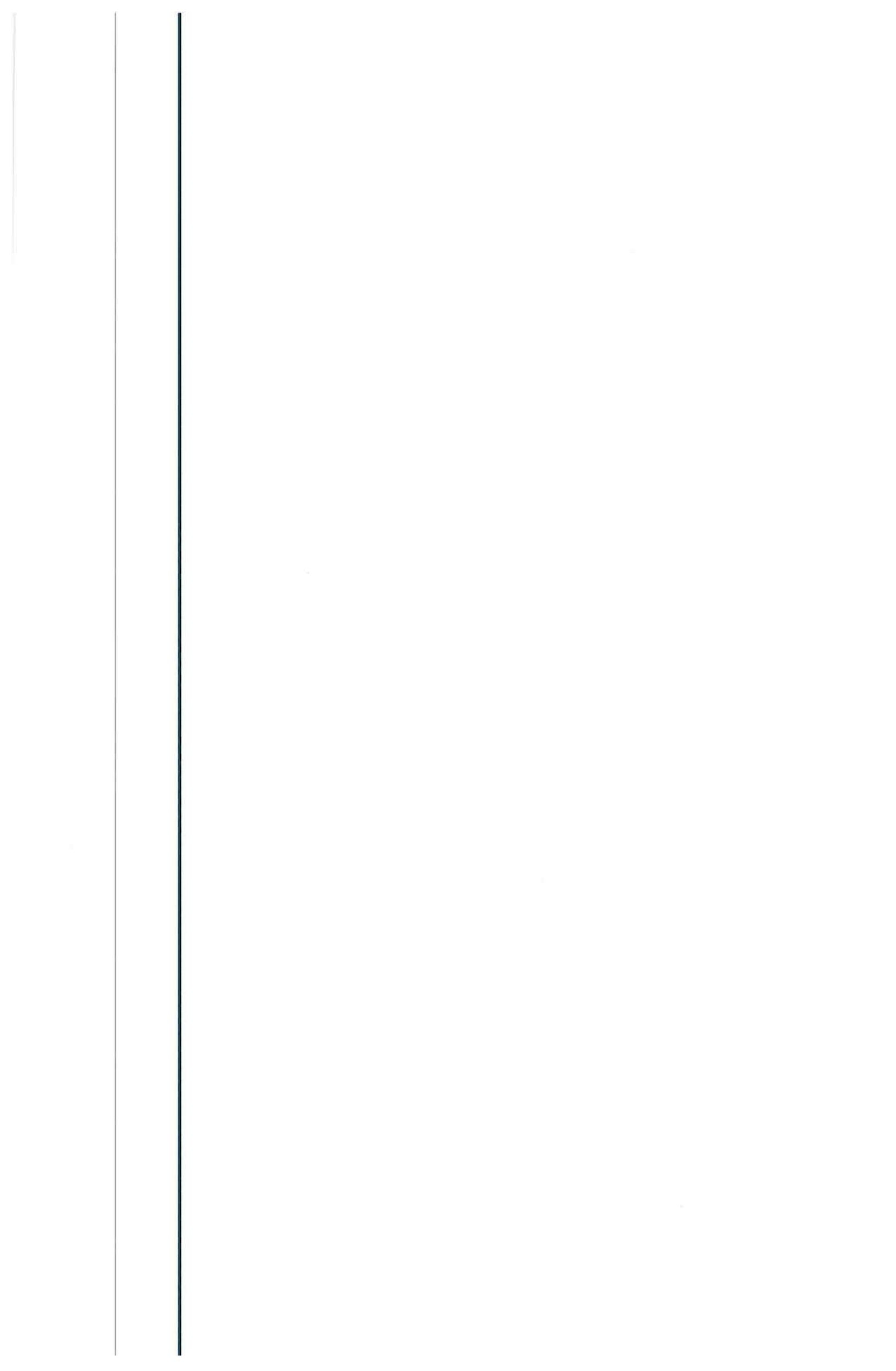
Que las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º Confórmese el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores contratistas 2023, modalidades; presencial, virtual y a distancia del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, el cual queda integrado así:

| COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS 2023 | |
|--|--|
| Un (1) Delegado del Director Regional | EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN |
| Un (1) Delegado del Subdirector de Centro | MARGARITA VILORIA |
| Un (1) Coordinador Académico del área a contratar | CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA (HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022), CONTINUA INDIRA JULISA ESCOBAR (MIENTRAS DURA LAS VACACIONES DEL COORDINADOR). |
| Dos (2) instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar | SE ANEXA LISTADO DE INSTRUCTORES |
| Un (1) Representante de los aprendices escogido entre sus representantes quien hará las veces de Veedor del proceso. | MALKA IRINA MOLINA HERANDEZ |





RESOLUCIÓN No. **000938** DE 2022

Por medio de la cual se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas 2023, para el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

Artículo 2º El Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas 2023, del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, actuará dando cumplimiento al numeral 4.5 de la Circular 01-3-2022-000192.

Artículo 3º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2022

JAIME JOSE BAUTE DAGON
Subdirector Centro (E)

Revisó: *Ciro Jiménez- Coordinador Académico*

Elaboró: *Ana Orozco- Abogada PQRS*



000938

| AREA | INSTRUCTORES |
|---|---------------------------------------|
| Agrícola | Carlos Polo Edwin Tous |
| Agroindustria | María Mónica Gámez Carlos Ramírez |
| Ambiental | Edilfreth Amaya Marco Perales |
| Pecuaría Especies Mayores | Afranio Acosta Gilmer Daza |
| Pecuaría Especies Menores | Alex Rincones Iralde Tellez |
| Bilingüismo | Neil Pacheco |
| Seguridad y Salud en el Trabajo | Leonor Duarte |
| Integralidad de la formación | Elena Rosa Villegas Alfredo García |
| ADS-ADSO | José David Montesino |
| Construcción | María Fernanda Escalante |
| Administrativa (ventas- Gestión de Mercados Emprendimiento) | Fernando Morales Jose Agudelo |
| Acuicultura | Edgar Gvette Idelma Alvarez |
| Turismo-Cocina | Jhonny Fuentes Soranis Castillo |
| Energía Eléctrica | Alexander Tobon |

Handwritten scribbles and marks below the table, including a large loop on the left, a squiggle in the middle, and a large loop on the right. Below these is a small checkmark-like symbol.



RV: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

Mar 14/02/2023 11:42

Para: Ana Judith Orozco Fragoso <ajorozco@sena.edu.co>

De: Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>**Enviado:** miércoles, 1 de febrero de 2023 15:53**Para:** Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>; Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>; zlatna marcela mejia molina <zlatna.2001@gmail.com>**Cc:** Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>**Asunto:** RE: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Buenas tardes y Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar las siguientes precisiones con relación al acta presentada como participante del comité de verificación del Centro Biotecnológico del Caribe.

"Teniendo en cuenta la circular 3-2022-000192 sobre Contratación de Servicios Personales 2023 y en especial los lineamientos con relación al comité de Verificación este indica que: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente
- su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la
- Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.
- Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen."

1. No fui convocado para esta reunión mediante ningún correo ni ningún otro medio de comunicación institucional,
2. No puedo validar la información suministrada en el acta ya que no participe del mismo y por lo tanto no puedo firmar un acta en la que no estuve presente.
3. Queda a discrecionalidad del subdirector continuar con el proceso.

Cordialmente,



De: Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>

Enviado el: miércoles, 1 de febrero de 2023 10:43 a. m.

Para: Maria Monica Gamez Roca <mgamez@sena.edu.co>; Marco Antonio Perales Molina <maperales@sena.edu.co>; Edwin Alfredo Tous Vitola <eatous@sena.edu.co>; Carlos Arturo Ramirez Guzman <cramirezg@sena.edu.co>; Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Afranio Acosta Reyes <aacostar@sena.edu.co>; Gilmer Daza Perez <gidazap@sena.edu.co>; Iraidy Tellez <iraidyt@sena.edu.co>; Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Elena Rosa Villegas Monsalvo <ervillegasm@sena.edu.co>; Alfredo Garcia Mandon <algarciam@sena.edu.co>; Jose David Montesino Hoyos <jdmontesino@sena.edu.co>; Maria Fernanda Escalante Duran <mescalanted@sena.edu.co>; Edgar Gnette Garcia <egnette@sena.edu.co>; Idelma Esther Alvarez Martinez <ialvarezm@sena.edu.co>; Johnny Luis Fuentes Vega <jfuentesv@sena.edu.co>; Soranis Arlet Castillo Saravia <scastillos@sena.edu.co>; Alexander Tobon Abello <atobon@sena.edu.co>; Eudes de Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloría Villegas <mviloria@sena.edu.co>; zlatna marcela mejia molina <zlatna.2001@gmail.com>

CC: Jaime Jose Baute Dagon <jbaute@sena.edu.co>

Asunto: RV: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Buenos días.

Adjunto envío acta Comité de Verificación.

Atte.

De: Pedro Agustin Carrillo Camargo <pcarrilloc@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 10:21 a. m.

Para: Indira Julisa Escobar Gómez <ijescobarg@sena.edu.co>

Asunto: Acta No 1 2023 Programa de Articulación con la Media

Buenos días Coordinadora,

Le relaciono el acta enviado por la Dra. Ana Judith Orozco,

Cordialmente,



Pedro Agustin Carrillo Camargo

Centro Biotecnológico del Caribe - Profesional G02

pcarrilloc@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:53200

Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Indira Julisa Escobar Gómez

Centro Biotecnológico del Caribe - Instructor G10

ijescobarg@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:

Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Eudes de Jesus Zapata Sanjuan

Centro Biotecnológico del Caribe - Profesional G04

ezapata@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:53204

Km. 7 Vía A La Paz, Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Jaime Jose Baute Dagon





www.sena.edu.co

@SENAcomunica







| | | | | | | | | | | | | |
|--------------|--|-------------------------------------|---|---|---|---|-------|------------|------------|-----------|------------|---|
| 7 | EMPRENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES | TECNOLOGIAS DE SERVICIOS TURISTICOS | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico apoyando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento. | 5 | 0 | 1 | 800.0 | 14/02/2022 | 15/07/2022 | 4.113.400 | 20.567.000 | PROFESIONALES, TECNICOS O TECNOLOGOS EN ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA EXPERIENCIA DE VENTICUATRO (24) MESES CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN ELABORACION DE PLANES DE COMERCIALIZACION, PLANES DE NEGOCIO Y EN MERCADERO DE PRODUCTOS AGRICOLAS, ARTESANALES, AGROINDUSTRIALES O DE SERVICIOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | |

Para constancia y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01979 del 2012, por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del servicio nacional de aprendizaje

ENIR BENTON JIMENEZ TURIZO
 Coordinador del Programa Especializado
 Director de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 01979 del 2012, por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del servicio nacional de aprendizaje

JOSE DANIEL OFELIA NABIN
 Coordinador de la Comisión de Contratación

JAMES JOSÉ BAUTE DANDON
 Subdirector de Control (C)

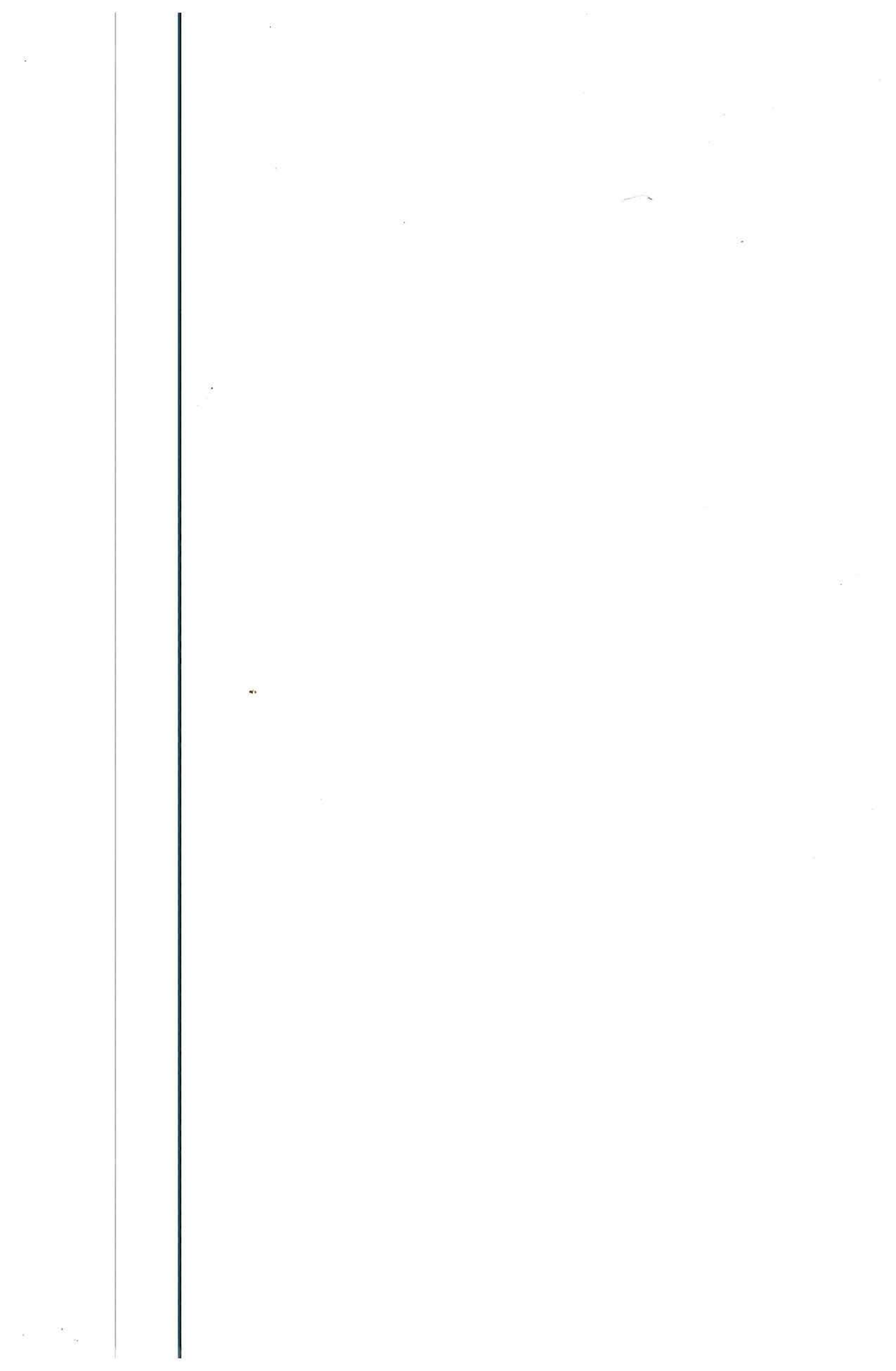
Que en la planilla de personal no existe persona suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

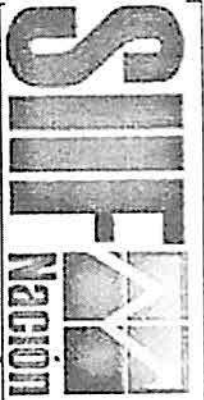
Que la expedición de la presente certificación no impide el cumplimiento y aplicación de la normativa de contratación que rige el proceso de contratación.

En constancia con el sistema de gestión de calidad certificado en Valledupar,

MARIBETH OLGA SÁBIDO
 Coordinadora General de Talento Humano

JESUS ALBERTO NARANJO SUAREZ
 Director de Control





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhrzedan
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-020-
 Ejecutora Solicitante: 911410
 Fecha y Hora Sistema: 17/01/2023 12:00:00 p. m.
 ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE
 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-
 CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | |
|-----------------------|----------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---------------------|--|
| Numero: | 723 | Fecha Registro: | 2023-01-17 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-020-911410 | CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | Uso Caja Menor |
| Valor Inicial: | 898 812 349,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 898 812 349,00 | Saldo x Comprometer: |
| | | | | | | 898 812 349,00 |
| | | | | | | Vr. Bloqueado |
| | | | | | | 0,00 |

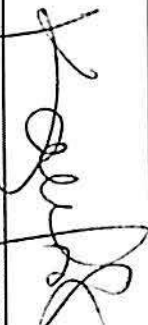
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

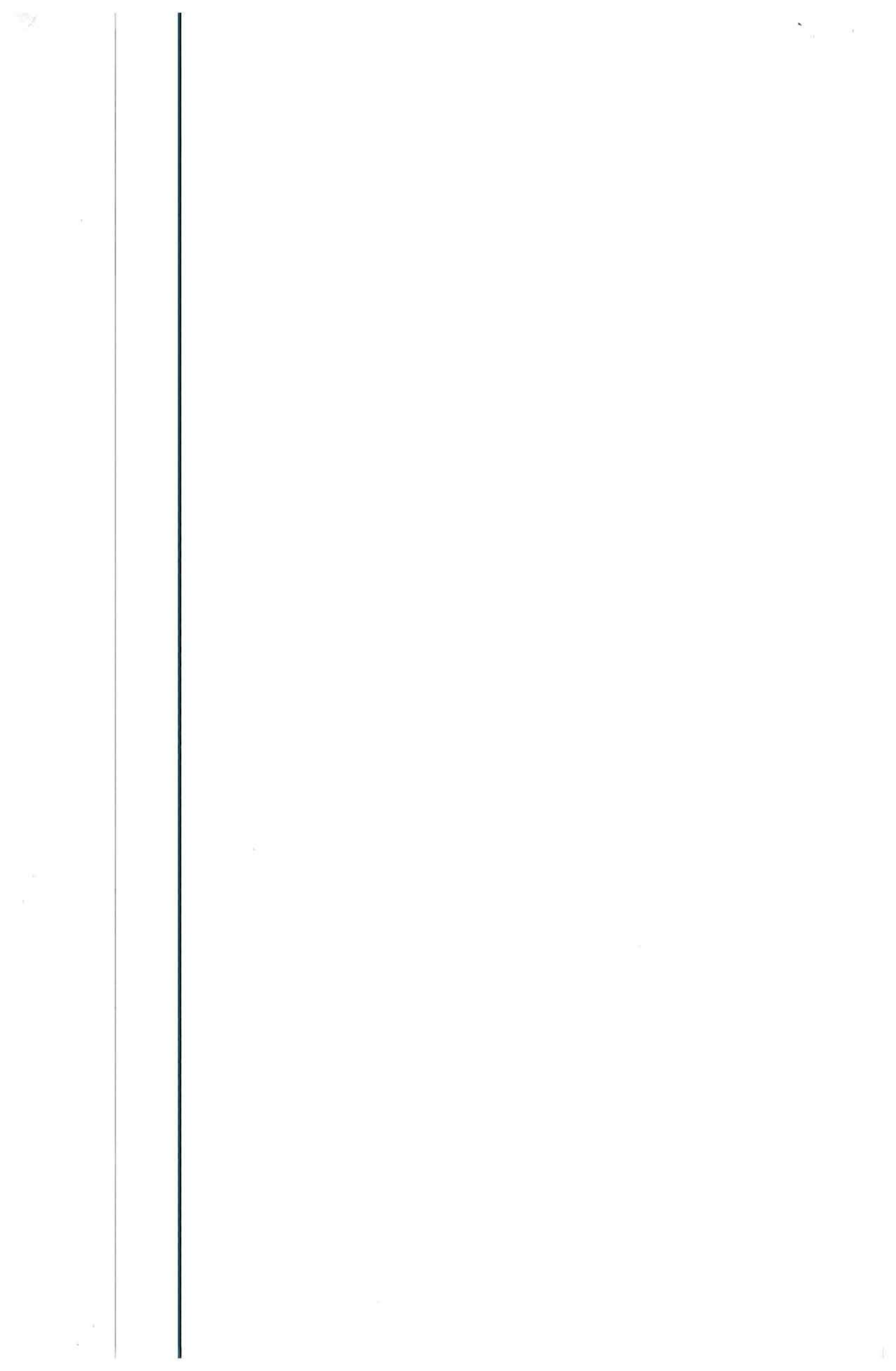
| | | | | | | | | | |
|---------|-----|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Numero: | 723 | Fecha Registro: | 2023-01-17 | Numero: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|-----|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|--|---|--------|----------|---------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| 911438 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - EMPRENDE RURAL | C-3602-1300-8-0-3602035-07 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDE RURAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| Total: | | | | | | 898 812 349,00 | 0,00 | 898 812 349,00 | 898 812 349,00 | 0,00 |

Objeto: INSTRUCTORES- CONTRATACION INSTRUCTORES PARA EL SERVICIO DE LA FORMACION PARA EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR CPE NO. 20-9-2023-000089


CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN
 Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto





MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|------------------|------------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|---|--|--|--|--|-----------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio | 2 | 4 | 7 | Alto | SENA | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Coordinadores que requieren el servicio | Planeación | Suscripción del contrato | A través de correo electrónico y comunicaciones telefónicas con Líderes de programa o Coordinadores | En la planeación del proceso |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | SENA | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - SENA | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | SI | SENA y Contratista | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | Supervisor/ Contratista | Permanente |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma | Permanente |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo por servicios adicionales que se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones. | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas. | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional. | 2 | 3 | 5 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual las obligaciones contenidas en el contrato) | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista/SENA | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11) | 2 | 3 | 5 | Medio | No | SENA | Ejecución | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación. | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Contratista/ Supervisor | Ejecución | Liquidación | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor | Durante la ejecución |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría | No cumplimiento del principio de publicidad | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad 100% | Verificación de documentos, publicados dentro del proceso contractual | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Estructurador/Gestión contractual y Supervisor | Ejecución | Liquidación | Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo | Permanente |
| 11 | Específico | Interno/ Externo | Ejecución | Operacional | Liquidación del contrato de manera inoportuna | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista/SENA | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Contratista/Supervisor | Liquidación | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |
| 12 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Contagio Coronavirus- COVID-19 | * Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitación o muerte del contratista | 4 | 4 | 8 | Alto | Contratista | El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1667 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas. | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista/Supervisor | Suscripción del contrato | Liquidación | Auto reporte de las condiciones de salud. Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad. | Permanente |


JAIME JOSÉ BAUTE DANGON
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)



Faint, illegible text or markings at the bottom of the page.



**ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

| | |
|---------------------------------|---|
| OBJETO: | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | conforme al perfil definido en el anexo (2) del Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Técnico Ser. |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | Definido en el anexo (2) Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Técnico Ser 2023. |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | Se fija como valor total para el contrato la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$651.973.900) MCTE Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2, pagaderos de forma mensual |
| PLAZO: | Conforme al anexo 2 sin exceder del 15 de diciembre de 2023. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación |
| SUPERVISOR: | Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Biotecnológico del Caribe |
| ORDENADOR DEL PAGO: | Jaime José Baute Dagon, Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e) |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y Art. 3 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", El Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley



119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, "*Colombia Potencia Mundial de la vida*", el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo "*Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026*", articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población víctima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: "*transformación de la seguridad Humana y justicia Social*"; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:

1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:

- ✓ Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores
- ✓ Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.
- ✓ Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la



formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.

- ✓ Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: i) incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; ii) implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; iii) impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- ✓ Fomento del financiamiento empresarial sostenible,
- ✓ Educación financiera con equidad de género e impacto social,
- ✓ Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua,
- ✓ Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

2. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano, promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará

- i) ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina;
- ii) diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector;
- iii) acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.



En el pilar transformacional relacionado con *el derecho humano a la alimentación DHA* se plantean acciones desde cuatro dimensiones:

1. Mejorar la **DISPONIBILIDAD** de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;
2. Mejorar el **ACCESO** físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.
3. Mejorar la **ADECUACION** de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.
4. Esquemas de **GOBERNANZA**; que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Los catalizadores propuestos en el plan que apunten a una verdadera transformación en este pilar el enfoque principal están en:

(...) 1. La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación con acciones como: Ordenamiento de la producción agropecuaria para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales, Promoción del acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea como: riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.

2. Menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, en concordancia con los elementos consignados en el Plan Nacional de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz; para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la promoción de la participación de pequeños productores de las compras públicas. Aumento de la capacidad de generación y mercadeo de productos alimentarios, agropecuarios y artesanales con denominaciones de origen, marcas colectivas y otros signos distintivos; lo que requiere que se asesore a los pequeños productores y se les acompañe en sus procesos de asociatividad agroempresarial. Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, a través de la implementación del programa cocinas para la paz a partir del cual se visibilizarán y fortalecerán las prácticas y saberes asociados a la alimentación.



Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*", en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento "*Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento*", haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 de 2004, estipula en su artículo 29, como funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, entre otras las siguientes:

(...) 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

2. Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones. //

14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. (...)

Y en el ARTÍCULO 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

(...) 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.



11. *Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.*

12. *Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.*

13. *Evaluar, aprobar y financiar proyectos realizados por aprendices organizados en cooperativas o asociaciones de aprendices, para prestar servicios al SENA como parte de su proceso de formación.*

14. *Ejecutar acciones de formación para el empresarismo, de asesoría y apoyo para el fortalecimiento y el desarrollo empresarial de las unidades productivas, empresas y organizaciones del área de influencia.*

En concordancia con lo anteriormente mencionado el SENA en el plan de acción 2023 Lineamientos ; desde el proceso Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, se han planteado las siguientes acciones:

- ✓ Generación de conexiones de valor para los emprendedores para la financiación y la comercialización
- ✓ Acompañamiento y jornadas de Bootcamps a emprendedores en el modelamiento y puesta en marcha de iniciativas de economía verde.
- ✓ Fortalecimiento a 1.000 empresas lideradas por mujeres a nivel nacional
- ✓ Fortalecimiento de las habilidades blandas a los emprendedores a través de entrenamientos en los Centros de Desarrollo Empresarial.
- ✓ Fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes y entrenamientos en capacidades emprendedoras
- ✓ Asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas en industrias creativas y culturales
- ✓ Entrenamientos de educación financiera
- ✓ Articulación de estrategias con el ecosistema especializado para la atención integral de emprendimientos de base tecnológica que permita acercar las nuevas tecnologías a las tres prioridades de atención: Economía Campesina – Economía Popular – Economía Verde.
- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del emprendimiento femenino rural y urbano, que dé respuesta a sus necesidades y expectativas.
- ✓ Aportar al desarrollo del campo a través de la oferta integral de los servicios de emprendimiento a las estructuras organizativas nuevas o existentes, especialmente en los municipios rurales y rurales dispersos, acompañando los diferentes esquemas asociativos, en sus procesos de sostenibilidad y



escalabilidad que como meta anual se ha proyectado el fortalecimiento de 200 asociaciones y cooperativas de los municipios rurales y rurales dispersos.

- ✓ Atención de la economía popular a través de acciones de formación, orientación y entrenamientos enfocados a: sostenibilidad, acceso a fuentes de financiamiento, acceso a mercados.

Acciones y estrategias fundamentadas en:

- ✓ Lo establecido en la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y cuyo objeto (Artículo 1) es *“establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.”*
- ✓ Ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, trabajaremos en cuatro pilares:

1. El cambio es con las mujeres

Fomentaremos el emprendimiento femenino como referente de progreso social y económico del país.

2. Economía para la vida

Nuestra oferta tendrá tres focos estratégicos: Economía campesina 2. Economía Popular. 3. Economía verde.

3. Sociedad para la vida

Nuestras iniciativas tendrán la capacidad de reconocer e incorporar los diferenciales territoriales y poblacionales.

4. Plan TIC para la vida

Fomentaremos el emprendimiento en el sector de las Tics y el comercio electrónico en alianza con el ecosistema emprendedor digital.

- ✓ El proyecto de inversión vigencia 2023: SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la



cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos

1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de fomento y acompañamiento de las iniciativas productivas de la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial en los distintos sectores de la economía, con prevalencia a la economía campesina, economía popular y economía verde.

El proyecto para la presente vigencia plantea actividades con cobertura nacional, articulando las acciones con el desarrollo de cuatro programas: SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fortalecimiento y Fondo Emprender, los tres iniciales incluidos en una única Ficha de inversión, con una distinción en las actividades que complementan la ruta de emprendimiento, que se ejecutan en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial. En el caso de Fondo Emprender, se estructura en única ficha de inversión, como vehículo financiero que soportan la financiación de iniciativas empresariales, de acuerdo con las líneas que hoy tiene disponible: Línea Crear para nuevas iniciativas empresariales y Línea Crecer para empresas legalmente constituidas, con el fin de generar impacto económico a través de la sostenibilidad empresarial y financia las siguientes acciones

| Programa | Objetivos específicos | Producto | Actividades |
|--|---|---|--|
| SENA Emprende Rural | Fortalecer la operación institucional en la generación de emprendimientos en la población rural | Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento | Impartir formación en el sector rural con componente productivo técnico y empresarial |
| | | | suministrar materiales de formación pertinentes al proyecto productivo |
| | | | Asesoría comercial y técnica a unidades productivas |
| | | | Realizar asesoría para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales |
| | | | Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento de la formación en territorio |
| | | | Elaboración, divulgación y distribución de material pedagógico para el desarrollo del aprendizaje autónomo |
| | | | Fomento de la cultura emprendedora en empresas, asociaciones, y unidades productivas rurales en el marco de la estrategia CAMPESENA |
| Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial | Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención | Servicio de asistencia técnica para la generación y | Realizar acompañamiento técnico empresarial para la formulación de planes de negocio, diagnóstico y plan de acción para el fortalecimiento |
| | | | Realizar Asesoría para el fortalecimiento empresarial |



| | | | |
|--|--|--------------------------|---|
| | al emprendimiento y asesoría empresarial | formalización de empresa | Promocionar y divulgar la cultura del emprendimiento y promover encuentros comerciales para las nuevas empresas Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento a emprendimientos |
|--|--|--------------------------|---|

✓ **Modelo de Operación:** MODELO 4K®, el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:

1. El capital psicológico, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital psicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.

2. El capital soporte, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Este servicio se otorgará bajo una estructura de “paquetes de horas mínimas,” de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.

3. El capital semilla, está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.

4. El capital social, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de cocrear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y “los negocios justos”.

Como resultados de la intervención en 2022 a través del proyecto de inversión se obtuvieron los siguientes logros a resaltar:

SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO:

Oferta de 8.750 cursos de formación en sitio en los 32 de departamentos, de los cuales el 59% fueron en temas agropecuarios, 15% en la línea de agroindustria, 15% en servicios relacionados con el sector rural y 11% en temáticas empresariales, a través de los cuales se han impartido 240.127 cupos de formación.



- Atención y acompañamiento al 99% de los municipios del país, logrando ser uno de los programas institucionales con mayor cobertura en el país.
- Creación de 4.228 unidades productivas rurales de las cuales el 70% corresponden al sector agropecuario, 17% sector agroindustrial y el 13% a otros sectores relacionados con el sector rural entre los que se encuentran el turismo, las artesanías, ambiental, entre otros.
- Fortalecimiento empresarial a 2.530 unidades productivas rurales, para las cuales se logró la gestión \$ 11.821 millones de pesos, así como, su dinamización comercial a través de 5.415 participaciones en eventos para aportar a su crecimiento y escalabilidad.
- Fortalecimiento en la participación de mujeres rurales en los procesos formativos permitiendo llegar al 61% de su participación en las acciones de formación. Adicionalmente, se generaron 1.274 unidades productivas conformadas en su mayoría por mujeres, apostándole al empoderamiento y liderazgo femenino en el país.
- Atención de 1.520 cupos de formación a población de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), a través de los cuales se lograron crear 49 unidades productivas rurales y fortalecido empresarialmente 6 unidades productivas.
- 58.445 cupos de formación rural impartidos en 170 municipios priorizados (PDET) y creación de 989 unidades productivas rurales.
- 66.223 personas formadas en las competencias de comportamiento emprendedor para potencializar ideas de emprendimiento mediante el desarrollo de las habilidades requeridas para tener éxito a la hora de emprender.
- 63.480 jóvenes entre los 15 y 28 años fueron atendidos mediante los procesos formativos del programa, representando el 26% de la participación de la población atendida durante la vigencia.
- Se atendieron 342 grupos de cooperativas y asociaciones a través del servicio de asesoría para el fortalecimiento organizacional y empresarial de estas comunidades.
- Se lograron 1.605 colocaciones formales a través de la Agencia Pública de Empleo SENA en actividades del sector rural, siendo el 34% mujeres. De estas colocaciones, el 51% corresponde al sector agropecuario y el 39% a actividades de servicios como turismo rural, construcción, entre otros relacionados con el sector rural.
- Atención de 4.275 personas auto reconocidas con alguna condición de discapacidad a través de los procesos de formación del programa SER, logrando la creación de 380 unidades productivas con 485 integrantes y 8 unidades productivas han sido atendidas con asesoría con el objetivo de aportar a la inclusión social y la dignidad de esta población.
- Como parte al fortalecimiento en la atención de población con enfoque étnico, se logró que 14.865 fueran impartidos a población auto reconocida como indígena permitiendo la creación de 604 unidades productivas rurales conformadas por 2.711 integrantes de esta población. A su vez, se han atendido 164 unidades productivas con el proceso de fortalecimiento con asesoría. Adicionalmente, 13.448 cupos de formación fueron impartidos a Comunidades



Afrocolombianas (NARP), permitiendo la creación de 628 unidades productivas con 2.076 integrantes de esta población.

Gracias a la alianza SENA - FINAGRO, se realizó transferencia en educación financiera para el manejo del crédito agropecuario en 1.376 formaciones y unidades productivas rurales, impactando a 13.414 aprendices y emprendedores rurales.

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA

Principales actividades desarrolladas:

A través el programa de Emprendimiento, se crearon 4.721 empresas en el territorio nacional, que generaron 3.377 nuevos empleos.

Mediante el programa Fortalecimiento Empresarial, se brindó asesoría a 3.892 empresas, las cuales generaron 3.479 empleos como resultado del fortalecimiento.

En materia de fomento de la cultura emprendedora, se orientaron 431.236 personas.

En los Centros de Desarrollo Empresarial, se entrenaron 100.802 personas, en habilidades blandas, así como en capacidades emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022 :

Realización de 5 ferias empresariales en el territorio nacional, con la participación de 140 emprendedores de todos los programas de Emprendimiento y con ventas de más de 80 millones de pesos.

Realización de 4 eventos de K inversionista (ronda de inversión), con el propósito de generar espacios de networking y atracción de recursos para la sostenibilidad empresarial, con la participación de 634 empresarios de todo el país, en los cuales los empresarios solicitaron recursos por más de 40 mil millones de pesos.

Se desarrollaron 5 Talleres por expertos en innovación, aplicando herramientas de metodología Lego, a través de juegos, que permitieron el aprendizaje y puesta en conocimiento de 250 aprendices en etapa productiva.

Se llevo a cabo la cuarta versión de Reconocimientos Emprender SENA con la participación de 467 emprendedores a nivel nacional y 8 ganadores en las cuatro categorías.

552 empresas fueron transformadas digitalmente a través del programa Mi Pyme Se Transforma, adelantada en coordinación con SENNOVA.

Se adelantó un taller de protección de marca en conjunto con la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) de SENNOVA, donde participaron 132 empresas del programa Fortalecimiento empresarial.



INICIATIVAS EMPRESARIALES MEDIANTE FONDO EMPRENDER

Durante la vigencia 2022, se dispusieron más de 136 mil millones de pesos para el fomento de iniciativas emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022 :

Se lanzó y dio apertura a 6 convocatorias nacionales: Mujer, Rural, Discapacidad, Economía naranja, Multisectorial y Jóvenes Emprendedores. Con estas convocatorias se logró la creación de 1.043 empresas y la asignación de \$83.263.651.865, tal como se presenta en la siguiente tabla:

| Numero de la Convocatoria | Convocatoria Nacional | Regional | APERTURA | APORTE DEL FONDO | Valor Total de la Convocatoria | Planes de negocio aprobados | Recursos Asignados | Empleos |
|---------------------------|-----------------------|----------|------------------|-------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------|---------|
| 83 | Mujeres | Nacional | 10 de marzo 2022 | \$ 10.000.000.000 | \$ 10.000.000.000 | 125 | \$ 9.960.267.211 | 564 |
| 86 | Economía Naranja | Nacional | 24 de marzo 2022 | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000 | 250 | \$ 19.941.888.264 | 1114 |
| 87 | Rural | Nacional | 04 de mayo 2022 | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000 | 250 | \$ 19.958.868.855 | 1117 |
| 88 | Multisectorial | Nacional | 25 de mayo 2022 | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000 | 250 | \$ 19.980.655.941 | 1106 |
| 89 | Discapacidad | Nacional | 19 de mayo 2022 | \$ 3.500.000.000 | \$ 3.500.000.000 | 43 | \$ 3.437.282.660 | 184 |
| 90 | Jóvenes | Nacional | 21 de abril 2022 | \$ 10.000.000.000 | \$ 10.000.000.000 | 125 | \$ 9.984.588.934 | 556 |
| TOTAL ES | | | | \$ 83.500.000.000 | \$ 83.500.000.000 | 1043 | \$ 83.263.551.865 | 4641 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se abrieron 9 convocatorias cerradas, así:

| Conv | Convocatoria Cerrada | Fecha de Apertura | APORTE DEL FONDO | APORTE DEL ENTE TERRITORIAL | Valor Total de la Convocatoria | PN | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|------|----------------------------|-------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------|----|--------------------|---------------------|
| 220 | Privado - Uni de los Andes | 8-mar-22 | \$ 772.247.100 | \$ 772.247.100 | \$ 1.544.494.200 | 4 | \$ 480.000.000 | 17 |
| 202 | Bolívar - Clemencia | 3-ene-22 | \$ 600.000.000 | \$ 300.000.000 | \$ 900.000.000 | 13 | \$ 873.352.834 | 52 |
| 203 | Bolívar - San Cristóbal | 3-ene-22 | \$ 600.000.000 | \$ 300.000.000 | \$ 900.000.000 | 11 | \$ 878.010.817 | 44 |



| Conv. | Convocatoria Cerrada | Fecha de Apertura | APORTE DEL FONDO | APORTE DEL ENTE TERRITORIAL | Valor Total de la Convocatoria | PN | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-------|---|-------------------|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----|--------------------|---------------------|
| 204 | Boyacá - Paya, Pisba, Pajarito, Labranzagrande | 4-mar-22 | \$ 800.000.000 | \$ 800.000.000 | \$ 1.600.000.000 | 32 | \$ 1.599.995.810 | 102 |
| 236 | Ministerio del Interior - Líderes sociales | 14-may-22 | \$ 1.817.052.000 | \$ 4.148.673.000 | \$ 5.965.725.000 | 20 | \$ 1.598.049.431 | 84 |
| 238 | Santander (Ecopetrol) - Piedecuesta y Santa Barbara | 3-ene-22 | \$ 1.000.000.000 | \$ 1.000.000.000 | \$ 2.000.000.000 | 11 | \$ 879.872.170 | 61 |
| 240 | Valle - Buenaventura | 3-feb-22 | \$ 1.000.000.000 | \$ 1.000.000.000 | \$ 2.000.000.000 | 25 | \$ 1.992.081.428 | 102 |
| 239 | Valle - Cali | 4-feb-22 | \$ 1.000.000.000 | \$ 1.000.000.000 | \$ 2.000.000.000 | 25 | \$ 1.996.213.574 | 111 |
| 242 | Casanare - Yopal | 3-ene-22 | \$ 450.000.000 | \$ 300.000.000 | \$ 750.000.000 | 9 | \$ 719.997.538 | 37 |
| 245 | Boyacá - Tunja 2 | 5-ago-22 | \$ 1.267.500.000 | \$ 1.267.500.000 | \$ 2.535.000.000 | 29 | \$ 2.319.999.999 | 110 |
| 246 | Boyacá - Duitama | 28-feb-22 | \$ 900.000.000 | \$ 600.000.000 | \$ 1.500.000.000 | 18 | \$ 1.439.951.465 | 74 |
| | | | \$ 10.206.799.100 | \$ 11.488.420.100 | \$ 21.695.219.200 | 197 | \$ 14.777.525.066 | 794 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

De manera general y a la fecha, se presentaron empresas y se generaron empleos de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 1710 | \$ 135.710.861.446 | 7491 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la financiación de iniciativas a mujeres de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 861 | \$ 68.333.991.248 | 3760 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la creación de empresas en el sector rural de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 480 | \$ 37.817.613.262 | 2167 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo



Se apoyaron emprendedores con discapacidad de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 43 | \$ 3.437.282.660 | 184 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Los sectores más representativos en la Línea Crear son los siguientes:

| Sector | No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales | % |
|--|-----------|--------------------|---------------------|-----|
| Industrias Manufactureras | 568 | \$ 45.070.093.715 | 2400 | 33% |
| Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca | 471 | \$ 37.098.327.342 | 2122 | 28% |
| Alojamiento Y Servicios De Comida | 209 | \$ 16.613.096.683 | 916 | 12% |
| | 1248 | \$ 98.781.517.740 | 5438 | 73% |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

A través de estas acciones se logro el cumplimiento de los indicadores así:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

| INDICADORES | Meta 2022 | Ejecución | Cumplimiento 2022 |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-------------------|
| Cupos de formación | 233.194 | 243.973 | 104,62% |
| Aprendices | 232.130 | 231.725 | 99,83% |
| Cupos Red Unidos | 10.543 | 16.365 | 155,22% |
| Aprendices Red Unidos | 10.488 | 15.548 | 148,25% |
| Unidades Productivas Creadas | 4.802 | 4.850 | 100,9% |
| Unidades Productivas Fortalecidas | 3.000 | 3.008 | 100,27% |
| Municipios Atendidos | 1.100 | 1.112 | 101,09% |
| Trabajos rurales | 6.654 | 9.624 | 144,63% |



| | | | |
|---------------|-------|-------|---------|
| Colocados SER | 2.500 | 2.643 | 105,72% |
|---------------|-------|-------|---------|

PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

| Indicador | Meta 2022 | Ejecutado 2022 | % Ejecución |
|-----------------------------------|-----------|----------------|-------------|
| Planes de Negocio Formulados OFF | 4.880 | 4.781 | 98% |
| Empresas Creadas OFF | 4.880 | 4.721 | 97% |
| Empleos Empresas OFF | 4.880 | 3.377 | 69% |
| Puesta en Marcha OFF | 4.880 | 4.679 | 96% |
| Empresas Plan de Acción Formulado | 3.880 | 3.903 | 101% |
| Empresas en Fortalecimiento | 3.880 | 3.892 | 100% |
| Empleos en Fortalecimiento | 2.870 | 3.479 | 121% |
| No. Personas Orientadas | 413.155 | 431.236 | 104% |
| No. Personas Entrenadas | 76.425 | 100.802 | 132% |
| Planes de Negocio Formulados F.E. | 2.184 | 3.229 | 148% |
| Planes de Negocio Viabilizados FE | 1.680 | 2.761 | 164% |
| Empresa Creadas FE | 1.294 | 1.743 | 135% |
| Empleos Potenciales Directos FE | 5.176 | 7.572 | 146% |
| Puesta en Marcha FE | 1.294 | 1.678 | 130% |
| Empresas Sostenibilidad (Crecer) | 0 | 1.133 | |

Para la vigencia 2023, en concordancia con el Plan de Acción transformando Vidas construyendo tejido social, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel nacional:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL



| EJE | INDICADORES | META ANUAL |
|---|---|------------|
| FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO | Meta Cupos | 260.645 |
| | Meta Aprendices | 255.963 |
| | Municipios Atendidos | 1.100 |
| EMPRENDIMIENTO RURAL | Meta Unidades Productivas Creadas | 5.335 |
| | Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría | 1.633 |
| | Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación | 1.367 |
| | Trabajo Rural | 4.899 |
| EMPLEABILIDAD RURAL | Colocaciones Rurales | 2.500 |
| FOCALIZACIÓN PARA POLÍTICAS PÚBLICAS (Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos en municipios, cursos; no son adicionales) | Municipios PDET | 170 |
| | Aprendices municipios PDET | 53.376 |
| | Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - <i>Trazador Equidad de Género.</i> | 701 |
| | Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años* | 58.029 |
| | <i>39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - Conpes Reactivación Económica*</i> | 22.652 |
| | Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (<i>13,6% de la meta de cupos nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos</i>) - <i>Conpes Reactivación Económica) * -</i> | 35.368 |
| | Brindar acompañamiento para el fortalecimiento empresarial a emprendimientos de jóvenes rurales en temas como: modelo de negocios, relacionamiento comercial, fortalecimiento organizacional, conexión a fuentes de financiación (Conpes de Juventud), ** | 70 |

PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

| EJE | Indicador | Meta 2023 |
|-----|-----------|-----------|
|-----|-----------|-----------|



| | | |
|-----------------|-----------------------------------|---------|
| | | |
| EMPREDIMIENTO | Planes de Negocio Formulados OFF | 4.880 |
| | Empresas Creadas OFF | 4.880 |
| | Empleos Empresas OFF | 3.572 |
| | Puesta en Marcha OFF | 4.880 |
| | Empresas Plan de Acción Formulado | 3.880 |
| FORTALECIMIENTO | Empresas en Fortalecimiento | 3.880 |
| | Empleos en Fortalecimiento | 2.875 |
| FOMENTO | No. Personas Orientadas | 435.512 |
| | No. Personas Entrenadas | 79.992 |
| FONDO EMPRENDER | Planes de Negocio Formulados F.E. | 2.444 |
| | Planes de Negocio Viabilizados FE | 1.737 |
| | Empresa Creadas FE | 1.301 |
| | Empleos Potenciales Directos FE | 5.204 |
| | Puesta en Marcha FE | 1.301 |

En ese sentido, Para el año 2023 la regional CESAR tiene proyectada las siguientes metas de FORMACION, EMPREDIMIENTO Y POBLACIONAL:

| Cód. Regional | Regional | FORMACION | | EMPREDIMIENTO | | POBLACIONAL | | | | |
|---------------|----------|-------------|--------------------|---|--|---|--|--|---|------------------------------|
| | | Metas Cupos | Metas Aprendizajes | Metas No. De Unidades Productivas Creadas | Metas No. De Unidades Productivas Fortalecidas | Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios Rurales y Autoconsumo) | Meta aprendices Jovenes Rurales 15 - 28 años | Meta aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años atendidos en municipios rurales y rurales | Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante atendidos en municipios rurales y rurales dispersos | Meta Cupos - Municipios PDET |
| | | | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | | |
|----|-------|--------|--------|-----|-----|----|-------|-----------|------|------|
| | | | | | | | | dispersos | | |
| 20 | CESAR | 11.882 | 11.726 | 198 | 118 | 29 | 2.912 | 956 | 1284 | 3591 |

Además de las siguientes metas de aliados:

| Cod. Regional | Regional | Cod. Centro | Centro | FENAVI-HUEVO | FENAVI-POLLO | MADS | BPA | BPG-LECHE | BPG-CARNE | BPP |
|---------------|----------|-------------|----------------------------------|--------------|--------------|---------------------|----------|-----------|-----------|----------|
| | | | | 73322009 | 73322049 | 22230007 - 22230021 | 73310023 | 73340244 | 73340000 | 73340245 |
| | | | | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 |
| 20 | CESAR | 9114 | CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE | 26 | 52 | 26 | 78 | 26 | N/A | 26 |

A Nivel Nacional el soporte se encuentra en el grupo interno de trabajo denominado **“Coordinación Nacional de Emprendimiento”**, integrado por los siguientes cargos 1 Asesor Grado 5, 1 Asesor Grado 4, 1 Profesional Grado 8, 1 Profesional Grado 7, 1 Técnico Grado 3, 2 Técnicos Grado, el cual fue creado mediante la Resolución 1552 de 2019.

Para el cumplimiento de los anteriores compromisos, se ha analizado la capacidad operativa del centro de formación para atender las metas asignadas y se encuentra que se dispone de cero (0) instructores de planta y de cero (0) profesionales de emprendimiento por ser insuficiente.

Teniendo en cuenta el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades



públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales.

En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. - A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y demás apoyos administrativos, técnicos y profesionales necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos.

Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental. - La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".



- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" señala en su numeral 1.1. que "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados". - Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001- 2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, la Dirección Regional Cesar, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de una persona natural.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:

- a. Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar que presten los servicios personales de carácter temporal, como instructores para impartir formación profesional integral en los programas de Formación de SER Técnico vigencia 2023.
- b. Que el Centro Biotecnológico del Caribe requiere contratar instructores durante la formación de los aprendices en los programas de Formación de SER Técnico vigencia 2023, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contratarlos



durante todo el proceso formativo, por lo que el término de cuatro (4) meses no es suficiente para que se ejecute a cabalidad con el objeto contractual y consecuentemente, se cumpla con la misión institucional, consagrado en el artículo 209 constitucional.

- c. La necesidad que se pretende contratar se financia con recursos de inversión proveniente del proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL, coherente con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 "Condiciones para contratar la prestación de servicios"; el cual establece en su párrafo 3º, lo siguiente: "(...)Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de **DIECISIETE (17) INSTRUCTORES PARA SER TECNICOS** para desarrollar el siguiente objeto igual "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento".

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que cumpla con el perfil indicado en el presente documento, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

De la formación:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.



5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.
13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva.
14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
15. Consolidar la creación de 5,3 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.

INSTRUCTOR TÉCNICO SER

16 El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

17. De apoyo a la empleabilidad:

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.



- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

GENERALES

18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

19. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del



contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPCS y se encuentra desagregado como anexo en el PAA en cual hace parte integral del estudio previo.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) aspirante a contratista, se procedió al análisis y verificación de los documentos por parte del Comité de verificación de hojas de vida del Centro Biotecnológico del Caribe, de conformidad con lo dispuesto en las Circulares No. 3-2022-000192 de 2022 emitida por el Director general del SENA, la No. 01-3-2022-00027 de 2022 por el Director de formación profesional del SENA y la circular 3-2023-000007 de 17 de enero de 2023 por la Directora de Empleo y Trabajo del SENA.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que



desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, comité de verificación de hojas de vida y subdirector de Centro (e) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Se adjunta I Plan De Contratación Programa Emprendimiento Ser 2023.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| Numero Contrato y año | Contratista | Objeto del contrato | plazo | Valor Contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|-----------------------|--------------------|---|----------|--|------------------------|
| 2022 | 16 de contratistas | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde | 10 meses | \$638.976.000, pago mensual de \$3.993.600 | Contratación Directa |



| | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------|--|----------|---------------------------|----------------------|
| | | tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento | | | |
| CO1 PCCNTR.2470683 de 2021 | HERNANDEZ MORALES ALFONSO | instructor: servicios profesionales como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 9 MESES | 28.990.000 , pago mensual | Contratación Directa |
| CO1 PCCNTR.2667522 de 2021 | SANCHEZ BENITEZ PEDRO LUIS | instructor: instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 06 MESES | 20.280.000 pago mensual | Contratación Directa |
| CO1 PCCNTR.2667630 de 2021 | ROYERO SIMANCA CARLOS MARIO | instructor: instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la | 06 MESES | 20.280.000 , pago mensual | Contratación Directa |



| | | | | | |
|----------------------------|---------------------------------|---|-------------------|---------------------------|----------------------|
| | | modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | | | |
| CO1.PCCNTR.2667806 de 2021 | GARCIA BARRIENTOS FIDEL RICARDO | instructor: instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 06 MESES | 20.280.000 , pago mensual | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.2670698 de 2021 | BADILLO DIAZ CARLOS HUMBERTO | instructor: instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 06 MESES | 20.150.000 , pago mensual | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.2697377 de 2021 | ARENAS SANGUINO LINA YANETH | instructor: instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 4 MESES y 10 días | 18.590.000 , pago mensual | Contratación Directa |



| | | | | | |
|-------------------------------|---|--|----------------------|---------------------------------|-------------------------|
| CO1 PCCNTR.2786203 de 2021 | TORRADO MANZANO EDINSON JAVIER | instructor: prestar servicios como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 3 MESES y 10 días | 14.950.000 , pago mensual | Contratación Directa |
| CO1 PCCNTR.2786338 de 2021 | LEMUS SANJUAN CELIAR | instructor: prestar servicios como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 6 MESES | 11.400.000, pago mensual | Contratación Directa |
| CO1 PCCNTR.2841471 de 2021 | QUITIAN GARCIA EDGAR MAURICIO | instructor: servicios profesionales como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 2 MESES y 20 días | 12.480.000 , pago mensual | Contratación Directa |



| | | | | | |
|----------------------------|---|---|-------------------|---------------------------|----------------------|
| CO1.PCCNTR.2847009 de 2021 | CURVELO BARROS ROBINSON RAFAEL | instructor: instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia enmarcada en los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser | 2 MESES y 20 días | 12.480.000 , pago mensual | Contratación Directa |
|----------------------------|---|---|-------------------|---------------------------|----------------------|

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar,

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)

Proyectó: Mary Carmen Rosado Andrade, Abogada de GC ^{NC}
Proyectó plan y necesidad de la contratación: Eneir Benito Jimenez Turizo, Coordinador Académico
Revisó : Eneir Caamaño Fernandez, Profesional G08
Revisó: Carmen Julia Zapata San Juan - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación de programas Especiales del Centro Biotecnológico del Caribe en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR

VoBo. Maribeth Daza Pabón
Coordinador Grupo de Relaciones Laborales

Proyectó: Maribeth Daza Pabón
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZADO

15 FEB 2023 0 0 0 1 4 9

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA (e) , según Estudios Previos, solicita autorización para contratar diecisiete (17) personas naturales (profesionales, técnico, tecnólogo), con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento"*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (e) del Centro Biotecnológico del Caribe en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de formación profesional del SENA que lidera el proceso; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 723 de 17 de enero de 2023.


En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el Centro Biotecnológico del Caribe, a contratar los servicios de diecisiete (17) personas naturales (profesionales, técnico, tecnólogo), con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento."*

Dada en Valledupar, el

AUTORIZACION No. 149
FECHA: 15/febrero/2023


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR